

Solicita



Financia



MEMORIA DE ACTUACIONES 2022

Memoria Técnica de actividades realizadas por CCOO PV durante el ejercicio 2022, al amparo de la Ley 7/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en la Comunidad Valenciana y su Reglamento de desarrollo

La presente Memoria Técnica presenta las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el año 2022, al amparo de la subvención nominativa prevista en la línea presupuestaria S8048000 “*Compensación económica participación institucional CCOO PV*”, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 “*Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales*” de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral [Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo], según los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, en virtud de la siguiente normativa:

- Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) (DOGV, núm. 7501 de 09 de abril de 2015)
- Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana (DOGV, núm. 7645 de 28 de octubre de 2015)
- Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana (DOGV, núm. 7748 de 29 de marzo de 2016)
- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la subsecretaria, por la que se ordena la publicación del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 1304/2017, de 18 de julio, recaída en el recurso de casación número 2558/2016, interpuesto por las organizaciones sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios (DOGV núm. 8258 de 21 de marzo de 2018)
- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat (DOGV núm. 8453 de 28 de diciembre de 2018)
- Decreto 46/2018, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 193/2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015 de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana (DOGV, núm. 8282 de 26 de abril de 2018)
- Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022 (DOGV nº 9247, de 31 de diciembre de 2021)

Y así lo certifico en València, a 30 de noviembre de 2022.

Esther Alba Marin [DNI 73771110 J]
Secretaria de Finances CS CCOO PV

ÍNDICE

Introducción	6
Marco normativo	7
La participación institucional en el ámbito autonómico	8
1. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DE CCOO PV EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DE SEGUIMIENTO ACORDADOS EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DE DIÁLOGO SOCIAL GENERAL O EN CUALQUIERA MESAS O FOROS ESPECÍFICOS DE NEGOCIACIÓN O CONCERTACIÓN SOCIOECONÓMICO	11
Introducción	12
Actuaciones	15
1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	15
Presidència de la Generalitat	43
Vicepresidència 1ª i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	49
Vicepresidència 2ª i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica	56
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	58
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	62
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	68
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	69
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	82
Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	84
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica	87
Instituciones de la Generalitat Valenciana	91
Ministerio de Trabajo y Economía Social	93
Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones	96
Mutuas	99
Órganos de la Administración Local	101
Pactos Territoriales por el Empleo	105
1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la selección de personal por entes locales	109
1.2.1. Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiència Plus - EXPLUS 2022)	113
1.2.2. Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 (EMPUJU 2022)	127
1.2.3. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (AVALEM Experiència - EMERGE 2022).....	141
1.2.4. Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales (EMDONA 2022)	150
1.2.5. Subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana (EMPA01-2022)	161
1.2.6. Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo (FOTAE-2022)	163
2. ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL ...	167
Introducción	167
Actuaciones	168
2.1. ÁMBITO LABORAL	168

2.2. ÁMBITO SOCIAL	177
3. PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	187
Introducción	187
Actuaciones	189
3.1. ÁMBITO LABORAL	189
3.2. ÁMBITO SOCIAL	191
3.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	193
4. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS Y EL CONSELL	194
Introducción	195
Actuaciones	196
4.1. ÁMBITO LABORAL	196
4.2. ÁMBITO SOCIAL	204
4.3. ÁMBITO FOMENTO DESARROLLO SOCIAL	220
5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS Y CUANTOS ACTOS TENGAN COMO OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	229
Introducción	230
Actuaciones	230
5.1. ÁMBITO LABORAL	231
5.2. ÁMBITO SOCIAL	243
5.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	261
6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS NEGOCIACIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	267
Introducción	268
Actuaciones	272
ANEXOS	277

PRESENTACIÓN

MEMORIA de ACTUACIONES

LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Técnica presenta las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el actual año 2022 por su participación en las actuaciones previstas en la *Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI)*. Dichas actuaciones se desarrollan al amparo de la subvención nominativa de la línea presupuestaria S8048000 “*Compensación económica participación institucional CCOO PV*”, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 “*Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales*” de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral según la *Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022* (DOGV nº 9247, de 31 de diciembre de 2021), con crédito de 400.000 euros en modo de concesión directa, tal y como consta en el art. 8 de la LPCI. Y que se otorgan mediante la Resolución de concesión del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con fecha de 31 de marzo de 2022 (Expediente TRPINST/2022/S8048/1), en la que se establecen las bases reguladoras de tal concesión directa.

La LPCI regula el marco jurídico en que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, también denominados agentes económicos y sociales. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras desarrolla dichas actuaciones en calidad de organización sindical más representativa, y así se hace constar con certificado de la jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del programa de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de 21 de noviembre de 2019.

La interlocución de los agentes sociales en el marco de la participación institucional va más allá de la defensa de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado. Se trata de tener en cuenta a los agentes sociales para la adopción de medidas que van a afectar al conjunto de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, en nuestra comunidad existe una larga trayectoria de diálogo social y concertación que se inició en 1984 con el Programa Económico Valenciano (PEV I), que continuó con el PEV II (1988-1993), su ampliación del 1994, el PEV III (1994-1999), su adecuación en el Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación, el AVEF en el 1996-2000. Con la entrada del nuevo siglo, la Generalitat Valenciana y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana firmaron el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo, el PAVACE I 2001-2006, al que le siguió PAVACE II suscrito para el periodo 2009-2013.

Como se señala en el preámbulo de la LPCI, la relevancia de las organizaciones sindicales y empresariales generó la necesidad de regular su participación institucional de forma que, reconociendo la necesidad de fomentar el diálogo como factor ineludible de la cohesión social y el progreso económico, se establezcan las bases por las que se lleve a efecto, fijando reglas de juego objetivas, transparentes, eficaces y equitativas, así como los cometidos esenciales de aquella participación, la forma de organización, su funcionamiento y financiación. En este sentido, y en el marco del II PAVACE 2009-2013, la Generalitat se fijó, como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico de la participación de las organizaciones sindicales y empresariales dada, por un lado, la dimensión de la interlocución y de la participación que estas organizaciones desempeñan en la defensa de los intereses que les son propios y, por otro lado, su contribución responsable al desarrollo económico y social junto al bienestar de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

MARCO NORMATIVO

La participación institucional tiene su fundamento en la configuración del Estado Social y Democrático de Derecho, según el art. 1.1 de la **Constitución Española** (CE), que se concreta en el mandato dirigido a los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos, y de los grupos en los que se integra, en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2. CE). En este sentido, el art. 7 de la carga magna consagra a las organizaciones sindicales y empresariales como organizaciones básicas dentro del sistema político, refiriéndose a su participación en la vida económica y social para la defensa de los intereses que les son propios. De igual manera, el art. 129.1 CE dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general, lo que indudablemente determina la presencia activa de las organizaciones sindicales y empresariales en aquellos organismos.

La participación institucional está igualmente reconocida en el **Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana** (EACV), que en su art. 9.4 establece que la Generalitat promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los asuntos públicos. Principio que se concreta en el art. 54.5 EACV, cuando establece que la Generalitat garantizará la participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la Ley establezca. Este reconocimiento del papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales se enmarca en la línea de facilitar los procesos de concertación y diálogo social con el objetivo de profundizar en la democracia, impulsar el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil en la Comunitat Valenciana. En el art. 8.4 del **Estatuto de los Trabajadores** (ET) también se recoge la participación institucional de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales. Por lo tanto, estamos ante el ejercicio de un derecho, reconocidos en las normas supremas de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, la condición de más representativas para dar lugar al derecho de participación institucional en los distintos órganos se acreditará atendiendo a la disposición adicional sexta y a la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la **Ley del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 6 y 7 de la **Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical** (LOLS). El art. 6.1 de la LOLS, dispone que la mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos, tanto de participación institucional como de acción sindical. En su apartado 2.a) indica que tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel estatal, los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 10% o más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas. Sigue en su apartado 2.b) indicando que tendrán la consideración de sindicatos más representativos los sindicatos o entes sindicales, afiliados, federados o confederados a una organización sindical de ámbito estatal que tenga la consideración de más representativa. Por último, en su apartado 3.a) señala que las organizaciones que tengan la consideración de sindicato más representativo, gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas u otras entidades y organismos de carácter estatal o de Comunidad Autónoma que la tengan prevista. Extremo éste ratificado de forma expresa en el art. 7.1 y en la Disposición adicional primera de la misma LOLS.

En el ámbito internacional, el art. 2.1 del **Convenio 144 de la OIT** sobre la consulta tripartita para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, de 21 de junio de 1976, indica que el Estado que ratifique dicho Convenio, se compromete a poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas, entre los representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Esta necesidad de diálogo social, con mayor trascendencia al incluir ámbitos como el crecimiento, calidad en las relaciones, etc., se reconoce, igualmente, en el ámbito de la **Unión Europea**. La promoción y desarrollo de este diálogo social, se recoge en distintos documentos comunitarios (Comunicaciones de la Comisión de 14 de diciembre de 1993, 18 de septiembre de 1996, 20 de mayo de 1998, 26 de junio de 2002, 23 de agosto de 2011, etc.9

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Como se ha indicado anteriormente, la Generalitat Valenciana se fijó como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico en el que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Dicha ley fue publicada en el DOGV del 9 de abril de 2015 bajo la denominación de **Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI)** Este marco se concreta y desarrolla mediante el **Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas de la Comunitat Valenciana (RLPCI)**.

En ambas normas se entiende por **participación institucional** (art. 1.2. LPCI), la representación e intervención de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas intersectoriales en el sector público de la Generalitat Valenciana con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y trabajadoras y del empresariado. Son competencias en materia laboral, social, económica, industrial y fomento del desarrollo económico las relativas a trabajo, empleo, industria, crédito público, formación profesional, economía social, políticas de igualdad, emigración e inmigración vinculada a su integración social e inserción laboral, y, en general, cualquier otra materia con relevancia laboral, social o económica.

El art. 1 RLPCI, prácticamente reproduce el anterior contenido al establecer que la participación institucional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 LPCI, se define como el conjunto de actividades que desarrollan las organizaciones empresariales y sindicales intersectoriales más representativas en las materias especificadas en la LPCI. Estas materias fundamentalmente se instrumentan tanto a través de su representación e intervención en órganos colegiados de carácter tripartito y paritario, con o sin personalidad jurídica diferenciada, constituidos por el sector público instrumental de la Generalitat con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado, así como en

aquellos otros órganos colegiados de más amplia representación en los que una norma autonómica asigna a dichas organizaciones representación.

El **contenido de la participación institucional** se recoge de forma genérica en los artículos 4 y siguientes de la LPCI, y se concreta a través de la presencia de la representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en comisiones, consejos y otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o de concertación socioeconómica, de acuerdo con las previsiones recogidas en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad. El ejercicio de estas tareas y de los derechos y deberes que se derivan de las mismas, se concretan en el artículo 5 LPCI.

De forma más específica, los artículos 6, 7, 8 y 9 del RLPCI establece la forma en que se debe de ejercer la participación institucional, las acciones y el contenido de la misma, la participación en el sector público instrumental de la Generalitat y la participación en otros órganos colegiados, respectivamente.

Así el art. 6 RLPCI dispone que **la participación institucional se hará formalmente efectiva** a través de los representantes titulares o suplentes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica. Asimismo, se hará efectiva a través de las acciones realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que guarden relación con la participación institucional.

El art. 7 RLPCI establece que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 LPCI, las **funciones y acciones de participación institucional** se llevarán a cabo mediante:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana tanto por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, como cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, organizadas y realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, así como su obligada participación en la organización y desarrollo de las acciones reseñadas, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.

6. La información sobre normas y, especialmente, sobre los programas de ayudas de interés para empresas y trabajadores.
7. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.
8. Así como cualquier otra función de análogo contenido que, siendo propia de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, esté incluida en el ámbito del artículo 1.2 de la LPCI.

Visto el contenido de la **Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017**, de 18 de julio de 2017 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta), Recurso Casación núm. 2558/2016, en la presente Memoria Técnica se relacionan las siguientes actividades:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.
6. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.

ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

1. ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

En el artículo 7.1 del Reglamento de la *Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana* establece que entre las acciones y los contenidos de la participación institucional está la asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.

La CS CCOO PV, actualmente agrupa a ocho sindicatos territoriales (Uniones Intercomarcales¹) y siete Federaciones², que se rigen por los principios de ser un sindicato unitario, democrático e independiente, participativo y de masas, socio-político, de hombres y mujeres e internacionalista. En el primer artículo de sus Estatutos señala que para desarrollar estos principios se llevan a cabo una serie de actividades, entre las que se encuentra la participación institucional y social. Todo con la finalidad de perseguir la defensa de los intereses de la clase trabajadora, directamente en los centros de trabajo y, desde un compromiso sociopolítico en los ámbitos institucionales, luchando colectivamente para que la mayoría social pueda trabajar y vivir con dignidad.

La CS CCOO PV, como sindicato mayoritario, representa a los trabajadores y las trabajadoras en los múltiples órganos de participación y empresas de la Generalitat Valenciana. Para hacerlo cuenta con una amplia estructura, tanto a nivel confederal como en los diferentes sectores y territorios de nuestra comunidad. Dicha estructura es coordinada por la Secretaria de Empleo y Política Institucional en lo referente a la participación en órganos colegiados y a las Comisiones de Baremación para la selección de personal a contratar por entes locales. En este apartado se explicitan las actuaciones que ha desarrollado la CS CCOO PV para llevar a cabo las acciones del art. 7.1 RLPCI, tanto en órganos colegiados como en comisiones de selección.

¹ Uniones Intercomarcales: UI Comarques del Nord, L'Horta, UI L'Alacantí-Les Marines, UI Comarques Centrals, UI Camp de Morvedre-Alto Palancia, UI La Ribera-La Safor, UI Vinalopó-Vega Baja, UI Comarques Interior

² Federación: Fed. Construcció i serveis, Fed. Ensenyament, Fed. Indústria, Fed. Sanitat i sectors socio sanitaris, Fed. Serveis a la ciutadania, Fed. Serveis y Fed. Pensionistes.

Por otra parte, conscientes de que la participación institucional es cada vez más compleja, técnica y cualificada, se ha desarrollado protocolos e instrumentos informáticos con la finalidad de ofrecer una respuesta eficaz a esa participación institucional.

El 4 de marzo de 2015 Comisiones Obreras aprobó en su Consejo Confederal el CÓDIGO DE CONDUCTA³ en el que se establecen las siguientes medidas destinadas para las actuaciones institucionales y representativas.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVAS, DE APLICACIÓN EN LA CS DE CCOO Y SUS ORGANIZACIONES CONFEDERADAS

1. Objetivo. Reforzar los estándares de integridad, incompatibilidad y adecuación exclusiva a la atención de los intereses que defiende y promueve el sindicato, definiendo criterios de exigencia de responsabilidad por el desempeño del cargo de representación, participación institucional o administración, cuando se ha sido nombrado directamente o a propuesta de CCOO.

2. Exigencias de cumplimiento del Código:

2.1. Respetar las leyes y el resto de normas del ordenamiento jurídico, así como los Estatutos, Código de Utilización de los Derechos Sindicales y el resto de normas internas de CCOO.

2.2. Mantener un comportamiento ético, transparente y leal con los principios y mandatos de este Código.

2.3. Se limitará el tiempo de permanencia en estos ámbitos de representación o participación institucional, de administración, a un máximo de dos mandatos. Sólo en circunstancias excepcionales, por razones justificadas debidamente y con acuerdo, tanto del órgano responsable de la designación o propuesta, como del superior inmediato al mismo, podrá superarse ese límite, por un mandato más.

2.4. Es incompatible con el desempeño de cualquier actuación institucional o de representación de CCOO que la persona que deba desempeñar esos cometidos o funciones, vea o pueda ver comprometida su actuación independiente y conforme a los intereses que representa CCOO, por la existencia de actividades económicas o profesionales, la existencia de vínculos personales o familiares, o la tenencia de determinados elementos patrimoniales; cuando todos o alguno de ellos puedan tener relación con la actividad propia del cargo que se desempeñe y puedan ser idóneos para mediatizar la actuación en el mismo. La persona designada deberá entregar, a partir de la primera renovación posterior a la aprobación de este Código y siempre que la función a desempeñar y la actividad que deba desarrollar en ella lo aconseje, una declaración jurada, tanto al inicio del mandato, como durante el mismo, si se produce algún cambio relevante sobre la primera declaración, y al final del ejercicio de su función. En ella presentará su situación patrimonial y rentas percibidas y, en su caso, la existencia o inexistencia de circunstancias que pudieran hacerle incurrir en situación de incompatibilidad. Asimismo, deberá aportar como anexo a la misma, la información previa disponible por la Agencia Tributaria para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio previo anterior a la toma de posesión de su cargo. Esta información será custodiada por la Confederación Sindical de CCOO, en los términos y condiciones que se prevean en Reglamento Interno, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos establecidos en materia de protección de datos personales.

³ web: http://www.ccoo.cat/pdf_documents/2015/codigo_etico_ccoo.pdf

2.5. La persona designada asume un compromiso de información y participación en la dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO.

2.6. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación, realizarán un control adecuado y razonable de su gestión. Son responsables de evitar tolerancia alguna de prácticas conocidas incompatibles con este Código de Conducta.

2.7. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación deben contar con un análisis y evaluación eficaces, tanto de los beneficios, como de riesgos y costes que supone la intervención en cada ámbito representativo.

2.8. El nombramiento de una persona en representación o a propuesta de CCOO para el ejercicio de un cargo institucional, de representación o administración, debe regirse por criterios de capacidad basada en la cualificación y experiencia, junto a criterios de confianza sindical.

2.9. La participación adecuada y asistencia a las reuniones y trabajos derivados de la presencia en los órganos o instituciones para los que se ha sido designado es obligatoria. El incumplimiento injustificado de esta obligación, valorado por el órgano responsable de la designación o propuesta, supondrá el cese en la función encomendada.

2.10. Cualquier percepción dineraria o en especie obtenida como contraprestación o compensación de gastos, por el ejercicio de la función encomendada, será comunicada al órgano responsable de CCOO y tratado como un ingreso extra-cuota a CCOO, en los términos y condiciones previstos en cada caso, aplicando el Código de Utilización de Derechos Sindicales. Si esas retribuciones/ compensaciones, aún siendo legales, no fueran apropiadas a juicio de CCOO, se renunciará a ellas o, en su defecto, se les dará el fin que se acuerde en las estructuras responsables de CCOO, con la transparencia y publicidad necesarias.

2.11. Se garantiza la neutralidad de todos los costes para la persona que desempeña la función encomendada, incluido el impacto fiscal individual derivado de la imputación de las cuantías percibidas, o el derivado de la pérdida de acceso a ayudas o servicios públicos, como consecuencia de la elevación formal de los ingresos imputados.

2.12. Las personas que ocupan puestos de representación institucional en representación de CCOO y/o han sido nombrados por o a propuesta de CCOO tienen el derecho y la obligación de recibir la formación sindical o específica que precisen para el mejor desempeño de su cargo.

2.13. El incumplimiento de este Código de Conducta, tendrá como consecuencia el cese en la responsabilidad asignada a la persona designada o, cuando corresponda, a las personas responsables de los órganos que debieron y pudieron conocer y evitar esa situación. Si el desempeño de las funciones asignadas ha perjudicado negativamente la imagen o reputación de CCOO se adoptarán las medidas cautelares que resulten necesarias, conforme a la normativa interna de aplicación.

3. Publicidad del mapa de representación sindical

Se culminará y mantendrá actualizado un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato. Se dará publicidad sobre la identidad de las personas que ocupan los distintos cargos de representación institucional y los órganos e instituciones en los que desarrollan su labor.

ACTUACIONES

1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

En 2017 la Universitat de València a través de un convenio firmado con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, elaboro un informe⁴ con el objetivo de conocer la situación actual de la participación ciudadana institucionalizada –es decir, aquella que se produce en los órganos constituidos formalmente – en el Gobierno de la Generalitat de la Comunitat Valenciana.

La finalidad de dicho Informe era doble; por una parte, analizar como se concreta el derecho de participación ejercido de forma colectiva (social) en la vida política (institucionalizada) a nivel autonómico, y por otra, identificar que actores sociales e individuales (a título de expertos) del conjunto de la sociedad valenciana participan en las decisiones públicas, a qué nivel o con que grado de participación. Es decir, identificar a los actores presentes en los diferentes órganos de participación registrados y normativizados de la estructura política y administrativa del gobierno autonómico valenciano. Para ello elaboraron un mapa de los órganos formales (institucionalizados) de participación ciudadana regulados por la normativa autonómica, con la finalidad de identificar los actores sociales más importantes y las posiciones que ocupan. El objetivo era cartografiar la democracia autonómica y la ciudadanía activa valenciana a nivel de sus organizaciones y asociaciones, pero no de sus individuos.

Tal y como se señala en el estudio, en el ámbito de la Generalitat Valenciana hay una serie de órganos de participación adscritos a diferentes departamentos o áreas de gobierno (Consellerias), cuya composición está regulada normativamente. Los diferentes actores políticos y sociales que participan en ellos están tipificados, incluso la cantidad de miembros que cada uno de estos actores tiene en los diversos órganos. Por lo tanto, el informe se centra en identificar los sujetos sociales de la sociedad civil que interactúan formalmente con los sujetos políticos de la sociedad política.

El resultado final fue la identificación de 95 órganos formales de participación registrados en el conjunto del Gobierno de la Generalitat Valenciana, en los que participan unos 331 actores que aportan a unos 1.885 miembros que ocupan las posiciones individualizadas previstas en las normativas como componentes de los órganos. Esto supone una aportación media por actor de 5,7 miembros, aunque la presencia de los actores en los órganos y el número de miembros es bastante desigual.

El estudio también destaca que de estos órganos de participación un 51% se concentran en el formato de “consejos” y un 25% en “comisiones”, es decir, ambos formatos representan 3 de cada 4 de estas estructuras formales. El resto de formatos que toman estas estructuras son especialmente el “observatorio” (10,4%) y el de “comité” (7,3%). En relación a las funciones, hay un cierto predominio de las funciones “consultivas” (36,7%), seguido de las “ejecutivas” (33,5%), mientras que las “informativas” acumulan el 29,8% restante total de funciones asignadas. Aunque es de destacar que las funciones ejecutivas asignadas suelen estar vinculadas a tareas de gestión y acción de alcance limitado.

Las áreas de gobierno con más órganos de participación son la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (18) y la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (18). Y las que menos son la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, la

⁴ Castelló Cogollos, R. (coord.) (2017): *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València, (IPRODES. Investigació dels Processos de Desigualtat), València (<http://www.transparencia.gva.es/ca/web/dg-participacion-ciudadana/documentos>).

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, con tres órganos de participación cada una.

Es relevante señalar que el 77,4% de los actores participa en un solo órgano, mientras que el 2,4% participa en más de 20 órganos. Este último porcentaje está constituido por siete Conselleries, la Federació Valenciana de Municipis i Províncies y las organizaciones sindicales y empresariales. Estos últimos, tanto los sindicatos como la patronal, ocupan la primera y segunda posición, respectivamente, del conjunto de actores sociales, en lo referente a su nivel de presencia en los órganos analizados.

Tabla. Actores que participan en 10 o más órganos del Gobierno de la Generalitat

	Actores	Órganos
1	Federació Valenciana de Municipis i Províncies	41
2	Conselleria de Sanitat	36
3	Conselleria d'Economia	30
4	Conselleria d'Educació	29
5	Organitzacions sindicals	27
6	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat	27
7	Organitzacions empresarials	26
8	Conselleria d'Agricultura	25
9	Conselleria de Justícia	20
10	Conselleria d'Habitatge	19
11	Presidència	18
12	Universitats de la Comunitat Valenciana	16
13	Conselleria d'Hisenda	15
14	Administració autonòmica	14
15	Conselleria de Transparència	14
16	Associacions de consumidors i usuaris	12
17	Professionals	10
18	Universitats públiques	10
19	Diputació provincial de Castelló	10
20	Diputació provincial de València	10
21	Diputació provincial d'Alacant	10

Fuente: Castelló, R. (2017) *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València

El estudio concluye señalando que en la estructura de participación del Gobierno valenciano tiene una presencia muy destacada las estructuras políticas territoriales (municipios y provincias) y los agentes sociales, relacionados con los sistemas de producción y distribución económica (sindicatos, empresarios, consumidores y cámaras de comercio e industria). Así como la producción y distribución de conocimientos, pues la estructura universitaria valenciana también ocupa un lugar destacado junto a los profesionales expertos.

Si excluimos a los actores políticos como puede ser la FVMP y las Consellerias, obtenemos que los actores sociales con mayor presencia en los órganos de participación son las organizaciones sindicales y empresariales, así como las universidades y las asociaciones de consumidores y usuarios.

Desde hace años la Confederación Sindical de Comissions Obreres del País Valencià (CS CCOO PV) ha estado presente en diversos organos colegiados de participación institucional de la Comunitat Valenciana. Pero ha sido con la aprobación y puesta en marcha de la Ley de Participación y Colaboración Institucional, cuando desde la CS CCOO PV nos propusimos iniciar una tarea de sistematización y ordenación de nuestra representación institucional. Una labor que se ha visto propiciada también con la promulgación del Código de Conducta de CCOO anteriormente señalado, en la que se incentiva la elaboración de un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato.

La elaboración de dicha cartografía se inicio en el año 2015 a través de la construcción de una base de datos en la que se incluyeron – de forma exhaustiva y sistemática - los órganos de participación institucional de carácter autonómico, local y estatal, con la descripción de sus principales elementos. Esta base de datos se mantiene activa y dinámica, va retroalimentándose en función de las modificaciones que se van produciendo con el nombramiento y cese de representantes y con la creación de nuevos órganos. Por lo tanto, la construcción inicial del mapa ha ido perfilándose con el tiempo.

Son diversas las fuentes de las que se obtiene la información sobre los órganos colegiados. El primero y más importante, es el contacto directo con el personal de las Consellerias o de los entes locales, pues habitualmente solicitan la participación de algún miembro de nuestra organización a través de una comunicación formal (vía postal o email). También es relevante la consulta del listado de órganos colegiados de participación ciudadana de la web de la Generalitat Oberta⁵, aunque desde hace un par de años ha sido eliminado y sustituido por una “Guía de Participación Ciudadana”. A este respecto consideramos que la GV en aras de la transparencia debería de tener accesible al público una base de datos con el conjunto de órganos de participación ciudadana y la composición de los mismos. Otros canales de información son el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y los comunicados de prensa de las consellerias.

Como se ha señalado anteriormente, desde CCOO PV se cuenta con una base de datos elaborada expresamente por el Departamento de Informatica y la Secretaria de Institucional de la CCOO PV. Su principal finalidad de facilitar el registro de las asistencias a las reuniones de los y las representantes de CCOO PV en los órganos institucionales, así como permitir el seguimiento, tratamiento y explotación de la información.

Dicho programa informático denominado PIA (Participación Institucional en la Administración), está ubicado en la INTRANET de CCOOPV, con acceso exclusivo al personal al que se le asigna un permiso. En definitiva se trata de un registro individualizado en el que cada representante debe de insertar la fecha de asistencia a las reuniones, el tiempo estimado de duración y anotaciones sobre lo tratado. La aplicación también ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación correspondiente a cada reunión en formato pdf (nombramientos, actas, convocatorias, certificados, o cualesquiera documentos e informes que puedan resultar de interés).

El contenido de la base de datos PIA es: datos sobre el órgano institucional (denominación, administración a la que está adscrito, ámbito de afectación -estatal, autonómico, localidad- y si se percibe compensación económica por asistencia, fecha de alta y de baja) y datos del o la representante (nombre y apellidos, email, teléfono, sector laboral, cargo que ostenta –titular o suplente-, fecha de alta y de baja). Así como la información de la acción realizada (fecha de reunión, horas dedicadas, anotaciones y certificación de asistencia).

⁵ Web Generalitat Obert: <http://www.gvaoberta.gva.es/ca/organos-colegiados-de-la-generalitat>

En la construcción y mantenimiento de una base de datos de estas características, para que el tratamiento de la información sea el correcto, es necesario realizar continuamente un proceso de homogeneización y actualización. Todo ello con la finalidad de evitar la reiteración, el error o la variación en la denominación de algunas categorías o variables, sobre todo en lo referente a cuestiones de nomenclatura. Todo esto supone un trabajo constante a lo largo del año de recogida de información, formalización de nombramientos y registro de datos que son previos a la consulta y explotación final que se expone en el presente trabajo.

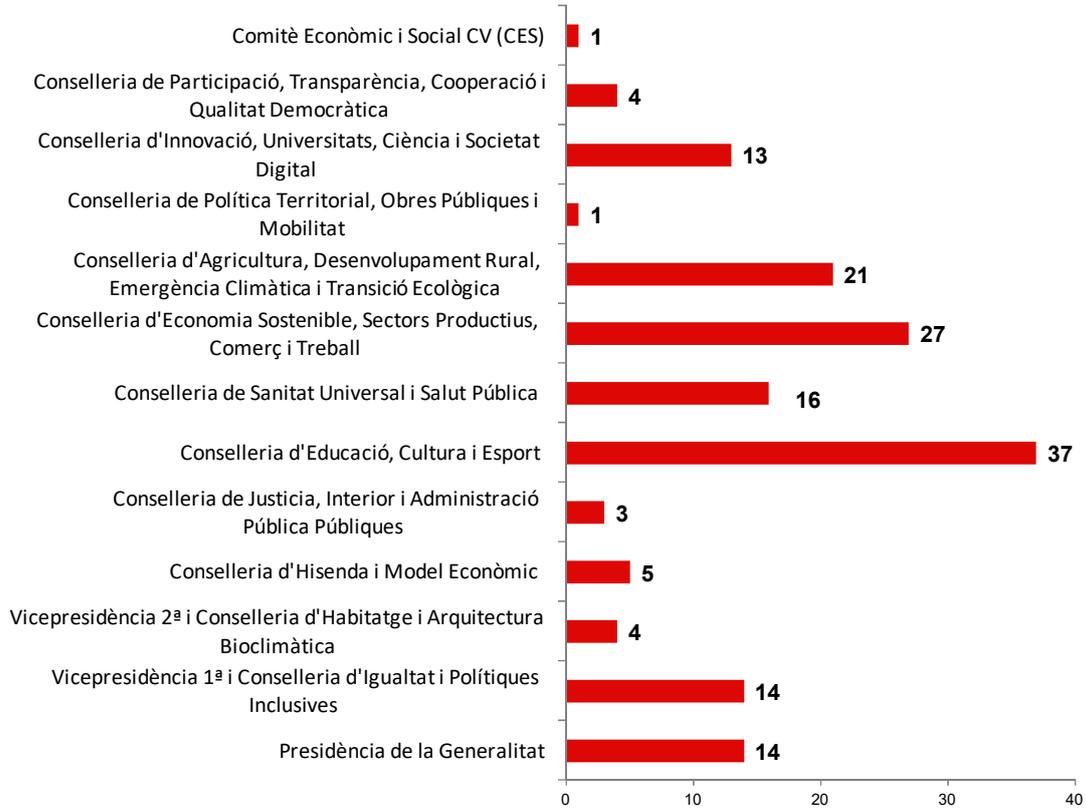
El resultado final es que en noviembre de 2022 la CS CCOO PV mantiene activas a **434 personas como representantes institucionales**; 202 mujeres (46,54%) y 232 hombres (53,46%). De éstas **726 son titulares** en órganos institucionales (300 mujeres y 426 hombres) y **319 suplentes** (144 mujeres y 175 hombres) en **un total de 459 órganos**; 160 de carácter autonómico, 37 estatales, 234 municipales y 28 supramunicipales.

A continuación se presenta la relación de órganos colegiados y comisiones de seguimiento en los que los y las representantes de CCOO PV han participado durante el 2022. Es pertinente indicar que dicho listado fue presentado y validado por la Comisión Técnica de la Mesa de Dialogo Social en la sesión de octubre de 2016 y en la noviembre de 2017. Y también se corresponde con el listado que remitió la Secretaria Autonómica de Hacienda en enero de 2019, aunque se ha ampliado con la creación de nuevos órganos en el último año.

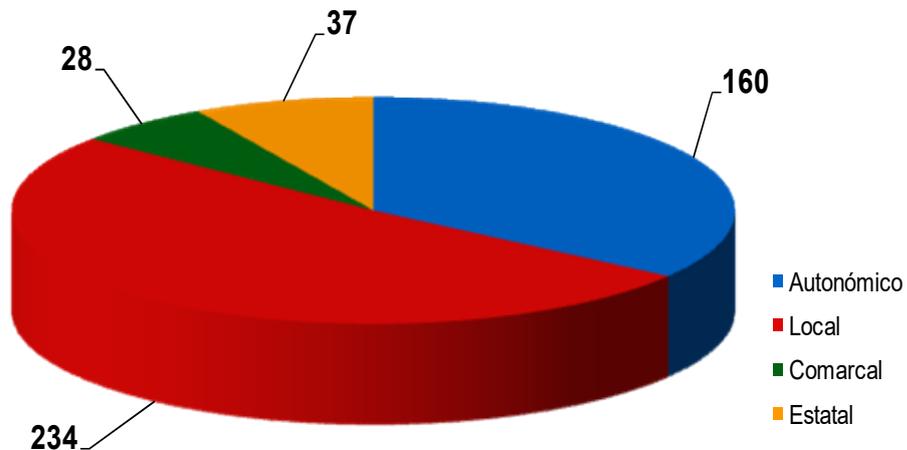
Órganos de participación institucional con representación de CCOO PV, por áreas de gobierno (2022)

	Órganos	Titulares	Suplentes
Presidència de la Generalitat	14	44	17
Vicepresidència 1ª i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	14	16	13
Vicepresidència 2ª i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica	4	4	3
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	5	7	7
Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública Públiques	3	8	6
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport	37	65	21
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	16	16	15
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	27	61	38
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	21	24	9
Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat	1	1	1
Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	13	19	3
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica	4	10	4
Comitè Econòmic i Social CV (CES)	1	3	3
AUTONÓMICO	160	278	140
LOCAL	234	318	93
COMARCAL	28	58	34
ESTATAL	37	47	40

Órganos de participación institucional con representación de CCOO PV, por áreas de gobierno (2022)



Órganos institucionales con representación de CCOO PV por ámbito territorial (2022)



REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE CCOO PV EN ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Presidència de la Generalitat		
AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)	2	0
Consell de Direcció	1	0
Consell Valencià de la Innovació	1	0
CENTRE DE TURISME (CdT)		
Consell Assessor CdT Alacant	1	1
Consell Assessor CdT Alcoi	1	0
Consell Assessor CdT Castelló	1	1
Consell Assessor CdT Denia	1	0
Consell Assessor CdT Gandia	1	1
Consell Assessor CdT València	1	1
COMISSIÓ D'ESPECTACLES PÚBLICS I ACTIVITATS RECREATIVES DE LA CV	2	2
COMITÉ D'ÈTICA DEL TURISME	1	1
CONSELL VALENCIÀ DE TURISME		
Ple	1	1
Comissió d'Intrusisme	1	0
FORUM DE DIÀLEG EN L'ÀMBIT DE LES ADMINISTRACIONS LOCALS	3	0
PATRONAT de la FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA	1	0
PLA VALENCIÀ DE SALUT MENTAL, DROGODEPENDÈNCIES I CONDUCTES ADICTIVES	1	1
MESA DE DIÀLEG SOCIAL		
Ple	3	3
Comissió Tècnica	1	1
Mesa de Recuperació Social	2	1
Mesa de Recuperació Social - submesa d'educació	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa de sanidad	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa d'igualtat de gènere	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa polítques socials	2	0
Mesa de Recuperació Social - submesa habitatge	2	0
Mesa de Recuperación Económica	2	1
Mesa de Reforma de Polítiques Públiques	2	1
Mesa de Emergencia Climática	2	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Vicepresidència 1ª i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		
COMISSIÓ de SEGUIMENT del PLA VALENCIÀ D'INCLUSIÓ i COHESIÓ SOCIAL (PIVCS)	1	1
COMISSIÓ de SEGUIMENT del PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE	1	0
COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT de l'ESTRATÈGIA VALENCIANA per a la IGUALTAT de TRACTE, la NO DISCRIMINACIÓ i la PREVENCIÓ de DELICTE d'ODI	1	0
COMISSIÓ MIXTA EXTRATÈGIA VALENCIANA DE MIGRACIONS 2021-2026	1	1
COMISSIONS MIXTES DE SEGUIMENT I CONTROL DELS CONTRACTES PROGRAMA subscrits amb ajuntaments o mancomunitats	3	3
CONSELL CONSULTIU TRANS de la CV	1	0
CONSELL VALENCIÀ de les DONES	1	1
CONSELL VALENCIÀ de MIGRACIONS	1	1
CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS	1	1
CONSELL VALENCIÀ LGTBI	1	1
MESA D'ACCIÓ CONCERTADA (Llei 3/2019 de Serveis Socials Inclusius)	2	2
MESA PER LA IGUALTAT LABORAL I SALARIAL I CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA	1	1
OBSERVATORI VALENCIÀ PER A LA IGUALTAT DE TRACTE, LA NO DISCRIMINACIÓ I LA PREVENCIÓ DELS DELICTES D'ODI	1	1
Vicepresidència 2ª i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica		
CONSELL D'ADMINISTRACIÓ de FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)	1	0
CONSELL de PARTICIPACIÓ CIUTADANA sobre HÀBITAT SOSTENIBLE	1	1
FORO MOBILITAT SOSTENIBLE DE LA CV	1	1
MESA ANTIDESAHUCIOS	1	1
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic		
COMISSIÓ del JOC DE LA CV	2	0
COMITÈ de SEGUIMENT del PROGRAMA OPERATIU FONDS EUROPEU DE DESENVOLUPAMENT REGIONAL (FEDER) de la CV	1	2
COMITÈ de SEGUIMENT del PROGRAMA OPERATIU FONDS SOCIAL EUROPEU (FSE) de la CV	1	2
MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓ DEL SECTOR PÚBLIC INSTRUMENTAL DE LA CV	2	2
OBSERVATORI FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Conselleria de Justicia, Interior i Administració Pública Públiques		
COMISSIÓ de CONTROL PLANS PENSIONS GV	1	0
COMISSIÓ PARITÀRIA DE FORMACIÓ LOCAL DEL LA CV (COPAFORLO)	3	3
AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES		
Comissió de Coordinació de la Policia Local CV	2	2
Comissió de Coordinació dels Serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament CV (SPEIS)	1	0
Mesa Social de la Protecció Social i les Emergències CV	1	1
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport		
CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)		
Consell Social CIPFP Ausias March	1	1
Consell Social CIPFP Batoi	1	1
Consell Social CIPFP Canastell	1	1
Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent	1	1
Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest	1	1
Consell Social CIPFP Costa Azahar	1	1
Consell Social CIPFP Faitanar	1	1
Consell Social CIPFP La Costera	1	1
Consell Social CIPFP Lluís Suñer	1	1
Consell Social CIPFP Misericòrdia	1	1
Consell Social CIPFP Mislata	1	1
Consell Social CIPFP Vall d'Elda	1	1
Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez	1	1
CONSELL de la FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES a la CV (CFPA)	3	3
CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
Ple	2	3
Comissió Permanent	1	1
Comissió de Coeducació	1	0
Comissió de Dictàmens i Informes	1	1
CONSELL SOCIAL DE LES LLENGÜES	2	0
CONSELL TERRITORIAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL		
Àrea 01. Els Ports-Baix Maestrat	2	0
Àrea 02. La Plana	2	0
Àrea 03. Castelló2	2	0
Àrea 04. La Vall del Palància	2	0
Àrea 05. Requena-Utiel	2	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Área 06. Àrea Metropolitana de València	2	0
Área 07. València	2	0
Área 08. València2	2	0
Área 09. La Ribera Del Xúquer	2	0
Área 10. La Costera	2	0
Área 11. La Safor	2	0
Área 12. La Vall D'albaida	2	0
Área 13. La Marina Alta	2	0
Área 14. L'Alcoià i El Comtat	2	0
Área 15. El Vinalopò	2	0
Área 16. La Marina Baixa	2	0
Área 17. L'Alacantí	2	0
Área 18. Elx	2	0
Área 19. El Baix Segura	2	0
Área 20. València Metropolitana	2	0
FÓRUM DE DIÀLEG en l'ÀMBIT de les UNIVERSITATS PÚBLIQUES de la CV	2	0
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública		
CONSELL de SALUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1
CONSELL de SALUT (DEPARTAMENTS)		
Departament Alacant-Hospital General	1	1
Departament Alacant-Sant Joan d'Alacant	1	1
Departament Alcoi	1	1
Departament Elda	1	1
Departament Elx-Crevillent	1	1
Departament La Plana	1	1
Departament La Ribera	1	1
Departament Manises	1	1
Departament Marina Baixa	1	1
Departament Sagunt	1	1
Departament València Clínic-Malvarrosa	1	1
Departament València-Hospital General	1	0
Departament València-La Fe	1	1
PLA D'ATENCIÓ A L'EPILÈPSIA EN LA CV	1	1
Comissió de SISTEMA D'INFORMACIÓ SANITÀRIA I VIGILÀNCIA EPIDEMIOLÒGICA LABORAL (SISVEL)	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		
CENTRE EUROPEU D'EMPRESES I INNOVACIÓ (CEEI)		
Junta Directiva CEEI Castelló	1	0
Junta Directiva CEEI Elx	1	0
Junta Directiva CEEI València	1	1
CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)		
Consell Social CIPFP Benicarló	1	1
Consell Social CIPFP Catarroja	1	1
COMISSIÓ de PREUS GV	1	1
COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT i CONTROL PRL AMB ENFOCAMENT GÈNERE	2	1
COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT PARTICIPACIÓ INSTITUCIONAL (LPCI)	2	0
COMISSIÓ PERMANENT d'INVERSIONS	1	1
CONSELL de DIRECCIÓ de l'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE)	1	0
CONSELL TRIPARTIT PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES RELACIONS LABORALS I LA NEGOCIACIÓ COL·LECTIVA DE LA CV		
Ple	2	2
Comissió Permanent	1	1
Mesa d'Autònoms	1	1
Mesa Sector de la Neteja	4	0
Grup de Treball	1	1
CONSELL VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA (CVE)	1	1
CONSELL VALENCIÀ de COORDINACIÓ DE LA SEURETAT INDUSTRIAL	2	1
CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ PROFESSIONAL (CVFP)		
Ple	4	0
Comissió Permanent	1	1
Comissió de Seguiment FP Dual	1	1
PATRONAT FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE LABORAL DE LA CV (TAL)	1	0
INSTITUT DE BIOMECÀNICA DE VALÈNCIA (IBV)	1	1
INSTITUT VALENCIÀ DE SEURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)		
Consell General	4	3
Comissió Permanent	2	2
Comissió Territorial Alacant	3	1
Comissió Territorial Castelló	3	3
Comissió Territorial València	3	2
Grup de Plans d'Actuació	2	0
Comissió de Seguiment Estratègia Valenciana Seguretat, Salut i Benestar Laboral (EVSSBL)	2	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
LABORA - SERVEF		
Consell General	2	2
Consell de Direcció	2	2
OBSERVATORI DE LA INDÚSTRIA I DELS SECTORS ECONÒMICS VALENCIANS	3	3
OBSERVATORI DEL COMERÇ VALENCIÀ	1	1
OBSERVATORI VALENCIÀ DEL TREBALL DECENT	2	2
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica		
COMISSIÓ de SEGUIMENT PLA de MILLORA de QUALITAT DE L'AIRE	1	0
CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL JUCAR	2	0
CONSELL ASSESSOR DE PESCA I AQÜICULTURA DE LA CV	1	0
CONSELL ASSESSOR I DE PARTICIPACIÓ DE MEDI AMBIENT (CAPMA)	2	1
CONSELL DE PARTICIPACIÓ DE L'ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D'AIGÜES RESIDUALS DE LA CV (EPSAR)	1	1
ESPais PROTEGITS - CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL MONUMENT NATURAL DEL CAMÍ DELS PELEGRINS DE LES USERES	1	1
ESPais PROTEGITS - CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL PAISATGE PROTEGIT DE LA SERRA DEL MAIGMO I SERRA DEL SIT	1	0
ESPais PROTEGISS - PARCS NATURALS		
Junta Rectora Parc Natural de la Puebla de San Miguel	1	0
Junta Rectora Parc Natural de la Serra Gelada i el seu Entorn Litoral	1	0
Junta Rectora Parc Natural de la Tinença de Benifassà	1	0
Junta Rectora Parc Natural del Penyagolosa	1	0
Junta Rectora Parc Natural del Turia	1	0
GRUP D'ACCIÓ LOCAL (GAL)		
GAL Castelló Sud (L'Alt Millars, Alt Palància, L'Alcalatén, La Plana Baixa)	1	1
GAL Els Ports i Alt Maestrat (Els Ports, La Plana Alta, L'Alt Maestrat, El Baix Maestrat)	1	1
GAL Els Serrans, el Racó d'Ademús, el Camp de Túria, el Camp de Morvedre, l'Horta Nord	1	0
GAL La Foia de Bunyol, La Vall de Cofrents, La Plana d'Utiel (RURABLE)	1	1
GAL La Marina Alta, la Marina Baixa, el Comtat, l'Alt Vinalopó, el Vinalopó Mitjà, el Baix Vinalopó, l'Alacantí, l'Alcoià i el Baix Segura)	1	0
CONSELL RECTOR de l'INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRARIES (IVIA)	1	1
MESA DE LA CADENA AGROALIMENTÀRIA	1	0
MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2	0
COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA DE DESENVOLUPAMENT RURAL DE LA CV	1	2

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat		
COMITÉ DE COORDINACIÓ AEROPORTUARIA DE LA CV	1	1
Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital		
OBSERVATORI de la BRETXA DIGITAL	1	1
CONSELL DE DIRECCIÓ RIS 3 CV (ESTRATEGIA d'ESPECIALITZACIÓ INTELIGENT EN INVESTIGACIÓ E INNOVACIÓ)	3	2
CONSELLS SOCIALS UNIVERSITATS		
Universitat de València (UV)	1	0
Universitat Politècnica de València (UPV)	2	0
Universitat Jaume I (UJI)	1	0
Universitat d'Alacant (UA)	1	0
Universitat Miguel Hernández (UMH)	2	0
FUNDACIÓ CEDAT AG S.L. (UPV)	2	0
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT (UA) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I (UJI) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ ISONOMIA (UJI) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC - UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (PCUV) - Patronat	1	0
FUNDACIÓ SERVIPOLI (UPV) - Patronat	1	0
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SAU	1	0
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica		
ALT CONSELL CONSULTIU per al DESENVOLUPAMENT de l'AGENDA 2030	1	1
CONSELL VALENCIÀ de COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT		
Ple	1	1
Comissió Permanent	1	0
Grup de Treball Ponència Tècnica d'Educació	1	1
Grup de Treball Ponència Tècnica del V Pla Director	1	0
Grup de Treball Ponència Tècnica de Seguiment de l'Estratègia d'Acció Humanitària	1	0
CONSELL VALENCIÀ DE RESPONSABILITAT SOCIAL	3	0
FÒRUM PER AL DISSENY DE L'ESTRATÈGIA DE RETORN DE LES PERSONES VALENCIANES EN L'EXTERIOR A LA CV	1	1
Institucions de la GV		
SINDIC DE GREUGES		
Observatori per a la Defensa del Drets de les Persones en situació de vulnerabilitat	2	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL DE LA CV (CES CV)		
Junta Directiva	1	1
Ple	3	0
Comissió de Política Industrial	1	1
Comissió de Polítiques de Protecció Social	1	1
Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI)	1	1
Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient	1	1
Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació	1	1
Comissió per a la reforma de la llei del CES CV i el seu impuls	1	2
Ministerio de Trabajo y Economía Social		
CONSEJO ESTATAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (CERSE)	1	0
FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)		
Comissió Provincial Alacant	1	1
Comissió Provincial Castelló	1	1
Comissió Provincial València	1	1
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)		
Comissió Territorial de la Comunitat Valenciana	3	3
Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2
Comissió Executiva Provincial València	2	2
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Alacant	1	1
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Castelló	2	2
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral València	2	2
Comissió Executiva Provincial d'Immigració Castelló	2	2
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment Comunitat Valenciana	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment Alacant	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment Castelló	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió Provincial de Seguiment València	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo Orihuela	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo La Vall d'Uixó	1	1
Programa de Fomento de Empleo Agrario-Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo Alzira-Carlet, Gandia y Puerto de Sagunto	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		
INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS)		
Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
Comissió Executiva Provincial Castelló	1	1
Comissió Executiva Provincial València	2	2
OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL		
Comissió Provincial Alacant	1	1
Comissió Provincial Castelló	1	1
Comissió Provincial València	1	1
INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)		
Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2
Comissió Executiva Provincial València	1	2
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		
AUTORITAT PORTUARIA d'ALACANT		
Consell d'Administració	1	0
AUTORITAT PORTUARIA de VALÈNCIA (APV)		
Consell d'Administració	1	0
Consell de Navegació i Port de Gandia	1	1
Consell de Navegació i Port de Sagunt	1	0
Consell de Navegació i Port de València	1	1
Grup de Treball relació port-ciutat	2	0
Ministerio de Hacienda y Función Pública		
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)		
Comissió Provincial Castelló	1	1
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
Consejo del agua de la demarcación del Júcar de la CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR		
Ple	1	0
Comisión Planificación Hidrológica y Participación Pública del Júcar	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO		
PROVINCIA ALACANT		
01. Acord Comarcal en matèria d'ocupació i desenvolupament local Marina Alta		
Consell Rector	1	0
Comissió Tècnica	1	0
02. Pacte Territorial per l'ocupació la Marina Baixa		
Consell Rector	1	0
Comissió Tècnica	1	0
03. Acord Territorial per l'ocupació i el desenvolupament local Alcoi-Ibi-Ontinyent (ACTAIO)		
Consell Rector	1	0
Comissió Tècnica	1	0
Grup de Treball	3	0
04. Pacte Territorial El Valle del Vinalopó		
Consell Rector	1	2
06. Pacte Territorial per l'ocupació de l'àrea funcional de L'Alacantí		
Consell Rector	1	1
Comissió Tècnica	1	0
07. Pacte Territorial per l'ocupació de la Ciutat d'Alacant		
Consell Rector	1	0
PROVINCIA CASTELLÓ DE LA PLANA		
08. Acord Territorial per l'ocupació Els Ports		
Consell Rector	1	2
09. Acuerdo Territorial Mancomunidad Alto Palancia y su área de influencia		
Consell Rector	1	1
10. Pacte Local per l'ocupació de Castelló de la Plana		
Consell Rector	1	1
Comissió Permanent de Direcció	1	1
11. Pacte Territorial per l'ocupació Castelló Nord (PTOCN)		
Consell Rector	1	2
12. Pacte Territorial per al desenvolupament local i ocupació Plana Alta Nord		
Consell Rector	1	1
13. Pacte Territorial per l'ocupació de La Plana Baixa		
Consell Rector	2	2
Comissió Tècnica	1	1
14. Pacte Territorial per l'ocupació dels Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castellón		

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Rector	1	2
15.Pacte Territorial per l'ocupació Maestrat Litoral		
Consell Rector	1	2
16. Pacto Territorial para el Empleo Mancomunitat L'Alcalaten- Alt Millars		
Consell Rector	1	1
16.Pacte Territorial per l'ocupació Mancomunitat Espadán-Mijares		
Consell Rector	1	1
PROVINCIA VALÈNCIA		
17.Pacte per l'ocupació a la Ciutat de València		
Patronat	1	1
Consell Institucional	1	1
Comissió Tècnica	1	1
Comissió de Seguiment	1	1
Observatori socioeconòmic	1	1
18.Acord Comarcal per l'ocupació l'Horta Sud (ACCO-SUD)		
Consell Rector	1	1
Comissió Mixta per a la Gestió	1	1
19.Acord Territorial Costera-Canal - Consell Rector		
Consell Rector	1	0
Comissió Tècnica	1	0
20.Acuerdo Territorial Mancomunidad Alto Turia		
Consell Rector	1	1
20.Acord Territorial d'ocupació El Camp de Túria	2	0
Consell Rector	1	0
21.Acord Territorial per l'ocupació i el desenvolupament local de la Comarca de La Safor (PACTSAFOR)		
Consell Rector	1	0
22.Acuerdo Territorial Mancomunidad Interior Tierra del Vino (Utiel-Requena)		
Consell Rector	1	1
23.Acuerdo Territorial Comarcal Hoya de Buñol-Chiva		
Consell Rector	1	1
24.Acuerdo Mancomunidad Rincón de Ademúz		
Consell Rector	1	0
25.Pacte Territorial per l'Ocupació i Desenvolupament Local del Camp de Morvedre		
Consell Rector	2	0
26.Pacte Territorial per a la creació d'ocupació PACTEM NORD		
Consell Rector	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Secretaria Tècnica	1	1
27. Pacte Territorial per l'ocupació en La Ribera (PATER)		
Consell Directiu	2	0
28. Pacte Territorial per l'Ocupació de la Mancomunitat de la Serranía		
Consell Rector	1	0
ENTIDADES COLABORADORAS		
MUTUA UMIVALE		
Comissió de Control i Seguiment	2	0
Comissió de Prestacions Especials	2	0
MUTUA UNIÓN DE MUTUAS		
Junta Directiva	1	0
Comissió de Control i Seguiment	2	1
Comissió de Prestacions Especials	1	1
CONSEJOS MUNICIPALES		
UU11 L'Alacantí-Les Marines		
Ajuntament Agost		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Alacant		
Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Local de Comerç	1	1
Consell Local d'Igualtat	1	1
Consell Municipal Persones Majors	1	1
Consell Municipal Immigració	1	1
Consell Sectorial Fomento Activitat Industrial e Innovació Tecnològica	1	1
Consell Social	1	1
Ajuntament Benidorm		
Comissió d'Estudi per la Gestió Integral de l'Aigua de Benidorm (CEGIAB)	1	1
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Benissa		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Campello, el		
Consell Escolar Municipal	2	2
Ajuntament Dénia		
Consell Escolar Municipal	2	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal de la Dona	1	1
Ajuntament Mutxamel		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Sant Vicent del Raspeig		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Xixona		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
UUIII Vinalopó-Vega Baja		
Ajuntament Aspe		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Ajuntament Bihar		
Consell Municipal Medi Ambient	1	0
Ajuntament Callosa de Segura		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Crevillent		
Comisión Municipal Especial de Fomento Económico, Formación y Empleo	1	1
Consell Econòmic i Social	1	1
Consell Escolar Municipal	3	0
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal Etnografia	1	1
Consell Municipal Immigració	1	0
Ajuntament Elda		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Consell Municipal Formació Professional	1	0
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
Consell Municipal Joventut	1	0
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1
Consell Municipal Solidaritat	1	0
Ajuntament Elx		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Persones Majors	1	1
Consell Municipal Agrari	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Consell Municipal Cooperació	1	1
Consell Municipal Desenvolupament Comercial	1	1
Consell Municipal Dones i Igualtat de Gènere	1	1
Consell Municipal Formació Professional	1	1
Consell Municipal Integració Social dels Immigrants	2	0
Consell Municipal Joventut	1	1
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Normalització Lingüística	1	0
Foro Local per l'Ocupació	1	1
Mesa de Mobilitat Urbana	2	0
Mesa de Trabajo de la Economía Sumergida	1	1
Ajuntament Guardamar del Segura		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Monforte del Cid		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Monòver		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Los Montesinos		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Novelda		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal Benestar Social	2	0
Ajuntament Orihuela		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Petrer		
Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	1
Consell Escolar Municipal	3	0
Consell Municipal de la Dona	1	0
Consell Municipal Medi Ambient	1	1
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	0
Ajuntament Pilar de la Horadada		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Rojales		
Consell Escolar Municipal	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament San Miguel de Salinas		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Santa Pola		
Agència de Desenvolupament Local (ADL) - Consell d'Administració	1	1
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Sax		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Torrevieja		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Villena		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Consell Municipal de la Dona	1	0
Foro Econòmic i Social	1	0
UUll Comarques Centrals		
Ajuntament Aiello de Malferits		
Consell Escolar Municipal	1	1
Ajuntament Albaida		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	1
Ajuntament Alcoi		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	1
Consell Escolar Municipal	2	1
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Banyeres de Mariola		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Bocairent		
Comitè Econòmic i Social Municipal	2	0
Ajuntament Canals		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Castalla		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Cocentaina		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Municipal Benestar Social	1	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament La Font de la Figuera		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Ibi		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Ajuntament Montesa		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament L'Olleria		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Ajuntament Onil		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Ontinyent		
Comitè Econòmic i Social Municipal	3	0
Consell Escolar Municipal	3	1
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Consell Municipal Cooperació	1	0
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Joventut	1	1
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Xàtiva		
Comissió de Seguiment del Pla Mil·lennial	1	0
Comitè Econòmic i Social Municipal	3	2
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Joventut	1	0
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	0
UUII Comarques de l'Interior		
Ajuntament Bétera		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Bunyol		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Eliana, l'		
Consell Escolar Municipal	2	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament Liria		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Pobla de Vallbona, la		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Requena		
Consell Escolar Municipal	5	0
Ajuntament Riba-roja		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament San Antonio de Benageber		
Consell Escolar Municipal	2	0
UUll El Camp de Morvedre-Alt Palància		
Ajuntament Puçol		
Consell Escolar Municipal	1	0
Mesa contra els desdonaments	1	0
Ajuntament Quart de Les Valls		
Consell Municipal Agrari	1	1
Ajuntament Sagunt		
Consell Econòmic i Social	2	2
Consell Escolar Municipal	3	3
Consell Municipal Agrari	1	1
Consell Municipal Benestar Social	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Formació Professional	1	1
Consell Municipal Medi Ambient	2	1
Consell Municipal Persones Majors	2	2
Ajuntament Segorb		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Soneja		
Consell Municipal Agrari	1	1
UUll L'Horta		
Ajuntament Alaquàs		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Alboraià		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Alfafar		
Consell Municipal de Comerç i Economia Local	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament Benetússer		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Burjassot		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Manises		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Inclusió i Cohesió Social	1	0
Ajuntament Massamagrell		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Mislata		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Montcada		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Paterna		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal de la Dona	1	1
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	1
Consell Social	1	0
Juntes de Barri	1	0
Ajuntament Picassent		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament El Puig		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Quart de Poblet		
Consell Municipal Consum	1	1
Ajuntament Rafelbunyol		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Rocafort		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Sedaví		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Silla		
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Municipal Inclusió i Cohesió Social	1	0
Ajuntament Torrent		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament València		
Consell Escolar Municipal	3	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Local de Comerç	1	1
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Ple	1	1
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Drets Socials	1	0
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Gènere	1	0
Consell Municipal Acció Social	1	1
Consell Municipal Cooperació - Comissió Permanent	1	1
Consell Municipal Cooperació - Ple	1	1
Consell Municipal de la Dona	1	2
Consell Municipal Joventut - Comissió Permanent	1	0
Consell Municipal Joventut - Ple	1	0
Consell Municipal Medi Ambient	2	2
Consell Municipal Persones amb Discapacitat	1	1
Consell Municipal Turisme	1	1
Consell Social	1	1
Consell Municipal Persones Majors	1	1
Observatori de l'Ocupació i Formació	1	1
Ajuntament Xirivella		
Consell Escolar Municipal	1	0
UUII La Ribera-La Safor		
Ajuntament L'Alcudia		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Algemesí		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	1
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Ajuntament Alginet		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Ajuntament Almussafes		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Ajuntament Alzira		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Escolar Municipal	3	1
Consell Municipal Acció Social i Salut	1	0
Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	0
Ajuntament Benifaio		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Carcaixent		
Consell Escolar Municipal	1	1

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Ajuntament Càrcer		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Carlet		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Castelló de la Ribera		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Cullera		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Gandia		
Comitè Econòmic i Social Municipal	1	0
Consell Local de Comerç	1	0
Consell Municipal 3ª Edat	1	0
Consell Municipal Benestar Social	1	0
Consell Sectorial LGTBI, per la diversitat	1	0
Ajuntament Piles		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament La Pobla Llarga		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Real		
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Tavernes de la Valldigna		
Consell Escolar Municipal	1	0
UUII Comarques del Nord		
Ajuntament L'Alcora		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Almassora		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Almenara		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Benicarló		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Benicàssim		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Betxí		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Borriana		
Consell Escolar Municipal	2	0
Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Castelló de la Plana		
Consell Escolar Municipal	2	0

ÓRGANOS INSTITUCIONALES	Titular	Suplente
Consell Local de Seguretat	1	1
Consell Municipal Benestar Social	2	2
Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	0
Consell Municipal Immigració	1	1
Consell Municipal Joventut	1	0
Consell Social	1	0
Patronat Municipal de Turisme	1	0
Ajuntament Morella		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Onda		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Orpresa		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Peníscola		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament La Vall d'Uixó		
Consell Escolar Municipal	3	0
Ajuntament Vila-franca		
Consell Escolar Municipal	1	0
Ajuntament Vila-Real		
Consell Escolar Municipal	1	0
Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1
Ajuntament Vinaròs		
Consell Escolar Municipal	2	0
Ajuntament Xilxes		
Consell Municipal Agrari	1	0

Desde CCOO PV prestamos suma importancia a que se visibilice la presencia y el trabajo institucional de los y las representantes de CCOO PV en los órganos colegiados de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, así como del resto de administraciones. Con tal fin, se ha habilitado un espacio de acceso público en el apartado de “Transparencia” de la web del sindicato, en el que bajo de denominación de “Representación institucional”, se da publicidad sobre los distintos cargos y los órganos e instituciones con representación sindical. Se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.pv.ccoo.es/Transparència/Representació_institucional

En el presente año **2022 (del 01 de enero al 04 de noviembre)** los representantes institucionales de CCOO PV han registrado en la base de datos **482 reuniones en diferentes órganos institucionales**. Los datos presentados en la presente Memoria Técnica han sido extraídos de la aplicación informática PIA (Participación Institucional en la Administración) que

anteriormente se ha mencionado. En dicha base de datos, el personal que tiene acceso a la INTRANET de CCOO PV, registra la asistencia a las reuniones y la documenta para su posterior verificación. Pero no todos y todas las representantes de CCOO PV tienen acceso a dicho programa, por lo que también se habilita otro mecanismo para que pueda comunicar su asistencia a dichos espacios de participación.

Con todo, es preciso señalar que probablemente en dicha relación se aprecian ciertas lagunas en cuanto a órganos de participación a los que se ha asistido y que no aparecen reflejados, pues dependen del registro o comunicación que haya realizado el o la representante. También es importante indicar que el registro a la base de datos se cerró a principios de noviembre para poder realizar la justificación económica a presentar a la empresa auditora. En el ANEXO I se incluyen algunas de las actas y/o convocatorias que certifican la asistencia de los y las representantes de CCOO PV a las reuniones.

Anteriormente se han indicado que la coordinación de la actividad institucional de CCOO PV actualmente corresponde a la Secretaria de Empleo y Política Institucional, y es desarrollada por el responsable y la técnica del Gabinete Técnico a su cargo, que llevan a cabo el nombramiento, seguimiento y actualización de los cargos institucionales. Se trata de una tarea de coordinación continua con los y las responsables de institucional de las diferentes comisiones ejecutivas federales de CCOO PV a lo largo del territorio valenciano, así como con la comisión ejecutiva confederal. Esta tarea recibe el apoyo técnico y administrativo de un equipo de trabajo de diferentes departamentos (informática, finanzas y administración, personal, prensa, etc.) para la gestión y seguimiento de la participación institucional. Así pues, el personal técnico de CCOO PV participa de forma permanente en el asesoramiento a los representantes de la organización en las cuestiones relacionadas con las diferentes áreas, emitiendo estudios y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación. El personal administrativo realiza tareas de gestión y asistencia a los/as representantes.

Para finalizar, indicar que CCOO percibe una compensación económica por la asistencia a las reuniones de una serie de órganos que se han incluido en el siguiente listado. Por lo tanto, se hace imprescindible clarificar que aunque la actividad de los y las representantes institucionales aparece en esta relación de reuniones, su participación en dichos órganos no se imputa económicamente en la Memoria Económica Justificativa de esta la subvención

El listado de órganos de participación institucional por los que CCOO perciben una compensación económica son los siguientes:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
 - Comisión Territorial de la Comunitat Valenciana
 - Comisiones Ejecutiva Provinciales
 - Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral Provinciales
 - Comisiones de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario
 - Comisión Ejecutiva Provincial de Inmigración

Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones

- Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)
 - Comisiones Ejecutiva Provinciales
- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
 - Comisiones Provinciales

- Instituto Social de la Marina (ISM)
 - Comisiones Ejecutiva Provinciales
- Observatorio de Lucha Contra el Fraude en la Seguridad Social
 - Comisiones Provinciales

Ministerio de Fomento

- Autoridad Portuaria de Alicante
 - Consejo de Administración
- Autoridad Portuaria de València (APV)
 - Consejo de Administración
 - Consejo de Navegación y Puerto de Gandia
 - Consejo de Navegación y Puerto de Sagunt
 - Consejo de Navegación y Puerto de València

Generalitat Valenciana

- Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)
- Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)
- Consell Social Universitat (UA, UV, UPV, UJI y UMH)
 - Universitat d'Alacant (UA)
 - Universitat de València (UV)
 - Universitat Jaume I (UJI)
 - Universitat Miguel Hernández (UMH)
 - Universitat Politècnica de València (UPV)
- Patronato de la Fundación General Universitat d'Alacant (UA)
- Patronato de la Fundación Parc Científic (Universitat de València, PCUV)

Mutuas

- Unión de Mutuas
 - Junta Directiva
 - Comisión de Control y Seguimiento
 - Comisión de Prestaciones Especiales
- UMIVALE
 - Comisión de Control y Seguimiento
 - Comisión de Prestaciones Especiales

Entidades Locales

- Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València (FCVPE) del Ayuntamiento de València
- Pacte Territorial PACTEM NORD
- Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante

LISTADO DE REUNIONES DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL A LAS QUE CCOO PV HA ASISTIDO EN 2022

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

1. Agència Valenciana de la Innovació (AVI) (Consell de Direcció)
2. Centros de Turismo (CdT): CdT Alacant, CdT Alcoi, CdT Castello, CdT Denia, CdT Gandia, CdT València
3. Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Valenciana
4. Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)
5. Pla Valencià de Salut Mental, Drogodependències i Conductes Addictives

1. AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ

El objeto general de la Agencia Valenciana de la Innovación es la mejora del modelo productivo valenciano mediante el desarrollo de su capacidad innovadora para la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello, la Agencia diseñará y coordinará la estrategia de innovación de la Comunitat Valenciana, y promoverá el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (SVI) en su conjunto, impulsando la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento. A tal fin, la Agencia establecerá las relaciones que en cada caso resulten necesarias con los agentes innovadores.

Normativa:

- LEY 1/ 2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agència Valenciana de la Innovació [2017/1000] (DOGV núm. 7975 de 08.02.2017)
- DECRETO 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agència Valenciana de la Innovació (DOGV núm. 8099 de 04.08.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7268.pdf
- DECRETO 190/2020, de 20 de noviembre, del Consell, de modificación del Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020)
https://dogv.gva.es/datos/2020/11/24/pdf/2020_9937.pdf

Los órganos contemplados por la ley son el **Consejo de Dirección**, el **Consejo Valenciano de la Innovación** (CVI), la presidencia, la vicepresidencia, la vicepresidencia ejecutiva y la secretaría general

Web: <http://innoavi.es>

CONSELL DE DIRECCIÓ

El Consejo de Dirección de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) es el órgano de gobierno en el que se encuentran representadas los principales componentes del SVI; la Generalitat, las universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la red de institutos tecnológicos y las organizaciones empresariales y sindicales.

Entre sus principales funciones se encuentra la de aprobar las subvenciones a proyectos de innovación de carácter estratégico para el funcionamiento o mejora del SVI, elaborando un informe motivado de tal decisión. Y en todo caso será el órgano competente para aprobar los expedientes de subvención de cualquier tipo en los que la cuantía de la ayuda de la AVI supere los quinientos mil (500.000) euros. Esta cifra podrá ser revisada en posteriores anualidades por resolución del propio Consejo de Dirección.

AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell de Direcció		31/03/2022

CONSELL VALENCIÀ DE LA INNOVACIÓ (CVI)

El Consejo Valenciano de la Innovación (CVI) es el órgano colegiado consultivo y de participación institucional de la Generalitat, adscrito a la Presidencia. Da apoyo y asesoramiento al Consejo de Dirección y a los órganos unipersonales de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI). En él tienen participación y voz activa la mayor parte de componentes del Sistema de Innovación, en su triple vertiente: académica o científica, tecnológica y empresarial, además de la propia administración pública, en su calidad de garante del interés general. Realizarán, en especial, aportaciones valiosas en la mejora del modelo productivo.

Las funciones del Consell Valencià de la Innovació son:

1. Recabar la opinión de la comisión correspondiente de Les Corts sobre las actuaciones de la Administración de la Generalitat y de las entidades de su sector público instrumental respecto del contenido del referido artículo 52.
2. Informar a la comisión correspondiente de Les Corts sobre las actividades desarrolladas por el Consell Valencià de la Innovació y los resultados obtenidos.
3. Elaborar propuestas, para que, si así lo considera oportuno, sean sometidas por el president de la Generalitat al Consell, sobre cuantas medidas considere necesarias para el cumplimiento de los cometidos detallados en el artículo anterior.
4. Elaborar informes periódicos para el president de la Generalitat sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.
5. Todas las demás funciones relacionadas directa o indirectamente con las anteriores que sean necesarias y para el cumplimiento de sus cometidos, y cuantas otras le encomiende el president de la Generalitat.

Web: <http://innoavi.es>

Normativa:

- LEY 1/ 2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agència Valenciana de la Innovació [2017/1000] (DOGV núm. 7975 de 08.02.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/08/pdf/2017_1000.pdf
- DECRETO 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agència Valenciana de la Innovació [2017/7268] (DOGV núm. 8099 de 04.08.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7268.pdf
- DECRETO 146/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que crea el Consell Valencià de la Innovació. [2015/7664] (DOGV núm. 7619 de 21.09.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/09/21/pdf/2015_7664.pdf

2. CENTROS DE TURISMO (CDT)

La Agència Valenciana del Turisme, a través de la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana y en el marco del Plan Estratégico, tiene como objetivo fundamental la profesionalización, capacitación y reciclaje continuo del sector turístico valenciano ofreciendo una formación adecuada en parámetros de calidad y excelencia. Se trata de una formación que persigue la mejora de los procesos de creación, gestión, servicio e innovación de las empresas, a través de la cualificación de sus recursos humanos. En la actualidad, la Red CdT se compone de siete centros que vertebran el territorio de la Comunitat Valenciana: CdT Castellón de la Plana, CdT Valencia, CdT Gandia, CdT Dénia, CdT Benidorm, CdT Alicante y CdT Torrevieja.

Web: <http://www.cdt.gva.es/opencms/opencms/centresdeturisme/es/index.jsp>

CONSELL ASSESSOR CENTRES DE TURISME (CdT)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Assessor CdT ALACANT	[REDACTED]	18/05/2022, 16/11/2022
Consell Assessor CdT DENIA	[REDACTED]	17/05/2022

3. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA CV

La Comisión de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Actividades Socioculturales de la Comunitat Valenciana es un órgano consultivo de estudio, coordinación y asesoramiento de las administraciones autonómica y local en las cuestiones reguladas por esta ley. Esta comisión estará adscrita a la conselleria competente en materia de espectáculos.

La comisión tendrá como principales funciones las siguientes:

- Informe de las disposiciones de carácter general específicas que hayan de dictarse en desarrollo de la presente ley.
- Formulación de mociones, propuestas e informes sobre interpretación, aplicación y modificación de las disposiciones que regulan los espectáculos públicos y las actividades recreativas.
- Elaboración de recomendaciones para mejorar la actuación de la Generalitat y de la administración local en la materia objeto de la presente ley.
- Emisión de informe sobre los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos regulados en esta ley.

Estas atribuciones serán desarrolladas reglamentariamente.

La estructura, funcionamiento y composición de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunitat Valenciana se determinará reglamentariamente.

Normativa:

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos (DOGV, de 10 de diciembre de 2010)
- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV, de 15 de septiembre de 2015)

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA CV		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	29/05/2022, 03/06/2022
	[REDACTED]	29/05/2022, 03/06/2022

4. CONSELL RECTOR de la CORPORACIÓ VALENCIANA de MITJANS de COMUNICACIÓ (CVMC)

La administración y gobierno de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC) corresponderá al Consejo Rector, que desarrollará las funciones de dirección y representación ordinarias a través de la presidencia de la Corporación y una dirección ejecutiva a través de la Dirección General.

El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y administración de la Corporación y el responsable del cumplimiento de los objetivos generales de servicio público y principios de programación establecidos para la Corporación y sus sociedades, así como de la buena administración y gobierno de las mismas.

El Consejo Rector de la Corporación tendrá entre sus competencias las siguientes:

- a) La administración de la Corporación y la dirección estratégica de la Corporación y su grupo empresarial.
- b) Aprobar el reglamento orgánico y las demás normas de funcionamiento del propio Consejo Rector, así como los procedimientos internos de funcionamiento de la Corporación y autorizar los de sus sociedades.
- c) Aprobar periódicamente planes de igualdad de oportunidades que incluyan medidas para avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Así como aprobar planes periódicos encaminados a acabar con la discriminación por razones de diversidad funcional.
- d) Aprobar la organización básica de la Corporación y sus sociedades, conforme a lo establecido en la presente ley, a propuesta de la Presidencia de la Corporación.
- e) Aprobar los principios básicos, así como fijar las directrices generales del plan de actuación en el cumplimiento de sus funciones y en la realización de las actividades de producción, programación y comercialización.
- f) Aprobar las directrices básicas generales en materia de personal y realizar el seguimiento de la organización y actuaciones en materia de recursos humanos, incluyendo la aprobación de las normas básicas reguladoras de los procedimientos de selección del personal, las relaciones de puestos de trabajo o plantillas del personal y su régimen retributivo, con especial sujeción a lo que establezcan las leyes de presupuestos, así como el organigrama interno de sus sociedades.
- g) Aprobar el informe anual sobre la gestión de la Corporación y sus sociedades, y sobre el cumplimiento de las misiones de servicio público encomendadas y las demás obligaciones de carácter económico-financiero asumidas por la Corporación en razón de su carácter público.
- h) Aprobar las cuentas anuales del ejercicio y la aplicación de resultados.
- i) A los efectos de lo previsto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, de la Generalitat Valenciana, aprobar el anteproyecto de presupuestos anuales de la Corporación, así como los de explotación y capital de sus sociedades, y formular el programa de actuación plurianual la Corporación y de las sociedades antes citadas en los términos establecidos en la citada ley.
- j) Determinar el procedimiento interno aplicable por la Corporación para el ejercicio del derecho de acceso a los grupos sociales y políticos significativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Constitución y la presente ley.
- k) Aprobar un libro de estilo para toda la Corporación que deberá contar con el informe favorable de la AVL.
- l) Aprobar cualesquiera informes preceptivos que la Corporación deba elevar a Les Corts, al Consell y al Consell del Audiovisual.
- m) Aprobar y modificar, constituido en Junta General los estatutos sociales de las sociedades dependientes, dando cuenta a la comisión parlamentaria competente.
- n) Conferir y revocar poderes.
- o) Nombrar y, en su caso, cesar al equipo directivo de primer nivel de la Corporación.

- p) Nombrar y, en su caso, conforme a lo establecido en la presente ley, cesar a la dirección general de las sociedades dependientes de la Corporación.
- q) Autorizar el nombramiento del personal directivo de las sociedades, a propuesta de la dirección general.
- r) Supervisar la labor de dirección económico-administrativa y financiera y el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 5 de las sociedades, incluyendo la labor de sus administradores o administradoras únicas.
- s) Promover, en su caso, ante la junta de accionistas el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores o administradoras, así como sobre su transacción y renuncia. A estos efectos, convocará a la junta general de accionistas para que autorice con carácter previo su ejercicio. En todo caso, este acuerdo no implicará por sí solo la destitución del administrador o administradora.
- t) Aprobar aquellos contratos, convenios, acuerdos o negocios jurídicos de carácter plurianual, igual o superior a un millón de euros en su cuantía global, así como aquellos que el mismo Consejo Rector determine que deben ser de su competencia en cuanto a la cuantía o importancia.
El resto de contratos, convenios, acuerdos o negocios jurídicos de la Corporación serán aprobados por la Presidencia o la dirección general e informado el Consejo Rector. A los efectos de su celebración y firma, el Consejo Rector otorgará los apoderamientos necesarios. De igual manera, ejercer tareas de vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos contractuales en materia laboral de las empresas adjudicatarias de servicios o contenidos.
- u) Aprobar la creación, composición y funciones del Consejo de informativos y los órganos destinados a garantizar el control interno y la independencia profesional de los servicios informativos,
- v) Declarar o proponer el cese de un consejero o consejera en los casos previstos en el artículo 18.c y d de esta ley.
- w) Participar en la elaboración y aprobación del contrato programa con el Consell, previsto en el artículo 6 de la presente ley.
- x) Convocar el concurso y seleccionar a la persona que deba asumir la dirección general de las sociedades y nombrarla para dicho cometido, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 22.
- y) Designar y, en su caso, cesar al secretario o secretaria no consejero a propuesta del presidente.
- z) Aprobar el Reglamento orgánico y de funcionamiento del Consejo de la Ciudadanía y requerirles los informes preceptivos y los otros que se considere oportunos.
- aa) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las resoluciones del Consejo Audiovisual de la Comunitat Valenciana que afecten a la Corporación o a sus sociedades.

Web: <https://www.cvmc.es/es/>

Normativa:

- LEY 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat.

CONSELL RECTOR de la CORPORACIÓ VALENCIANA de MITJANS de COMUNICACIÓ (CVMC)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo Rector de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de la representante de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Rector CVMC	[REDACTED]	11/01/2022
		19/01/2022
		26/01/2022
		09/02/2022
		16/02/2022

5. PLAN VALENCIANO DE SALUD MENTAL, DROGODEPENDENCIAS Y CONDUCTAS ADICTIVAS

La pandemia de Covid-19 está teniendo un impacto sin precedentes en la salud física y mental de las personas, en el ámbito global y en la Comunitat Valenciana; un impacto que no está siendo igual para todas las personas.

Desde el mes de marzo del pasado año, ha sido necesario adoptar medidas absolutamente excepcionales que tienen un impacto extraordinario sobre el conjunto de la sociedad, pero, de una manera muy especial, sobre las personas que, por su edad, por vivir solas, por estar sujetas a un fuerte estrés derivado de su actividad laboral, o porque están afectadas por problemas psiquiátricos o somáticos, son especialmente sensibles a los efectos del distanciamiento social, de la crisis económica y de la incertidumbre respecto al futuro.

Se crea el Comisionado de la Presidencia de la Generalitat para el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas, en el contexto de la pandemia por la infección de Covid-19 en la Comunitat Valenciana.

Dicho Comisionado tiene por objeto el estudio, la preparación y la propuesta de un nuevo Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas, dirigido a afrontar las necesidades que la pandemia de Covid-19 han puesto de manifiesto en la Comunitat Valenciana. A tal efecto, y para atender las necesidades creadas por la pandemia de Covid-19, el comisionado podrá efectuar propuestas normativas dirigidas a:

- a) Promover la coordinación e integración de los sectores públicos y privados implicados en la atención a la salud mental.
- b) Impulsar la eficacia y la orientación comunitaria de los servicios.
- c) Promover la investigación en el ámbito de la salud mental.

2. Para el cumplimiento de su objeto, el Comisionado tendrá que contar con la colaboración de todas las instituciones y administraciones concernidas y, en particular, de Les Corts Valencianes, la Sindicatura de Greuges, las entidades locales, las sociedades profesionales y las asociaciones de pacientes y familiares de la Comunitat Valenciana.

Normativa:

- DECRETO 14/2021, de 22 de abril, del president de la Generalitat, por el que se crea el Comisionado de la Presidencia de la Generalitat para el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas, en el contexto de la pandemia por la infección de Covid-19 en la Comunitat Valenciana.

PLAN VALENCIANO DE SALUD MENTAL, DROGODEPENDENCIAS Y CONDUCTAS ADICTIVAS

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité de Seguimiento		29/05/2022 03/06/2022

VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

6. Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género
7. Comisión Mixta Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026
8. Consell Consultiu Trans de la CV
9. Consell Valencià de Persones Majors
10. Consell Valencià LGTBI
11. Mesa d'Acció Concertada (Llei 3/2019 de Serveis Socials Inclusius)

6. COMISIÓN de SEGUIMIENTO del PACTO VALENCIANO CONTRA la VIOLENCIA de GÉNERO

El Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista es un acuerdo institucional, político, social, cultural y cívico que nos interpela a todas las administraciones públicas valencianas, a las entidades y organismos que lo subscriben, así como a la sociedad valenciana en general, a luchar conjuntamente contra la violencia de género y machista.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista será paritaria al 50% administraciones públicas valencianas y al 50% sociedad civil. Cada grupo de intervinientes elegirá a los y sus representantes, así como suplentes, en el caso de no llegar acuerdo se procederá a la elección por insaculación.

Funciones de la Comisión de Seguimiento:

1. Aprobación del reglamento de funcionamiento y calendario de trabajo
2. Validación de las propuestas individuales o del resto de la sociedad civil
3. Aprobación de los indicadores de cumplimiento del pacto, a propuesta de las Universidades, y seguimiento del grado de cumplimiento
4. Supervisión y seguimiento del presupuesto anual de cada una de las partes, que se solicito, y grado de cumplimiento
5. Evaluación anual y final del cumplimiento de las medidas y acciones del Pacto

Web:

http://www.inclusio.gva.es/ca/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=731191

Normativa:

- Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista
<https://www.sumatalpacte.com>

COMISIÓN de SEGUIMIENTO PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento		06/10/2022

7. COMISIÓN MIXTA ESTRATÉGIA VALENCIANA de MIGRACIONES 2021-2026

La realidad de las migraciones está presente a lo largo de los objetivos del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) 2017-2022. Para dar la respuesta institucional adecuada, la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 se plantea como una herramienta para afrontar este reto desde una perspectiva inclusiva e intercultural.

La creación de la Comisión mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 tiene por objeto la coordinación entre instituciones públicas y entidades que trabajen en este ámbito, para el seguimiento, evaluación y revisión de los objetivos y actuaciones de la Estrategia.

La referida Comisión mixta tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobación de los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.
- b) Seguimiento de la implantación de las actuaciones de la Estrategia.
- c) Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Comisión y de su calendario de trabajo.
- d) Supervisión y seguimiento del presupuesto anual destinado a las actuaciones de la Estrategia.
- e) Realización de un informe anual y final del cumplimiento de los objetivos y actuaciones de la Estrategia.
- f) Propuesta de modificación, adición o supresión de medidas, en su caso, a la vista de las evaluaciones anuales.
- g) Emisión de informes y resoluciones, así como recomendaciones a las diferentes administraciones que tengan por objeto el desarrollo pleno de la Estrategia.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, de la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se crea la Comisión mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 (DOGV, núm. 8967, de 04.12.2020)

COMISIÓN MIXTA ESTRATÉGIA VALENCIANA de MIGRACIONES 2021-2026

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Mixta		04/07/2022 07/09/2022

8. CONSELL CONSULTIU TRANS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Se crea un órgano de carácter consultivo denominado Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana, en el que se encuentren representadas las asociaciones y administraciones competentes en el ámbito de aplicación de esta ley.

El Consejo Consultivo Trans de la Comunitat Valenciana es, conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/2017, de la Generalitat, un órgano de carácter consultivo en el que se encuentran representadas las asociaciones y administraciones competentes en el ámbito de dicha ley. También estarán representadas las personas trans de manera individual. El Consejo se constituye como un órgano de participación ciudadana de la Generalitat Valenciana, a través de las personas trans de manera individual y las asociaciones representativas mencionadas anteriormente. Sus informes tienen carácter informativo, consultivo y no vinculante. El Consejo queda adscrito a la conselleria con competencias en materia LGTBI, que le da apoyo técnico y le presta los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de sus funciones.

El Consejo tiene como principal finalidad realizar una evaluación y seguimiento de la Ley 8/2017, de la Generalitat, así como fomentar la cooperación entre la Administración de la Generalitat Valenciana, las administraciones competentes en su ámbito de aplicación y aquellas asociaciones de la sociedad civil que desarrollan su labor en la Comunitat Valenciana y que trabajan en el ámbito de la igualdad y la no discriminación de las personas trans.

Las funciones del Consejo son:

a) Realizar el informe anual a que se refiere la Ley 8/2017 sobre la situación de las personas trans en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Dicho informe deberá contener el análisis del estado de la cuestión y propuestas de mejora si fuesen necesarias. Se remitirá a la conselleria con competencias en materia LGTBI para que, a través del Consell, se remita a Les Corts.

Dicho informe deberá ser remitido a Les Corts dentro de los seis primeros meses del año siguiente al que se refiera su contenido.

b) Deliberar y realizar propuestas para conseguir la plena visibilidad y normalidad del hecho trans, y para evitar la discriminación y prevenir todos los fenómenos de la transfobia.

c) Informar los proyectos de normativa de carácter general y sobre los proyectos de planes de actuación de la Generalitat que tengan incidencia en la plena visibilidad y normalidad del hecho trans y evitar su discriminación.

d) Formular propuestas y recomendaciones sobre la adaptación de los servicios públicos de la Generalitat a la realidad de las personas trans.

e) Formular propuestas y recomendaciones para fomentar la igualdad, la libertad, el bienestar y la inclusión social de todas las personas trans.

f) Promover estudios e iniciativas sobre actuaciones y proyectos relacionados con el reconocimiento de la identidad y la expresión de género y la igualdad de las personas trans.

g) Proponer a la presidencia del Consejo que envíe sus conclusiones y propuestas a otros consejos de participación, órganos e instituciones de la Generalitat, a las entidades locales y a los organismos e instituciones del Estado y de la Unión Europea cuando lo crea conveniente.

h) Escoger la vicepresidencia primera del Consejo y designar a las personas representantes para exponer las conclusiones en las deliberaciones de otros espacios de participación de la Generalitat cuando sea preciso y recoger sus aportaciones.

i) Deliberar sobre todas aquellas cuestiones que le sean sometidas a iniciativa del órgano convocante.

En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo debe promover la equidad entre mujeres y hombres, mediante la aplicación de la perspectiva de género, teniendo en cuenta también las realidades no binarias.

Normativa:

- LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana (DOGV de 11 de abril de 2020)
- DECRETO 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana (DOGV de 31 de agosto de 2018)
- DECRETO 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV de 17 de agosto de 2020)

CONSELL CONSULTIU TRANS DE LA COMUNITAT VALENCIANA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		22/06/2022

9. CONSEJO VALENCIANO de PERSONAS MAYORES

El Consejo Valenciano de Personas Mayores es un órgano colegiado, consultivo y asesor, adscrito a la conselleria competente en materia de servicios sociales, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

El Consejo Valenciano de Personas Mayores es el órgano consultivo y asesor de la Generalitat, en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y calidad de vida dirigidas al sector de población de personas mayores, entendiendo por tales a las personas mayores de 65 años y las de más de 60 años que hayan cesado en su actividad laboral o profesional.

El Consejo Valenciano de Personas Mayores promoverá una incorporación más activa de las personas mayores en la vida social, política y cultural. Asimismo fomentará el respeto y la protección de los derechos de las personas en la Comunidad Valenciana.

Son funciones específicas del Consejo las siguientes:

- a) Canalizar hacia la administración de la Generalitat las iniciativas y demandas de las personas mayores.
- b) Asesorar e informar sobre las consultas que le sean formuladas por las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana en materias que afecten a las condiciones y calidad de vida de la población mayor.
- c) Conocer las convocatorias de subvenciones efectuadas por los órganos de la Generalitat dirigidas a las asociaciones de personas mayores, y asesorar sobre las mismas.

- d) Proponer al President de la Generalitat la distinció de aquelles persones, entitats e institucions que se hayan hecho acreedoras de ello por su trabajo o dedicación, defensa o promoción, de la atención y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
- e) Colaborar con el movimiento asociativo de las personas mayores, como cauce de representación del sector de la tercera edad.
- f) Proponer, cuando lo considere necesario, la realización de estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas mayores.
- g) Informar aquellos proyectos normativos que, por su relevancia, le sean sometidos a consulta.
- h) Mantener contactos y colaborar con otros órganos análogos de ámbito comarcal, regional, estatal e internacional.
- i) Recoger y canalizar las iniciativas y las sugerencias de las personas y de los colectivos de personas mayores no representados en el Consejo.
- j) Contribuir a la sensibilización de la sociedad en materias de interés para el colectivo de personas mayores.
- k) Impulsar la realización de estudios e investigación en temas relacionados con el envejecimiento, el bienestar social y la mejora de los servicios sociales.
- l) Aquellas otras que el President de la Generalitat, Les Corts o el Consell le encomienden.

Normativa:

- LEY 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat, del Consejo Valenciano de Personas Mayores (DOGV núm. 4899, de 09.12.2004)
- DECRETO 168/2006, de 10 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Valenciano de Personas Mayores (DOGV núm. 5387, de 14.11.2006)

CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	03/03/2022
		12/07/2022
Comisión Permanente	[REDACTED]	21/02/2022
		01/06/2022
		13/10/2022
		16/11/2022
Comisión de Coordinación	[REDACTED]	26/10/2022
		02/11/2022
Comisión de Sanidad	[REDACTED]	15/11/2022

10. CONSELL VALENCIÀ LGTBI

El Consejo Valenciano LGTBI es el órgano de participación ciudadana de la Generalitat en materia de derechos y libertades de las personas LGTBI y como órgano consultivo de la administración, tiene como principal finalidad la evaluación y el seguimiento de la aplicación de la Ley 23/2018, de la Generalitat y de la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.

Igualmente le corresponde fomentar la cooperación entre la Administración de la Generalitat, las administraciones competentes en su ámbito de aplicación y aquellas asociaciones de la sociedad civil que desarrollan su labor en la Comunitat Valenciana y que trabajan en el ámbito de la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI.

Las funciones que debe desarrollar el Consejo son:

a) Aprobar y velar por el desarrollo y seguimiento de la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.

b) Realizar un informe anual sobre la situación del colectivo LGTBI en el ámbito de la Comunitat Valenciana, que evaluará las políticas previstas e implementadas, comprendidas en la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI y podrá contemplar propuestas de mejora y adaptación de los servicios o las administraciones competentes. Se remitirá a la conselleria con competencias en materia LGTBI para que se remita a Les Corts.

c) Deliberar y realizar propuestas para conseguir la plena visibilidad e igualdad de la población LGTBI, para evitar la discriminación y prevenir todos los fenómenos de la LGTBIofobia.

d) Informar los proyectos de normativa de carácter general y sobre los proyectos de planes de actuación de la Generalitat que tengan incidencia en la población LGTBI y evitar su discriminación.

e) Formular propuestas y recomendaciones sobre la adaptación de los servicios públicos de la Generalitat y la documentación administrativa relacionada, a la realidad de las personas LGTBI.

f) Formular propuestas y recomendaciones para fomentar la igualdad, la libertad, el bienestar y la inclusión social de todas las personas LGTBI.

g) Promover estudios e iniciativas sobre actuaciones y proyectos relacionados con la igualdad de las personas LGTBI.

h) Proponer a la Presidencia del Consejo que envíe sus conclusiones y propuestas a otros consejos de participación, órganos e instituciones de la Generalitat, a las entidades locales y a los organismos e instituciones del Estado y de la Unión Europea cuando lo crea conveniente.

i) Designar a las personas representantes para exponer en otros órganos de la Generalitat las conclusiones cuando sea preciso y recoger sus aportaciones.

j) Deliberar sobre todas aquellas cuestiones que se le sometan.

k) Las demás que correspondan al carácter consultivo del Consejo y cualquier otra que el ordenamiento jurídico le asigne. En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo debe promover la equidad entre mujeres y hombres, mediante la aplicación de la perspectiva de género, teniendo en cuenta también las realidades no binarias.

Normativa:

- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV num. 8436, de 03.12.2018)
- DECRETO 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV num. 8884, de 17.08.2020)

CONSELL VALENCIÀ LGTBI

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		28/02/2022 07/03/2022

11. MESA DE ACCIÓN CONCERTADA (Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos)

El art. 87.6 de la *Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana* indica que mediante decreto del Consell se desarrollará la mesa de acción concertada, órgano de participación e instrumento de coordinación en el desarrollo de la acción concertada en la Comunitat Valenciana.

La mesa de acción concertada estará adscrita a la Conselleria competente en servicios sociales y contará con una unidad administrativa de apoyo que se creará a tales efectos.

Corresponden a la mesa de acción concertada las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento de la implantación de la acción concertada en materia de servicios sociales.
- b) Formular propuestas y recomendaciones para la mejora de la acción concertada en el marco del Sistema Público Valenciano de servicios sociales.
- c) Debatir y conocer los módulos económicos para garantizar un desarrollo armónico de la acción concertada en materia de servicios sociales.
- d) Deliberar sobre las cuestiones que la persona titular de la conselleria competente en materia de servicios sociales en el ámbito de la acción concertada someta a su consideración.
- e) Conocer las políticas públicas en materia de acción concertada, velar por su equidad y generar espacios de diálogo en las acciones concertadas de los sistemas de educación y salud.
- f) Promover el desarrollo armónico de los recursos humanos en el ámbito de la acción concertada a través de propuestas de actuación
- g) Cualesquiera otros que se le atribuyan legalmente o reglamentariamente.

Normativa:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana

MESA DE ACCIÓN CONCERTADA (Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		09/03/2022, 22/03/2022, 28/04/2022, 18/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 25/05/2022, 16/06/2022, 04/10/2022, 11/10/2022, 26/10/2022

VICEPRESIDÈNCIA 2ª i CONSELLERIA D'HABITATGE I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA

- 12. Consell de Participació Ciutadana sobre Hàbitat Sostenible
- 13. Mesa Antidesahucios

12. CONSELL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA sobre HÀBITAT SOSTENIBLE

Se crea el Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible, como órgano asesor, de participación, de co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información, sobre hábitat sostenible en la Comunitat Valenciana.

El Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer e informar los programas de actuación y normativos del Consell en materia de hábitat sostenible.
2. Detectar y debatir las necesidades sobre las que actuar de manera prioritaria en el marco de la Comisión Delegada de Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental.
3. Proponer acciones a llevar a cabo en materia de hábitat sostenible.
4. Colaborar en las campañas de información y divulgación que se organicen desde las Consellerias con competencias relacionadas con el hábitat sostenible.
5. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
6. Llevar a cabo un seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas públicas en el ámbito del hábitat sostenible.
7. Cualquier otra que se le atribuyan normativamente o se desprenda de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

Normativa:

- ORDEN 5/2020, de 17 de julio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se crea el Consell de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible (DOGV núm. 8865, de 24.07.2020)

CONSELL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA sobre HÀBITAT SOSTENIBLE

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	12/04/2022
	[REDACTED]	12/04/2022

13. MESA ANTIDESAHUCIOS

La Mesa Antidesahucios se crea tras la aprobación de la Ley Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. El propósito de la misma es establecer una mayor coordinación e intensificar la comunicación entre todos los actores implicados en la problemática de la vivienda para evitar desahucios sin una alternativa habitacional.

La Mesa Antidesahucios es una Comisión del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat, como se contempla en la ley por la función social de la vivienda.

Con la finalidad de conocer la situación en términos cuantitativos y cualitativos de la vivienda en general y de la vivienda pública en particular, la distribución territorial y la inserción en los respectivos tejidos urbanos, así como para medir, de acuerdo con los indicadores que se establezcan por reglamento, la segregación urbana existente y la adaptación de la situación de acceso a la vivienda al modelo económico determinado por las políticas públicas valencianas, el Consell creará el Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana, dependiente de la conselleria competente en materia de vivienda. Este observatorio debe llevar a cabo las tareas que se establezcan por reglamento, y debe servir de plataforma para planificar, estudiar y analizar el entorno y la realidad social y económica valenciana en el sector de la vivienda y colaborar así en las tareas que cumpla cualquier otro organismo público

Se crea el Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana (OHSU) como instrumento que posibilite la participación, la co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información en materia de vivienda y ciudad en la Comunitat Valenciana.

El OHSU participará en la evaluación y diseño de las políticas públicas en materia de vivienda e integración urbana asegurando la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la equidad de la acción pública.

Desde una perspectiva holística, el OHSU diagnostica y realiza el seguimiento de la situación habitacional de las personas y de los recursos habitacionales públicos y privados, contribuyendo a la elaboración de un sistema de indicadores para identificar las áreas que puedan presentar segregación urbana.

Normativa:

- DECRETO 9/2019, de 1 de febrero, del Consell, de creación del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana. (DOGV, de 06 de junio de 2020)
- Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana (BOE, de 07 de marzo de 2017)

MESA ANTIDESAHUCIOS

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		17/03/2022, 26/07/2022

CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÒMIC

14. Comisión del Juego de la Comunitat Valenciana
15. Mesa General de Negociación del Sector Público Instrumental de la Comunitat Valenciana
16. Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana
17. Comisión de Seguimiento del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de la CV

14. COMISIÓN DEL JUEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Juego de la Comunitat Valenciana es el órgano consultivo, de estudio y asesoramiento en materia de juego, y estará presidida por el conseller competente en materia de juego.

Corresponde a la Comisión de Juego:

- a) Informar sobre los proyectos de ley y disposiciones de carácter general que en materia de juego deba aprobar el Consell.
- b) Llevar a la consideración de la conselleria competente en materia de juego todas las iniciativas y estudios que considere oportunos en materia de juegos para la realización de los fines establecidos en esta ley.
- c) Analizar la situación del sector del juego y la incidencia de las actividades del juego en la sociedad valenciana.
- d) Promover iniciativas para fomentar las políticas de juego responsable y lucha contra el juego patológico.
- e) Aprobar el informe anual de la actividad de juego en la Comunitat Valenciana.
- f) Las restantes competencias que se le atribuyan reglamentariamente.

Normativa:

- LEY 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana.

COMISIÓN DEL JUEGO DE LA CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión del Juego		05/09/2022

15. MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental ha sido creada por Acuerdo de la Generalitat y las organizaciones sindicales de fecha 21 de julio de 2016, en el marco del Acuerdo de legislatura de la mesa general de negociación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, publicada por Resolución de la Directora General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio de fecha 17 de febrero de 2017 (DOGV.22.02.2017)

La creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat como órgano de consulta, debate y participación en lo relativo a las cuestiones de trabajo comunes que puedan afectar al personal del conjunto de los entes del sector público instrumental de la Generalitat.

Las funciones de la Comisión, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos de negociación y participación previstos en el Estatuto de los trabajadores y demás normativa laboral, Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana, y demás normativa de aplicación, serán las siguientes: a) Estudio, debate y elaboración de criterios y recomendaciones, en su caso, sobre las cuestiones de carácter colectivo que puedan surgir en los entes del sector público instrumental en su conjunto, sin perjuicio de su posterior negociación y aprobación en sus respectivos ámbitos. b) Promover el desarrollo armónico de los recursos humanos en el ámbito del sector público instrumental, a través de propuestas de actuación que serán transmitidas a los órganos de decisión correspondientes. c) Estudio, debate y propuesta sobre la estructura de la negociación colectiva en el sector público instrumental, de acuerdo con la legislación laboral y de gestión de la función pública que resulte de aplicación. d) Análisis y debate sobre el diseño del nuevo modelo de sector público instrumental, su reordenación, racionalización y marco normativo, en especial, el texto de la Ley del sector público instrumental de la Generalitat. Las condiciones de trabajo del personal que ocupa puestos de carácter directivo del sector público instrumental no tendrán la consideración de materia objeto de esta comisión.

Web: <http://www.hisenda.gva.es/es/web/sector-publico/comision-de-dialogo-social-del-sector-publico-instrumental-de-la-generalitat>

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la directora general del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat. [2017/1402] (DOGV núm. 7985 de 22.02.2017
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/22/pdf/2017_1402.pdf

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA CV		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	27/01/2022, 28/02/2022, 23/03/2022, 06/04/2022, 13/04/2022, 22/04/2022, 12/05/2022, 26/05/2022, 10/06/2022
	[REDACTED]	27/01/2022

16. OBSERVATORIO FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, prevé en la Disposición Adicional Primera la creación de un Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de mejorar la relación entre la Administración Tributaria Valenciana y contribuyentes mediante la transparencia y la cooperación, debiendo servir de plataforma para planificar, estudiar y analizar la aplicación del sistema tributario valenciano, reduciendo las cargas fiscales y fomentando el uso de la administración electrónica así como lograr una mejora en la prevención y lucha contra el fraude de forma colaborativa, buscando soluciones a las prácticas fraudulentas y fomentando el rechazo social del fraude fiscal.

Se crea el Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana, dependiente de la conselleria competente en materia de hacienda, que tendrá como misión todas aquellas funciones de evaluación de los efectos de las medidas introducidas por las leyes tributarias en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, con el fin de facilitar políticas tributarias que prioricen el desarrollo humano en un marco de sostenibilidad fiscal y medioambiental, promover la educación ciudadana sobre las actuaciones tributarias, profundizar en el conocimiento mutuo entre la Agencia Tributaria Valenciana y las personas profesionales representadas en él, en un marco de cooperación, transparencia, rigor técnico, objetividad, proporcionalidad y receptividad.

Corresponden al Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana las siguientes funciones:

- a) Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con el sistema tributario valenciano.
- b) Constituir un foro de intercambio y comunicación entre organismos públicos y sociales.
- c) Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de la Administración Tributaria Valenciana.
- d) Participar y mantener relaciones con instituciones similares.
- e) Propiciar el encuentro y la participación de agentes sociales y económicos a quienes les afecte la aplicación del sistema tributario valenciano.
- f) Elaborar publicaciones de divulgación del conocimiento y de la normativa en materia tributaria, en formato accesible y comprensible, para mejorar el acceso de la ciudadanía no experta al conocimiento y la regulación normativa en materia tributaria, fomentando su participación.

Normativa:

- DECRETO 53/2020, de 24 de abril, del Consell, de creación del Observatorio fiscal de la Comunitat Valenciana.

OBSERVATORIO FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		22/06/2022

17. COMISIÓN de SEGUIMIENTO del PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) de la COMUNITAT VALENCIANA

En el período de programación 2021-2027 la denominación del Fondo Social Europeo será Fondo Social Europeo Plus, y el importe de la inversión se destinará al apoyo de las personas para garantizar que dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para hacer frente a los desafíos y los cambios en el mercado laboral, siguiendo el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

El FSE+ será parte del presupuesto de la UE para el período 2021-2027, y es la nueva versión «más simple, pero más fuerte» del actual Fondo Social Europeo.

Sus recursos se asignarán a diferentes prioridades, siempre teniendo en mente a los ciudadanos.

Los programas y proyectos del FSE+ deberán concentrarse en los desafíos identificados en el Semestre Europeo.

Los Estados miembros con un elevado número de jóvenes sin empleo, educación o formación deberán dedicar al menos el 10% de los fondos del FSE+ a medidas de apoyo al empleo juvenil y la activación de los jóvenes.

Los Estados miembros deben asignar al menos el 25% de los fondos del FSE+ a medidas que fomenten la inclusión social y se dirijan a los más necesitados.

También se establece un objetivo del 4% para apoyar a los más vulnerables.

Además, el FSE+ será más coherente y complementario con otros Fondos que brindan apoyo a las personas como, por ejemplo, Erasmus, el fondo de Asilo y Migración o el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

Normativa:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1060&qid=1625730364799&from=ES>
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1057&from=ES>
- Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130 de la Comisión de 5 de julio de 2021 que establece la lista de regiones que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo Plus, y la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2021-2027. <https://www.boe.es/doue/2021/244/L00010-00020.pdf>

Web Periodo 2021-2027: <https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/2021-2027/fse>

PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) de la COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento		17/05/2022

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

18. Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana (CIPFP)
19. Consell de Formació de Persones Adultes a la CV (CFPA)
20. Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV)
21. Consell Territorial de Formació Professional

18. CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Son **centros integrados de formación profesional** aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

El **consejo social** es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el centro integrado de Formación Profesional. En cada centro integrado de Formación Profesional se constituirá un consejo social, que funcionará en pleno y en comisiones.

Corresponde al consejo social, de cada centro integrado de Formación Profesional, las siguientes funciones:

- a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar y evaluar dicho proyecto, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Aprobar el presupuesto anual y las cuentas de gestión del centro.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios bajo el criterio de eficiencia y eficacia.
- d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento del director del centro.
- e) Colaborar en el establecimiento de relaciones y contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional del centro.
- f) Decidir sobre la admisión del alumnado, con sujeción estricta a la normativa establecida.
- g) Informar la memoria que con carácter anual presente el equipo directivo, sobre el cumplimiento del correspondiente proyecto funcional.
- h) Emitir informe previo a la contratación de profesorado especialista por parte de la dirección cuando la normativa aplicable así lo exija.
- i) Estimular la actividad en el campo de I+D+i, especialmente en lo relativo a su vinculación con los sectores productivos, apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre el centro integrado de Formación Profesional, las empresas y el tejido social, así como la promoción de las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos.
- j) Informar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con empresas, entidades y otras Administraciones.
- k) Proponer el cese de alguno de sus miembros a la autoridad, entidad, institución u órgano que lo haya designado y/o elegido, según los casos, previa declaración de incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones.
- l) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la Conselleria de la que dependan o a la que estén adscritos, en relación con la condición de centro integrado.
- m) Cualquier función o competencia que en los centros docentes ordinarios corresponda al consejo social.

Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional

Alacant:

- Consell Social CIPFP Batoi (Alcoi)
- Consell Social CIPFP Vall d'Elda (Elda)
- Consell Social CIPFP Canastell (Sant Vicent del Raspeig)

Castelló

- Consell Social CIPFP Benicarló
- Consell Social CIPFP Costa Azahar (Castelló de la Plana)

València

- Consell Social CIPFP Lluís Suñer (Alzira)
- Consell Social CIPFP Catarroja
- Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest
- Consell Social CIPFP Mislata
- Consell Social CIPFP Faitanar (Quart de Poblet)
- Consell Social CIPFP Ausias March (València)
- Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent (València)
- Consell Social CIPFP Misericòrdia (València)
- Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez (València)
- Consell Social CIPFP La Costera (Xàtiva)

Normativa:

- Decreto 115/2008 de 1 de agosto. del Consell. por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/05/pdf/2008_9766.pdf
- ORDEN 1/2010 de 14 abril, de las consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/26/pdf/2010_4484.pdf

Designación y Elección:

- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, y la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. [2010/6915] (DOGV núm. 6293 de 21.06.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/06/21/pdf/2010_6915.pdf
- Resolución de 28 de enero de 2016, conjunta de la Dirección General de Empleo y Formación, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Centros y Personal Docente, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. (DOCV Num. 7717 del 11/02/2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/13/pdf/2016_6997.pdf

- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2020, conjunta de la Dirección General de Empleo y Formación, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Centros Docentes y la Dirección General de Personal Docente, sobre la designación y/o la elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8748, de 25.02.2020)
https://dogv.gva.es/datos/2020/02/25/pdf/2020_1594.pdf

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/presentacion1>

CONSEJO SOCIAL de los CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Órgano	Representante	Fechas reunión
ALACANT		
CIPFP Batoi (Alcoi)	[REDACTED]	25/02/2022, 31/05/2022, 12/07/2022
CIPFP Vall d'Elda (Elda)	[REDACTED]	20/05/2022, 22/06/2022, 04/07/2022, 11/07/2022, 14/07/2022, 25/07/2022
VALÈNCIA		
CIPFP Complex Educatiu de Xest	[REDACTED]	09/02/2022, 04/05/2022
CIPFP Faitanar (Quart de Poblet)	[REDACTED]	27/01/2022, 07/04/2022, 30/06/2022, 03/11/2022
CIPFP Lluís Suñer (Alzira)	[REDACTED]	15/03/2022, 07/06/2022, 05/07/2022
CIPFP Misericòrdia (València)	[REDACTED]	09/03/2022, 11/05/2022, 01/07/2022

19. CONSELL DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES A LA CV (CFPA)

La Ley 1/95, de 20 de enero de 1995, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas, en su artículo 24, establece el Consejo de Formación de Personas Adultas como órgano de participación y asesoramiento de las distintas instituciones que intervienen en la formación de personas adultas. El Decreto 90/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano regula la composición, competencias y funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la CV, y el Decreto 148/1997, de 8 de abril, del Gobierno Valenciano, modifica el artículo 3 del Decreto 90/1995. Con el fin de regular el funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas, este órgano, aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Formación de Personas Adultas.

El Consejo de la Formación de Personas Adultas tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Conocer el Plan General de Actuaciones para la Formación de personas Adultas en la Comunidad valenciana, elaborado por la Comisión Interdepartamental de la FPA, y dictaminar sobre las actuaciones previstas en éste que sean de la competencia de la administración educativa.
- b) Emitir informe previo a su aprobación por el Gobierno Valenciano sobre la planificación de la red de centros específicos de formación de personas adultas, la regulación de la organización, el funcionamiento, la coordinación y la evaluación de estos centros, y los requisitos generales para la autorización de centros privados de FPA.
- c) Elevar a los órganos competentes en materia de educación de personas adultas los informes que estime pertinentes sobre la materia, acompañados, si procede, de propuestas relativas al establecimiento y al fomento de medidas, iniciativas y actuaciones para el desarrollo de la formación de personas adultas.
- d) Realizar y fomentar estudios sobre la situación y las necesidades formativas de la población adulta, y contribuir a la sensibilización sobre éstas, así como sobre la importancia estratégica de la formación de personas adultas en la Comunidad Valenciana.
- e) Asesorar, a instancias de los organismos correspondientes, las actuaciones referidas a la formación de personas adultas llevadas a cabo desde diferentes ámbitos, entre ellos, los organismos de participación y asesoramiento de competencia territorial menor a la del propio CFPA.
- f) Impulsar la implantación y desarrollo de los diferentes programas formativos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, y, en general, la consecución de la finalidad y objetivos de esta Ley, canalizando las demandas formativas de las personas adultas detectadas por las diferentes instancias representadas en el propio Consejo.
- g) Propiciar la interacción entre los diferentes programas formativos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1/1995 y, especialmente, entre aquellos que vinculan formación con ocupación, desarrollo económico, social y cultural, avance personal y del entorno, integración social y vertebración comunitaria, procurando la conexión con otros programas institucionales que cuentan con órganos consultivos, de concertación, de participación y de asesoramiento propios, singularmente el Consejo Valenciano de la Formación Profesional.
- h) Promover la consolidación de un modelo integral de formación de personas adultas, garantizador de un marco general de actuación globalizador de las distintas acciones llevadas a cabo por las diferentes instancias implicadas.
- i) Promover y estimular la participación de las entidades que realicen actividades de formación de personas adultas, tanto las que tengan representación en el Consejo como las que no.

CONSELL DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES A LA CV (CFPA)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	15/06/2022
	[REDACTED]	25/05/2022, 15/06/2022

20. CONSELL ESCOLAR de la COMUNITAT VALENCIANA (CECV)

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) es el órgano superior consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

Las funciones del CECV son:

1. El CECV ejercerá sus funciones mediante la emisión de dictámenes, informes, propuestas y recomendaciones sobre los asuntos determinados por los artículos quinto y sexto del texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana.
2. Por cada curso académico, el CECV elaborará, aprobará y hará público un informe sobre el estado y la situación del sistema educativo, en el que deberán recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo, los datos más significativos y la evolución de los principales indicadores del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
3. En el informe citado podrán incluirse recomendaciones a la administración educativa encaminadas a la mejora del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

Normativa:

- DECRETO 164/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2010/11041] (DOGV núm. 6376 de 14.10.2010)
- ORDEN 20/2011, de 11 de abril, de la Conselleria de Educación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2011/5016] (DOGV núm. 6513 de 04.05.2011)
- DECRETO 125/2015, de 31 de julio, del Consell, de modificación del Decreto 164/2010, de 8 de octubre, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. (DOCV Núm. 7.584 de 03.08.2015)

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/consell-escolar-cv/composicion>

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		14/07/2022
Comissió de Coeducació		25/01/2022, 22/02/2022, 06/04/2022, 20/07/2022

21. CONSELL TERRITORIAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL

Los consejos territoriales de la Formación Profesional son un comité consultivo, deliberativo, propositivo y de participación social, vinculado a la conselleria competente en materia de educación.

Los consejos territoriales de la Formación Profesional operan alrededor de su área territorial con el objetivo principal de fomentar la Formación Profesional integrada, la plena inserción laboral y profesional de las personas jóvenes y de la ciudadanía con necesidades de cualificación profesional durante su vida laboral y profesional. En este sentido el Consejo Valenciano de Formación Profesional, como órgano consultivo superior, será el interlocutor válido por la dinamización y promoción de los consejos territoriales de toda la Comunitat Valenciana.

El área territorial se definirá como área contextualizada en razón de su situación y características geográficas y también del producto del quehacer humano en términos políticos, sociales, culturales y económicos.

Los consejos territoriales de la Formación Profesional están adscritos a la dirección general competente en materia de formación profesional y funcionalmente dependen de esta dirección, con colaboración con la dirección general competente en materia de empleo y formación.

Los objetivos de los consejos territoriales de la Formación Profesional son:

1. Participar en una planificación coherente de la oferta de formación profesional en el entorno del área territorial, atendiendo tanto a las necesidades reales de la ciudadanía, como a las del entorno socioeconómico.
2. Dar difusión y promoción de la oferta educativa de Formación Profesional del sistema educativo y de la oferta de Formación Profesional para el empleo a través de los medios más adecuados en el territorio.
3. Identificar nuevas competencias profesionales, garantizando que estas respondan a las necesidades reales de los diferentes sectores productivos de las áreas territoriales, así como elaborar propuestas para adaptarse al cambio de modelo productivo, económico, energético y social.
4. Promover todas aquellas acciones y actividades que favorezcan el proceso de inserción social y profesional de las personas atendiendo, entre otras, a los pactos territoriales de empleo del área funcional.

CONSELL TERRITORIAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL			
Órgano		Representante	Fechas reunión
ALACANT			
13. La Marina Alta	Ple	[REDACTED]	19/01/2022
14. L'Alcoià i El Comtat	Ple	[REDACTED]	25/01/2022
19. El Baix Segura	Ple	[REDACTED]	27/01/2022
	Comissió Tècnica	[REDACTED]	08/04/2022,30/06/2022, 03/10/2022
CASTELLÓ			
02. La Plana	Ple	[REDACTED]	02/02/2022 05/07/2022 03/10/2022 05/10/2022
04. La Vall de Palància	Ple	[REDACTED]	15/02/2022

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

22. Comisión de Seguimiento Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (SISVEL)

22. COMISION DE SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA LABORAL (SISVEL)

El Programa de Sistema de información sanitaria y vigilancia epidemiológica laboral (SISVEL) se caracteriza por:

- El mapa de riesgos laborales del departamento de salud como instrumento informativo para la obtención, tratamiento y análisis de los datos sobre riesgos, daños y recursos de salud laboral en cada departamento de salud.
- El SVEL como sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales establecido en la Comunidad Valenciana, en desarrollo del artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprobó el actual cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social. Facilita a los facultativos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y a los facultativos de los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) el cumplimiento de la obligación de comunicar a las Mutuas (MCS), Empresas colaboradoras o al INSS, aquellas enfermedades que sospechen que puedan tener la consideración de enfermedades profesionales.

La ORDEN 6/2012, de 19 de abril, de la Conselleria de Sanidad, tiene por objeto:

1. Determinar el sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
2. Establecer el mecanismo de colaboración de los servicios de prevención de riesgos laborales con los servicios de atención primaria y asistencia especializada para la detección de sospechas de enfermedades profesionales, previsto en el artículo 38 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se crea la Comisión de seguimiento del Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral, que velará por el correcto funcionamiento del sistema, detectando necesidades y elaborando y canalizando las propuestas para el adecuado funcionamiento y mejora del mismo

Web:<http://www.sp.san.gva.es/sscc/progSalud.jsp?CodProg=PS47&Opcion=SANMS48&MenuSup=SANMS4&Nivel=2>

Normativa:

- DECRETO 16/1997, de 28 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Red Valenciana de Vigilancia en Salud Pública. (DOGV núm. 2927 de 11.02.1997)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1997/D_1997_016_va_D_2009_095.pdf
- ORDEN 6/2012, de 19 de abril, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establece el procedimiento de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales en la Comunitat Valenciana, a través del Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral. [2012/4253] (DOGV núm. 6766 de 03.05.2012)
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/05/03/pdf/2012_4253.pdf

SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA LABORAL (SISVEL)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento		27/06/2022

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

- 23. Red Centro Europeo de Empresas Innovadoras de la Comunitat Valenciana (CEEI)
- 24. Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana (CIPFP)
- 25. Comisión de Precios de la Comunitat Valenciana
- 26. Comisión Permanente de Inversiones
- 27. Consell de Direcció de l'IVACE (Institut Valencià de Competitivitat Empresarial)
- 28. Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana
- 29. Consejo Valenciano de Coordinación de la Seguridad Industrial
- 30. Consejo Valenciano de Formación Profesional (CVFP)
- 31. Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- 32. Labora- Servicio Valenciano de Empleo y Formación
- 33. Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos

23. RED CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CEEI)

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia (CEEI Valencia) es una asociación sin ánimo de lucro que inició su actividad en 1991, bajo el modelo de los Business & Innovation Centre (BIC) promovidos por la Unión Europea en 1984, a través de la Dirección General de Política Regional de las Comunidades Europeas, con el fin de favorecer la creación de los Centros de Innovación por entender que eran la herramienta más eficaz para difundir la cultura emprendedora y la innovación. La Asociación tiene como ámbito el territorio de la Comunitat Valenciana.

En la Comunitat Valenciana esta iniciativa europea fue desarrollada por la Generalitat Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), con la creación de los 4 CEEI situados en las localidades de Alcoy, Castellón, Elche y Valencia, asegurando de esta forma la cobertura en todo el territorio y constituyendo la Red de CEEI de la Comunidad Valenciana. Son organismos cuyo trabajo fundamental es el apoyo a pymes y emprendedores para impulsar el desarrollo económico y social de las tres provincias valencianas a partir de un elemento clave: la innovación.

Web: <https://ceeivalencia.emprenemjunts.es/?op=130&id=539>

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS (CEEI)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
CEEI CASTELLÓ – Junta Directiva		11/03/2022

24. CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Son **centros integrados de formación profesional** aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

El **Consejo Social de los CIPFP** es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el centro integrado de Formación Profesional. En cada centro integrado de Formación Profesional se constituirá un consejo social, que funcionará en pleno y en comisiones.

Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de la C. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç I Treball:

Castelló

- Consell Social CIPFP Benicarló

València

- Consell Social CIPFP Catarroja

Normativa:

- Decreto 115/2008 de 1 de agosto. del Consell. por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/05/pdf/2008_9766.pdf
- ORDEN 1/2010 de 14 abril, de las consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/26/pdf/2010_4484.pdf

Web:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/centros-integrados>

CONSEJO SOCIAL de los CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CIPFP Benicarló		28/01/2022

25. COMISIÓN de PRECIOS de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Precios de la Generalitat, así como el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas de los bienes y servicios que estén sujetos al régimen de autorización o comunicación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

1. La Comisión de Precios de la Generalitat ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Prestar asesoramiento técnico en materia de precios a la persona titular de la consellería competente en materia de comercio.
 - b) Informar los expedientes sobre implantación o modificación de precios o tarifas de servicios públicos, así como aquellos otros que lo requieran de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
 - c) Cuantas funciones de carácter consultivo y apoyo técnico se requieran para la ejecución de la política de precios en la Comunitat Valenciana.
 - d) Cualesquiera otras que, en virtud de normas específicas, se le atribuyan.
2. Salvo disposición expresa en contrario, los informes de la Comisión de Precios de la Generalitat se considerarán facultativos y no vinculantes.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/consumo/precios>

Normativa:

- Decreto de 5 de octubre de 1982, por el que se establece la normativa reguladora de la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 81, de 19.10.1982)
- DECRETO 109/2005, de 10 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2005/A6895] (DOGV núm. 5028 , de 15.06.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/06/15/pdf/2005_6895.pdf
- DECRETO 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2013/6082] (DOGV núm. 7043 de 11.06.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/06/11/pdf/2013_6082.pdf

COMISIÓN DE PRECIOS GV		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		05/04/2022

26. COMISIÓN PERMANENTE DE INVERSIONES

La Comisión Permanente de Inversiones, como órgano técnico colegiado de coordinación, propuesta y asistencia de los proyectos de inversión gestionados por el Punto de Aceleración a la Inversión. La Comisión Permanente de Inversiones quedará adscrita al IVACE.

Las funciones de la Comisión Permanente de Inversiones serán:

- a) Emitir un informe previo sobre la propuesta de resolución y elevar la propuesta anualmente, con los criterios evaluables y los mínimos exigibles para ser considerados como proyectos de interés para la Comunitat Valenciana, a la persona titular de la conselleria con competencia en materia de sectores productivos e internacionalización.
- b) Realizar propuestas que permitan optimizar y mejorar los procedimientos administrativos con objeto de conseguir ahorro de tiempo y costes en la tramitación de los proyectos gestionados por el Punto de Aceleración a la Inversión.
- c) Realizar un informe anual con el análisis, seguimiento y evolución de los proyectos aprobados a través del Punto de Aceleración a la Inversión y la atracción de inversiones a la Comunitat Valenciana tanto de capital autonómico y estatal como de capital extranjero.

Normativa:

- LEY 19/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, de aceleración de la inversión a proyectos prioritarios (LAIP). [2018/6991] (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/16/pdf/2018_6991.pdf

COMISIÓN PERMANENTE DE INVERSIONES		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		21/07/2022

27. CONSEJO de DIRECCIÓN del IVACE (INSTITUT VALENCIÀ de COMPETITIVITAT EMPRESARIAL)

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, IVACE, es una entidad de derecho público, integrada en el sector público instrumental de la Generalitat de las previstas en el artículo 2.3.a) 3º de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público y de Subvenciones.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, quedando adscrito a la conselleria con competencias en materia de industria.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de gobierno y control de la entidad.

Al Consejo de Dirección le corresponde ejercer cuantas facultades y poderes, en general, sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

En particular, se le atribuyen las siguientes competencias:

1. Definir las directrices generales y las líneas de actuación de la entidad.
2. Aprobar, a propuesta de la Dirección General, el plan anual de actividades de la entidad, así como las modificaciones de este. En dicho plan quedará delimitado el ámbito de actuación de

cada una de las unidades administrativas que conforman el IVACE y el presupuesto a ellas asignado.

3. Aprobar, a propuesta de la Dirección General, y elevar a la consellería de adscripción, el anteproyecto de presupuesto.
4. Aprobar los estados de ejecución del presupuesto, la memoria y las cuentas anuales de la entidad.
5. Aprobar, a propuesta de la Dirección General, la organización funcional y las directrices básicas en materia de recursos humanos de la entidad, incluyendo la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y el régimen de retribución del personal propio de la entidad, dentro de las limitaciones legales y presupuestarias, en particular de las previstas en los artículos 18 a 20 del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Generalitat.
6. Determinar anualmente, a propuesta de la Dirección General, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, para su inclusión en la correspondiente oferta de empleo público.
7. La aprobación de las convocatorias de pruebas de admisión para la selección del personal propio al servicio de la entidad, y las de provisión de puestos de trabajo de la misma.
8. La aprobación, regulación y desarrollo del organigrama y de la organización interna de la entidad a partir del presente reglamento.
9. La aprobación de las propuestas de colaboración público-privada que deberán ser puestas en conocimiento de la Secretaría Autonómica con competencia en materia de sector público empresarial.
10. Tomar razón de todos los contratos laborales suscritos desde la celebración del último Consejo, así como autorizar, con carácter previo los contratos laborales de alta dirección que, en su caso, se vayan a celebrar por la entidad.
11. Acordar la apertura de nuevas oficinas, agencias o sucursales en representación de la entidad».

Normativa:

- Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), modificado por Decreto 69/2014, de 16 de mayo, del Consell, Decreto 101/2016, de 4 de agosto, del Consell y Decreto 110/2021, de 6 de agosto

CONSEJO de DIRECCIÓN del IVACE (INSTITUT VALENCIÀ de COMPETITIVITAT EMPRESARIAL)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		24/01/2022

28. CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana es el órgano de la Administración Autonómica de asesoramiento y consulta en materia de relaciones laborales, empleo y negociación colectiva, cuyo ámbito territorial se circunscribe a la Comunitat Valenciana, y, asimismo, de solución de las discrepancias que pudieran surgir por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana desarrollará las siguientes funciones:

a) Funciones consultivas. En materia de extensión de convenios colectivos, emitirá, con carácter preceptivo y determinante, los informes previstos en el artículo 7 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprobó el procedimiento de extensión de convenios colectivos. En materia de calendario laboral de la Comunitat Valenciana, emitirá informe previo a su aprobación por el Consell. Asimismo, emitirá informe previo a la aprobación de las normas que regulen o modifiquen el régimen jurídico del Consejo Tripartito.

b) Funciones de estudio y asesoramiento. El Consejo Tripartito podrá realizar, tanto a iniciativa propia como a petición de parte interesada, estudios, dictámenes y recomendaciones en materias relacionadas con las relaciones laborales y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunitat Valenciana, tales como:

- Estructura y contenidos de la negociación colectiva.
- Mercado de trabajo: contratación, externalización, descentralización productiva, flexibilidad laboral y cuestiones análogas.
- Prevención de riesgos laborales y formación en materia preventiva.
- Políticas sociales: conciliación de la vida laboral y familiar, igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, planes de igualdad y cuestiones análogas.

c) Funciones decisorias. Dirimirá las discrepancias que surjan por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.

d) Otras funciones. El Consejo Tripartito desarrollará cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas mediante una norma de rango legal o reglamentario.

Órganos: el Consejo funcionará en Pleno y en comisión permanente. Se podrán constituir comisiones de trabajo para el desarrollo de las funciones propias del Pleno. (Mesa de autónomos y mesa del sector de la limpieza)

Normativa:

- DECRETO 131/2006, de 29 de septiembre, del Consell, de creación del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5.359 de 03.010.2006)
- DECRETO 88/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regula el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7062 de 08.07.2013)

CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE RRL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA de la CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		17/05/2022
Comisión Permanente		17/05/2022, 24/05/2022
Mesa Sector de la Neteja		01/02/2022

29. CONSEJO VALENCIANO DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Plan de Acción para el Fomento de la Seguridad Industrial contempla la creación del Consejo Valenciano de Coordinación de la Seguridad Industrial, al efecto de impulsar, coordinar los criterios, y priorizar las actuaciones de la Administración en materia de seguridad industrial. Este consejo identifica las prioridades de actuación y líneas de trabajo a desarrollar.

El consejo está compuesto por representantes de la Conselleria de Economía Sostenible, de cada una de las federaciones empresariales de ámbito provincial, del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, del Colegio de Ingenieros Superiores Industriales, de la Asociación Valenciana de Entidades de Inspección y de los sindicatos CCOO-PV y UGT.PV.

El Consejo Valenciano de Coordinación de la Seguridad Industrial estará asistido por las mesas sectoriales que se consideren necesarias, como una Mesa Sectorial para la Seguridad Industrial en cada ámbito reglamentario necesario para definir y concretar los aspectos técnicos de las intervenciones.

CONSEJO VALENCIANO DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	CANO MONTERDE, MILAGROS	24/03/2022

30. CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CVFP)

El Consejo Valenciano de Formación Profesional es el órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional.

El Consejo funcionará en Pleno o en Comisión Permanente. También podrá actuar mediante comisiones de trabajo, cuando así lo decida el Pleno o la Comisión Permanente (Comissió de Seguiment FP Dual y Formació Contínua PV).

Corresponde a la Comisión Permanente:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Elaborar el proyecto anual de presupuesto, y la memoria y el informe anual establecidos en el artículo 2 del presente decreto.
- Proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo.
- Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Pleno o le estén atribuidas en la presente norma.

Para el desarrollo de sus competencias, el Consejo Valenciano de Formación Profesional realizará las siguientes actuaciones:

- Elaborar el Plan Valenciano de Formación Profesional, que reúna todas las actuaciones a desarrollar en materia de formación profesional en la Comunitat Valenciana, incluyendo un informe sobre la situación de la formación profesional, y el grado de cumplimiento de los objetivos previamente definidos en el plan.
- Aprobar la memoria anual del ejercicio transcurrido.
- Cualesquiera otras, de idéntica o análoga naturaleza, que vengan exigidas por el buen funcionamiento del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

Web: <http://www.ceice.gva.es/ca/web/formacion-profesional/normativa-sobre-ordenacion-y-organizacion-academica-de-los-ciclos-formativos>

Normativa:

- Decreto 133/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Consejo Valenciano de formación profesional. (DOGV núm. 1379 de 12.09.1990)
- DECRETO 221/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 2880 de 29.11.1996)
- DECRETO 292/1997, de 25 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 221/1996, de 26 de noviembre, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 3136 de 04.12.1997)
- DECRETO 155/2000, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2000/X8415] (DOGV núm. 3862 de 23.10.2000)
- DECRETO 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2014/11495] (DOGV núm.7424 de 16.12.2014)

CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CVFP)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	26/04/2022
Comisión Permanente	[REDACTED]	26/04/2022

31. INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, es un organismo autónomo, de carácter administrativo, que se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos.

El INVASSAT tiene como fin la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el conjunto de la sociedad valenciana.

Los órganos del INVASSAT son:

1. Órganos de representación y dirección: la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección.
2. Órganos de participación y asesoramiento: el Consejo General, la Comisión Permanente y las comisiones territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El **Consejo General** es el órgano colegiado de participación, tripartito y paritario, de la Administración de la Generalitat y de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, que ejerce las funciones previstas en el artículo 13 de la Ley 2/2004.

El Consejo General tendrá las siguientes funciones:

- A) Funciones de carácter consultivo y de participación:
 - a) Conocer e informar, con carácter previo a su aprobación, los

programas y planes de actuación que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, establezca el Consell de la Generalitat.

- b) Conocer e informar el anteproyecto de presupuesto anual.
- c) Informar previamente la propuesta de nombramiento y cese del director del Instituto.
- d) Informar la propuesta del Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto.
- e) Informar los programas de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo cuya ejecución técnica corresponde al INVASSAT.
- f) Emitir dictámenes sobre las propuestas de modificación de la presente ley. Dichos dictámenes tendrán carácter preceptivo y no vinculante.
- g) El Consell general se reunirá por lo menos una vez al trimes- tre o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros a convo- catoria de su presidente.

B) Funciones de control, impulso y propuesta en relación con la actividad del Instituto:

- a) Impulsar las actividades de planificación y programación propias del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el ejercicio de estas funciones, el Consejo General podrá elevar al Consell de la Generalitat, por medio de su presidente, propuesta de aprobación de Planes Plurianuales de Prevención de Riesgos Laborales de carácter estratégico y ámbito en toda la Comunidad Valenciana.
- b) Realizar funciones de control y supervisión sobre la ejecu- ción de los programas y la gestión de los servicios, a cuyo fin el director del Instituto le proporcionará cuanta información precise.
- c) Aprobar la memoria anual correspondiente al ejercicio ante- rior, dentro del primer semestre del año natural.
- d) Elevar propuestas y peticiones a las consellerías que ostenten competencias en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Aprobar el reglamento de su funcionamiento interno.
- f) Conocer de la suscripción, desarrollo y ejecución de conve- nios y acuerdos de colaboración y cooperación entre el Instituto y otras administraciones públicas, entidades públicas y privadas, cor- poraciones, universidades, centros de investigación y empresas que persigan los mismos fines en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, y la propuesta de aquellos otros que el Consejo General estime de interés.
- g) Control y seguimiento de los programas de actuación en materia de formación en seguridad y salud en el trabajo y formular propuestas al efecto.

C) Cualesquiera otras facultades que le atribuyan las leyes, los reglamentos, el Consell de la Generalitat o el presidente de la Generalitat.

La **Comisión Permanente** es el órgano colegiado, tripartito y paritario, integrado en el Consejo General.

Las **Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo** son los órganos colegiados de participación y consulta, tripartitos y paritarios, con ámbito de actuación en cada una de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Actuarán como órganos de asesoramiento y estudio del Consejo General, y de participación con dicho ámbito territorial, y su composición y régimen de funcionamiento se establecerán en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo General.

Web: <http://www.invassat.gva.es/ca>

Normativa:

- LEY 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). (DOCV núm. 4765 de 01.06.2004).

- Modificada por la LEY 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en sus artículos 94 y 95. (DOCV núm. 6429 de 31.12.2010).
- DECRETO 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/2868] (DOGV núm. 7769 de 27.04.2016)
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/3899] (DOGV núm. 7794 de 31.05.2016).

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo General	[REDACTED]	29/06/2022
	[REDACTED]	29/06/2022
Comisión Permanente	[REDACTED]	22/06/2022
	[REDACTED]	22/06/2022
Comisión Territorial Alacant	[REDACTED]	20/04/2022, 06/07/2022 19/10/2022
	[REDACTED]	19/01/2022, 21/04/2022
Comisión Territorial Castelló	[REDACTED]	20/01/2022, 07/04/2022 07/07/2022, 06/10/2022
	[REDACTED]	07/07/2022
	[REDACTED]	20/01/2022, 07/04/2022 07/07/2022, 06/10/2022
Comisión Territorial València	[REDACTED]	02/06/2022, 14/09/2022 25/10/2022
	[REDACTED]	10/03/2022, 02/06/2022 14/09/2022
Comissió de Seguiment Estratègia Valenciana Seguretat Salut i Benestar Laboral (EVSSBL)	[REDACTED]	10/03/2022, 02/06/2022
	[REDACTED]	30/09/2022, 17/10/2022
	[REDACTED]	30/09/2022, 17/10/2022

32. LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación

El Servicio Valenciano de empleo y Formación (SERVEF) es un organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El SERVEF tiene como fin impulsar, desarrollar y ejecutar la política de la Generalitat en materia de creación de empleo, actuando en los ámbitos competenciales de la intermediación y orientación laboral, el fomento del empleo y la formación profesional para el empleo.

Los órganos que componen la estructura básica del SERVEF son los siguientes:

- el Consejo General,
- el Consejo de Dirección,
- la Dirección General del SERVEF

El **Consejo General** es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana y por la administración,

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- a) elaborar los criterios de actuación del SERVEF, de conformidad con las directrices emanadas del conseller competente en materia de empleo.
- b) Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos del SERVEF.
- c) Aprobar la memoria anual de actividades del SERVEF para su elevación al conseller competente en materia de empleo.
- d) Aprobar las cuentas anuales del organismo, para su integración en la Cuenta general de la Generalitat, que debe ser remitida a la Sindicatura de Cuentas.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria del SERVEF.

Al Consejo de Dirección le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Proponer las líneas de actuación del funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios emanados del Consejo General, de su presidente o de la consellería competente en materia de empleo.
- b) Supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- c) Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- d) Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines del SERVEF.

Normativa:

- LEY 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2000/3223] (DOGV núm. 3737 de 26.04.2000)
http://www.dogv.gva.es/datos/2000/04/26/pdf/2000_3223.pdf
- DECRETO 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/X1908] (DOGV núm. 3950 de 01.03.2001)
http://www.dogv.gva.es/datos/2001/03/01/pdf/2001_1908.pdf

- CORRECCIÓN de errores del Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/A3597] (DOGV núm. 3988 de 27.04.2001)
http://www.dogv.gva.es/datos/2001/04/27/pdf/2001_3597.pdf
- DECRETO 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2013/12297] (DOGV núm. 7178 de 23.12.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/12/23/pdf/2013_12297.pdf
- DECRETO 161/2017, de 20 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2017/9725] (DOGV núm. 8161 de 02.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/02/pdf/2017_9725.pdf

Web: <http://www.servef.gva.es/mision-vision-y-valores>

LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo General	[REDACTED]	28/01/2022
	[REDACTED]	28/01/2022, 0/06/2022
Consejo de Dirección	[REDACTED]	25/03/2022, 23/05/2022 03/10/2022
	[REDACTED]	25/02/2022, 25/03/2022 23/05/2022
	[REDACTED]	25/02/2022

33. OBSERVATORIO DE LA INDÚSTRIA Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS VALENCIANOS

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos queda adscrito a la conselleria con competencias en materia de industria, a través del órgano directivo competente en dicha materia, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta nacido del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE), en cuanto a las medidas y políticas de desarrollo o que pueda desarrollar la Generalitat en los sectores económicos e industriales de la Comunitat Valenciana.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos tendrá como funciones:

- a) Constituir un foro de participación y análisis de las medidas y políticas desarrolladas por la Generalitat en los sectores económicos e industriales.
- b) Proponer y evaluar medidas que contribuyan a que las empresas orienten sus estrategias hacia la mejora de la competitividad, favoreciendo su posicionamiento en los mercados.
- c) Elaborar indicadores descriptivos y analíticos de los diferentes sectores económicos y clusters industriales, atendiendo principalmente a su especificidad territorial.
- d) Coordinar las actuaciones necesarias de la administración Autonómica con la administración Local, estatal y los agentes sociales y económicos más representativos.
- e) Coordinar sus actuaciones con otros observatorios, especialmente con el de las profesiones, vinculado al Instituto de las Cualificaciones.
- f) Analizar los cambios del contexto internacional e identificar nuevas oportunidades de negocio que permitan competir con los nuevos países emergentes.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos está integrado por: el presidente, el vicepresidente y el Pleno.

El Observatorio funcionara en Pleno y en las Comisiones de Trabajo que constituya, que podrán ser sectoriales y territoriales, para tratar aquellos asuntos que por su trascendencia requieran un especial estudio o seguimiento.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/industria-e-i-d-i/observatorio-de-la-industria>

Normativa:

- DECRETO 59/2006, de 5 de mayo, del Consell, por el que se crea el Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2006/X5380] (DOGV núm. 5.254 de 09.05.2006)
- DECRETO 59/2010, de 16 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2010/4253] (DOGV núm. 6249 de 20.04.2010)
- DECRETO 58/2012, del Consell, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2012/3468] (DOGV núm. 6.750 de 10.04.2012)

OBSERVATORIO DE LA INDÚSTRIA Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS VALENCIANOS		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	09/02/2022, 09/10/2022
	[REDACTED]	09/10/2022

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA

- 34. Consejo Asesor y de Participación de Medio Ambiente (CAPMA)
- 35. Consejo Rector del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)

34. CONSEJO ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CAPMA)

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente es el órgano asesor y cauce de participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de medio ambiente, con las funciones, composición y procedimiento que se establecen en el presente decreto.

Serán funciones del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente las siguientes:

1. Conocer e informar los programas de actuación de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
2. Conocer e informar los proyectos normativos en materia de ordenación y gestión medioambiental que la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente someta al Consejo.
3. Colaborar en las campañas de información y divulgación sobre temas medioambientales que se organicen desde la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
4. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
5. Cualesquiera otras que le sean atribuidas normativamente o se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente tendrá como órganos de funcionamiento: el Pleno y la Comisión Asesora.

Normativa:

- DECRETO 5/2016, de 22 de enero, del Consell, por el que se regula el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente. [2016/419] (DOGV núm. 7705 de 26.01.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/01/26/pdf/2016_419.pdf

CONSEJO ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CAPMA)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	22/03/2022, 31/05/2022
	[REDACTED]	22/03/2022

35. CONSELL RECTOR de l'INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) es una entidad autónoma de la Generalitat, con personalidad jurídica propia, creada por la Ley 4/1991 de la Generalitat Valenciana de 13 de marzo.

El IVIA tiene a su cargo los fines propios de la Generalitat Valenciana de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario valenciano y de integrar esta contribución al progreso de la ciencia agraria en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.

Corresponderán al Consejo Rector las siguientes funciones:

- a) Dirigir la actuación del IVIA, en el marco de la política agrícola y de investigación e innovación tecnológica fijada por el Consejo de la Generalidad Valenciana, aprobar el programa de actividades, inversiones y financiación así como en anteproyecto de presupuesto anual, para su elevación al Consejero de Economía y Hacienda junto con la memoria explicativa del contenido del programa.
- b) Informar y elevar a los órganos competentes de la Administración de la Generalidad Valenciana las propuestas que requieran la aprobación de los mismos.
- c) Presentar el Balance de situación y la Cuenta de Resultado del ejercicio.
- d) Aprobar la propuesta de la estructura y plantilla del personal, así como sus modificaciones.
- e) Autorizar las inversiones y operaciones financieras de la Entidad, incluidas la constitución y participación en Sociedades mercantiles, sin perjuicio de otras autorizaciones concurrentes legalmente necesarias.
- f) Autorizar los actos de disposición de los bienes del IVIA de naturaleza inmobiliaria.
- g) Acordar el ejercicio de acciones judiciales.
- h) Autorizar los acuerdos de cooperación con otras instituciones y Entidades públicas.

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo Rector podrá recabar del Consejo Científico asesoramiento sobre cualquier tema referente al IVIA, así como propuestas concretas de actuación

Web: <https://ivia.gva.es/es/origen-y-funciones>

Normativa:

- Ley 4/1991, de 13 de marzo, de Creación como Entidad Autónoma de la Generalidad Valenciana, del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).

INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		26/01/2022 18/07/2022

CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, UNIVERSITATS, CIÈNCIA I SOCIETAT DIGITAL

- 36. Consejos Sociales de las Universidades
- 37. Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunitat Valenciana (SAU)
- 38. Fundación ISONOMIA (UJI)

36. CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES

El Consejo Social es el órgano colegiado universitario de participación de la sociedad valenciana en la universidad. En cada una de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana se constituirá un Consejo Social.

Corresponde al Consejo Social los siguientes fines:

1. Fomentar y apoyar la colaboración entre la sociedad y la universidad, y en especial promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
2. Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias y de las actividades culturales, científicas y de investigación a las necesidades de la sociedad.
3. Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, canalizando y adoptando, en el marco de la legislación vigente, las iniciativas de apoyo económico y mecenazgo a la universidad por parte de personas físicas y entidades de carácter público y privado.

El Consejo Social de la universidad se organiza en: a) El pleno, b) El presidente o la presidenta, c) Las comisiones que, en su caso, se creen. d) El secretario o la secretaria.

Normativa:

- LEY 2/2003, 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. [2003/1151] (DOGV núm. 4430 de 31.01.2003)
- LEY 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano. [2007/1869] (DOGV núm. 5449 de 13.02.2007)

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)

DECRETO 48/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Social de la Universitat de València. [2005/X2616] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

DECRETO 287/2004, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Valencia. [2004/F13465] (DOGV núm. 4913 de 29.12.2004)

UNIVERSITAT JAUME I CASTELLÓ (UJI)

DECRETO 47/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón. [2005/A2615] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ ELX (UMH)

DECRETO 46/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche. [2005/2614] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)

UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)

DECRETO 17/2006, de 27 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Alicante. [2006/X1042] (DOGV núm. 5188 de 31.01.2006)

CONSEJOS SOCIALES UNIVERSIDADES

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo Social de cada una de las universidades valencianas. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
ALACANT		
Universitat Miguel Hernández (UMH)	Pleno	20/06/2022
CASTELLÓ		
Universitat Jaume I (UJI)	Pleno	17/03/2022 25/04/2022 01/06/2022 01/07/2022
VALÈNCIA		
Universitat de València (UV)	Pleno	27/01/2022
Universitat Politècnica de València (UPV)	Pleno	10/01/2022 08/02/2022 22/03/2022 28/04/2022 07/06/2022 05/07/2022
	Comisión de Asuntos Académicos	21/02/2022 22/03/2022

37. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SAU

La Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. Unipersonal fue creada bajo la denominación inicial de Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. Unipersonal. Dicha Sociedad tiene por objeto social la “La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos turísticos y de ocio, culturales, deportivos, industriales y/o terciarios que, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, sean impulsados por la Generalitat y en los que, entre otras, se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, asistenciales, administrativas y equipamientos necesarios para su correcto funcionamiento. Coordinar y ejercer una dirección estratégica de las acciones de promoción y difusión de la imagen de la Comunidad Valenciana para potenciar e incrementar el conocimiento sobre la realidad de la Comunidad Valenciana en España y en el mundo. Incrementar la participación de los agentes sociales, económicos y culturales en la promoción global de la Comunidad Valenciana. Coordinar, desarrollar y ejercer acciones estratégicas de promoción y comunicación.”

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SAU		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo de Administración	[REDACTED]	13/10/2022

38. FUNDACIÓN ISONOMIA (UJI)

La Fundación Isonomía se constituye como una organización de naturaleza fundacional y privada, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio está afectado, de forma duradera, en la realización de los fines de interés general, propios de la institución y vertebrados alrededor del apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres así como de otros colectivos social, económica, laboral, educativa y culturalmente desfavorecidos y/o susceptibles de sufrir discriminación.

La Fundación tiene por objeto promover y prestar apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres así como de otros colectivos social, económica, laboral, educativa y culturalmente desfavorecidos y/o susceptibles de sufrir discriminación, en todos los ámbitos de la vida de las personas, con la finalidad de contribuir a una sociedad más justa y más igualitaria.

Web: <http://isonomia.uji.es/fundacion-isonomia/memorias/>

FUNDACIÓN ISONOMIA (UNIVERSITAT JAUME I, UJI)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato	[REDACTED]	16/02/2022, 25/04/2022

CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA

39. Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo
40. Consejo Valenciano de Responsabilidad Social
41. Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de Personas Valencianas en el Exterior de la Comunitat Valenciana

39. CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, previsto se configura como el órgano asesor y cauce de participación en la política pública de cooperación al desarrollo, por parte de la Generalitat y los distintos sectores y agentes sociales implicados en este ámbito que actúen en la Comunitat Valenciana, y de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas de la misma que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo, con las funciones, composición y reglas de procedimiento que se establecen en el decreto que lo regula.

Son funciones del Consejo Valenciano de Cooperación:

- a) Conocer e informar los proyectos normativos de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, que la conselleria con competencias en materia de cooperación al desarrollo someta al Consejo.
- b) Informar el proyecto del plan director de la cooperación valenciana y los planes anuales.
- c) Informar la memoria de gestión anual presentada por el centro directivo con competencias en materia de cooperación al desarrollo.
- d) Conocer los informes de revisión, seguimiento o evaluación del plan director y los documentos de seguimiento de los planes anuales, para proponer las recomendaciones oportunas.
- e) Elaborar, por iniciativa propia, informes, propuestas y recomendaciones para la mejora de la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.
- f) Proponer medidas para el adecuado cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emanadas de los organismos internacionales en materia de cooperación al desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.
- g) Colaborar en el seguimiento periódico del nivel de cumplimiento global de la ayuda oficial al desarrollo.
- h) Proponer e impulsar, informes, recomendaciones e iniciativas en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización a la ciudadanía valenciana en materia de cooperación y solidaridad y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- i) Facilitar la coordinación, intercambio de información e impulso de actuaciones conjuntas en materia de cooperación para el desarrollo dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.
- j) Aprobar la memoria anual de actividades del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.
- k) Crear las ponencias técnicas que estime necesarias para los fines asignados.
- l) Aquellas otras funciones que le asigne o encomiende la conselleria competente en la materia, o se desprendan de la normativa en vigor

Son órganos del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo: el Pleno, la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas, los grupos de trabajo para el estudio de asuntos concretos o de urgencia.

Web: <http://www.transparencia.gva.es/es/web/cooperacion/organos-de-asesoramiento-y-participacion>

Normativa:

- DECRETO 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo. [2016/4730]
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/22/pdf/2016_4730.pdf

CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Grupo de Trabajo Ponencia Técnica de Educación		07/02/2022 27/04/2022

40. CONSEJO VALENCIANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Consejo Valenciano de Responsabilidad Social es un órgano colegiado y de participación de la sociedad civil organizada, adscrito a la conselleria con competencias en materia de responsabilidad social. Se configura como órgano de referencia para la promoción y el asesoramiento en la programación de las políticas de la Generalitat en materia de responsabilidad social.

El Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, que podrá contar con comisiones y grupos de trabajo, se constituye asimismo como observatorio valenciano de la responsabilidad social, y actuará como órgano de información y consulta en materia de responsabilidad social.

El Consejo Valenciano de Responsabilidad Social tiene las funciones que le asigna la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, en el artículo 28. Tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informar las normas de la Generalitat en materia de responsabilidad social.
- b) Fomentar y potenciar las iniciativas de responsabilidad social en el ámbito empresarial.
- c) Colaborar en la ejecución de las políticas en materia de responsabilidad social.
- d) Informar el plan valenciano de responsabilidad social.
- e) Articular un sistema de información en materia de responsabilidad social, actuando como un órgano permanente de recogida y análisis de la información autonómica, estatal, europea e internacional sobre responsabilidad social, incluyendo información estadística actualizada.
- f) Evaluar el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha en materia de responsabilidad social realizando un seguimiento de las mismas, estableciendo los indicadores correspondientes sobre la acción y resultado de las políticas de responsabilidad social en la Comunitat Valenciana.

- g) Crear un foro de intercambio y comunicación sobre la responsabilidad social entre organismos públicos, empresas privadas, entidades de economía social y organizaciones e instituciones de reconocida representatividad de la Comunitat Valenciana.
 - h) Elaborar un informe anual sobre el impacto de las políticas de responsabilidad social en la Comunitat Valenciana.
 - i) Realizar estudios e informes técnicos en materia de responsabilidad social y formular recomendaciones y propuestas.
 - j) Promover acciones formativas en materia de responsabilidad social.
 - k) Realizar funciones de análisis y seguimiento del cumplimiento de los criterios y obligaciones de contratación pública socialmente responsable que establece esta ley y de la aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública y en las subvenciones.
 - l) Cualquier otra función relacionada con el ámbito de sus competencias que se le atribuya legal o reglamentariamente.
4. Reglamentariamente se regulará la composición, organización y funcionamiento del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social tanto en su vertiente de órgano colegiado y de participación en materia de responsabilidad social como en la de observatorio valenciano de la responsabilidad social. En este último caso, el reglamento de desarrollo articulará la participación prioritaria de las universidades públicas valencianas y de la administración local, y establecerá la estructura y el funcionamiento para llevar a cabo sus tareas.

Normativa:

- LEY 18/2017, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social. [2018/6989]
- DECRETO 30/2020, de 28 de febrero, del Consell, de regulación del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social.

CONSEJO VALENCIANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		28/07/2022

41. FORO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RETORNO DE PERSONAS VALENCIANAS EN EL EXTERIOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En la sesión de 29 de septiembre de 2021, durante el transcurso del debate de política general, las Corts Valencianes aprobaron la Resolución 414/2021, en la que entre otros extremos, se insta al Consell a elaborar el I Plan de retorno de las valencianas y valencianos a la Comunitat Valenciana, a fin de facilitar el retorno de aquellos valencianos emigrados por razones económicas que tengan la voluntad de regresar.

En la consecución del objetivo de facilitar el retorno de los valencianos y valencianas en el exterior a la Comunitat Valenciana confluyen las competencias y atribuciones de las diferentes administraciones y organismos radicados en su territorio.

El Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterior a la Comunitat Valenciana tiene como finalidad primordial debatir y reflexionar sobre la estrategia de retorno y plantear las acciones que deben tenerse en cuenta para la elaboración del Plan de retorno a la Comunitat Valenciana.

El Foro tiene las siguientes funciones:

- Acceder a la información que se considere necesaria y analizarla para diseñar una estrategia de retorno ajustada a la realidad de la emigración valenciana.
- Identificar las acciones relacionadas con el proceso de retorno que se están llevando a cabo en las diferentes administraciones de la Comunitat Valenciana.
- Proponer nuevas medidas relacionadas con el proceso de retorno en el ámbito de las competencias de las administraciones presentes en el Foro.
- Articular la participación en el debate por parte de las asociaciones que forman parte del Foro.
- Analizar los datos y las opiniones de la ciudadanía recabados a través de la encuesta habilitada en portal GVA Participa y de los mensajes recibidos en el correo electrónico valenciansexterior@gva.es.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2022, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se constituye el Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterior a la Comunitat Valenciana

FORO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RETORNO DE PERSONAS VALENCIANAS EN EL EXTERIOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	22/06/2022
	[REDACTED]	09/11/2022
Grupo de Trabajo	[REDACTED]	19/07/2022
	[REDACTED]	19/07/2022
	[REDACTED]	06/10/2022

INSTITUCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

42. Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)

42. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CES CV)

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV), es el órgano consultivo del Consell y, en general, de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Son funciones del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana:

1. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre:
 - a) Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Se exceptúa expresamente de la consulta al Comité Econòmic i Social el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat.
 - b) Anteproyectos de leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité.
 - c) Cualquier otro asunto que, por previsión expresa de una ley, haya que consultar al Comité.Los dictámenes emitidos por el Comité Econòmic i Social serán remitidos por el Consell a Les Corts junto con los proyectos de ley, planes y programas.
2. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y vinculante, en los términos que contempla la presente ley, sobre el nombramiento y separación de la persona que ostente la Presidencia y de la que ejerza la Secretaría de la institución.
3. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité, a solicitud del Consell o de sus miembros, de Les Corts o de otras instituciones públicas de la Generalitat.
4. Elaborar, por propia iniciativa o a petición del Consell, de Les Corts o de las instituciones públicas valencianas, estudios o informes en el marco de las atribuciones que le son propias.
5. Regular el régimen de organización y funcionamiento del Comité de acuerdo con lo previsto en la presente ley.
6. Elaborar y elevar anualmente al Consell y a Les Corts, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
7. Adoptar, por propia iniciativa, recomendaciones dirigidas al Consell en el ámbito de sus competencias.

Son órganos colegiados del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana:

- a) El Pleno.
- b) La Junta Directiva.
- c) Las comisiones de trabajo o asesoras:
 - Comissió de Política Industrial,
 - Comissió de Polítiques de Protecció Social,
 - Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI),
 - Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient,
 - Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació,
 - Comissió per a la Reforma de la Llei del CES CV i el seu impuls

Normativa:

- LEY 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2014/1890] (DOGV núm. 7227 de 05.03.2014)
- DECRETO 180/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2015/8397] (DOGV núm. 7638 de 19.10.2015)
- LEY 12/2017, de 2 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos. [2017/9931] (DOGV núm. 8166 de 09.11.2017)

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CV (CES CV)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple	[REDACTED]	26/01/2022, 08/02/2022, 30/03/2022
Comisión de Políticas de Protección Social	[REDACTED]	28/02/2022, 04/03/2022, 13/04/2022, 28/04/2022

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 43. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 44. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

43. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003. Desde esta estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito, actualmente, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, compuesto por: unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 52 provincias del Estado español.

La actividad que desarrollamos se centra en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. En el seno del Sistema Nacional de Empleo, reforzamos la coordinación entre todos los agentes que intervienen en el mercado de trabajo.

Nuestras principales funciones son:

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas: orientación profesional mediante itinerarios individuales y personalizados, formación para el empleo, programas de fomento del empleo, etc.
- Gestionar y controlar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal y provincial, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

Web: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/index.html

Normativa: <https://www.sepe.es/LegislativaWeb/buscarInformacionLeg.do?tipo=espSEPE>

- REAL DECRETO 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2008/01/23/pdfs/A04440-04446.pdf>
- Orden ESS/737/2014, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.sepe.es/LegislativaWeb/verFichero.do?fichero=09017edb801e4c02>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de la asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
--------	---------------	----------------

PAÍS VALENCIÀ

Consejo General	[Redacted]	08/04/2022
-----------------	------------	------------

Programa de Fomento de Empleo Agrario [Comisión Regional de Seguimiento]	[Redacted]	27/04/2022
--	------------	------------

PROVINCIA DE ALICANTE

Comisión Ejecutiva Provincial	[Redacted]	26/01/2022, 23/02/2022, 23/03/2022, 27/04/2022, 25/05/2022, 29/06/2022, 27/07/2022, 27/09/2022, 28/10/2022
-------------------------------	------------	--

Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral	[Redacted]	26/01/2022, 27/04/2022, 27/07/2022, 28/10/2022
---	------------	--

PROVINCIA DE CASTELLÓ

Comisión Ejecutiva Provincial	[Redacted]	21/01/2022, 04/03/2022, 18/03/2022, 22/04/2022, 06/05/2022, 20/05/2022, 17/06/2022, 22/07/2022, 13/09/2022
-------------------------------	------------	--

[Redacted]	[Redacted]	21/01/2022, 04/03/2022, 06/05/2022, 20/05/2022, 17/06/2022, 23/09/2022
------------	------------	--

Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral	[Redacted]	21/01/2022, 04/03/2022, 18/03/2022, 22/04/2022, 20/05/2022, 17/06/2022, 22/07/2022
---	------------	--

[Redacted]	[Redacted]	21/01/2022, 04/03/2022, 20/05/2022, 17/06/2022, 23/09/2022
------------	------------	--

Programa de Fomento de Empleo Agrario	[Redacted]	10/06/2022
---------------------------------------	------------	------------

[Comisión de Seguimiento Consejo Comarcal de Empleo La Vall d'Uixó]	[Redacted]	04/05/2022, 31/05/2022
---	------------	------------------------

PROVINCIA DE VALÈNCIA

Comisión Ejecutiva Provincial	[Redacted]	26/01/2022, 23/02/2022, 30/03/2022, 27/04/2022, 30/05/2022, 29/06/2022, 27/07/2022, 27/09/2022, 27/10/2022
-------------------------------	------------	--

[Redacted]	[Redacted]	26/01/2022, 23/02/2022, 27/07/2022, 27/10/2022
------------	------------	--

Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral	[REDACTED]	26/01/2022, 27/04/2022, 27/07/2022, 27/10/2022
	[REDACTED]	26/01/2022, 27/07/2022, 27/10/2022
Programa de Fomento de Empleo Agrario [Comisión de Seguimiento Consejo Comarcal de Empleo Alzira-Carlet, Gandía y Puerto de Sagunto]	[REDACTED]	28/04/2022

44. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es el organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines establecidos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Su finalidad básica, para la que fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales, es la de Institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador. Hoy tiene atribuido el abono a los/las trabajadores/as de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los/las trabajadores/as para proceder en reclamación y repetición frente a los/las empleadores/as que los adeudan.

Entre sus finalidades complementarias destaca el apoyo o protección a las empresas en situación de crisis, dado que fomenta el mantenimiento del empleo y la continuidad empresarial, mediante el abono de prestaciones

Normativa:

Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial. (BOE núm. 92, de 17/04/1985)

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos del Fondo de Garantía Salarial. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de la asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió Provincial ALACANT	[REDACTED]	16/03/2022

MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 45. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 46. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 47. Observatorio de Lucha Contra el Fraude a la Seguridad Social

45. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la SESS, que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al IMSERSO o servicios competentes de las Comunidades Autónomas, así como el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, con independencia de que la legislación aplicable tenga naturaleza nacional o internacional.

Su estructura está compuesta por cincuenta y dos direcciones provinciales y los centros de atención e información (CAISS) dependientes de las mismas.

Normativa:

Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 1978)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-28739-consolidado.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT	[Redacted]	31/01/2022, 28/02/2022, 25/04/2022, 30/05/2022, 27/06/2022, 25/07/2022, 26/09/2022
	[Redacted]	28/03/2022, 24/10/2022
Comisión Ejecutiva Provincial CASTELLÓ	[Redacted]	22/02/2022, 29/03/2022, 31/05/2022, 28/06/2022
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA	[Redacted]	18/01/2022, 15/02/2022, 28/03/2022, 19/04/2022, 17/05/2022, 21/06/2022, 19/07/2022, 20/09/2022
	[Redacted]	15/02/2022, 28/03/2022, 19/04/2022, 17/05/2022, 21/06/2022, 20/09/2022

46. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto a las funciones que asume el Instituto Social de la Marina, se contienen en el artículo 3 del Real Decreto 504/2011, y son las siguientes (sólo señalamos las fundamentales):

- a) Gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, lo que supone la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones dentro de dicho Régimen Especial.
- b) Participa en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) También en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, realiza inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, formalización de la documentación asociación para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o cobertura de la incapacidad temporal común, dentro del ámbito del Régimen Especial de Trabajadores del Mar (véase la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social).
- d) Gestiona la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, pudiendo hacerlo bien a través de servicios o instalaciones propias o acordando la repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- e) Gestiona las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- f) Gestiona las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

El Consejo General del Instituto Social de la Marina es el órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, en la vigilancia y control de la gestión del Instituto. Corresponde a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Social de la Marina supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

Normativa:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura funciones del Instituto Social de la Marina (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2011)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-8282-consolidado.pdf>

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Social de la Marina. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT	[REDACTED]	25/01/2022, 22/02/2022, 29/03/2022, 26/04/2022, 28/06/2022, 26/07/2022, 27/09/2022

47. OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social se constituye como un órgano de participación para el estudio y formulación de propuestas de actuación en la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, evaluación de sus resultados, así como, su difusión y sensibilización.

Este observatorio será un instrumento de cooperación y colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en materia de prevención, detección y corrección del fraude al sistema de la Seguridad Social.

El observatorio se configura como órgano colegiado y se integra en la Tesorería General de la Seguridad Social, dependiendo directamente de su Dirección General.

Al observatorio le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- a) Coordinación, impulso, planificación y lanzamiento de iniciativas dentro de su ámbito de actuación: análisis concretos, propuestas de colaboración y organización de dinámicas de trabajo.
- b) Análisis y explotación de la información disponible, optimizando la utilización de las herramientas informáticas disponibles a efectos de la prevención y la lucha contra el fraude.
- c) Análisis de aquellas actuaciones y comportamientos que pudieran revestir carácter fraudulento, que no figuren incluidas en el plan anual de objetivos conjuntos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de considerar la conveniencia de su inclusión en el mismo o de la actuación de oficio por las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- d) Establecimiento de estándares de actuación y protocolos que guíen de forma homogénea las nuevas actuaciones inspectoras y, en su caso, las actuaciones de oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina.
- e) Estudio y/o proposición de mecanismos de colaboración o cooperación que permitan impulsar o profundizar en medidas de prevención y descubrimiento del fraude a la Seguridad Social.
- f) Realización del seguimiento de las actuaciones emprendidas en términos de resultados obtenidos y recursos invertidos, con el fin de obtener información para identificación de futuros objetivos y actuaciones.
- g) Análisis de la normativa vigente, con objeto de evitar resquicios legales al fraude, así como el impacto de posibles modificaciones y novedades normativas.
- h) Divulgación de los resultados, tanto de la actuación conjunta de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como de la actuación realizada por los actores del observatorio.

Normativa:

- Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA SEGURIDAD SOCIAL

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Observatorio de Lucha contra el Fraude en la Seguridad Social. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Provincial ALACANT	[REDACTED]	26/01/2022, 26/04/2022, 20/10/2022
Comisión Provincial CASTELLÓ	[REDACTED]	17/01/2022, 01/07/2022
Comisión Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	13/07/2022
	[REDACTED]	28/01/2022, 20/10/2022

MUTUAS

- 48. Mutua UMIVALE
- 49. Mutua Unión de Mutuas

48. MUTUA UMIVALE

UMIVALE es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº15. Una asociación libre de empresarios sin ánimo de lucro. El resultado de la integración a lo largo de más de 100 años de 22 entidades antecesoras. Parte de la Alianza de colaboración estratégica, suma intermutual junto a Mutua Montañesa, MAZ, Mutua Navarra, Egarsat y Mutua Balear.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta Directiva** - Órgano de gobierno por delegación de la Junta General como órgano soberano. Está formada por representantes de las empresas asociadas y por un representante de los trabajadores de umivale, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - Órgano de participación institucional de los empresarios y de los trabajadores protegidos. Los primeros a través de representantes de organizaciones empresariales y los últimos a través de representantes de organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Prestaciones Especiales** - Órgano de concesión de beneficios de asistencia social, que de forma potestativa, puede dispensar a los trabajadores protegidos y sus familiares, en atención a determinados estados y situaciones de necesidad. Está formada también por representantes de las empresas y de los trabajadores protegidos, siendo estos últimos representados por organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.

MUTUA UMIVALE

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en la Mutua UMIVALE. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Control y Seguimiento	[REDACTED]	15/03/2022, 23/06/2022, 22/09/2022

49. MUTUA UNIÓN DE MUTUAS

Unión de Mutuas es una mutua es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con el sistema de la Seguridad Social. Es importante conocer que ello implica:

- Que los recursos económicos que manejan las mutuas son fondos públicos de la Seguridad Social.
- Que los excedentes de las mutuas revierten de nuevo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y no constituyen beneficios a repartir.
- Que es la Seguridad Social, por tanto, la que nos dice a las mutuas qué es lo que podemos y lo que no podemos hacer.

La principal misión que la Seguridad Social encarga a las mutuas es la de gestionar las prestaciones sanitarias (asistencia médica) y económicas (cobro de la baja laboral) en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta General** principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien solo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.
- **Junta Directiva** - se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo. La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.
- **Comisión de Prestación Especiales** - se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos. Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad. La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

MUTUA UNIÓN DE MUTUAS (CASTELLÓN)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en Unión de Mutuas. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
		28/06/2022, 26/09/2022
Comissió de Control i Seguiment		29/03/2022, 28/06/2022, 26/09/2022
Comissió de Prestacions Especials		26/09/2022

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento ALACANT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	03/02/2022, 07/03/2022, 14/03/2022, 13/07/2022

Ayuntamiento ALCOI

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	23/03/2022, 31/03/2022, 13/07/2022
Comitè Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	18/01/2022, 08/06/2022, 21/07/2022
	[REDACTED]	08/06/2022

Ayuntamiento ASPE

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	26/01/2022, 04/04/2022, 14/06/2022, 21/07/2022

Ayuntamiento BANYERES DE MARIOLA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	11/01/2022

Ayuntamiento BENIDORM

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	10/02/2022, 13/07/2022

Ayuntamiento CREVILLENT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comitè Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	17/05/2022

Ayuntamiento ELX

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comitè Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	27/10/2022

Ayuntamiento IBI		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	05/04/2022, 10/05/2022, 26/07/2022, 06/10/2022
Comitè Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	07/04/2022

DIPUTACIÓN DE ALICANTE		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Económico y Social de la Provincia de Alicante (CESPA)	[REDACTED]	30/05/2022, 27/06/2022
	[REDACTED]	30/05/2022, 27/06/2022
	[REDACTED]	30/05/2022, 27/06/2022, 03/10/2022

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE CASTELLÓN

DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato Provincial de Turismo – Consell Plenari	[REDACTED]	05/04/2022, 16/06/2022

Ayuntamiento ORPRESA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	05/04/2022

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE VALÈNCIA

Ayuntamiento ALZIRA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	05/10/2022

Ayuntamiento BÉTERA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	28/09/2022

Ayuntamiento BUNYOL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	31/03/2022, 30/06/2022

Ayuntamiento CULLERA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	24/10/2022

Ayuntamiento GANDIA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	21/10/2022

Ayuntamiento LLÍRIA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	04/04/2022, 05/05/2022

Ayuntamiento ONTINYENT		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social Municipal	[REDACTED]	10/02/2022, 11/10/2022

Ayuntamiento REQUENA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	05/04/2022, 11/07/2022, 26/09/2022

Ayuntamiento SAGUNT		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	21/02/2022, 07/04/2022, 18/05/2022, 27/06/2022
	[REDACTED]	07/02/2022, 07/03/2022, 14/03/2022, 29/03/2022, 14/09/2022
Consell Econòmic i Social	[REDACTED]	07/02/2022, 14/09/2022
Consell Municipal Persones Majors	[REDACTED]	04/03/2022, 13/06/2022, 15/09/2022

		04/03/2022, 13/06/2022, 15/09/2022
Consell Municipal Medi Ambient		21/09/2022

Ayuntamiento VALÈNCIA

Órgano	Representante	Fechas reunió
Consell Municipal Medi Ambient - Comissió de Residus		22/02/2022, 28/03/2022
Consell Municipal Acció Social		07/07/2022
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball Drets Socials		10/02/2022
Consell Local de Comerç		18/01/2022
Consell Municipal de Persones amb Discapacitat		12/01/2022, 16/06/2022

Ayuntamiento XÀTIVA

Órgano	Representante	Fechas reunió
Consell Escolar Municipal		04/04/2022
Consell Municipal de la Dona		03/02/2022

PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO

Acuerdo Comarcal en Materia de Empleo y Desarrollo Local en la Marina Alta (Dénia)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	07/06/2022, 20/09/2022

Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Técnica	[REDACTED]	07/04/2022, 17/05/2022

Acuerdo Territorial para el Empleo y el Desarrollo Local Alcoi-Ibi-Ontinyent (ACTAIO)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	16/06/2022, 29/09/2022
Comisión Técnica	[REDACTED]	05/07/2022

Pacte Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó (Elda)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	24/01/2022

Pacto Territorial por el Empleo del área funcional de l'Alacantí (Xixona)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	13/01/2022, 14/07/2022
Comisión Técnica	[REDACTED]	02/06/2022, 18/10/2022

Pacto Territorial para el Empleo de la ciudad de Alicante

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	18/05/2022, 19/07/2022

Acord Territorial per l'Ocupació Els Ports (Vilafranca)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	28/09/2022
	[REDACTED]	14/01/2022, 24/01/2022

Acuerdo Territorial por el Empleo de la Mancomunidad del Alto Palancia y su Área de Influencia - [Castellón]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	20/01/2022, 14/09/2022
	[REDACTED]	20/01/2022, 27/04/2022, 14/09/2022

Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	07/03/2022, 11/05/2022, 10/10/2022, 14/10/2022
Comisión Permanente de Dirección	[REDACTED]	13/10/2022

Pacto Territorial por el Empleo Castelló Nord PTOCN (Traiguera)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	24/01/2022, 25/01/2022
	[REDACTED]	14/01/2022

Pacto Territorial por el Desarrollo Local y el Empleo Plana Alta Nord (Benicàssim)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	10/02/2022
	[REDACTED]	24/03/2022

Pacte Territorial per l'Ocupació de La Plana Baixa (La Vall d'Uixó)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	10/03/2022, 04/04/2022, 12/05/2022, 14/07/2022
	[REDACTED]	13/01/2022, 02/02/2022, 10/03/2022, 29/03/2022, 12/05/2022
Comisión Técnica	[REDACTED]	01/03/2022, 16/03/2022, 28/03/2022, 19/04/2022, 10/05/2022, 14/07/2022

17/01/2022,
26/01/2022,
01/02/2022,
07/02/2022,
01/03/2022,
10/03/2022,
05/05/2022,
22/06/2022,
05/09/2022

Pacte Territorial per l'Ocupació dels Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló (Onda)

Órgano	Representante	Fechas reunión
		02/03/2022, 02/11/2022
Consejo Rector		19/01/2022, 02/03/2022, 18/05/2022, 06/07/2022, 02/11/2022

Acord Comarcal per l'Ocupació de l'Horta Sud (ACCO-SUD) (Torrent)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		06/07/2022
		24/05/2022
Comisión Mixta para la Gestión del ACCO-SUD		19/01/2022

Acuerdo Territorial por el Empleo Camp de Túria (Llíria)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		24/05/2022

Acuerdo Territorial en Materia de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (Utiel)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		18/02/2022

Acuerdo Territorial por el Consejo Económico y Social Comarcal Hoya de Buñol-Chiva (Yátova)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector		26/01/2022, 10/10/2022

Pacto Territorial por el Empleo y Desarrollo Local del Camp de Morvedre		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	30/06/2022
	[REDACTED]	09/09/2022

Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM NORD (Burjassot)		
[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación en este órgano. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	30/06/2022
	[REDACTED]	03/10/2022
Secretaria Tècnica	[REDACTED]	31/03/2022, 22/06/2022

Pacto Territorial por el Empleo de la Serranía (Villar del Arzobispo)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	18/01/2022

VI Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València (FCVPE)		
[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los órganos del Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones de los/as representantes de CCOO PV, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato Fundació	[REDACTED]	23/03/2022, 12/07/2022
Consejo Institucional	[REDACTED]	23/03/2022
Comisión Permanente	[REDACTED]	26/01/2022
	[REDACTED]	08/09/2022
Comisión Técnica	[REDACTED]	23/03/2022
Comisión de Seguimiento	[REDACTED]	26/01/2022

Por último, indicar que se han celebrado reuniones y se han asistido a eventos de la Administración de la Generalitat, entes locales y supramunicipales que no están recogidas en el listado porque no corresponden con órganos institucionales colegiados, pero que están relacionadas con la participación institucional que realiza CCOO PV.

1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la SELECCIÓN DE PERSONAL en ENTES LOCALES

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià participa activamente en los diferentes procesos de selección de personal que promueve el Consejo General y el Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el marco de las políticas públicas de fomento de empleo de la Generalitat Valenciana.

En el presente año 2022 la CS CCOO PV ha participado en los siguientes procesos de selección:

- **Programa EXPLUS 2022:** programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana [Avalem Experiència Plus]
- **Programa EMPUJU 2022:** Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020
- **Programas EMERGE 2022:** Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal [AVALEM Experiència]
- **Programas EMDONA 2022:** Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (EMDONA 2022)
- **Programa AEDL 2022:** Programa de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana (EMPA01-2022)
- **Programa FOTEA 2022:** Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

En la Memoria Técnica y Memoria Económica se exponen y justifican las asistencias a las Comisiones de Baremación de las personas representantes de CCOO PV desde el 01 de enero al 04 de noviembre de 2022, pues es en esa última fecha en la que se ha cerrado el programa de contabilidad para poder elaborar dicha justificación. Por lo tanto, ni en la Memoria Técnica ni en la Memoria económica se recopilan el total de las acciones en las que ha participado CCOO PV, porque los procesos de selección de los diferentes programas están activos hasta finales de diciembre de 2022. Una vez finalizados dichos procesos se recopilará de nuevo la información y se presentará una adenda a la Memoria durante el primer trimestre de 2023, con la finalidad de que quede plasmado en un documento el conjunto de Comisiones de Baremación en las que ha participado CS CCOO PV.

Por otra parte, es esencial indicar que las propias órdenes que regulan las bases de dichas convocatorias de empleo legitiman la presencia de la representación sindical de CCOO PV como integrantes del Consejo de Dirección del LABORA, así se establece en el articulado de las bases reguladoras de los programas:

- ORDEN 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las **bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el

marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avallem Experiencia Plus) [EXPLUS y EMPUJU]

(artículo 6.2) *“Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una comisión de baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Se procurará que la composición del órgano colegiado se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo”*

- Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana [EMERGE y EMDONA]

(artículo 5.2) *“Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una comisión de baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cuatro días hábiles”.*

- ORDEN 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana** y se modifica la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana [EMPA01]

(artículo 2) *“Se constituirá una comisión mixta formada por dos representantes de la entidad beneficiaria, de los que uno ostentará la presidencia; un representante del SERVEF; y dos representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección del SERVEF. Una persona empleada pública de la entidad beneficiaria ejercerá las funciones de secretaría, con voz pero sin voto”.*

- ORDEN 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo [FOTAE]**

(artículo 7) *“La selección del alumnado trabajador de los Talleres de Empleo así como del personal de dirección, docente y auxiliar administrativo participante en estos, será efectuada por una Comisión de Selección que se constituirá para tal fin integrada por dos personas representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría y dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Se procurará que la composición de la Comisión de Selección se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo.”*

Para llevar a cabo dicha actuación, la Secretaria de Empleo y Política Institucional de la Confederación Sindical de CCOO PV coordina un equipo de trabajo conformado por personal técnico y sindical distribuido en las diferentes comarcas del País Valencià, en colaboración con la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) que representa a los trabajadores/as del área pública. La finalidad es facilitar la participación en las diferentes Comisiones de Baremación que se convocan en las entidades locales de nuestra comunidad por el organismo público correspondiente.

La complejidad y necesidad de coordinación de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en todo el proceso de selección conlleva que se haya diseñado un procedimiento que consta de las siguientes fases:

1. FASE DE PREPARACIÓN

Esta primera fase se inicia cuando la Secretaria de Empleo y Política Institucional de CCOO PV recibe el borrador de orden, resolución o instrucción de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regulan las convocatorias de subvención. Se estudia y analiza cada una de las iniciativas legislativas y, tras diversas consultas y reuniones internas con responsables de empleo de la organización, se emite un informe con las alegaciones propuestas que es traslado al órgano pertinente de la Administración Pública.

2. FASE DE DISEÑO Y EJECUCIÓN

Desde la Secretaria de Empleo de CCOO PV se diseña el procedimiento de coordinación del programa para asegurar la participación del máximo personal de las diferentes comarcas, en coordinación con el área pública del sindicato (FSC). Se realiza el nombramiento de los y las representantes de CCOO PV ante la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral para las diferentes Comisiones de Baremación.

Se elabora un documento con las instrucciones que deben de tener en cuenta los y las representantes de CCOO PV sobre las diferentes ordenes y convocatorias de procesos de selección (objeto, beneficiarios, destinatarios, procedimiento de selección, condiciones de las contrataciones, criterios de selección, etc), y se lleva a cabo una reunión de coordinación para poner en común las instrucciones, y resolver dudas o novedades del programa.

La tarea de coordinación se centraliza en la Secretaria de Empleo de CCOO PV; es la que recepciona las comunicaciones de las convocatorias de los procesos selectivos de la Dirección de los Espai LABORA o entes locales, y se distribuye al personal para la asistencia a las diferentes Comisiones de Baremación. Se vigila que el proceso se desarrolle conforme a la norma, y que se cumplimente el acta correctamente, ya que también es validada por la persona representante de CCOO PV, plasmando las incidencias oportunas. Ésta debe de recopilar copia del acta original o copia compulsada, así como de la oferta de empleo y del listado de personas preseleccionadas por el Espai Labora correspondiente, tal como se establecen en las instrucciones.

El presente año 2022, siguiendo las Instrucciones del Director General de LABORA, de manera prioritaria, las entidades beneficiarias han utilizado medios telemáticos en todo el procedimiento relacionado con los procesos selectivos; de tal manera que las Comisiones de baremación han podido realizar su función sin necesidad de reunirse presencialmente ni manipular la documentación.

3. FASE DE SEGUIMIENTO, RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Por último, las personas representantes de CCOO PV deben de registrar la asistencia a cada una de las Comisiones de Baremación en el programa informático DEDICA, al cual se tiene acceso a través de la INTRANET de CCOO PV. Este programa ha sido creado por el Departamento de Informática del sindicato expresamente para el seguimiento de los procesos de selección de los diferentes programas de fomento de empleo. Cada uno de los y las representantes debe de remitir la documentación original a la Secretaria de Empleo para su custodia. Al finalizar el periodo de baremaciones de cada programa se realizan reuniones de evaluación para poner en común las incidencias y los problemas que han podido surgir y remitir un informe al respecto al Consejo General del LABORA-SERVEF, con propuestas de resolución para próximas convocatorias.

1.2.1. Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana [Avaletm Experiència Plus- EXPLUS 2022]

NORMATIVA:

BASES: Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 8539, de 02.02.2019).

https://dogv.gva.es/datos/2019/05/02/pdf/2019_4331.pdf

CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2022 el **Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales** de la Comunitat Valenciana («Avaletm experiència plus»). Programa «EXPLUS 2022» (DOGV 9291 de 4/3/2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1746.pdf

EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2022 el **Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años, por entidades locales** de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiència Plus). Programa Explus 2022

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1776.pdf

AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN 2022: ACUERDO de julio de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por el que **se amplía el plazo para la justificación** de la subvención establecido en la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2022 el **Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años por entidades locales** de la Comunitat Valenciana («Avaletm Experiència Plus»). Programa «EXPLUS 2022».

https://dogv.gva.es/datos/2022/07/12/pdf/2022_6576.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EXPLUS 2022:

- Ayuntamientos:
<https://labora.gva.es/documents/166000883/175484172/Reperto+EXPLUS+ayuntamientos+2022.pdf/1500a025-8c59-402f-8899-725e356786bb>
- Mancomunidades:
<https://labora.gva.es/documents/166000883/175484172/Reperto+EXPLUS+Mancomunidades+2022.pdf/7d209bec-dbf1-43ea-8752-9113eb7c7c38>

INSTRUCCIONES selección de trabajadores/as EXPLUS 2022

- **Instrucción** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas contratadas al amparo de la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, convocatorias EXPLUS 2022 y EMPUJU 2022.

<https://labora.gva.es/documents/166000883/175484172/Instrucciones+EXPLUS+-+EMPUJU+castellano.pdf/58fb6baa-8405-45bf-a13c-26a826d28490>

- **Objeto:** subvenciones destinadas a la contratación de **personas en situación de desempleo de al menos 30 años de edad**, que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat, para la realización de obras o servicios de interés general, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.
 - Contratación temporal (exceptuados los contratos formativos) a jornada completa, durante un periodo de 12 meses.
- **Entidades beneficiarias:** podrán ser beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos y las mancomunidades de la Comunitat Valenciana, o sus organismos autónomos
- **Personas destinatarias finales:** Las personas desempleadas de, al menos 30 años de edad, que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat, condición que deberán cumplir en el momento de la contratación.

Conforme a lo expuesto, el Espai Labora, recibida la oferta de empleo, realizará un sondeo en el que priorizará la remisión de personas candidatas que cumplan (a fecha de registro de la oferta) el mayor número de requisitos de los expuestos a continuación:

- a) Personas desempleadas que NO sean perceptoras de prestaciones por desempleo o de rentas de inserción laboral.
- c) Personas desempleadas de larga duración, entendidas como personas inscritas como desempleadas durante al menos 12 meses interrumpidos o ininterrumpidos, en un periodo de 18 meses.
- d) Personas que en 2019, 2020 y 2021, no hayan sido contratadas en las convocatorias publicadas al amparo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.
- e) Personas mayores de 45 años.
- f) Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%

□ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**

- Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA. Se procurará que la composición del órgano colegiado se ajuste al principio de equilibrio por razón de sexo.

Los Espais LABORA convocarán las reuniones de las comisiones de baremación que no puedan realizar su trabajo de forma telemática, tratando de minimizar los desplazamientos de sus componentes e intentando agrupar los procesos de baremación en un mismo día. Tales convocatorias se realizarán con una antelación mínima de 5 días hábiles.

- En el momento en que reciban la notificación del Espai LABORA convocando a la Comisión de Baremación, o con una antelación mínima de 5 días hábiles en caso de que la comisión de baremación vaya a realizar su trabajo de manera telemática sin comparecencia física de sus integrantes, las entidades beneficiarias facilitarán a la representación sindical la oferta de empleo íntegra presentada al Espai LABORA, el listado de personas preseleccionadas por este y la prebaremación.
- Tras puntuar a las personas candidatas aplicando los criterios que indiquen las instrucciones indicadas, la comisión de baremación levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado.
- El resultado final del proceso selectivo podrá ser recurrido ante el órgano competente de la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Baremación.
- La entidad local beneficiaria contratará a aquellas personas que hayan obtenido más puntuación en el proceso de selección. En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad y, si persiste el empate, la persona con mayor permanencia en desempleo.

- **Presupuesto convocatoria 2022:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51 “Fomento de Empleo”, por un **importe global máximo estimado de 30.000.000 euros**, fondos susceptibles de financiarse en un 100 %, con cargo al Programa operativo 2021-2027 que se aprobará en aplicación del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus, o por cualquier otro fondo susceptible de ser financiado por la Unión Europea.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EXPLUS 2022 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AGOST	EXPLUS/2022/407/03		29/07/2022	3
AGRES	EXPLUS/2022/187/03		23/08/2022	1
AIGÜES	EXPLUS/2022/107/03		15/07/2022	1
ALBATERA	EXPLUS/2022/57/03		03/10/2022	4
ALCALALI	EXPLUS/2022/178/03		22/08/2022	1
ALCOCER DE PLANES	EXPLUS/2022/295/03		27/06/2022	1
ALCOI	EXPLUS/2022/555/03		12/09/2022	15
ALFAFARA	EXPLUS/2022/337/03		19/09/2022	1
ALFAS DEL PI, L'	EXPLUS/2022/319/03		12/07/2022	5
ALGORFA	EXPLUS/2022/129/03		19/07/2022	1
ALGUEÑA	EXPLUS/2022/483/03		28/06/2022	1
ALQUERIA D'ASNAR, L'	EXPLUS/2022/466/03		08/07/2022	1
ASPE	EXPLUS/2022/359/03		07/07/2022	4
BALONES	EXPLUS/2022/285/03		01/07/2022	1
BANYERES DE MARIOLA	EXPLUS/2022/115/03		19/09/2022	1
BENEJUZAR	EXPLUS/2022/531/03		21/09/2022	3
BENFERRI	EXPLUS/2022/309/03		06/09/2022	2
BENIARRES	EXPLUS/2022/113/03		20/09/2022	1
BENIDOLEIG	EXPLUS/2022/36/03		21/09/2022	1
BENIGEMBLA	EXPLUS/2022/82/03		12/09/2022	1
BENIJOFAR	EXPLUS/2022/294/03		04/10/2022	2
BENILLOBA	EXPLUS/2022/108/03		27/07/2022	1
BENILLUP	EXPLUS/2022/145/03		01/07/2022	1
BENIMANTELL	EXPLUS/2022/283/03		01/08/2022	1
BENIMASSOT	EXPLUS/2022/175/03		27/06/2022	1
BENISSA	EXPLUS/2022/362/03		09/08/2022	2
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE	EXPLUS/2022/426/03		16/09/2022	2
BOLULLA	EXPLUS/2022/147/03		27/10/2022	1
BUSOT	EXPLUS/2022/538/03		07/07/2022	1
CALLOSA DE SEGURA	EXPLUS/2022/554/03		19/07/2022	6
CALLOSA D'EN SARRIA	EXPLUS/2022/368/03		12/07/2022	3
CAMPELLO, EL	EXPLUS/2022/516/03		13/07/2022	6
CASTALLA	EXPLUS/2022/20/03		06/09/2022	2
CASTELL DE CASTELLS	EXPLUS/2022/205/03		28/09/2022	1
CATRAL	EXPLUS/2022/342/03		15/07/2022	4
COCENTAINA	EXPLUS/2022/488/03		13/09/2022	2
COX	EXPLUS/2022/310/03		05/09/2022	2
DAYA VIEJA	EXPLUS/2022/413/03		07/07/2022	1
DENIA	EXPLUS/2022/404/03		26/07/2022	11
DOLORES	EXPLUS/2022/534/03		01/09/2022	5
ELDA	EXPLUS/2022/492/03		27/07/2022	4
ELX	EXPLUS/2022/262/03		18/07/2022	64
FAMORCA	EXPLUS/2022/117/03		13/10/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
FINESTRAT	EXPLUS/2022/275/03		01/08/2022	2
FORMENTERA DEL SEGURA	EXPLUS/2022/150/03		21/09/2022	2
GATA DE GORGOS	EXPLUS/2022/457/03		13/07/2022	2
GRANJA DE ROCAMORA	EXPLUS/2022/177/03		28/09/2022	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	EXPLUS/2022/542/03		27/09/2022	5
HONDON DE LAS NIEVES	EXPLUS/2022/3/03		28/06/2022	1
HONDON DE LOS FRAILES	EXPLUS/2022/453/03		28/06/2022	1
LLIBER	EXPLUS/2022/62/03		12/07/2022	1
MONFORTE DEL CID	EXPLUS/2022/301/03		11/07/2022	2
MONOVER	EXPLUS/2022/156/03		14/07/2022	5
MONTESINOS, LOS	EXPLUS/2022/427/03		28/07/2022	2
MURLA	EXPLUS/2022/448/03		12/09/2022	1
MURO DE ALCOY	EXPLUS/2022/541/03		29/07/2022	2
MUTXAMEL	EXPLUS/2022/439/03		20/07/2022	6
NOVELDA	EXPLUS/2022/522/03		11/07/2022	9
NUCIA, LA	EXPLUS/2022/66/03		08/08/2022	4
ONDARA	EXPLUS/2022/165/03		08/09/2022	3
ORIHUELA	EXPLUS/2022/106/03		21/09/2022	18
PARCENT	EXPLUS/2022/545/03		20/07/2022	1
PEDREGUER	EXPLUS/2022/540/03		18/07/2022	1
PEGO	EXPLUS/2022/401/03		06/09/2022	4
PENAGUILA	EXPLUS/2022/252/03		19/09/2022	1
PETRER	EXPLUS/2022/332/03		29/07/2022	14
PILAR DE LA HORADADA	EXPLUS/2022/552/03		09/09/2022	5
PINOSO	EXPLUS/2022/352/03		20/07/2022	4
POBLETS, ELS	EXPLUS/2022/251/03		13/07/2022	1
POLOP	EXPLUS/2022/12/03		01/08/2022	3
RAFAL	EXPLUS/2022/460/03		14/09/2022	1
RAFAL	EXPLUS/2022/460/03		27/09/2022	-
RAFOL D'ALMUNIA, EL	EXPLUS/2022/157/03		13/07/2022	1
REDOVAN	EXPLUS/2022/305/03		13/09/2022	4
RELLEU	EXPLUS/2022/537/03		03/08/2022	1
ROJALES	EXPLUS/2022/71/03		30/08/2022	4
ROMANA, LA	EXPLUS/2022/181/03		07/07/2022	1
SAN FULGENCIO	EXPLUS/2022/374/03		22/07/2022	2
SANET Y NEGRALS	EXPLUS/2022/6/03		01/07/2022	1
SANT JOAN D'ALACANT	EXPLUS/2022/519/03		10/08/2022	6
SANT VICENT DEL RASPEIG	EXPLUS/2022/558/03		18/08/2022	11
SELLA	EXPLUS/2022/84/03		02/08/2022	1
SENIJA	EXPLUS/2022/69/03		07/07/2022	1
TEULADA	EXPLUS/2022/373/03		07/07/2022	6
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EXPLUS/2022/302/03		31/08/2022	1
TORREVIEJA	EXPLUS/2022/225/03		28/07/2022	23
VERGER, EL	EXPLUS/2022/562/03		12/07/2022	1
VILA JOIOSA, LA	EXPLUS/2022/284/03		14/07/2022	6

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
VILLENA	EXPLUS/2022/481/03		14/07/2022	13
XABIA	EXPLUS/2022/366/03		09/08/2022	4
XALO	EXPLUS/2022/152/03		04/07/2022	2
XIXONA	EXPLUS/2022/461/03		11/08/2022	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EXPLUS 2022 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIN	EXPLUS/2022/19/12		10/08/2022	1
ALBOCASSER	EXPLUS/2022/159/12		11/07/2022	1
ALCALA DE XIVERT	EXPLUS/2022/248/12		27/09/2022	3
ALCALA DE XIVERT	EXPLUS/2022/248/12		29/09/2022	-
ALCUDIA DE VEO	EXPLUS/2022/444/12		19/08/2022	1
ALFONDEGUILLA	EXPLUS/2022/355/12		15/09/2022	1
ALMASSORA	EXPLUS/2022/456/12		15/09/2022	9
ALMENARA	EXPLUS/2022/326/12		11/07/2022	2
ALTURA	EXPLUS/2022/94/12		13/09/2022	2
ALTURA	EXPLUS/2022/94/12		04/10/2022	-
ARAÑUEL	EXPLUS/2022/209/12		07/10/2022	1
ARES DEL MAESTRE	EXPLUS/2022/91/12		04/10/2022	1
ARGELITA	EXPLUS/2022/76/12		19/08/2022	1
ARTANA	EXPLUS/2022/190/12		11/08/2022	1
ATZENETA DEL MAESTRAT	EXPLUS/2022/74/12		12/08/2022	1
AYODAR	EXPLUS/2022/243/12		03/08/2022	1
BARRACAS	EXPLUS/2022/194/12		16/09/2022	1
BEJIS	EXPLUS/2022/101/12		29/06/2022	1
BENAFER	EXPLUS/2022/263/12		25/07/2022	1
BENICARLO	EXPLUS/2022/384/12		18/08/2022	8
BENICASSIM	EXPLUS/2022/403/12		27/06/2022	3
BENLOCH	EXPLUS/2022/455/12		27/09/2022	1
BETXI	EXPLUS/2022/188/12		07/09/2022	1
BORRIOL	EXPLUS/2022/300/12		30/06/2022	2
CABANES	EXPLUS/2022/505/12		21/07/2022	1
CALIG	EXPLUS/2022/104/12		29/07/2022	1
CANET LO ROIG	EXPLUS/2022/142/12		22/09/2022	1
CASTELLFORT	EXPLUS/2022/220/12		27/09/2022	1
CASTELLNOVO	EXPLUS/2022/143/12		22/07/2022	1
CASTELLO DE LA PLANA	EXPLUS/2022/406/12		02/09/2022	29
CATI	EXPLUS/2022/304/12		16/09/2022	1
CAUDIEL	EXPLUS/2022/168/12		01/09/2022	1
CHILCHES	EXPLUS/2022/270/12		07/07/2022	1
CHOVAR	EXPLUS/2022/192/12		05/10/2022	1
CINCTORRES	EXPLUS/2022/504/12		26/09/2022	1
CIRAT	EXPLUS/2022/376/12		02/08/2022	1
CIRAT	EXPLUS/2022/506/12		23/08/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
COSTUR	EXPLUS/2022/221/12		05/08/2022	1
CULLA	EXPLUS/2022/329/12		01/08/2022	1
ESLIDA	EXPLUS/2022/186/12		02/08/2022	1
FANZARA	EXPLUS/2022/42/12		26/09/2022	1
FIGUEROLES	EXPLUS/2022/417/12		08/09/2022	1
FORCALL	EXPLUS/2022/237/12		04/11/2022	1
FUENTE LA REINA	EXPLUS/2022/387/12		23/09/2022	1
FUENTES DE AYODAR	EXPLUS/2022/83/12		11/08/2022	1
GELDO	EXPLUS/2022/500/12		05/09/2022	1
HIGUERAS	EXPLUS/2022/33/12		28/06/2022	1
JANA, LA	EXPLUS/2022/96/12		13/09/2022	1
JERICA	EXPLUS/2022/26/12		27/07/2022	1
JERICA	EXPLUS/2022/26/12		25/07/2022	1
LLOSA, LA	EXPLUS/2022/172/12		13/09/2022	1
LUCENA DEL CID	EXPLUS/2022/515/12		30/09/2022	1
MATA DE MORELLA (LA)	EXPLUS/2022/497/12		26/09/2022	1
MATET	EXPLUS/2022/89/12		11/07/2022	1
MONCOFA	EXPLUS/2022/557/12		25/08/2022	3
MONTANEJOS	EXPLUS/2022/73/12		01/07/2022	1
NAVAJAS	EXPLUS/2022/238/12		30/06/2022	1
ONDA	EXPLUS/2022/240/12		28/07/2022	7
ORPESA	EXPLUS/2022/317/12		03/08/2022	1
PALANQUES	EXPLUS/2022/181/12		11/07/2022	1
PAVIAS	EXPLUS/2022/31/12		07/07/2022	1
PEÑÍSCOLA/PEÑÍSCOLA	EXPLUS/2022/210/12		05/07/2022	1
POBLA DE BENIFASSA, LA	EXPLUS/2022/564/12		02/08/2022	1
PORTELL DE MORELLA	EXPLUS/2022/432/12		29/08/2022	1
RIBESALBES	EXPLUS/2022/372/12		07/09/2022	1
ROSSELL	EXPLUS/2022/272/12		13/07/2022	1
SALZADELLA, LA	EXPLUS/2022/363/12		02/08/2022	1
SAN RAFAEL DEL RIO	EXPLUS/2022/193/12		27/09/2022	1
SANT MATEU	EXPLUS/2022/14/12		19/07/2022	1
SARRATELLA	EXPLUS/2022/367/12		27/09/2022	1
SEGORBE	EXPLUS/2022/191/12		27/07/2022	1
SONEJA	EXPLUS/2022/234/12		13/07/2022	1
SOT DE FERRER	EXPLUS/2022/47/12		15/07/2022	1
SUERA	EXPLUS/2022/508/12		07/10/2022	1
TALES	EXPLUS/2022/325/12		14/09/2022	1
TERESA	EXPLUS/2022/482/12		29/07/2022	1
TIRIG	EXPLUS/2022/553/12		18/07/2022	2
TODOLELLA	EXPLUS/2022/105/12		06/10/2022	1
TORAS	EXPLUS/2022/85/12		15/09/2022	1
TORO, EL	EXPLUS/2022/385/12		03/10/2022	1
TORRALBA DEL PINAR	EXPLUS/2022/241/12		25/07/2022	1
TORRE D'EN BESORA, LA	EXPLUS/2022/415/12		20/09/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
TORRE ENDOMENECH	EXPLUS/2022/40/12	[REDACTED]	27/09/2022	1
TRAIQUERA	EXPLUS/2022/261/12	[REDACTED]	09/09/2022	1
USERES, LES	EXPLUS/2022/153/12	[REDACTED]	22/09/2022	1
VALL D'ALBA	EXPLUS/2022/2/12	[REDACTED]	16/08/2022	1
VALL DE ALMONACID	EXPLUS/2022/184/12	[REDACTED]	07/07/2022	1
VALL D'UIXO, LA	EXPLUS/2022/87/12	[REDACTED]	04/08/2022	9
VALL D'UIXO, LA	EXPLUS/2022/87/12	[REDACTED]	03/08/2022	-
VALLIBONA	EXPLUS/2022/27/12	[REDACTED]	12/07/2022	1
VILAFAMES	EXPLUS/2022/217/12	[REDACTED]	12/07/2022	1
VILANOVA D'ALCOLEA	EXPLUS/2022/170/12	[REDACTED]	25/08/2022	1
VILA-REAL	EXPLUS/2022/280/12	[REDACTED]	13/09/2022	12
VILLAFRANCA DEL CID	EXPLUS/2022/449/12	[REDACTED]	05/08/2022	1
VILLAHERMOSA DEL RIO	EXPLUS/2022/556/12	[REDACTED]	26/09/2022	1
VILLAMALUR	EXPLUS/2022/414/12	[REDACTED]	11/08/2022	1
VILLAVIEJA	EXPLUS/2022/445/12	[REDACTED]	13/09/2022	1
VILLORES	EXPLUS/2022/215/12	[REDACTED]	06/10/2022	1
VINAROS	EXPLUS/2022/548/12	[REDACTED]	19/07/2022	5
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EXPLUS/2022/324/12	[REDACTED]	15/09/2022	1
VIVER	EXPLUS/2022/22/12	[REDACTED]	28/06/2022	1
XERT	EXPLUS/2022/469/12	[REDACTED]	16/09/2022	1
XODOS	EXPLUS/2022/423/12	[REDACTED]	29/09/2022	1
ZUCAINA	EXPLUS/2022/501/12	[REDACTED]	14/07/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EXPLUS 2022 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ADEMUZ	EXPLUS/2022/39/46		05/10/2022	2
ADOR	EXPLUS/2022/307/46		11/07/2022	1
ALAUAS	EXPLUS/2022/431/46		06/07/2022	2
ALBAIDA	EXPLUS/2022/232/46		25/07/2022	3
ALBAIDA	EXPLUS/2022/435/46		10/10/2022	1
ALBAL	EXPLUS/2022/333/46		13/07/2022	4
ALBALAT DE LA RIBERA	EXPLUS/2022/365/46		07/07/2022	2
ALBALAT DELS SORELLS	EXPLUS/2022/451/46		30/09/2022	1
ALBALAT DELS TARONGERS	EXPLUS/2022/46/46		24/08/2022	2
ALBERIC	EXPLUS/2022/155/46		19/07/2022	1
ALBORACHE	EXPLUS/2022/450/46		27/06/2022	1
ALBORAYA	EXPLUS/2022/386/46		27/07/2022	5
ALBORAYA	EXPLUS/2022/386/46		05/09/2022	-
ALBUIXECH	EXPLUS/2022/228/46		06/09/2022	2
ALCANTERA DE XUQUER	EXPLUS/2022/140/46		22/09/2022	2
ALCASSER	EXPLUS/2022/23/46		30/09/2022	3
ALCUBLAS	EXPLUS/2022/213/46		01/07/2022	1
ALCUDIA DE Crespins, L'	EXPLUS/2022/495/46		05/10/2022	1
ALCUDIA, L'	EXPLUS/2022/358/46		01/09/2022	3
ALDAIA	EXPLUS/2022/330/46		28/07/2022	4
ALDAIA	EXPLUS/2022/330/46		29/07/2022	-
ALFAFAR	EXPLUS/2022/218/46		20/09/2022	7
ALFAFAR	EXPLUS/2022/218/46		30/09/2022	-
ALFARA DE BARONÍA	EXPLUS/2022/313/46		22/09/2022	2
ALFARA DEL PATRIARCA	EXPLUS/2022/15/46		03/10/2022	2
ALFARP	EXPLUS/2022/126/46		19/07/2022	1
ALFARRASI	EXPLUS/2022/247/46		22/09/2022	1
ALFAUIR	EXPLUS/2022/350/46		29/09/2022	1
ALGAR DE PALANCIA	EXPLUS/2022/486/46		26/09/2022	1
ALGEMESI	EXPLUS/2022/44/46		19/07/2022	7
ALGIMIA DE ALFARA	EXPLUS/2022/16/46		22/07/2022	1
ALGINET	EXPLUS/2022/375/46		20/07/2022	5
ALMASSERA	EXPLUS/2022/61/46		28/09/2022	3
ALMISERA	EXPLUS/2022/203/46		19/09/2022	1
ALMOINES	EXPLUS/2022/112/46		25/07/2022	2
ALMUSSAFES	EXPLUS/2022/0123/46		25/07/2022	1
ALMUSSAFES	EXPLUS/2022/425/46		20/09/2022	3
ALPUENTE	EXPLUS/2022/136/46		22/07/2022	1
ALZIRA	EXPLUS/2022/485/46		05/09/2022	10
ANDILLA	EXPLUS/2022/458/46		15/09/2022	1
ANTELLA	EXPLUS/2022/341/46		19/10/2022	1
AYELO DE RUGAT	EXPLUS/2022/4/46		07/07/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AYORA	EXPLUS/2022/266/46		06/09/2022	1
BARX	EXPLUS/2022/137/46		14/07/2022	1
BELGIDA	EXPLUS/2022/447/46		20/09/2022	1
BELLREGUARD	EXPLUS/2022/86/46		15/09/2022	2
BENAGUASIL	EXPLUS/2022/351/46		13/07/2022	5
BENAVITES	EXPLUS/2022/53/46		06/09/2022	1
BENICOLET	EXPLUS/2022/30/46		19/09/2022	1
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	EXPLUS/2022/339/46		27/07/2022	1
BENIFAIRO DE LES VALLS	EXPLUS/2022/510/46		22/07/2022	1
BENIFLA	EXPLUS/2022/97/46		22/09/2022	1
BENIMODO	EXPLUS/2022/93/46		13/07/2022	1
BENIMUSLEM	EXPLUS/2022/382/46		22/09/2022	1
BENIPARRELL	EXPLUS/2022/223/46		19/07/2022	2
BENIRREDRA	EXPLUS/2022/95/46		14/07/2022	1
BENISANO	EXPLUS/2022/127/46		20/09/2022	1
BENISUERA	EXPLUS/2022/416/46		19/09/2022	1
BETERA	EXPLUS/2022/92/46		28/07/2022	7
BOCAIRENT	EXPLUS/2022/550/46		28/09/2022	2
BONREPOS I MIRAMBELL	EXPLUS/2022/293/46		22/09/2022	2
BUÑOL	EXPLUS/2022/484/46		08/09/2022	2
CALLES	EXPLUS/2022/196/46		11/07/2022	1
CAMPORROBLES	EXPLUS/2022/211/46		28/07/2022	2
CANALS	EXPLUS/2022/532/46		29/07/2022	2
CANET D'EN BERENGUER	EXPLUS/2022/454/46		29/07/2022	2
CARCAIXENT	EXPLUS/2022/472/46		11/07/2022	3
CARRICOLA	ECOVID/2021/400/46		06/05/2022	1
CASAS ALTAS	EXPLUS/2022/281/46		18/07/2022	1
CASAS BAJAS	EXPLUS/2022/354/46		28/07/2022	1
CASINOS	EXPLUS/2022/468/46		15/09/2022	2
CASTELLO DE RUGAT	EXPLUS/2022/521/46		05/09/2022	1
CASTELLONET DE LA CONQUESTA	EXPLUS/2022/75/46		28/07/2022	1
CASTIELFABIB	EXPLUS/2022/434/46		08/07/2022	1
CATADAU	EXPLUS/2022/436/46		19/09/2022	1
CATARROJA	EXPLUS/2022/440/46		02/09/2022	9
CAUDETE DE LAS FUENTES	EXPLUS/2022/282/46		01/07/2022	1
CERDA	EXPLUS/2022/67/46		29/07/2022	1
CHELLA	EXPLUS/2022/171/46		29/07/2022	2
CHELVA	EXPLUS/2022/489/46		02/08/2022	2
CHERA	EXPLUS/2022/158/46		06/07/2022	1
CHESTE	EXPLUS/2022/433/46		15/07/2022	3
CHIVA	EXPLUS/2022/320/46		27/07/2022	2
CHULLILLA	EXPLUS/2022/169/46		12/07/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
CORTES DE PALLAS	EXPLUS/2022/277/46		05/07/2022	1
CULLERA	EXPLUS/2022/470/46		12/07/2022	4
CULLERA	EXPLUS/2022/470/46		26/07/2022	2
DAIMUS	EXPLUS/2022/212/46		14/07/2022	2
DOS AGUAS	EXPLUS/2022/402/46		27/09/2022	1
ELIANA, L'	EXPLUS/2022/229/46		28/09/2022	6
ENGUERA	EXPLUS/2022/443/46		29/07/2022	2
ESTIVELLA	EXPLUS/2022/122/46		14/07/2022	1
FAURA	EXPLUS/2022/207/46		25/07/2022	1
FOIOS	EXPLUS/2022/346/46		26/09/2022	3
FONT DE LA FIGUERA, LA	EXPLUS/2022/525/46		13/09/2022	4
FONT D'EN CARROS, LA	EXPLUS/2022/222/46		15/09/2022	2
FORTALENY	EXPLUS/2022/121/46		12/07/2022	1
FUENTERROBLES	EXPLUS/2022/383/46		19/09/2022	1
GANDIA	EXPLUS/2022/416/46		02/09/2022	22
GANDIA	EXPLUS/2022/416/46		14/09/2022	-
GATOVA	EXPLUS/2022/250/46		05/10/2022	1
GAVARDA	EXPLUS/2022/480/46		26/07/2022	1
GENOVES	EXPLUS/2022/308/46		28/07/2022	1
GESTALGAR	EXPLUS/2022/227/46		26/09/2022	1
GILET	EXPLUS/2022/378/46		05/07/2022	1
GODELLETA	EXPLUS/2022/65/46		04/07/2022	2
GUADASSUAR	EXPLUS/2022/288/46		30/09/2022	1
GUARDAMAR	EXPLUS/2022/322/46		11/07/2022	1
JALANCE	EXPLUS/2022/10/46		09/09/2022	2
JARAFUEL	EXPLUS/2022/131/46		15/09/2022	1
LLANERA DE RANES	EXPLUS/2022/183/46		07/09/2022	1
LLAURI	EXPLUS/2022/245/46		26/09/2022	1
LLIRIA	EXPLUS/2022/138/46		07/09/2022	4
LLOCNOU DE SANT JERONI	EXPLUS/2022/114/46		19/09/2022	1
LLOMBAI	EXPLUS/2022/289/46		27/07/2022	2
LLOSA DE RANES	EXPLUS/2022/291/46		05/09/2022	1
LLUTXENT	EXPLUS/2022/226/46		18/07/2022	1
LORIGUILLA	EXPLUS/2022/182/46		26/07/2022	1
MACASTRE	EXPLUS/2022/303/46		05/07/2022	1
MANISES	EXPLUS/2022/360/46		12/07/2022	6
MANUEL	EXPLUS/2022/132/46		27/07/2022	1
MARINES	EXPLUS/2022/123/46		27/07/2022	2
MASALAVES	EXPLUS/2022/5/46		19/07/2022	1
MASSALFASSAR	EXPLUS/2022/315/46		11/07/2022	2
MASSAMAGRELL	EXPLUS/2022/428/46		21/09/2022	5
MASSANASSA	EXPLUS/2022/400/46		28/07/2022	2
MELIANA	EXPLUS/2022/411/46		23/08/2022	3

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
MILLARES	EXPLUS/2022/398/46		14/09/2022	1
MIRAMAR	EXPLUS/2022/174/46		12/09/2022	2
MISLATA	EXPLUS/2022/331/46		06/09/2022	12
MOIXENT	EXPLUS/2022/441/46		19/09/2022	3
MONCADA	EXPLUS/2022/442/46		20/07/2022	6
MONSERRAT	EXPLUS/2022/381/46		29/07/2022	3
MONTICHELVO	EXPLUS/2022/180/46		22/09/2022	1
MONTROY	EXPLUS/2022/395/46		21/07/2022	2
MUSEROS	EXPLUS/2022/369/46		11/10/2022	2
NAQUERA	EXPLUS/2022/279/46		29/07/2022	3
OLIVA	EXPLUS/2022/236/46		05/09/2022	1
OLOCAU	EXPLUS/2022/276/46		13/07/2022	1
PAIPORTA	EXPLUS/2022/273/46		19/09/2022	9
PALMA DE GANDIA	EXPLUS/2022/348/46		28/07/2022	2
PALMERA	EXPLUS/2022/161/46		19/09/2022	2
PATERNA	EXPLUS/2022/487/46		14/09/2022	8
PEDRALBA	EXPLUS/2022/334/46		14/09/2022	2
PICANYA	EXPLUS/2021/208/46		25/07/2022	3
PICASSENT	EXPLUS/2022/323/46		13/07/2022	8
PINET	EXPLUS/2022/3/46		05/09/2022	1
POBLA DE FARNALS, LA	EXPLUS/2022/343/46		06/09/2022	2
POBLA DE VALLBONA, LA	EXPLUS/2022/464/46		12/07/2022	6
POBLA LLARGA, LA	EXPLUS/2022/271/46		14/09/2022	2
POLINYA DE XUQUER	EXPLUS/2022/139/46		13/09/2022	1
POTRIES	EXPLUS/2022/70/46		11/07/2022	1
PUÇOL	EXPLUS/2022/298/46		12/07/2022	5
PUIG	EXPLUS/2022/361/46		28/07/2022	3
QUART DE LES VALLS	EXPLUS/2022/478/46		25/07/2022	1
QUART DE POBLET	EXPLUS/2022/77/46		18/07/2022	8
QUARTELL	EXPLUS/2022/312/46		28/07/2022	2
RAFELBUNYOL	EXPLUS/2022/349/46		30/06/2022	3
RAFELGUARAF	EXPLUS/2022/8/46		25/07/2022	1
REAL	EXPLUS/2022/176/46		20/07/2022	1
REQUENA	EXPLUS/2022/379/46		14/09/2022	1
REQUENA	EXPLUS/2022/549/46		07/09/2022	4
RIBA-ROJA DE TURIA	EXPLUS/2022/259/46		18/07/2022	7
RIOLA	EXPLUS/2022/267/46		08/07/2022	2
RIOLA	EXPLUS/2022/267/46		13/09/2022	1
ROCAFORT	EXPLUS/2022/412/46		15/07/2022	3
ROTGLA Y CORBERA	EXPLUS/2022/390/46		17/08/2022	1
RUGAT	EXPLUS/2022/49/46		07/07/2022	1
SAGUNT	EXPLUS/2022/195/46		25/07/2022	7
SAGUNT	EXPLUS/2022/195/46		02/09/2022	-

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
SALEM	EXPLUS/2022/214/46		25/07/2022	1
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EXPLUS/2022/224/46		29/08/2022	2
SANT JOANET	EXPLUS/2022/163/46		23/09/2022	1
SEDAVI	EXPLUS/2022/287/46		19/07/2022	4
SEGART	EXPLUS/2022/242/46		20/09/2022	1
SERRA	EXPLUS/2022/502/46		21/09/2022	2
SIETE AGUAS	EXPLUS/2022/231/46		20/09/2022	1
SOLLANA	ECOVID/2021/279/46		15/06/2022	1
SOT DE CHERA	EXPLUS/2022/336/46		14/09/2022	1
SUECA	EXPLUS/2022/55/46		13/09/2022	8
SUMACARCER	EXPLUS/2022/218/46		05/10/2022	1
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	EXPLUS/2022/380/46		13/09/2022	4
TERESA DE COFRENTES	EXPLUS/2022/292/46		25/07/2022	1
TERRATEIG	EXPLUS/2022/244/46		14/07/2022	1
TORREBAJA	EXPLUS/2022/523/46		21/09/2022	1
TORRENT	EXPLUS/2022/533/46		05/09/2022	8
TORRENT	EXPLUS/2022/533/46		30/09/2022	-
TORRES TORRES	EXPLUS/2022/22/46		04/07/2022	1
TOUS	EXPLUS/2022/51/46		20/07/2022	1
TUEJAR	EXPLUS/2022/146/46		27/09/2022	2
TURIS	EXPLUS/2022/388/46		06/07/2022	3
UTIEL	EXPLUS/2022/408/46		12/07/2022	2
VALLADA	EXPLUS/2022/544/46		07/09/2022	1
VENTA DEL MORO	EXPLUS/2022/438/46		12/09/2022	1
VILAMARXANT	EXPLUS/2022/420/46		28/09/2022	4
VILLALONGA	EXPLUS/2022/206/46		11/07/2022	1
VILLANUEVA DE CASTELLON	EXPLUS/2022/120/46		14/09/2022	4
VILLAR DEL ARZOBISPO	EXPLUS/2022/517/46		07/09/2022	1
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EXPLUS/2022/255/46		12/07/2022	1
VINALESA	EXPLUS/2022/99/46		27/07/2022	2
XERACO	EXPLUS/2022/54/46		22/09/2022	2
XERESA	EXPLUS/2022/29/46		07/07/2022	1
XIRIVELLA	EXPLUS/2022/260/46		21/07/2022	10
XIRIVELLA	EXPLUS/2022/260/46		29/07/2022	-
YATOVA	EXPLUS/2022/80/46		04/07/2022	1
YESA, LA	EXPLUS/2022/11/46		20/09/2022	1
ZARRA	EXPLUS/2022/98/46		15/09/2022	1
ZARRA	EXPLUS/2022/98/46		15/09/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EXPLUS 2022 (MANCOMUNIDADES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
PROVINCIA ALACANT				
Manc. Circuit Cultural Comarcal Marina Alta	EXPLUS/2022/148/03	[REDACTED]	08/09/2022	2
Manc. de Municipis de L/Alcoia i El Comtat	EXPLUS/2022/90/03	[REDACTED]	13/09/2022	1
	EXPLUS/2022/90/03	[REDACTED]	26/09/2022	-
Manc. de Servicios Sociales de La Vega	EXPLUS/2022/463/03	[REDACTED]	20/09/2022	1
Manc. El Xarpolar	EXPLUS/2022/134/03	[REDACTED]	20/09/2022	1
Manc. Intermunicipal La Rectoria	EXPLUS/2022/491/03	[REDACTED]	18/07/2022	1
Manc. Intermunicipal Vall del Pop	EXPLUS/2022/59/03	[REDACTED]	12/09/2022	1
PROVINCIA CASTELLÓ				
Manc. Espadan Mijares	EXPLUS/2022/528/12	[REDACTED]	13/09/2022	1
Manc. Intermunicipal del Alto Palancia	EXPLUS/2022/265/12	[REDACTED]	04/08/2022	1
	EXPLUS/2022/265/12	[REDACTED]	11/07/2022	1
Manc. L'Alcalaten- Alto Mijares	EXPLUS/2022/530/12	[REDACTED]	05/10/2022	1
Manc. Comarcal Els Ports	EXPLUS/2022/189/12	[REDACTED]	08/08/2022	1
PROVINCIA VALÈNCIA				
Manc. Camp de Turia	EXPLUS/2022/364/46	[REDACTED]	29/07/2022	1
Manc. de La Ribera Alta	EXPLUS/2022/257/46	[REDACTED]	11/07/2022	6
	EXPLUS/2022/257/46	[REDACTED]	25/07/2022	-
Manc. de La Valldigna	EXPLUS/2022/327/46	[REDACTED]	13/07/2022	2
Manc. de Municipis La Baronia	EXPLUS/2022/111/46	[REDACTED]	11/08/2022	1
	EXPLUS/2022/111/46	[REDACTED]	13/10/2022	1
Manc. de Municipis Rincón de Ademuz	EXPLUS/2022/429/46	[REDACTED]	07/10/2022	1
Manc. Horta Sud	EXPLUS/2022/216/46	[REDACTED]	19/07/2022	3
Manc. Intermunicipal Barrio del Cristo	EXPLUS/2022/316/46	[REDACTED]	14/07/2022	3
Manc. L'Horta Nord	EXPLUS/2022/149/46	[REDACTED]	07/09/2022	1
Manc. Municipis La Costera-Canal	EXPLUS/2022/18/46	[REDACTED]	03/10/2022	2
Manc. Ribera Baixa	EXPLUS/2022/88/46	[REDACTED]	21/07/2022	3

1.2.2. Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 [EMPUJU 2022]

NORMATIVA:

BASES: Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la CV (DOGV núm. 8539, de 02.05.2019).

https://dogv.gva.es/datos/2019/05/02/pdf/2019_4331.pdf

CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que **se convoca para el ejercicio 2022 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales** de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. **Programa «EMPUJU 2022»** (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1713.pdf

EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que **se convoca para el ejercicio 2022 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales** de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. Programa «EMPUJU 2022» (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1769.pdf

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA 2022: CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2022 el **Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales** de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. **Programa «EMPUJU 2022»** (DOGV núm. 9298, de 15.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/15/pdf/2022_2119.pdf

AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN: ACUERDO de 8 de julio de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por el que **se amplía el plazo para la justificación** de la subvención establecido en la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2022 el **Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. **Programa «EMPUJU 2022»** (DOGV núm. 9381, de 12.07.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/07/12/pdf/2022_6598.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMPUJU 2022:**

- Ayuntamientos:

<https://labora.gva.es/documents/166000883/175474414/Reparto+EMPUJU+2022+ayuntamientos.pdf/4d2e74e3-3c78-42c5-93b6-b2a28066d6f8>

- Mancomunidades:

<https://labora.gva.es/documents/166000883/175474414/Reparto+EMPUJU+Mancomunidades.2022.pdf/f9de77a4-78cd-414c-a521-c720bb8dc948>

INSTRUCCIONES selección de personas jóvenes EMPUJU 2022

- **Instrucción** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas contratadas al amparo de la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, convocatorias EXPLUS 2022 y EMPUJU 2022.

<https://labora.gva.es/documents/166000883/175474414/INSTRUCCIONES+EXPLUS+Y+EMPUJU+castellano.pdf/74002be4-57bf-441b-8d6b-8479da4ff554>

- **Objeto:** concesión de incentivos a la contratación de las personas menores de 30 años de edad, que figuren inscritas como desempleadas en los Espais LABORA de la Generalitat y que tengan la condición de beneficiarias en la Garantía Juvenil.
- **Entidades beneficiarias:** podrán ser beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos y las mancomunidades de la Comunitat Valenciana, o sus organismos autónomos
- **Personas destinatarias finales:** las personas desempleadas menores de 30 años de edad que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat, y como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de GJ Garantía Juvenil, condición que deberán cumplir en el momento de la contratación.

Conforme a lo expuesto, el Espai Labora, recibida la oferta de empleo, realizará un sondeo en el que priorizará la remisión de personas candidatas que cumplan (a fecha de registro de la oferta) el mayor número de requisitos de los expuestos a continuación:

- a) Personas desempleadas que NO sean perceptoras de prestaciones por desempleo o de rentas de inserción laboral.
- c) Personas desempleadas de larga duración, entendidas como personas inscritas como desempleadas durante al menos 12 meses interrumpidos o ininterrumpidos, en un periodo de 18 meses.
- d) Personas inscritas en la Garantía Juvenil, o en proceso de inscripción.
- e) Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

□ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**

- Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA.

Los Espais LABORA convocarán las reuniones de las comisiones de baremación que no puedan realizar su trabajo de forma telemática, tratando de minimizar los desplazamientos de sus componentes e intentando agrupar los procesos de baremación en un mismo día. Tales convocatorias se realizarán con una antelación mínima de 5 días hábiles.

- En el momento en que reciban la notificación del Espai LABORA convocando a la Comisión de Baremación, o con una antelación mínima de 5 días hábiles en caso de que la comisión de baremación vaya a realizar su trabajo de manera telemática sin comparecencia física de sus integrantes, las entidades beneficiarias facilitarán a la representación sindical la oferta de empleo íntegra presentada al Espai LABORA, el listado de personas preseleccionadas por este y la prebaremación.
- Tras puntuar a las personas candidatas aplicando los criterios que indiquen las instrucciones indicadas, la comisión de baremación levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado.
- El resultado final del proceso selectivo podrá ser recurrido ante el órgano competente de la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Baremación.
- La entidad local beneficiaria contratará a aquellas personas que hayan obtenido más puntuación en el proceso de selección. En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad y, si persiste el empate, la persona con mayor permanencia en desempleo.

- **Presupuesto convocatoria 2022:** Estas subvenciones se financiaran con cargo al capítulo 4, código de línea S7954000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 22.045.000 euros**, fondos susceptibles de financiarse en un 100%, con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, a través del Objetivo Específico 1 de Eje REACT-UE: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores”.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2022 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AGOST	EMPUJU/2022/396/03		29/07/2022	1
AGOST	EMPUJU/2022/396/03		06/09/2022	1
AGRES	EMPUJU/2022/193/03		16/08/2022	1
AIGÜES	EMPUJU/2022/118/03		15/07/2022	2
ALBATERA	EMPUJU/2022/89/03		13/09/2022	2
ALCALALI	EMPUJU/2022/185/03		24/08/2022	1
ALFAFARA	EMPUJU/2022/360/03		15/09/2022	1
ALFAS DEL PI, L'	EMPUJU/2022/318/03		12/07/2022	3
ALGORFA	EMPUJU/2022/135/03		04/07/2022	1
ALGUEÑA	EMPUJU/2022/472/03		28/06/2022	1
ALQUERIA D'ASNAR, L'	EMPUJU/2022/452/03		08/07/2022	1
ASPE	EMPUJU/2022/369/03		07/07/2022	1
BANYERES DE MARIOLA	EMPUJU/2022/122/03		09/09/2022	1
BENEIXAMA	EMPUJU/2022/444/03		01/09/2022	2
BENEJUZAR	EMPUJU/2022/511/03		21/09/2022	2
BENFERRI	EMPUJU/2022/315/03		14/07/2022	1
BENIARRES	EMPUJU/2022/57/03		20/09/2022	1
BENIDOLEIG	EMPUJU/2021/81/03		19/01/2022	1
BENIDOLEIG	EMPUJU/2022/37/03		11/07/2022	1
BENIFATO	EMPUJU/2022/258/03		12/07/2022	1
BENIGEMBLA	EMPUJU/2022/33/03		12/09/2022	1
BENIMANTELL	EMPUJU/2022/287/03		01/08/2022	1
BENIMELI	EMPUJU/2022/227/03		10/08/2022	1
BENISSA	EMPUJU/2022/371/03		09/08/2022	1
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE	EMPUJU/2022/339/03		17/08/2022	1
BIGASTRO	EMPUJU/2022/288/03		30/08/2022	1
BOLULLA	EMPUJU/2022/148/03		03/10/2022	1
CALLOSA DE SEGURA	EMPUJU/2022/535/03		19/07/2022	2
CALLOSA DE SEGURA	EMPUJU/2022/535/03		14/09/2022	-
CAMP DE MIRRA, EL	EMPUJU/2022/510/03		13/09/2022	1
CAMPELLO, EL	EMPUJU/2022/498/03		13/07/2022	3
CASTALLA	EMPUJU/2022/20/03		29/07/2022	2
CATRAL	EMPUJU/2022/344/03		15/07/2022	1
CATRAL	EMPUJU/2022/344/03		01/09/2022	-
CATRAL	EMPUJU/2022/344/03		25/07/2022	-
COCENTAINA	EMPUJU/2022/363/03		11/07/2022	3
CREVILLET	EMPUJU/2022/397/03		21/07/2022	6
DENIA	EMPUJU/2022/399/03		08/09/2022	10
DOLORES	EMPUJU/2022/509/03		01/09/2022	3
ELDA	EMPUJU/2022/471/03		27/07/2022	6
ELX	EMPUJU/2022/289/03		13/07/2022	32
ELX	EMPUJU/2022/289/03		21/07/2022	-
FINESTRAT	EMPUJU/2022/269/03		01/08/2022	2

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
GATA DE GORGOS	EMPUJU/2022/448/03		13/07/2022	2
GRANJA DE ROCAMORA	EMPUJU/2022/407/03		11/07/2022	1
GRANJA DE ROCAMORA	EMPUJU/2022/71/03		14/09/2022	1
GUARDAMAR DEL SEGURA	EMPUJU/2022/519/03		13/09/2022	3
HONDON DE LAS NIEVES	EMPUJU/2022/1/03		28/06/2022	1
HONDON DE LOS FRAILES	EMPUJU/2022/442/03		28/06/2022	1
IBI	EMPUJU/2022/517/03		27/07/2022	2
L'ATZÚBIA	EMPUJU/2022/38/03		15/07/2022	1
LLIBER	EMPUJU/2022/47/03		12/07/2022	1
MONFORTE DEL CID	EMPUJU/2022/304/03		11/07/2022	2
MONOVER	EMPUJU/2022/156/03		14/07/2022	3
MONTESINOS, LOS	EMPUJU/2022/427/03		28/07/2022	2
NOVELDA	EMPUJU/2022/505/03		11/07/2022	5
NUCIA, LA	EMPUJU/2022/68/03		08/08/2022	3
ONDARA	EMPUJU/2022/168/03		08/09/2022	3
ORIHUELA	EMPUJU/2022/114/03		13/09/2022	11
PARCENT	EMPUJU/2022/514/03		21/09/2022	2
PEDREGUER	EMPUJU/2022/518/03		18/07/2022	1
PEGO	EMPUJU/2022/400/03		06/09/2022	2
PETRER	EMPUJU/2022/336/03		27/07/2022	6
PETRER	EMPUJU/2022/336/03		04/08/2022	-
PILAR DE LA HORADADA	EMPUJU/2022/531/03		09/09/2022	3
PINOSO	EMPUJU/2022/349/03		07/07/2022	2
POLOP	EMPUJU/2022/8/03		01/08/2022	1
RAFAL	EMPUJU/2022/370/03		14/09/2022	1
RAFOL D'ALMUNIA, EL	EMPUJU/2022/162/03		13/07/2022	1
REDOVAN	EMPUJU/2022/237/03		13/07/2022	2
ROJALES	EMPUJU/2022/62/03		04/07/2022	3
ROMANA, LA	EMPUJU/2022/181/03		07/07/2022	1
SAN FULGENCIO	EMPUJU/2022/368/03		30/08/2022	1
SAN ISIDRO	EMPUJU/2022/16/03		13/09/2022	2
SAN MIGUEL DE SALINAS	EMPUJU/2022/356/03		27/07/2022	1
SAN MIGUEL DE SALINAS	EMPUJU/2022/370/03		27/07/2022	2
SANET Y NEGRALS	EMPUJU/2022/5/03		06/09/2022	1
SANT JOAN D'ALACANT	EMPUJU/2022/501/03		10/08/2022	3
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMPUJU/2022/540/03		10/08/2022	6
SELLA	EMPUJU/2022/45/03		16/09/2022	1
TEULADA	EMPUJU/2022/372/03		07/07/2022	2
TORMOS	EMPUJU/2022/66/03		30/06/2022	1
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EMPUJU/2022/306/03		31/08/2022	1
TORREVIEJA	EMPUJU/2022/229/03		25/07/2022	15
VALL DE EBO	EMPUJU/2022/46/03		01/07/2022	1
VERGER, EL	EMPUJU/2022/543/03		12/07/2022	1
VILA JOIOSA, LA	EMPUJU/2022/296/03		14/07/2022	6
VILLENA	EMPUJU/2022/470/03		14/07/2022	6

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
XABIA	EMPUJU/2022/364/03		09/08/2022	2
XALO	EMPUJU/2022/152/03		12/09/2022	1
XALO	EMPUJU/2022/153/03		12/09/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2022 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIN	EMPUJU/2022/17/12		03/08/2022	1
ALBOCASSER	EMPUJU/2022/165/12		11/07/2022	1
ALCALA DE XIVERT	EMPUJU/2021/252/12		09/08/2022	1
ALCUDIA DE VEO	EMPUJU/2022/419/12		12/08/2022	1
ALGIMIA DE ALMONACID	EMPUJU/2022/67/12		29/06/2022	1
ALMASSORA	EMPUJU/2022/449/12		12/08/2022	5
ALMEDIJAR	EMPUJU/2022/18/12		06/07/2022	1
ALMENARA	EMPUJU/2022/345/12		30/06/2022	2
ALMENARA	EMPUJU/2022/345/12		08/07/2022	-
ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	EMPUJU/2022/526/12		11/07/2022	2
ALTURA	EMPUJU/2022/116/12		14/09/2022	1
ARAÑUEL	EMPUJU/2022/181/12		05/09/2022	1
ARES DEL MAESTRE	EMPUJU/2022/101/12		09/08/2022	1
ARGELITA	EMPUJU/2022/80/12		16/09/2022	2
ARTANA	EMPUJU/2022/195/12		12/08/2022	1
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMPUJU/2022/53/12		02/09/2022	1
BARRACAS	EMPUJU/2022/197/12		28/07/2022	1
BEJIS	EMPUJU/2022/112/12		04/07/2022	1
BENAFER	EMPUJU/2022/98/12		07/09/2022	1
BENASAL	EMPUJU/2022/394/12		29/08/2022	1
BENASAL	EMPUJU/2022/409/12		22/09/2022	1
BENICARLO	EMPUJU/2022/380/12		17/08/2022	3
BENLLOCH	EMPUJU/2022/439/12		08/09/2022	1
BETXI	EMPUJU/2022/253/12		27/06/2022	1
BORRIOL	EMPUJU/2022/305/12		28/06/2022	2
CABANES	EMPUJU/2022/488/12		11/08/2022	2
CALIG	EMPUJU/2022/115/12		28/06/2022	1
CANET LO ROIG	EMPUJU/2022/145/12		07/09/2022	1
CASTELLNOVO	EMPUJU/2022/22/12		09/09/2022	1
CASTELLO DE LA PLANA	EMPUJU/2022/402/12		19/09/2022	15
CAUDIEL	EMPUJU/2022/174/12		01/09/2022	1
CERVERA DEL MAESTRE	EMPUJU/2022/170/12		22/06/2022	1
CHILCHES	EMPUJU/2022/226/12		28/06/2022	1
CHOVAR	EMPUJU/2022/176/12		09/09/2022	1
CIRAT	EMPUJU/2022/382/12		05/08/2022	1
CORTES DE ARENOSO	EMPUJU/2022/541/12		01/09/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
CULLA	EMPUJU/2022/326/12		01/09/2022	1
ESLIDA	EMPUJU/2022/186/12		19/08/2022	1
FANZARA	EMPUJU/2022/32/12		13/09/2022	1
FIGUEROLES	EMPUJU/2022/417/12		07/07/2022	1
FORCALL	EMPUJU/2022/209/12		31/08/2022	1
GELDO	EMPUJU/2022/484/12		28/07/2022	1
HIGUERAS	EMPUJU/2022/48/12		11/07/2022	1
JANA, LA	EMPUJU/2022/96/12		13/09/2022	1
JERICA	EMPUJU/2022/23/12		31/08/2022	1
LLOSA, LA	EMPUJU/2022/173/12		13/09/2022	1
LUCENA DEL CID	EMPUJU/2022/499/12		13/09/2022	1
MATA DE MORELLA (LA)	EMPUJU/2022/292/12		09/09/2022	1
MATET	EMPUJU/2022/78/12		11/07/2022	1
MATET	EMPUJU/2022/78/12		12/09/2022	-
MONCOFA	EMPUJU/2022/539/12		25/08/2022	2
MORELLA	EMPUJU/2022/301/12		15/09/2022	1
NAVAJAS	EMPUJU/2022/314/12		01/07/2022	1
NULES	EMPUJU/2022/205/12		04/07/2022	2
PALANQUES	EMPUJU/2022/187/12		12/09/2022	1
PAVIAS	EMPUJU/2022/44/12		28/06/2022	1
PINA DE MONTALGRAO	EMPUJU/2022/167/12		18/07/2022	1
POBLA DE BENIFASSA, LA	EMPUJU/2022/547/12		12/07/2022	1
POBLA TORNESA, LA	EMPUJU/2022/370/12		30/08/2022	1
PORTELL DE MORELLA	EMPUJU/2022/426/12		15/09/2022	1
RIBESALBES	EMPUJU/2022/373/12		08/09/2022	1
ROSSELL	EMPUJU/2022/265/12		10/08/2022	1
SACAÑET	EMPUJU/2022/477/12		15/09/2022	1
SALZADELLA, LA	EMPUJU/2022/367/12		12/08/2022	1
SAN RAFAEL DEL RIO	EMPUJU/2022/172/12		12/09/2022	1
SANT JOAN DE MORO	EMPUJU/2022/388/12		13/09/2022	2
SANT MATEU	EMPUJU/2022/11/12		03/08/2022	2
SANT MATEU	EMPUJU/2022/11/12		18/08/2022	-
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	EMPUJU/2022/29/12		28/06/2022	2
SARRATELLA	EMPUJU/2022/361/12		21/09/2022	1
SEGORBE	EMPUJU/2022/435/12		06/07/2022	2
SIERRA ENGARCERAN	EMPUJU/2022/521/12		22/06/2022	1
SONEJA	EMPUJU/2022/243/12		11/07/2022	1
SOT DE FERRER	EMPUJU/2022/50/12		18/07/2022	1
SUERA	EMPUJU/2022/493/12		22/08/2022	1
TALES	EMPUJU/2022/40/12		31/08/2022	1
TERESA	EMPUJU/2022/450/12		12/09/2022	1
TIRIG	EMPUJU/2022/515/12		18/07/2022	1
TODOLELLA	EMPUJU/2022/109/12		15/09/2022	1
TOGA	EMPUJU/2022/463/12		20/09/2022	1
TORRE ENDOMENECH	EMPUJU/2022/36/12		16/09/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
TORREBLANCA	EMPUJU/2022/161/12		04/07/2022	2
TORREBLANCA	EMPUJU/2022/162/12		16/08/2022	3
TRAIQUERA	EMPUJU/2022/244/12		01/09/2022	1
USERES, LES	EMPUJU/2022/154/12		13/07/2022	1
VALL D'ALBA	EMPUJU/2022/4/12		28/06/2022	1
VALL DE ALMONACID	EMPUJU/2022/188/12		19/07/2022	1
VALL D'UIXO, LA	EMPUJU/2022/93/12		12/07/2022	5
VALL D'UIXO, LA	EMPUJU/2022/93/12		19/07/2022	-
VALLAT	EMPUJU/2022/486/12		09/09/2022	1
VILAFAMES	EMPUJU/2022/223/12		27/06/2022	1
VILANOVA D'ALCOLEA	EMPUJU/2022/177/12		14/07/2022	1
VILA-REAL	EMPUJU/2022/276/12		14/07/2022	6
VILAFRANCA DEL CID	EMPUJU/2022/474/12		01/07/2022	1
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMPUJU/2022/536/12		23/06/2022	3
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMPUJU/2022/536/12		28/06/2022	-
VILLAMALUR	EMPUJU/2022/409/12		16/09/2022	1
VILLANUEVA DE VIVER	EMPUJU/2022/420/12		25/07/2022	1
VILLAVIEJA	EMPUJU/2022/533/12		13/09/2022	1
VILLORES	EMPUJU/2022/219/12		16/09/2022	1
VINAROS	EMPUJU/2022/527/12		13/07/2022	3
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMPUJU/2022/330/12		13/09/2022	1
VIVER	EMPUJU/2022/24/12		19/07/2022	1
ZORITA DEL MAESTRAZGO	EMPUJU/2022/277/12		13/10/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2022 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ADEMUZ	EMPUJU/2022/55/46		29/09/2022	2
ADEMUZ	EMPUJU/2022/55/46		03/10/2022	-
ALAUQUAS	EMPUJU/2022/433/46		06/07/2022	2
ALBAIDA	EMPUJU/2022/225/46		25/07/2022	2
ALBAIDA	EMPUJU/2022/459/46		26/09/2022	1
ALBAL	EMPUJU/2022/335/46		13/07/2022	2
ALBALAT DE LA RIBERA	EMPUJU/2022/374/46		07/07/2022	2
ALBALAT DELS TARONGERS	EMPUJU/2022/51/46		08/09/2022	1
ALBALAT DELS TARONGERS	EMPUJU/2022/51/46		20/09/2022	-
ALBERIC	EMPUJU/2022/158/46		19/07/2022	2
ALBORACHE	EMPUJU/2022/413/46		27/06/2022	1
ALBORAYA	EMPUJU/2022/377/46		27/07/2022	4
ALBUIXECH	EMPUJU/2022/232/46		06/09/2022	2
ALCANTERA DE XUQUER	EMPUJU/2022/147/46		19/07/2022	2
ALCASSER	EMPUJU/2022/21/46		19/09/2022	2
ALCUBLAS	EMPUJU/2022/215/46		15/09/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALCUDIA DE Crespins, L'	EMPUJU/2022/478/46		14/07/2022	2
ALCUDIA, L'	EMPUJU/2022/355/46		01/09/2022	2
ALDAIA	EMPUJU/2022/332/46		28/07/2022	5
ALFAFAR	EMPUJU/2022/302/46		14/07/2022	4
ALFARA DE BARONÍA	EMPUJU/2022/341/46		05/09/2022	1
ALFARA DEL PATRIARCA	EMPUJU/2022/341/46		29/08/2022	2
ALFARP	EMPUJU/2022/131/46		19/07/2022	1
ALFAUIR	EMPUJU/2022/290/46		22/09/2022	1
ALGEMESI	EMPUJU/2022/43/46		19/07/2022	2
ALGIMIA DE ALFARA	EMPUJU/2022/14/46		27/06/2022	1
ALGINET	EMPUJU/2022/401/46		20/07/2022	3
ALMASSERA	EMPUJU/2022/060/46		28/09/2022	2
ALMISERA	EMPUJU/2022/203/46		19/09/2022	1
ALMOINES	EMPUJU/2022/104/46		14/07/2022	1
ALPUENTE	EMPUJU/2022/138/46		30/09/2022	2
ALZIRA	EMPUJU/2022/466/46		05/09/2022	5
ANDILLA	EMPUJU/2022/443/46		15/09/2022	1
ANTELLA	EMPUJU/2022/346/46		20/07/2022	1
ARAS DE LOS OLMOS	EMPUJU/2022/221/46		11/07/2022	1
ATZENETA D'ALBAIDA	EMPUJU/2022/429/46		26/09/2022	1
AYORA	EMPUJU/2022/220/46		21/07/2022	1
BARX	EMPUJU/2022/142/46		27/09/2022	1
BELGIDA	EMPUJU/2022/425/46		20/09/2022	1
BELLREGUARD	EMPUJU/2022/90/46		15/09/2022	1
BENAGUASIL	EMPUJU/2022/308/46		13/07/2022	3
BENETUSSER	EMPUJU/2022/124/46		30/06/2022	2
BENICOLET	EMPUJU/2022/34/46		19/09/2022	1
BENICULL DE XÚQUER	EMPUJU/2022/77/46		21/09/2022	1
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	EMPUJU/2022/313/46		14/07/2022	1
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMPUJU/2022/495/46		15/07/2022	1
BENIFLA	EMPUJU/2022/75/46		08/09/2022	1
BENIFLA	EMPUJU/2022/75/46		19/09/2022	1
BENIMODO	EMPUJU/2022/101/46		13/07/2022	1
BENIMUSLEM	EMPUJU/2022/348/46		22/09/2022	1
BENIPARRELL	EMPUJU/2022/327/46		19/07/2022	2
BENIRREDRA	EMPUJU/2022/100/46		14/07/2022	1
BENISANO	EMPUJU/2022/141/46		20/09/2022	1
BENISODA	EMPUJU/2022/343/46		22/09/2022	1
BENISUERA	EMPUJU/2022/246/46		19/09/2022	1
BETERA	EMPUJU/2022/103/46		28/07/2022	4
BOCAIRENT	EMPUJU/2022/530/46		28/09/2022	1
BONREPOS I MIRAMBELL	EMPUJU/2022/294/46		30/08/2022	2
BONREPOS I MIRAMBELL	EMPUJU/2022/294/46		25/10/2022	-
BUGARRA	EMPUJU/2022/263/46		27/09/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BUÑOL	EMPUJU/2022/462/46		08/09/2022	1
CALLES	EMPUJU/2022/202/46		12/09/2022	1
CAMPORROBLES	EMPUJU/2022/212/46		22/09/2022	1
CANET D'EN BERENGUER	EMPUJU/2022/445/46		29/07/2022	1
CARCAIXENT	EMPUJU/2022/457/46		11/07/2022	1
CARLET	EMPUJU/2022/278/46		27/07/2022	3
CASAS ALTAS	EMPUJU/2022/286/46		26/09/2022	1
CASAS BAJAS	EMPUJU/2022/359/46		21/09/2022	1
CASINOS	EMPUJU/2022/405/46		06/09/2022	2
CASTELLO DE RUGAT	EMPUJU/2022/503/46		05/09/2022	1
CASTELLONET DE LA CONQUESTA	EMPUJU/2022/79/46		28/07/2022	1
CASTIELFABIB	EMPUJU/2022/430/46		21/09/2022	1
CATADAU	EMPUJU/2022/408/46		19/09/2022	1
CATARROJA	EMPUJU/2022/436/46		27/07/2022	6
CERDA	EMPUJU/2022/106/46		29/07/2022	1
CHELLA	EMPUJU/2022/179/46		29/07/2022	2
CHELVA	EMPUJU/2022/480/46		02/08/2022	1
CHERA	EMPUJU/2022/158/46		06/07/2022	1
CHERA	EMPUJU/2022/199/46		30/06/2022	1
CHESTE	EMPUJU/2022/431/46		15/07/2022	1
CHIVA	EMPUJU/2022/321/46		27/07/2022	2
CHULLILLA	EMPUJU/2022/49/46		30/08/2022	1
CORTES DE PALLAS	EMPUJU/2022/275/46		05/07/2022	1
CULLERA	EMPUJU/2022/456/46		12/07/2022	3
DAIMUS	EMPUJU/2022/214/46		14/07/2022	1
DOMEÑO	EMPUJU/2022/92/46		31/08/2022	1
ELIANA, L'	EMPUJU/2022/236/46		05/09/2022	2
EMPERADOR	EMPUJU/2022/543/46		28/07/2022	1
ENGUERA	EMPUJU/2022/438/46		29/07/2022	2
ÈNOVA, L'	EMPUJU/2022/224/46		14/07/2022	1
ESTIVELLA	EMPUJU/2022/110/46		06/07/2022	1
FAURA	EMPUJU/2022/206/46		25/07/2022	1
FAURA	EMPUJU/2022/206/46		14/09/2022	-
FOIOS	EMPUJU/2022/357/46		22/08/2022	0
FONT DE LA FIGUERA, LA	EMPUJU/2022/482/46		28/07/2022	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMPUJU/2022/230/46		15/09/2022	2
FORTALENY	EMPUJU/2021/108/46		08/07/2022	1
FUENTERROBLES	EMPUJU/2022/375/46		22/06/2022	1
GANDIA	EMPUJU/2022/311/46		02/09/2022	11
GANDIA	EMPUJU/2022/311/46		14/09/2022	-
GAVARDA	EMPUJU/2022/451/46		26/07/2022	1
GENOVES	EMPUJU/2022/310/46		14/07/2022	1
GESTALGAR	EMPUJU/2022/234/46		06/07/2022	1
GILET	EMPUJU/2022/376/46		05/07/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
GODELLETA	EMPUJU/2022/87/46		04/07/2022	1
GUADASSUAR	EMPUJU/2022/291/46		22/07/2022	1
GUARDAMAR	EMPUJU/2022/329/46		28/07/2022	1
HIGUERUELAS	EMPUJU/2022/293/46		15/09/2022	1
JALANCE	EMPUJU/2022/12/46		08/08/2022	1
JARAFUEL	EMPUJU/2022/143/46		01/07/2022	1
LLAURI	EMPUJU/2022/178/46		21/07/2022	1
LLIRIA	EMPUJU/2022/141/46		25/07/2022	3
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMPUJU/2022/120/46		19/09/2022	1
LLOCNOU D'EN FENOLLET	EMPUJU/2021/343/46		04/05/2022	1
LLOMBAI	EMPUJU/2022/285/46		27/07/2022	3
LLUTXENT	EMPUJU/2022/1/46		18/07/2022	1
LORIGUILLA	EMPUJU/2022/192/46		26/07/2022	1
LOSA DEL OBISPO	EMPUJU/2022/200/46		22/07/2022	1
MACASTRE	EMPUJU/2022/307/46		05/07/2022	1
MANISES	EMPUJU/2022/365/46		05/07/2022	5
MANISES	EMPUJU/2022/365/46		14/07/2022	-
MARINES	EMPUJU/2022/121/46		27/07/2022	2
MASALAVES	EMPUJU/2022/3/46		19/07/2022	1
MASSALFASSAR	EMPUJU/2022/325/46		29/06/2022	1
MASSAMAGRELL	EMPUJU/2022/422/46		21/09/2022	3
MASSANASSA	EMPUJU/2022/392/46		14/07/2022	2
MELIANA	EMPUJU/2022/403/46		25/07/2022	2
MILLARES	EMPUJU/2022/393/46		18/07/2022	1
MISLATA	EMPUJU/2022/334/46		06/09/2022	6
MONCADA	EMPUJU/2022/432/46		20/07/2022	3
MONSERRAT	EMPUJU/2022/381/46		29/07/2022	1
MONSERRAT	EMPUJU/2022/381/46		12/07/2022	2
MONTAVERNER	EMPUJU/2022/58/46		20/07/2022	2
MONTESA	EMPUJU/2022/215/46		21/07/2022	1
MONTICHELVO	EMPUJU/2022/184/46		15/09/2022	1
MONTROY	EMPUJU/2022/390/46		21/07/2022	2
MUSEROS	EMPUJU/2022/441/46		21/07/2022	2
NAQUERA	EMPUJU/2022/274/46		25/07/2022	2
OLIVA	EMPUJU/2022/240/46		05/09/2022	1
ONTINYENT	EMPUJU/2022/446/46		10/10/2022	1
PAIPORTA	EMPUJU/2022/279/46		13/07/2022	5
PALMA DE GANDIA	EMPUJU/2022/354/46		28/07/2022	1
PALMERA	EMPUJU/2022/159/46		19/09/2022	1
PALOMAR, EL	EMPUJU/2022/191/46		13/09/2022	1
PATERNA	EMPUJU/2022/469/46		20/07/2022	6
PEDRALBA	EMPUJU/2022/331/46		23/09/2022	1
PICANYA	EMPUJU/2022/213/46		12/07/2022	3
PICASSENT	EMPUJU/2022/324/46		13/07/2022	4

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
PILES	EMPUJU/2022/31/46		25/07/2022	1
PINET	EMPUJU/2022/9/46		05/09/2022	1
POBLA DE FARNALS, LA	EMPUJU/2022/340/46		06/09/2022	1
POBLA DE VALLBONA, LA	EMPUJU/2022/464/46		12/07/2022	3
POBLA LLARGA, LA	EMPUJU/2022/272/46		14/09/2022	2
POLINYA DE XUQUER	EMPUJU/2022/140/46		13/09/2022	1
POLINYA DE XUQUER	EMPUJU/2022/140/46		22/09/2022	-
POTRIES	EMPUJU/2022/70/46		19/09/2022	1
PUÇOL	EMPUJU/2022/337/46		14/07/2022	2
PUIG	EMPUJU/2022/352/46		12/09/2022	2
QUART DE LES VALLS	EMPUJU/2022/458/46		14/07/2022	1
QUART DE POBLET	EMPUJU/2022/81/46		18/07/2022	4
QUARTELL	EMPUJU/2022/312/46		27/07/2022	1
QUATRETONDA	EMPUJU/2022/113/46		26/09/2022	1
RAFELBUNYOL	EMPUJU/2022/350/46		08/09/2022	2
RAFELBUNYOL	EMPUJU/2022/350/46		22/09/2022	-
RAFELCOFER	EMPUJU/2022/249/46		14/07/2022	1
RAFELCOFER	EMPUJU/2022/249/46		12/09/2022	-
RAFELGUARAF	EMPUJU/2022/7/46		11/07/2022	1
REAL	EMPUJU/2022/171/46		20/07/2022	1
REQUENA	EMPUJU/2022/532/46		07/09/2022	2
RIBA-ROJA DE TURIA	EMPUJU/2022/261/46		18/07/2022	4
RIOLA	EMPUJU/2022/266/46		08/07/2022	2
RIOLA	EMPUJU/2022/266/46		13/09/2022	1
ROCAFORT	EMPUJU/2022/411/46		15/07/2022	2
ROTGLA Y CORBERA	EMPUJU/2022/387/46		17/08/2022	1
ROTOVA	EMPUJU/2021/150/46		20/04/2022	1
ROTOVA	EMPUJU/2022/298/46		28/07/2022	1
SAGUNT	EMPUJU/2022/201/46		25/07/2022	4
SALEM	EMPUJU/2022/160/46		25/07/2022	1
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMPUJU/2022/246/46		29/08/2022	2
SANT JOANET	EMPUJU/2022/157/46		21/07/2022	1
SEDAVI	EMPUJU/2022/293/46		11/07/2022	2
SEGART	EMPUJU/2022/207/46		20/09/2022	1
SELLENT	EMPUJU/2022/362/46		08/07/2022	1
SENYERA	EMPUJU/2022/412/46		29/08/2022	1
SERRA	EMPUJU/2022/487/46		21/09/2022	1
SIETE AGUAS	EMPUJU/2022/235/46		20/09/2022	1
SINARCAS	EMPUJU/2022/347/46		19/09/2022	1
SOT DE CHERA	EMPUJU/2022/210/46		14/09/2022	1
TERESA DE COFRENTES	EMPUJU/2021/316/46		01/02/2022	1
TERESA DE COFRENTES	EMPUJU/2022/217/46		25/07/2022	1
TITAGUAS	EMPUJU/2022/146/46		11/07/2022	1
TORREBAJA	EMPUJU/2022/504/46		26/09/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
TORRENT	EMPUJU/2022/513/46		05/09/2022	11
TORRES TORRES	EMPUJU/2022/26/46		05/07/2022	1
TOUS	EMPUJU/2022/72/46		20/07/2022	1
TUEJAR	EMPUJU/2022/150/46		21/09/2022	1
TURIS	EMPUJU/2022/385/46		06/07/2022	2
UTIEL	EMPUJU/2022/404/46		12/07/2022	2
VALLADA	EMPUJU/2022/528/46		11/07/2022	1
VILAMARXANT	EMPUJU/2022/415/46		28/09/2022	1
VILLALONGA	EMPUJU/2022/206/46		11/07/2022	1
VILLANUEVA DE CASTELLON	EMPUJU/2022/126/46		14/09/2022	1
VILLAR DEL ARZOBISPO	EMPUJU/2022/502/46		15/09/2022	1
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMPUJU/2022/254/46		12/07/2022	1
VINALESA	EMPUJU/2022/95/46		27/07/2022	2
XATIVA	EMPUJU/2022/418/46		14/07/2022	3
XERACO	EMPUJU/2022/56/46		22/09/2022	1
XERESA	EMPUJU/2022/27/46		07/07/2022	1
XIRIVELLA	EMPUJU/2022/303/46		21/07/2022	4
XIRIVELLA	EMPUJU/2022/303/46		29/07/2022	-
YATOVA	EMPUJU/2022/76/46		04/07/2022	1
YESA, LA	EMPUJU/2022/13/46		14/09/2022	1
ZARRA	EMPUJU/2022/105/46		15/09/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2022 (MANCOMUNIDADES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
Manc. Intermunicipal la Rectoria	EMPUJU/2022/468/03		18/07/2022	1
Manc. Intermunicipal Vall del Pop	EMPUJU/2022/64/03		12/09/2022	1
Manc. Intermunicipal del Alto Palancia	EMPUJU/2022/265/12		11/07/2022	1
Manc. Castello Nord	EMPUJU/2022/544/12		27/07/2022	1
Manc. Espadan Mijares	EMPUJU/2022/132/12		01/09/2022	1
Manc. l'Alcalaten- Alto Mijares	EMPUJU/2022/233/12		13/09/2022	1
Manc. Alt Maestrat	EMPUJU/2022/410/12		07/09/2022	1
Manc. Comarcal Els Ports	EMPUJU/2022/194/12		18/08/2022	1
Manc. de La Taula del Senia	EMPUJU/2022/169/12		04/11/2022	2
Manc. de Penyagolosa - Pobles del Nord	EMPUJU/2022/91/12		16/08/2022	1
Manc. de La Canal de Navarres	EMPUJU/2022/284/46		22/07/2022	1
Manc. de La Canal de Navarres	EMPUJU/2021/548/46		14/02/2022	2
Manc. de Les Valls	EMPUJU/2022/163/46		07/07/2022	1
Manc. de Municipios La Baronia	EMPUJU/2022/151/46		25/07/2022	1
Manc. de Municipios Rincón De Ademúz	EMPUJU/2022/423/46		22/08/2022	1
Manc. del Alto Turia	EMPUJU/2022/198/46		12/07/2022	1
Manc. del Interior Tierra del Vino	EMPUJU/2022/437/46		10/10/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
Manc. Intermunicipal Barrio del Cristo	EMPUJU/2022/300/46	[REDACTED]	14/07/2022	2
Manc. La Serrania	EMPUJU/2022/164/46	[REDACTED]	26/09/2022	1
Manc. Municipios de L'Enova Manuel	EMPUJU/2022/166/46	[REDACTED]	29/07/2022	2
Manc. Camp De Turia	EMPUJU/2022/342/46	[REDACTED]	21/07/2022	3
Manc. de La Ribera Alta	EMPUJU/2022/260/46	[REDACTED]	25/07/2022	8
Manc. de La Valldigna	EMPUJU/2022/309/46	[REDACTED]	13/07/2022	1
Manc. de Municipis de La Safor	EMPUJU/2021/577/46	[REDACTED]	20/04/2022	1
Manc. de Municipis de La Safor	EMPUJU/2021/577/46	[REDACTED]	13/05/2022	-
Manc. de Municipis de La Vall d'Albaida	EMPUJU/2021/578/46	[REDACTED]	22/02/2022	1
Manc. del Carraixet	EMPUJU/2022/19/46	[REDACTED]	29/08/2022	2
Manc. El Marquesat	EMPUJU/2022/123/46	[REDACTED]	20/09/2022	1
Manc. Intermunicipal de L'Horta Sud	EMPUJU/2022/238/46	[REDACTED]	19/07/2022	3
Manc. L'Horta Nord	EMPUJU/2022/84/46	[REDACTED]	07/09/2022	2
Manc. Ribera Baixa	EMPUJU/2022/97/46	[REDACTED]	21/07/2022	2

1.2.3. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el ámbito forestal [AVALEM EXPERIÈNCIA – EMERGE 2022]

NORMATIVA:

BASES: ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

MODIFICACIÓN BASES: ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1733.pdf

EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1765.pdf

CORRECCIÓN ERRORES CONVOCATORIA 2022: CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y

Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9298, de 15.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/15/pdf/2022_2123.pdf

CORRECCIÓN ERRORES CONVOCATORIA 2022: CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9323, de 22.04.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/04/22/pdf/2022_3347.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMERGE 2022:**

<https://labora.gva.es/documents/166000883/170116214/Reperto+EMERGE+2022.pdf/63be2f4-f2fd-4e69-a60b-6a53205fe5b0>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE 2022:

- **Instrucción** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMERGE y EMDONA 2022).

https://labora.gva.es/documents/166000883/170116214/Instrucciones+EMERGE+-+EMDONA_castellano.pdf/536baca2-ecf1-4df9-b979-9a033aac63a7

- **Objeto:** la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de **personas desempleadas** por las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local, y de manera especial la **reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales**, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.
- **Entidades beneficiarias:** podrán ser beneficiarias de este programa las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo.
- **Personas destinatarias finales:** las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas mayores de edad que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat en el momento de su contratación, que, en todo caso, deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.

Recibida la oferta de empleo, el Espai Labora efectuará una preselección de personas candidatas en la que se dará preferencia a los siguientes colectivos (a fecha de registro de la oferta), por el siguiente orden:

1º) Personas mayores de 30 años no perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

2º) Personas menores de 30 años no perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral

3º) Personas mayores de 18 años perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

Las personas candidatas pertenecientes a un mismo colectivo se ordenarán siguiendo el criterio de mayor número de días de permanencia en desempleo.

□ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**

- Para la selección final de las personas preseleccionadas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaria; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.
- La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
- Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
- Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
- Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este resuelto.

- **Presupuesto convocatoria 2022:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000, del subprograma 322.51, «Fomento de Empleo», por un **importe global máximo estimado de 15.000.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2022 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AGRES	EMERGE/2022/106/03		22/07/2022	1
ALBATERA	EMERGE/2022/29/03		30/08/2022	7
ALCALALI	EMERGE/2022/167/03		22/09/2022	5
ALCOCER DE PLANES	EMERGE/2022/135/03		28/10/2022	3
ALCOLEJA	EMERGE/2022/8/03		17/10/2022	6
ALGORFA	EMERGE/2022/171/03		08/09/2022	4
BALONES	EMERGE/2022/29/03		18/10/2022	5
BANYERES DE MARIOLA	EMERGE/2022/77/03		26/07/2022	5
BENASAU	EMERGE/2022/282/03		13/10/2022	4
BENASAU	EMERGE/2022/282/03		21/10/2022	-
BENEIXAMA	EMERGE/2022/265/03		10/10/2022	5
BENIARRES	EMERGE/2022/56/03		20/09/2022	1
BENIARRES	EMERGE/2022/58/03		13/10/2022	1
BENIDOLEIG	EMERGE/2022/49/03		04/10/2022	7
BENIFALLIM	EMERGE/2022/9/03		14/10/2022	4
BENIFATO	EMERGE/2022/56/03		27/10/2022	3
BENIGEMBLA	EMERGE/2022/28/03		11/10/2022	5
BENILLOBA	EMERGE/2022/72/03		27/07/2022	1
BENILLUP	EMERGE/2022/42/03		17/10/2022	5
BENIMANTELL	EMERGE/2022/149/03		01/08/2022	4
BENIMARFULL	EMERGE/2022/119/03		21/10/2022	4
BENIMASSOT	EMERGE/2022/52/03		17/10/2022	5
BENIMELI	EMERGE/2022/124/03		10/08/2022	4
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE	EMERGE/2022/84/03		10/10/2022	7
BIAR	EMERGE/2022/262/03		17/10/2022	5
BOLULLA	EMERGE/2022/94/03		27/10/2022	7
BUSOT	EMERGE/2022/214/03		07/07/2022	4
DENIA	EMERGE/2022/188/03		19/09/2022	5
FACHECA	EMERGE/2022/48/03		17/10/2022	3
GATA DE GORGOS	EMERGE/2022/239/03		28/09/2022	7
GORGA	EMERGE/2022/80/03		17/10/2022	5
GUADALEST	EMERGE/2022/251/03		01/08/2022	4
IBI	EMERGE/2022/219/03		05/10/2022	1
L'ATZÚBIA	EMERGE/2022/26/03		09/08/2022	5
LLIBER	EMERGE/2022/14/03		25/10/2022	6
MILLENA	EMERGE/2022/6/03		11/10/2022	6
MURLA	EMERGE/2022/73/03		20/10/2022	7
MURO DE ALCOY	EMERGE/2022/220/03		29/07/2022	1
MUTXAMEL	EMERGE/2022/272/03		20/07/2022	4
NOVELDA	EMERGE/2022/215/03		11/07/2022	5
NUCIA, LA	EMERGE/2022/47/03		08/08/2022	6
ORBA	EMERGE/2022/257/03		28/07/2022	6
ORIHUELA	EMERGE/2022/78/03		04/10/2022	7

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
PARCENT	EMERGE/2022/222/03	[REDACTED]	20/07/2022	5
PEDREGUER	EMERGE/2022/223/03	[REDACTED]	11/10/2022	4
PENAGUILA	EMERGE/2022/142/03	[REDACTED]	05/10/2022	5
PLANES	EMERGE/2022/247/03	[REDACTED]	19/10/2022	3
POLOP	EMERGE/2022/20/03	[REDACTED]	01/08/2022	6
QUATRETONDETA	EMERGE/2022/30/03	[REDACTED]	18/10/2022	5
RELLEU	EMERGE/2022/96/03	[REDACTED]	26/07/2022	5
SAGRA	EMERGE/2022/113/03	[REDACTED]	30/08/2022	4
SALINAS	EMERGE/2022/120/03	[REDACTED]	06/10/2022	6
SAN MIGUEL DE SALINAS	EMERGE/2022/242/03	[REDACTED]	27/07/2022	5
SANET Y NEGRALS	EMERGE/2022/7/03	[REDACTED]	25/10/2022	5
SELLA	EMERGE/2022/37/03	[REDACTED]	02/08/2022	6
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EMERGE/2022/136/03	[REDACTED]	17/10/2022	4
VALL DE EBO	EMERGE/2022/40/03	[REDACTED]	18/10/2022	5
VERGER, EL	EMERGE/2022/297/03	[REDACTED]	18/07/2022	4
XALO	EMERGE/2022/92/03	[REDACTED]	12/09/2022	7

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2022 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AIN	EMERGE/2022/59/12	[REDACTED]	14/09/2022	7
ALCUDIA DE VEO	EMERGE/2022/191/12	[REDACTED]	16/09/2022	7
ALFONDEGUILLA	EMERGE/2022/260/12	[REDACTED]	05/10/2022	6
ALMEDIJAR	EMERGE/2022/18/12	[REDACTED]	13/10/2022	6
ALTURA	EMERGE/2022/100/12	[REDACTED]	29/07/2022	5
ARAÑUEL	EMERGE/2022/269/12	[REDACTED]	17/10/2022	5
ARGELITA	EMERGE/2022/57/12	[REDACTED]	17/10/2022	7
ARTANA	EMERGE/2022/115/12	[REDACTED]	13/10/2022	7
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMERGE/2022/74/12	[REDACTED]	18/08/2022	2
AYODAR	EMERGE/2022/131/12	[REDACTED]	30/08/2022	5
AZUEBAR	EMERGE/2022/129/12	[REDACTED]	19/10/2022	7
BARRACAS	EMERGE/2022/240/12	[REDACTED]	19/10/2022	5
BEJIS	EMERGE/2022/93/12	[REDACTED]	29/06/2022	8
BENAFER	EMERGE/2022/65/12	[REDACTED]	01/09/2022	5
BENLOCH	EMERGE/2022/206/12	[REDACTED]	25/07/2022	5
BETXI	EMERGE/2022/253/12	[REDACTED]	27/06/2022	1
CABANES	EMERGE/2022/293/12	[REDACTED]	16/08/2022	7
CALIG	EMERGE/2022/75/12	[REDACTED]	12/09/2022	4
CANET LO ROIG	EMERGE/2022/138/12	[REDACTED]	13/10/2022	7
CANET LO ROIG	EMERGE/2022/138/12	[REDACTED]	19/10/2022	-
CASTELLNOVO	EMERGE/2022/237/12	[REDACTED]	27/07/2022	5
CASTILLO DE VILLAMALEFA	EMERGE/2022/117/12	[REDACTED]	20/07/2022	4
CAUDIEL	EMERGE/2022/98/12	[REDACTED]	01/09/2022	5
CERVERA DEL MAESTRE	EMERGE/2022/58/12	[REDACTED]	20/10/2022	4

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
CHOVAR	EMERGE/2022/108/12		24/10/2022	8
CINCTORRES	EMERGE/2022/198/12		17/10/2022	6
CIRAT	EMERGE/2022/175/12		08/09/2022	5
CORTES DE ARENOSO	EMERGE/2022/259/12		01/09/2022	5
COSTUR	EMERGE/2022/156/12		10/08/2022	4
COVES DE VINROMA, LES	EMERGE/2022/232/12		05/08/2022	6
CULLA	EMERGE/2022/217/12		06/10/2022	4
ESLIDA	EMERGE/2022/143/12		23/09/2022	6
ESPADILLA	EMERGE/2022/200/12		13/10/2022	7
FANZARA	EMERGE/2022/39/12		10/08/2022	5
FIGUEROLES	EMERGE/2022/192/12		14/10/2022	1
FORCALL	EMERGE/2022/130/12		20/10/2022	6
FORCALL	EMERGE/2022/130/12		10/10/2022	-
FUENTE LA REINA	EMERGE/2022/236/12		25/10/2022	5
FUENTES DE AYODAR	EMERGE/2022/127/12		28/09/2022	6
HERBES	EMERGE/2022/83/12		02/08/2022	4
HIGUERAS	EMERGE/2022/10/12		29/08/2022	5
JANA, LA	EMERGE/2022/162/12		10/10/2022	4
JERICA	EMERGE/2022/23/12		23/09/2022	7
LLOSA, LA	EMERGE/2022/105/12		21/10/2022	7
LUCENA DEL CID	EMERGE/2022/246/12		25/10/2022	5
LUCENA DEL CID	EMERGE/2022/246/12		27/10/2022	-
MATA DE MORELLA (LA)	EMERGE/2022/144/12		03/10/2022	1
MATET	EMERGE/2022/36/12		22/07/2022	5
MORELLA	EMERGE/2022/155/12		15/09/2022	6
NAVAJAS	EMERGE/2022/137/12		27/10/2022	4
PARCENT	EMERGE/2022/222/03		13/09/2022	3
PAVIAS	EMERGE/2022/2/12		01/09/2022	5
PINA DE MONTALGRAO	EMERGE/2022/173/12		24/10/2022	7
POBLA DE BENIFASSA, LA	EMERGE/2022/230/12		09/08/2022	7
PUEBLA DE ARENOSO	EMERGE/2022/435/12		11/10/2022	5
RIBESALBES	EMERGE/2022/204/12		22/08/2022	5
ROSSELL	EMERGE/2022/154/12		10/08/2022	5
SALZADELLA, LA	EMERGE/2022/15/12		24/08/2022	6
SAN JORGE	EMERGE/2022/1/12		13/10/2022	7
SANT JOAN DE MORO	EMERGE/2022/281/12		18/10/2022	6
SANT MATEU	EMERGE/2022/12/12		20/07/2022	5
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	EMERGE/2022/31/12		24/08/2022	5
SARRATELLA	EMERGE/2022/218/12		26/08/2022	3
SONEJA	EMERGE/2022/132/12		07/09/2022	4
SUERA	EMERGE/2022/280/12		04/10/2022	6
TALES	EMERGE/2022/43/12		22/08/2022	5
TERESA	EMERGE/2022/250/12		19/10/2022	6
TOGA	EMERGE/2022/201/12		17/10/2022	7
TORAS	EMERGE/2022/54/12		20/07/2022	6

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
TORO, EL	EMERGE/2022/181/12	[REDACTED]	26/10/2022	7
TORRALBA DEL PINAR	EMERGE/2022/133/12	[REDACTED]	29/08/2022	9
TORRALBA DEL PINAR	EMERGE/2022/133/12	[REDACTED]	03/08/2022	-
TORRE D'EN BESORA, LA	EMERGE/2022/252/12	[REDACTED]	13/10/2022	1
TORRECHIVA	EMERGE/2022/243/12	[REDACTED]	19/10/2022	7
TRAIQUERA	EMERGE/2022/180/12	[REDACTED]	14/10/2022	4
USERES, LES	EMERGE/2022/112/12	[REDACTED]	17/10/2022	5
VALL D'ALBA	EMERGE/2022/16/12	[REDACTED]	15/09/2022	8
VALL D'ALBA	EMERGE/2022/16/12	[REDACTED]	28/07/2022	-
VALL DE ALMONACID	EMERGE/2022/91/12	[REDACTED]	22/07/2022	5
VALLAT	EMERGE/2022/266/12	[REDACTED]	05/10/2022	6
VALLIBONA	EMERGE/2022/249/12	[REDACTED]	21/10/2022	2
VILAFAMES	EMERGE/2022/153/12	[REDACTED]	24/08/2022	5
VILANOVA D'ALCOLEA	EMERGE/2022/102/12	[REDACTED]	29/07/2022	5
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMERGE/2022/224/12	[REDACTED]	13/07/2022	2
VILLAMALUR	EMERGE/2022/195/12	[REDACTED]	11/08/2022	5
VILLAVIEJA	EMERGE/2022/226/12	[REDACTED]	27/09/2022	1
VILLORES	EMERGE/2022/181/12	[REDACTED]	21/10/2022	2
XERT	EMERGE/2022/205/12	[REDACTED]	21/09/2022	5
XERT	EMERGE/2022/205/12	[REDACTED]	26/09/2022	-
ZUCAINA	EMERGE/2022/212/12	[REDACTED]	23/09/2022	4

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2022 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ADEMUZ	EMERGE/2022/35/46	[REDACTED]	01/09/2022	6
AGULLENT	EMERGE/2022/209/46	[REDACTED]	13/09/2022	3
AIELO DE MALFERIT	EMERGE/2022/86/46	[REDACTED]	26/09/2022	1
ALCUBLAS	EMERGE/2022/179/46	[REDACTED]	23/09/2022	5
ALCUDIA DE Crespins, L'	EMERGE/2022/258/46	[REDACTED]	26/09/2022	4
ALFARA DE BARONÍA	EMERGE/2022/19/46	[REDACTED]	15/09/2022	3
ALFAUIR	EMERGE/2022/176/46	[REDACTED]	28/07/2022	6
ALGAR DE PALANCIA	EMERGE/2022/295/46	[REDACTED]	26/10/2022	1
ALGIMIA DE ALFARA	EMERGE/2022/19/46	[REDACTED]	14/07/2022	1
ALPUENTE	EMERGE/2022/88/46	[REDACTED]	20/10/2022	7
ALZIRA	EMERGE/2022/284/46	[REDACTED]	05/09/2022	8
ANDILLA	EMERGE/2022/160/46	[REDACTED]	17/10/2022	5
ANNA	EMERGE/2022/152/46	[REDACTED]	28/09/2022	6
ARAS DE LOS OLMOS	EMERGE/2022/121/46	[REDACTED]	21/10/2022	5
BARXETA	EMERGE/2022/34/46	[REDACTED]	26/09/2022	1
BENIATJAR	EMERGE/2022/296/46	[REDACTED]	05/10/2022	6
BENICOLET	EMERGE/2022/24/46	[REDACTED]	10/10/2022	6
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMERGE/2022/225/46	[REDACTED]	21/09/2022	7

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BENISODA	EMERGE/2022/159/46		14/10/2022	5
BOCAIRENT	EMERGE/2022/278/46		03/10/2022	5
BUGARRA	EMERGE/2022/146/46		05/10/2022	7
CAMPORROBLES	EMERGE/2022/290/46		05/08/2022	5
CARRICOLA	EMERGE/2022/163/46		26/09/2022	4
CASAS ALTAS	EMERGE/2022/197/46		10/10/2022	5
CASAS BAJAS	EMERGE/2022/185/46		21/10/2022	6
CASTELLONET DE LA CONQUESTA	EMERGE/2022/177/46		28/07/2022	4
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMERGE/2022/128/46		01/07/2022	5
CERDA	EMERGE/2022/22/46		29/07/2022	4
CHELVA	EMERGE/2022/273/46		02/08/2022	4
CHERA	EMERGE/2022/87/46		01/09/2022	5
CHULLILLA	EMERGE/2022/2/46		20/09/2022	6
CORTES DE PALLAS	EMERGE/2022/294/46		05/07/2022	6
DOMEÑO	EMERGE/2022/62/46		02/09/2022	3
DOS AGUAS	EMERGE/2022/187/46		27/09/2022	7
ENGUERA	EMERGE/2022/254/46		17/10/2022	7
ÈNOVA, L'	EMERGE/2022/99/46		06/10/2022	7
FONT DE LA FIGUERA, LA	EMERGE/2022/241/46		28/07/2022	1
FUENTERROBLES	EMERGE/2022/178/46		21/09/2022	6
GANDIA	EMERGE/2022/166/46		10/10/2022	5
GATOVA	EMERGE/2022/38/46		17/10/2022	7
GENOVES	EMERGE/2022/79/46		28/07/2022	5
GESTALGAR	EMERGE/2022/286/46		09/08/2022	5
HIGUERUELAS	EMERGE/2022/160/46		05/10/2022	1
JALANCE	EMERGE/2022/13/46		07/10/2022	5
JARAFUEL	EMERGE/2022/85/46		20/10/2022	7
LLANERA DE RANES	EMERGE/2022/110/46		27/07/2022	4
LLIRIA	EMERGE/2022/90/46		28/09/2022	5
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMERGE/2022/283/46		19/09/2022	5
LLOMBAI	EMERGE/2022/157/46		27/07/2022	5
LLOSA DE RANES	EMERGE/2022/95/46		29/07/2022	1
LLUTXENT	EMERGE/2022/126/46		01/09/2022	5
LORIGUILLA	EMERGE/2022/25/46		26/07/2022	8
LOSA DEL OBISPO	EMERGE/2022/209/46		20/09/2022	5
MARINES	EMERGE/2022/268/46		21/09/2022	5
MILLARES	EMERGE/2022/60/46		05/10/2022	7
MONTROY	EMERGE/2022/256/46		21/07/2022	4
OLOCAU	EMERGE/2022/147/46		27/09/2022	5
ONTINYENT	EMERGE/2022/271/46		03/10/2022	5
OTOS	EMERGE/2022/285/46		13/10/2022	5
PALMA DE GANDIA	EMERGE/2022/174/46		10/10/2022	7
PATERNA	EMERGE/2022/261/46		11/10/2022	4
PEDRALBA	EMERGE/2022/270/46		11/10/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
PETRES	EMERGE/2022/103/46		09/09/2022	4
PINET	EMERGE/2022/17/46		29/09/2022	6
QUART DE LES VALLS	EMERGE/2022/229/46		02/09/2022	6
REAL	EMERGE/2022/235/46		10/10/2022	7
SEGART	EMERGE/2022/148/46		26/09/2022	5
SELLENT	EMERGE/2021/142/46		02/02/2022	1
SINARCAS	EMERGE/2022/172/46		15/07/2022	2
SOT DE CHERA	EMERGE/2022/170/46		14/09/2022	5
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	EMERGE/2022/279/46		12/07/2022	3
TERESA DE COFRENTES	EMERGE/2022/161/46		04/10/2022	7
TERRATEIG	EMERGE/2022/141/46		19/09/2022	4
TITAGUAS	EMERGE/2022/12/46		11/07/2022	5
TORREBAJA	EMERGE/2022/89/46		19/10/2022	6
TORRES TORRES	EMERGE/2022/27/46		22/09/2022	5
TUEJAR	EMERGE/2022/291/46		02/09/2022	3
UTIEL	EMERGE/2022/189/46		06/10/2022	5
VALLANCA	EMERGE/2022/165/46		19/10/2022	5
VENTA DEL MORO	EMERGE/2022/116/46		13/10/2022	5
VILAMARXANT	EMERGE/2022/194/46		06/10/2022	6
VILLAR DEL ARZOBISPO	EMERGE/2022/213/46		21/10/2022	4
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMERGE/2022/255/46		13/10/2022	7
YATOVA	EMERGE/2022/45/46		04/07/2022	4
YESA, LA	EMERGE/2022/5/46		21/10/2022	7
ZARRA	EMERGE/2022/63/46		30/09/2022	1

1.2.4. Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana [EMDONA 2022]

NORMATIVA:

BASES: ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

MODIFICACIÓN BASES: ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1729.pdf

EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [«AVALEM EXPERIÈNCIA»] (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/04/pdf/2022_1760.pdf

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA 2022: Resolución de 16 de marzo de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9306, de 25.03.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/25/pdf/2022_2335.pdf

EXTRACTO MODIFICACIÓN CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 16 de marzo de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y

Formación, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9306, de 25.03.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/25/pdf/2022_2461.pdf

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA) (DOGV núm. 9341, de 17.05.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/05/17/pdf/2022_4164.pdf

MODIFICACIÓN EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible (DOGV núm. 9341, de 17.05.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/05/17/pdf/2022_4211.pdf

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9365, de 20.06.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/20/pdf/2022_5704.pdf

MODIFICACIÓN EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución de 14 de junio de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo [AVALEM EXPERIÈNCIA] (DOGV núm. 9365, de 20.06.2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/20/pdf/2022_5717.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa **EMDONA 2022:**

<https://labora.gva.es/documents/166000883/174534101/Reparto+EMDONA+2022.pdf/de27d10d-7a3b-4fce-b845-914fc5d0a950>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMDONA 2022

- **Instrucción** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMERGE y EMDONA 2022).

https://labora.gva.es/documents/166000883/174534101/Instrucciones+EMERGE+-+EMDONA_castellano.pdf/1f84278c-f68c-4659-868e-a921de5e227c

- **Objeto:** concesión de subvenciones destinadas a la contratación de mujeres desempleadas, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
 - Los contratos que se formalicen deberán tener una duración de al menos 9 meses a jornada completa. Las contrataciones no podrán servir para cubrir vacantes de los puestos de trabajo de la entidad beneficiaria.
 - Los proyectos subvencionables deberán ejecutarse dentro del periodo comprendido entre la fecha de la resolución de concesión y el 31 de mayo de 2023.
- **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculada a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.
- **Personas destinatarias finales:** las mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.

Recibida la oferta de empleo, el Espai Labora efectuará una preselección de mujeres candidatas en la que se dará preferencia a los siguientes colectivos (a fecha de registro de la oferta), por el siguiente orden:

1º) Mujeres mayores de 45 años no perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

2º) Mujeres entre de 30 y 44 años no perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

3º) Mujeres entre 16 y 29 años, no perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

4º) Mujeres mayores de 45 años perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

5º) Mujeres entre de 30 y 44 años perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

6º) Mujeres entre 16 y 29 años, perceptoras de prestaciones, subsidios o rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

Las mujeres candidatas pertenecientes a un mismo colectivo se ordenarán siguiendo el criterio de mayor número de días de permanencia en desempleo.

□ **Procedimiento de selección de trabajadoras:**

- Para la selección final de las mujeres candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA, que deberán ser convocados con una antelación mínima de 5 días hábiles.
- La entidad local beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
- Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
- Las mujeres candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
- Las trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas recogidas en el artículo 5.6 de la Orden 8/2016, en su redacción dada por la Orden 10/2017, o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras mujeres candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las mujeres candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este artículo.

- **Presupuesto convocatoria 2022:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 14.000.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMDONA 2022 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
AGOST	EMDONA/2022/232/03		07/07/2022	2
AGRES	EMDONA/2022/140/03		22/07/2022	2
AIGÜES	EMDONA/2022/198/03		15/07/2022	2
ALCALALI	EMDONA/2022/206/03		22/07/2022	1
ALCOLEJA	EMDONA/2022/9/03		20/07/2022	4
ALFAFARA	EMDONA/2022/277/03		01/07/2022	1
ALGORFA	EMDONA/2022/102/03		08/08/2022	2
ALGUEÑA	EMDONA/2022/268/03		28/06/2022	1
BALONES	EMDONA/2022/33/03		01/07/2022	1
BENEIXAMA	EMDONA/2022/334/03		07/07/2022	2
BENFERRI	EMDONA/2022/205/03		14/07/2022	2
BENIARRES	EMDONA/2022/85/03		27/07/2022	1
BENIDOLEIG	EMDONA/2022/42/03		11/07/2022	3
BENIFALLIM	EMDONA/2022/91/03		14/10/2022	1
BENIFATO	EMDONA/2022/175/03		11/08/2022	1
BENIJOFAR	EMDONA/2022/195/03		28/10/2022	10
BENILLOBA	EMDONA/2022/83/03		27/07/2022	1
BENILLUP	EMDONA/2022/44/03		20/07/2022	1
BENIMANTELL	EMDONA/2022/186/03		01/08/2022	2
BENIMASSOT	EMDONA/2022/47/03		27/06/2022	1
BIAR	EMDONA/2022/332/03		21/07/2022	2
BOLULLA	EMDONA/2022/117/03		01/08/2022	1
BUSOT	EMDONA/2022/281/03		07/07/2022	1
CASTELL DE CASTELLS	EMDONA/2022/54/03		01/08/2022	2
DAYA VIEJA	EMDONA/2022/266/03		11/07/2022	1
FAMORCA	EMDONA/2022/89/03		20/07/2022	1
GAIANES	EMDONA/2022/306/03		11/07/2022	1
GORGA	EMDONA/2022/300/03		01/07/2022	1
GRANJA DE ROCAMORA	EMDONA/2022/216/03		14/07/2022	1
GRANJA DE ROCAMORA	EMDONA/2022/216/03		26/07/2022	-
HONDON DE LAS NIEVES	EMDONA/2022/1/03		28/06/2022	2
HONDON DE LOS FRAILES	EMDONA/2022/255/03		28/06/2022	2
LLIBER	EMDONA/2022/59/03		28/06/2022	1
MURLA	EMDONA/2022/84/03		30/08/2022	1
PARCENT	EMDONA/2022/293/03		16/09/2022	3
PENAGUILA	EMDONA/2022/171/03		19/09/2022	1
POBLETS, ELS	EMDONA/2022/320/03		13/07/2022	1
QUATRETONDETA	EMDONA/2022/35/03		18/10/2022	1
RAFAL	EMDONA/2022/263/03		05/09/2022	2
RAFOL D'ALMUNIA, EL	EMDONA/2022/122/03		13/07/2022	1
RELLEU	EMDONA/2022/287/03		26/07/2022	2
ROMANA, LA	EMDONA/2022/181/03		07/07/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
SALINAS	EMDONA/2022/303/03	[REDACTED]	28/07/2022	7
SAN ISIDRO	EMDONA/2022/62/03	[REDACTED]	07/07/2022	3
SANET Y NEGRALS	EMDONA/2022/6/03	[REDACTED]	11/08/2022	1
SELLA	EMDONA/2022/41/03	[REDACTED]	02/08/2022	1
SENIJA	EMDONA/2022/77/03	[REDACTED]	07/07/2022	1
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EMDONA/2022/190/03	[REDACTED]	06/07/2022	1
TORREVIEJA	EMDONA/2022/216/03	[REDACTED]	29/07/2022	1
VALL DE GALLINERA	EMDONA/2022/347/03	[REDACTED]	07/07/2022	1
VERGER, EL	EMDONA/2022/361/03	[REDACTED]	18/07/2022	2
XALO	EMDONA/2022/113/03	[REDACTED]	04/07/2022	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMDONA 2022 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALBOCASSER	EMDONA/2022/118/12	[REDACTED]	20/07/2022	1
ALCUDIA DE VEO	EMDONA/2022/240/12	[REDACTED]	05/07/2022	1
ALMEDIJAR	EMDONA/2022/21/12	[REDACTED]	06/07/2022	1
ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	EMDONA/2022/346/12	[REDACTED]	11/07/2022	1
ALTURA	EMDONA/2022/108/12	[REDACTED]	29/07/2022	8
ARES DEL MAESTRE	EMDONA/2022/74/12	[REDACTED]	28/06/2022	1
ARGELITA	EMDONA/2022/65/12	[REDACTED]	13/07/2022	4
ARTANA	EMDONA/2022/149/12	[REDACTED]	01/08/2022	4
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMDONA/2022/151/12	[REDACTED]	11/07/2022	2
BARRACAS	EMDONA/2022/314/12	[REDACTED]	21/07/2022	1
BEJIS	EMDONA/2022/115/12	[REDACTED]	06/07/2022	1
BENAFER	EMDONA/2022/73/12	[REDACTED]	02/08/2022	1
BENASAL	EMDONA/2022/236/12	[REDACTED]	02/08/2022	1
BENLLOCH	EMDONA/2022/253/12	[REDACTED]	30/06/2022	1
CABANES	EMDONA/2022/366/12	[REDACTED]	25/07/2022	1
CANET LO ROIG	EMDONA/2022/163/12	[REDACTED]	14/07/2022	2
CANET LO ROIG	EMDONA/2022/163/12	[REDACTED]	15/07/2022	-
CASTELLNOVO	EMDONA/2022/105/12	[REDACTED]	18/07/2022	2
CASTILLO DE VILLAMALEFA	EMDONA/2022/152/12	[REDACTED]	16/08/2022	1
CERVERA DEL MAESTRE	EMDONA/2022/254/12	[REDACTED]	21/06/2022	2
CHILCHES	EMDONA/2022/156/12	[REDACTED]	05/07/2022	1
CHOVAR	EMDONA/2022/142/12	[REDACTED]	28/07/2022	2
CIRAT	EMDONA/2022/219/12	[REDACTED]	02/08/2022	2
CORTES DE ARENOSO	EMDONA/2022/339/12	[REDACTED]	29/07/2022	1
COVES DE VINROMA, LES	EMDONA/2022/304/12	[REDACTED]	13/09/2022	3
COVES DE VINROMA, LES	EMDONA/2022/304/12	[REDACTED]	08/08/2022	-
ESLIDA	EMDONA/2022/165/12	[REDACTED]	30/06/2022	2
FANZARA	EMDONA/2022/42/12	[REDACTED]	08/08/2022	4

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
FIGUEROLES	EMDONA/2022/241/12		07/07/2022	1
FORCALL	EMDONA/2022/161/12		16/08/2022	1
FUENTES DE AYODAR	EMDONA/2022/157/12		20/07/2022	2
GELDO	EMDONA/2022/340/12		25/07/2022	2
HERBES	EMDONA/2022/97/12		19/08/2022	1
HIGUERAS	EMDONA/2022/20/12		23/06/2022	1
JERICA	EMDONA/2022/25/12		07/07/2022	2
LLOSA, LA	EMDONA/2022/132/12		13/07/2022	2
LUCENA DEL CID	EMDONA/2022/316/12		08/07/2022	2
MATA DE MORELLA (LA)	EMDONA/2022/183/12		22/06/2022	1
MATET	EMDONA/2022/76/12		30/06/2022	1
MATET	EMDONA/2022/76/12		30/06/2022	1
MONTANEJOS	EMDONA/2022/56/12		01/07/2022	2
MORELLA	EMDONA/2022/201/12		22/07/2022	1
NAVAJAS	EMDONA/2022/168/12		29/06/2022	2
OLOCAU DEL REY	EMDONA/2022/43/12		21/06/2022	1
PALANQUES	EMDONA/2022/138/12		26/08/2022	2
PAVIAS	EMDONA/2022/17/12		07/07/2022	1
POBLA TORNESA, LA	EMDONA/2022/370/12		16/08/2022	2
PORTELL DE MORELLA	EMDONA/2022/249/12		29/08/2022	2
PUEBLA DE ARENOSO	EMDONA/2022/144/12		22/06/2022	2
SALZADELLA, LA	EMDONA/2022/15/12		26/07/2022	2
SAN JORGE	EMDONA/2022/8/12		14/07/2022	3
SAN RAFAEL DEL RIO	EMDONA/2022/200/12		05/08/2022	1
SANT JOAN DE MORO	EMDONA/2022/379/12		22/08/2022	6
SANT MATEU	EMDONA/2022/14/12		14/07/2022	3
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	EMDONA/2022/23/12		18/08/2022	2
SARRATELLA	EMDONA/2022/290/12		20/07/2022	2
SIERRA ENGARCERAN	EMDONA/2022/295/12		07/07/2022	2
SONEJA	EMDONA/2022/162/12		20/07/2022	2
SOT DE FERRER	EMDONA/2022/46/12		13/07/2022	2
SUERA	EMDONA/2022/375/12		04/07/2022	2
TALES	EMDONA/2022/50/12		22/07/2022	3
TIRIG	EMDONA/2022/312/12		29/08/2022	1
TODOLELLA	EMDONA/2022/81/12		22/06/2022	1
TOGA	EMDONA/2022/264/12		07/07/2022	2
TORAS	EMDONA/2022/63/12		12/07/2022	2
TORO, EL	EMDONA/2022/229/12		30/08/2022	1
TORRALBA DEL PINAR	EMDONA/2022/166/12		28/07/2022	1
TORRE D'EN BESORA, LA	EMDONA/2022/244/12		11/07/2022	1
TORRECHIVA	EMDONA/2022/311/12		07/07/2022	2
USERES, LES	EMDONA/2022/148/12		12/07/2022	2
VALL D'ALBA	EMDONA/2022/4/12		06/07/2022	2
VALL DE ALMONACID	EMDONA/2022/112/12		01/07/2022	1

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
VALLAT	EMDONA/2022/335/12	[REDACTED]	03/08/2022	2
VILAFAMES	EMDONA/2022/155/12	[REDACTED]	13/07/2022	1
VILANOVA D'ALCOLEA	EMDONA/2022/237/12	[REDACTED]	01/08/2022	1
VILAFRANCA DEL CID	EMDONA/2022/283/12	[REDACTED]	19/07/2022	1
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMDONA/2022/298/12	[REDACTED]	04/08/2022	1
VILLAMALUR	EMDONA/2022/336/12	[REDACTED]	11/08/2022	2
VILLANUEVA DE VIVER	EMDONA/2022/252/12	[REDACTED]	20/07/2022	1
VILLAVIEJA	EMDONA/2022/278/12	[REDACTED]	22/08/2022	2
VILLORES	EMDONA/2022/153/12	[REDACTED]	29/08/2022	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMDONA/2022/210/12	[REDACTED]	26/07/2022	1
VIVER	EMDONA/2022/26/12	[REDACTED]	01/07/2022	1
ZORITA DEL MAESTRAZGO	EMDONA/2022/173/12	[REDACTED]	28/07/2022	2
ZUCAINA	EMDONA/2022/276/12	[REDACTED]	16/08/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMDONA 2022 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ADEMUZ	EMDONA/2022/38/46	[REDACTED]	28/07/2022	9
ADOR	EMDONA/2022/207/46	[REDACTED]	11/07/2022	2
ALBALAT DE LA RIBERA	EMDONA/2022/228/46	[REDACTED]	07/07/2022	4
ALBALAT DELS SORELLS	EMDONA/2022/260/46	[REDACTED]	31/08/2022	4
ALBALAT DELS TARONGERS	EMDONA/2022/356/46	[REDACTED]	14/09/2022	2
ALBORACHE	EMDONA/2022/364/46	[REDACTED]	27/06/2022	2
ALBUIXECH	EMDONA/2022/368/46	[REDACTED]	15/07/2022	5
ALCANTERA DE XUQUER	EMDONA/2022/109/46	[REDACTED]	19/07/2022	5
ALCUBLAS	EMDONA/2022/371/46	[REDACTED]	01/07/2022	1
ALFARA DEL PATRIARCA	EMDONA/2022/16/46	[REDACTED]	18/07/2022	5
ALFARP	EMDONA/2022/95/46	[REDACTED]	19/07/2022	4
ALGAR DE PALANCIA	EMDONA/2022/353/46	[REDACTED]	13/09/2022	1
ALGIMIA DE ALFARA	EMDONA/2022/19/46	[REDACTED]	27/06/2022	1
ALMISERA	EMDONA/2022/146/46	[REDACTED]	28/07/2022	3
ALMOINES	EMDONA/2022/72/46	[REDACTED]	14/07/2022	5
ALPUENTE	EMDONA/2022/125/46	[REDACTED]	26/07/2022	4
ANDILLA	EMDONA/2022/374/46	[REDACTED]	01/07/2022	1
ANNA	EMDONA/2022/146/46	[REDACTED]	15/07/2022	2
ANTELLA	EMDONA/2022/369/46	[REDACTED]	20/07/2022	1
ARAS DE LOS OLMOS	EMDONA/2021/492/46	[REDACTED]	23/06/2022	1
ARAS DE LOS OLMOS	EMDONA/2022/337/46	[REDACTED]	11/07/2022	1
AYELO DE RUGAT	EMDONA/2022/2/46	[REDACTED]	07/07/2022	1
AYORA	EMDONA/2022/358/46	[REDACTED]	21/07/2022	2
BARX	EMDONA/2022/101/46	[REDACTED]	14/07/2022	1
BELGIDA	EMDONA/2022/372/46	[REDACTED]	14/07/2022	1
BELGIDA	EMDONA/2022/372/46	[REDACTED]	05/08/2022	-
BELLREGUARD	EMDONA/2022/24/46	[REDACTED]	18/07/2022	7

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
BELLUS	EMDONA/2022/378/46		20/07/2022	1
BENAGEBER	EMDONA/2022/90/46		27/06/2022	2
BENAVITES	EMDONA/2022/66/46		13/07/2022	3
BENEIXIDA	EMDONA/2022/40/46		26/10/2022	2
BENICOLET	EMDONA/2022/29/46		02/09/2022	1
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	EMDONA/2022/355/46		07/07/2022	1
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMDONA/2022/296/46		15/07/2022	2
BENIMODO	EMDONA/2022/79/46		13/07/2022	3
BENIMUSLEM	EMDONA/2022/247/46		05/07/2022	3
BENIRREDRA	EMDONA/2022/343/46		14/07/2022	2
BENISANO	EMDONA/2022/104/46		20/07/2022	3
BENISODA	EMDONA/2022/177/46		13/07/2022	3
BICORP	EMDONA/2022/258/46		20/07/2022	2
BONREPOS I MIRAMBELL	EMDONA/2022/248/46		12/07/2022	5
BUGARRA	EMDONA/2022/179/46		08/07/2022	2
CALLES	EMDONA/2022/133/46		11/07/2022	1
CAMPORROBLES	EMDONA/2022/351/46		28/07/2022	5
CASAS BAJAS	EMDONA/2022/231/46		20/10/2022	2
CASINOS	EMDONA/2022/274/46		22/08/2022	2
CATADAU	EMDONA/2022/382/46		19/09/2022	2
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMDONA/2022/184/46		01/07/2022	1
CERDA	EMDONA/2022/49/46		29/07/2022	1
CHELLA	EMDONA/2022/100/46		18/07/2022	8
CHELVA	EMDONA/2022/380/46		02/08/2022	1
CHULILLA	EMDONA/2022/189/46		25/08/2022	2
CORBERA	EMDONA/2022/266/46		01/07/2022	6
CORTES DE PALLAS	EMDONA/2022/354/46		05/07/2022	4
COTES	EMDONA/2022/164/46		15/07/2022	1
DAIMUS	EMDONA/2022/1540/46		18/07/2022	4
DOMEÑO	EMDONA/2022/75/46		30/06/2022	1
DOS AGUAS	EMDONA/2022/233/46		13/07/2022	4
ENGUERA	EMDONA/2022/325/46		29/07/2022	2
ÈNOVA, L'	EMDONA/2022/130/46		21/07/2022	2
ESTIVELLA	EMDONA/2022/87/46		25/07/2022	2
FAURA	EMDONA/2022/234/46		13/07/2022	2
FAVARA	EMDONA/2022/363/46		26/07/2022	10
FONT DE LA FIGUERA, LA	EMDONA/2022/322/46		28/07/2022	1
FORTALENY	EMDONA/2022/53/46		08/07/2022	3
FUENTERROBLES	EMDONA/2022/223/46		22/06/2022	1
GATOVA	EMDONA/2022/51/46		07/07/2022	2
GAVARDA	EMDONA/2022/269/46		05/07/2022	2
GENOVES	EMDONA/2022/110/46		14/07/2022	2
GESTALGAR	EMDONA/2022/349/46		13/07/2022	5
GILET	EMDONA/2022/224/46		05/07/2022	2

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
GODELLETA	EMDONA/2022/116/46		04/07/2022	8
GUARDAMAR	EMDONA/2022/208/46		11/07/2022	2
HIGUERUELAS	EMDONA/2022/381/46		01/07/2022	2
JALANCE	EMDONA/2022/10/46		25/07/2022	2
JARAFUEL	EMDONA/2022/103/46		13/07/2022	4
LLAURI	EMDONA/2022/129/46		05/07/2022	2
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMDONA/2022/88/46		28/07/2022	2
LLOMBAI	EMDONA/2022/185/46		27/07/2022	4
LLOSA DE RANES	EMDONA/2022/365/46		20/07/2022	3
LLOSA DE RANES	EMDONA/2022/365/46		21/07/2022	-
LLUTXENT	EMDONA/2022/159/46		18/07/2022	2
LORIGUILLA	EMDONA/2022/32/46		26/07/2022	3
LOSA DEL OBISPO	EMDONA/2022/239/46		07/07/2022	2
MACASTRE	EMDONA/2022/235/46		05/07/2022	1
MANUEL	EMDONA/2022/98/46		21/07/2022	2
MARINES	EMDONA/2022/317/46		27/07/2022	2
MASALAVES	EMDONA/2022/3/46		19/07/2022	5
MASSALFASSAR	EMDONA/2022/367/46		19/07/2022	2
MILLARES	EMDONA/2022/331/46		18/07/2022	5
MIRAMAR	EMDONA/2022/136/46		14/07/2022	4
MOIXENT	EMDONA/2022/270/46		18/07/2022	6
MONTAVERNER	EMDONA/2022/250/46		20/07/2022	3
MONTICHELVO	EMDONA/2022/143/46		14/07/2022	2
MONTROY	EMDONA/2022/327/46		21/07/2022	2
OLOCAU	EMDONA/2022/182/46		13/07/2022	2
ONTINYENT	EMDONA/2021/178/46		11/03/2022	1
OTOS	EMDONA/2022/318/46		13/07/2022	1
PALMA DE GANDIA	EMDONA/2022/214/46		28/07/2022	2
PALMERA	EMDONA/2022/123/46		28/07/2022	2
PEDRALBA	EMDONA/2022/345/46		19/07/2022	2
PETRES	EMDONA/2022/135/46		15/07/2022	1
PILES	EMDONA/2022/28/46		29/09/2022	1
PINET	EMDONA/2022/12/46		14/07/2022	2
POBLA LLARGA, LA	EMDONA/2022/180/46		15/07/2022	2
POLINYA DE XUQUER	EMDONA/2022/106/46		01/07/2022	4
POLINYA DE XUQUER	EMDONA/2022/106/46		18/07/2022	-
POTRIES	EMDONA/2022/58/46		18/07/2022	1
PUEBLA DE SAN MIGUEL	EMDONA/2022/71/46		27/06/2022	1
QUART DE LES VALLS	EMDONA/2022/323/46		04/08/2022	2
QUARTELL	EMDONA/2022/279/46		18/07/2022	4
RAFELCOFER	EMDONA/2022/176/46		14/07/2022	2
RAFELGUARAF	EMDONA/2022/11/46		25/07/2022	2
RAFOL DE SALEM	EMDONA/2022/256/46		18/07/2022	3
REAL	EMDONA/2022/134/46		06/07/2022	4

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
REAL	EMDONA/2022/165/46	[REDACTED]	20/07/2022	4
REAL DE GANDIA	EMDONA/2022/215/46	[REDACTED]	28/07/2022	6
RIOLA	EMDONA/2022/246/46	[REDACTED]	08/07/2022	2
ROTGLA Y CORBERA	EMDONA/2022/230/46	[REDACTED]	17/08/2022	2
ROTOVA	EMDONA/2022/197/46	[REDACTED]	28/07/2022	1
RUGAT	EMDONA/2022/48/46	[REDACTED]	07/07/2022	1
SALEM	EMDONA/2022/342/46	[REDACTED]	04/07/2022	2
SANT JOANET	EMDONA/2022/124/46	[REDACTED]	21/07/2022	1
SELLENT	EMDONA/2022/275/46	[REDACTED]	14/07/2022	1
SENYERA	EMDONA/2022/245/46	[REDACTED]	27/07/2022	1
SIETE AGUAS	EMDONA/2022/187/46	[REDACTED]	08/07/2022	1
SINARCAS	EMDONA/2022/000/46	[REDACTED]	12/08/2022	2
SOLLANA	EMDONA/2022/376/46	[REDACTED]	04/07/2022	10
SOT DE CHERA	EMDONA/2022/211/46	[REDACTED]	11/07/2022	2
SUMACARCER	EMDONA/2022/225/46	[REDACTED]	17/10/2022	4
TERESA DE COFRENTES	EMDONA/2022/199/46	[REDACTED]	25/07/2022	1
TERRATEIG	EMDONA/2022/170/46	[REDACTED]	14/07/2022	1
TITAGUAS	EMDONA/2022/131/46	[REDACTED]	11/07/2022	1
TORREBAJA	EMDONA/2022/382/46	[REDACTED]	24/08/2022	2
TORRES TORRES	EMDONA/2022/30/46	[REDACTED]	01/07/2022	2
TOUS	EMDONA/2022/68/46	[REDACTED]	20/07/2022	4
TUEJAR	EMDONA/2022/352/46	[REDACTED]	24/08/2022	1
VALLADA	EMDONA/2022/373/46	[REDACTED]	26/07/2022	4
VENTA DEL MORO	EMDONA/2022/251/46	[REDACTED]	30/06/2022	1
VILLALONGA	EMDONA/2022/145/46	[REDACTED]	11/07/2022	1
VILLAR DEL ARZOBISPO	EMDONA/2022/280/46	[REDACTED]	13/07/2022	1
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMDONA/2022/328/46	[REDACTED]	15/07/2022	2
VINALESA	EMDONA/2022/78/46	[REDACTED]	27/07/2022	5
XERESA	EMDONA/2022/354/46	[REDACTED]	07/07/2022	1
YATOVA	EMDONA/2022/55/46	[REDACTED]	04/07/2022	1
YESA, LA	EMDONA/2022/5/46	[REDACTED]	27/06/2022	1

1.2.5. Programa de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana [EMPA01-2022])

NORMATIVA:

BASES: ORDEN 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local** en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7634 de 13.10.2015).

https://dogv.gva.es/datos/2015/10/13/pdf/2015_8195.pdf

MODIFICACIÓN BASES: ORDEN 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana** y se modifica la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7886 de 03.10.2016)

https://dogv.gva.es/datos/2016/10/03/pdf/2016_7589.pdf

CONVOCATORIA 2022: Resolución de 23 de marzo de 2022 , del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la **que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 9307, de 28.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/28/pdf/2022_2534.pdf

EXTRACTO CONVOCATORIA 2022: Extracto de la Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que **se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 9307, de 28.03.2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/03/28/pdf/2022_2537.pdf

- ❑ **Objeto:** concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes laborales derivados de la continuidad de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- el periodo subvencionable se extenderá entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de junio de 2023.
- ❑ **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o entidades dependientes o vinculadas a estas a las que LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hubiera concedido en el ejercicio 2021 una subvención por la contratación inicial o

prórroga del contrato del agente de Empleo y Desarrollo Local por cuya continuidad se solicita nueva subvención.

- ❑ **Comisión de Selección:** Se constituirá una comisión mixta formada por dos representantes de la entidad beneficiaria, de los que uno ostentará la presidencia; un representante del LABORA; y dos representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección del LABORA. Una persona empleada pública de la entidad beneficiaria ejercerá las funciones de secretaria, con voz pero sin voto

- ❑ **Presupuesto convocatoria 2022:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 4.382.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2022 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ARGELITA	EMPA01/2022/244/12	[REDACTED]	28/09/2022	1
SANT MATEU	EMPA01/2022/271/12	[REDACTED]	08/08/2022	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMPA01/2022/222/12	[REDACTED]	23/09/2022	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMPA01/2022/222/12	[REDACTED]	05/10/2022	-

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2022 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
CHELVA	EMPA01/2022/84/46	[REDACTED]	24/01/2022	1
TUEJAR	EMPA01/2021/84/46	[REDACTED]	21/02/2022	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2022 (MANCOMUNIDADES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
Manc. Ribera Baixa	EMPA01/2021/140/46	[REDACTED]	01/02/2022	1
Manc. Ribera Baixa	EMPA01/2021/140/46	[REDACTED]	01/02/2022	-
Manc. Ribera Baixa	EMPA01/2021/165/46	[REDACTED]	01/02/2022	1
Manc. Ribera Baixa	EMPA01/2021/165/46	[REDACTED]	01/02/2022	-
Manc. del Carraixet	EMPA01/2022/47/46	[REDACTED]	28/10/2022	1

1.2.6. Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo [FOTAE 2022]

NORMATIVA:

BASES: ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.**

https://dogv.gva.es/datos/2020/12/09/pdf/2020_10600.pdf

MODIFICACIÓN BASES: ORDEN 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.**

https://dogv.gva.es/datos/2021/12/17/pdf/2021_12657.pdf

CONVOCATORIA 2022: RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que **se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo**, con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

https://dogv.gva.es/datos/2022/01/17/pdf/2022_231.pdf

INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS: RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que **se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas** convocadas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la dirección general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la **convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo**, con cargo al ejercicio presupuestario 2022 y mediante Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo para mujeres, con cargo al ejercicio presupuestario 2022.

https://dogv.gva.es/datos/2022/07/29/pdf/2022_7291.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa FOTAE 2022:

- Proyectos aprobados en Castelló (04/10/2022)

<https://labora.gva.es/documents/166000883/166175580/LIST+DEF+CAST+2022+CORRECCION+ACTUALIZADO+20221004.PDF/aeb7e260-f15b-49c4-a1f9-cf148d52becb>

- Proyectos aprobados en València (04/10/2022)

<https://labora.gva.es/documents/166000883/166175580/LIST+DEF+VAL+2022+CORRECCION+ACTUALIZADO+20221004.PDF/43e298c9-a53b-4fbd-80ef-ad556c97d682>

- Proyectos aprobados en Alicante (04/10/2022)

<https://labora.gva.es/documents/166000883/166175580/LIST+DEF+ALIC+2022+CORRECCION+ACTUALIZADO+20221004.PDF/1122e2c0-a7af-4443-896b-ab3804a529e6>

Instrucciones selección de alumnado/trabajadores/as TALLERES EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES:

https://labora.gva.es/documents/166000883/175582875/8.+BASES+SELECCI%C3%93N+ALUMNADO+final_firmado.pdf/23227df8-c160-415f-9463-022efca1b86f

- ❑ **Objeto:** mejorar la ocupabilidad de las personas demandantes de empleo a las que va dirigido mediante la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social que posibiliten al alumnado trabajador la realización de un trabajo efectivo mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, que junto con la formación profesional para el empleo recibida, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.
Los proyectos tendrán una duración de doce meses a efectos del cálculo de la subvención equivalentes a 1920 horas de formación en alternancia con el trabajo o la práctica profesional.

- ❑ **Entidades beneficiarias:** Las entidades locales territoriales de la Comunitat Valenciana, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.
Las mancomunidades y otras agrupaciones de entidades locales territoriales de la Comunidad Valenciana con personalidad jurídica propia que cuenten explícitamente entre sus principales fines constitutivos con el fomento del empleo, podrán ser beneficiarias de las ayudas siempre que por la mancomunidad o agrupación se presente una única solicitud y el ámbito de actuación del proyecto se desarrolle al menos en dos municipios de la mancomunidad o agrupación.
Los Acuerdos/Pactos Territoriales por el Empleo constituidos al amparo de la correspondiente normativa reguladora de la Comunitat Valenciana, podrán ser beneficiarios de las ayudas siempre que por el Acuerdo o Pacto se presente una única solicitud que podrá ser formulada por una de las entidades locales que lo hubiera suscrito que deberá disponer de la acreditación en las especialidades incluidas en el proyecto.

- ❑ **Personas destinatarias finales:**
Las personas destinatarias de este programa deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos que se deberán reunir en la fecha de incorporación al proyecto:
 - a) Tener 18 años o más.
 - b) Ser demandantes de empleo, registradas en un servicio público de empleo.
 - c) Ser desempleadas no ocupadas o personas ocupadas registradas en mejora de empleo.
 - d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje.
 - e) Cumplir los requisitos establecidos en el art. 20 del Real decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para el acceso a las acciones formativas.A efectos de garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 de la Orden de Bases, mediante la aprobación de los correspondientes baremos para la selección del alumnado/trabajador, en los procesos de selección se priorizará a las personas que reúnan las condiciones descritas en cada uno de los colectivos prioritarios.

- ❑ **Presupuesto convocatoria 2022:** en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, dentro del programa 322.52 «Formación y Cualificación Profesional», la línea presupuestaria S2946000 del capítulo IV del subprograma 322.52, dirigida a subvencionar el programa mixto de empleo-formación citado en el párrafo anterior, se considera oportuna la tramitación anticipada de una resolución de convocatoria de ayudas destinadas a este programa para el ejercicio 2022.

COMISIONES DE BAREMACIÓN FOTAE 2022 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
FINESTRAT	FOTAE/2022/5/03		23/09/2022	10
FINESTRAT	FOTAE/2022/5/03		10/10/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/5/03		20/10/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/5/03		24/10/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/5/03		28/10/2022	-
FINESTRAT	FOTAE /2022/7/03		05/09/2022	10
FINESTRAT	FOTAE/2022/7/03		20/09/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/7/03		23/09/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/7/03		26/09/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/7/03		30/09/2022	-
FINESTRAT	FOTAE/2022/7/03		06/10/2022	-
MUTXAMEL	FOTAE/2022/3/03		14/09/2022	10
MUTXAMEL	FOTAE/2022/3/03		15/09/2022	-
MUTXAMEL	FOTAE/2022/3/03		16/09/2022	-
MUTXAMEL	FOTAE/2022/3/03		26/10/2022	-
MUTXAMEL	FOTAE/2022/3/03		03/11/2022	-

COMISIONES DE BAREMACIÓN FOTAE 2022 (CASTELLÓ)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
GELDO	FOTAE/2022/15/12		25/10/2022	12
VIVER	FOTAE/2022/10/12		26/10/2022	13

COMISIONES DE BAREMACIÓN FOTAE 2022 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Nº Contratos
ALMUSSAFES	FOTAE/2022/61/46		02/11/2022	10
BENIGANIM	FOTAE/2022/50/46		14/10/2022	30
CANALS	FOTAE/2022/31/46		22/09/2022	0
GANDIA	FOTAE/2022/3/46		20/10/2022	9
OLIVA	FOTAE/2022/57/46		27/10/2022	6
XATIVA	FOTAE/2022/4/46		28/09/2022	0

**ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los
ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS
en los distintos ÓRGANOS,
COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

2. ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS en los distintos ÓRGANOS, COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.2. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el estudio y trabajos previos de los asuntos que van a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado. Esta es una tarea imprescindible para el buen desarrollo de la acción institucional, ya que implica que los temas que vayan a ser abordados en las sesiones, deben de ser trabajados, debatidos y reflexionados previamente a la convocatoria de reunión para poder aportar opiniones y realizar valoraciones. Por ello la tarea de participación institucional va más allá de la mera asistencia a los plenarios y comisiones, sino que implica un trabajo de estudio y preparación previo, que conlleva una amplia disponibilidad temporal, en la que participa tanto la persona que asiste a la reunión como el personal técnico de la organización especializado en la materia.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2022.

ACTUACIONES

La CS CCOO PV presenta la siguiente muestra de actuaciones llevadas a cabo en 2022 en relación a los trabajos previos realizados sobre asuntos que son abordados en los órganos colegiados. Para una mejor comprensión, dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se nombra la actuación, el contenido se adjunta en el ANEXO II con copia del documento elaborado al respecto.

2.1. ÁMBITO LABORAL

INFORMES DE SEGUIMIENTO SOBRE MERCADO DE TRABAJO EN EL PAÍS VALENCIÀ

Órgano: LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Objetivo: analizar periódicamente la evolución del mercado de trabajo en el País Valencià (desempleo, contratación laboral, afiliación a la Seguridad Social). Dicha información se extrae de diferentes fuentes estadísticas; los datos mensuales del “Movimiento Laboral Registrado” del LABORA- Serviçi Valencià d’Ocupació i Formació y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los datos de carácter trimestral de la “Encuesta de Población Activa (EPA)” elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Descripción: El Gabinete Técnico y la Secretaria de Empleo de CCOO PV elaboran mensualmente un análisis de las estadísticas publicadas por el LABORA en relación al paro registrado, la contratación registrada, la evolución de las prestaciones por desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. También se realiza un análisis trimestral de los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) en las variables más significativas sobre la evolución del paro estimado y del empleo. A partir de este análisis se elaboran notas informativas que son difundidas en la web del sindicato y sirven como apoyo técnico para poder realizar las propuestas en relación a las políticas públicas de empleo en los diferentes órganos colegiados cuyo ámbito de trabajo son las relaciones laborales.

Acceso on line a informes:

https://www.pv.ccoo.es/Documentacio/Activitat_sindical/Ocupacio/Moviment_laboral_enregistrat

Fecha	Denominación
04/01/2022	Movimiento Laboral Registrado - El mayor empleo que antes de la pandemia reafirma la eficacia de las medidas implantadas fruto del diálogo social https://www.pv.ccoo.es/noticia:612230--
27/01/2022	Encuesta de Población Activa (EPA) - CCOO PV confía en que la reforma laboral ayude a frenar el abuso de la contratación temporal en la Comunidad Valenciana https://www.pv.ccoo.es/noticia:614383--
02/02/2022	Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV valora el carácter no estacional de la fuerte

Fecha	Denominación
	recuperación del empleo autonómico https://www.pv.ccoo.es/noticia:614975--
03/03/2022	Movimiento Laboral Registrado - La reducción de la rotación en el mercado de trabajo valenciano muestra la eficacia de la reforma laboral https://www.pv.ccoo.es/noticia:618530--
04/04/2022	Movimiento Laboral Registrado - El País Valenciano registra un aumento de cotizadores y de contratación indefinida en marzo https://www.pv.ccoo.es/noticia:621988--
28/04/2022	Encuesta de Población Activa (EPA) - Los datos de empleo evidencian la recuperación económica en la Comunidad Valenciana https://www.pv.ccoo.es/noticia:624259--
04/05/2022	Movimiento Laboral Registrado - Los contratos indefinidos ya suponen la mitad de los realizados en la Comunidad Valenciana https://www.pv.ccoo.es/noticia:624910--
02/06/2022	Movimiento Laboral Registrado - La reforma laboral fomenta la contratación indefinida a pesar del contexto de incertidumbre https://www.pv.ccoo.es/noticia:628300--
04/07/2022	Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV valora el descenso del paro en un contexto económico de inflación e incertidumbre https://www.pv.ccoo.es/noticia:631473--
28/07/2022	Encuesta de Población Activa (EPA) - Se confirma una recuperación evidente del empleo que queda oscurecida por la incertidumbre económica https://www.pv.ccoo.es/noticia:633695--
02/08/2022	Movimiento Laboral Registrado - El escudo anticrisis y la estabilidad impulsada por la reforma atenúan el impacto previsto en la economía y el empleo https://www.pv.ccoo.es/noticia:634019--
02/09/2022	Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV atribuye el aumento del paro de agosto a las dinámicas estacionales del mercado de trabajo https://www.pv.ccoo.es/noticia:635073--
04/10/2022	Movimiento Laboral Registrado - Los datos de paro y contratación apuntan al mantenimiento del nivel de empleo previo a la pandemia https://www.pv.ccoo.es/noticia:637680--
27/10/2022	Encuesta de Población Activa (EPA) - El empleo valenciano resiste la crisis inflacionista y reduce su precariedad https://www.pv.ccoo.es/noticia:646095--
03/11/2022	Movimiento Laboral Registrado - El aumento de cotizadores en la Seguridad Social muestra que la economía valenciana sigue generando actividad https://www.pv.ccoo.es/noticia:646501--

GUÍAS LEGISLACIÓN LABORAL Y SOCIAL BÁSICA 2022

Descripción: Las guías “Legislación Laboral Básica 2022” y “Legislación Social Básica 2022” recopilan de forma breve y esquemática las principales materias referentes a la normativa laboral y la acción protectora con información actualizada a 2022. Se estructura en dos partes; una guía que trata cuestiones de ámbito laboral (24 páginas) y otra guía que aborda aspectos relacionados con el ámbito social (40 páginas)

La Secretaria de Acción Sindical, la Secretaría de Políticas Públicas y Protección Social y el Gabinete Técnico de CCOO PV han elaborado estas guías que recopilan la legislación laboral básica y social actualizada, para su libre consulta en línea o su descarga en formato pdf. Como es habitual, el sindicato compila y actualiza cada año las normas sobre cotización a la Seguridad Social, pensiones y todo tipo de prestaciones que tiene carácter estable en el tiempo.

Entre las nuevas prestaciones incorporadas en esta guía se encuentra el Ingreso Mínimo Vital (IMV), esta prestación deberá servir para paliar algunas de las problemáticas y necesidades sociales que padece la población desde hace tiempo y como método de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Desde CCOO PV consideramos que el conocimiento de los derechos en el ámbito laboral es una de las principales herramientas para la defensa de los intereses de la clase trabajadora, más teniendo en cuenta las continuas modificaciones legislativas que se están realizando al respecto en los últimos tiempos. Por eso, y para que puedan exigir lo que les corresponde, CCOO PV edita, digitaliza y publica periódicamente esta actualización. Se anexa ejemplar en el ANEXO II.

Difusión: La guía se ha difundido a través de acceso on-line en la web de CCOO PV:

20/10/2022 - **Consulta la legislación laboral básica actualizada**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645463-->

Acceso a la Guía Legislación LABORAL Básica:

<https://www.pv.ccoo.es/3246e5b254f9db4f1fc1037d81e48b67000053.pdf>

Acceso a la Guía Legislación SOCIAL Básica:

<https://www.pv.ccoo.es/67c4229359430a4b1f0e417609a5bf8f000053.pdf>



ÍNDICE

1. BASES DE COTIZACIÓN	3
2. RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA AJENA)	6
3. RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA PROPIA)	8
4. RÉGIMEN ESPECIAL PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS	9
5. RÉGIMEN ESPECIAL PERSONAS TRABAJADORAS DEL MAR	12
6. RÉGIMEN ESPECIAL PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR	15
7. FOGASA	16
8. PRESTACIÓN POR DESEMPLEO	17
9. SUBSIDIO POR DESEMPLEO	19
10. PENSIONES CONTRIBUTIVAS	23



ÍNDICE

1. Evolución indicadores sociales: IPREM y SMI	4
2. Pensiones no contributivas	5
3. Otras prestaciones -Comunidad Valenciana-	9
4. Otras prestaciones de ámbito estatal	13
5. Otras prestaciones familiares	29
6. Ayudas de retorno voluntario para personas extranjeras no comunitarias	35

INFORME de SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de los PROCESOS de BAREMACIÓN de PROGRAMAS DE EMPLEO

Objetivo: El “Informe sobre Procesos de Baremación de Programas de Empleo (2021)” se realiza con la finalidad de recopilar en un documento y visibilizar la participación de CCOO PV en los diferentes procesos de selección de personal que promueve el Consejo General y el Consejo de Dirección de LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el marco de las políticas públicas de fomento de empleo de la Generalitat Valenciana.

Descripción: En el año 2021, como viene siendo habitual, CCOO PV ha participado en los procesos de baremación de los Programas de Empleo subvencionado por el Labora para la contratación de personas desempleadas en corporaciones locales y mancomunidades de todo el PV.

La función del sindicato en estos procesos es velar por el cumplimiento de las órdenes que desarrollan los distintos programas y asegurar la correcta aplicación de las instrucciones del Labora en la selección de las personas que van a ser contratadas por las corporaciones locales y mancomunidades, razón por la cual formamos parte de la comisión de baremación, reflejando en las actas las posibles incidencias en estos procesos. Formamos parte de las comisiones porque como primera organización sindical, somos parte de los órganos de dirección del LABORA, por lo que participamos de esa verificación y cumplimiento de las normas, para que quién ocupe esos puestos de trabajo, sean los y las trabajadoras que más puntuación obtengan objetivamente en los procesos de selección.

Tenemos como organización un papel sociopolítico que nos lleva a participar en diversos órganos de participación institucional como el LABORA, donde tenemos una participación activa en el seguimiento de todos los programas que se ponen en marcha y de afectación a miles de trabajadores y trabajadoras, con empleo o sin él, en todo el PV. Es una tarea fundamental participar de estos procesos por la oportunidad que supone de empleo para el conjunto de trabajadores y trabajadoras desempleadas. Tras una intensa reivindicación, hemos ido mejorando las condiciones de trabajo de las personas participantes en los programas, así en buena medida se debe a CCOO PV que los contratos sean a jornada completa con un mínimo de contratación de 6 meses.

En los programas en los que la CS CCOO PV ha participado en 2021 son los siguientes:

- **Programa EMCORP 2021:** programas de subvenciones de Iniciativa Social destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiència)
- **Programa ECOVID 2021:** Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana [Avaletm Experiencia Plus]
- **Programa EMPUJU 2021:** Programas de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años por entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020
- **Programas EMERGE 2021:** Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (AVALEM Experiència - EMERGE 2021)
- **Programas EMDONA 2021:** Programa de subvenciones iniciativa Social destinado a la contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con las Corporaciones Locales (EMDONA 2021)
- **EMPA01 2021:** Subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local. Estos procesos se han realizado desde abril de 2021 hasta el fin del periodo.

GUÍA TRABAJADORAS DEL HOGAR. Prestación y subsidio de desempleo 2022

Descripción: La Secretaría de Empleo y Política Institucional de CCOO PV en colaboración con la Federación de Hàbitat han elaborado una guía que recopila la información sobre las posibilidades de solicitar la prestación y subsidio de desempleo para las trabajadoras del hogar.

La nueva ley 16/2022 para la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar y cuidados hace posible que este colectivo pueda cotizar para conseguir el derecho a la prestación y el subsidio por desempleo. Una ley en la que CCOO ha participado activamente con reivindicaciones históricas, propuestas, movilizaciones, campañas y diálogo con la ministra de Trabajo.

Por ello, la Secretaría de Empleo y Política Institucional y la Federación de CCOO Hàbitat PV han elaborado esta guía resumen sobre estos derechos tan importantes para las personas trabajadoras.

En ella se pueden encontrar desde los requisitos de acceso, cuantía y duración, dónde y cuándo poder tramitarlos, obligaciones de las personas perceptoras, compatibilidad con trabajos a tiempo parcial y plazos, así como otra información de interés para las personas que lo soliciten.

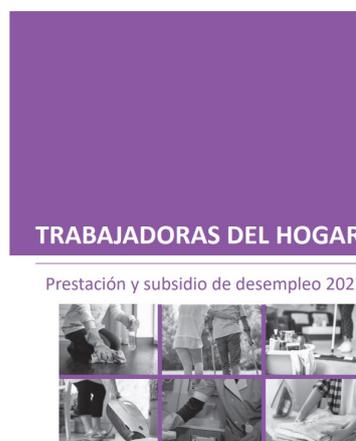
Nota de prensa:

21/11/2022 – “Información para trabajadoras del hogar sobre prestación y subsidio de desempleo”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648349-->

Acceso a Guía informativa:

<https://www.pv.ccoo.es/4e3ca25cfe752a196906a6587d414aea000053.pdf>



DOCUMENTO INFORMATIVO PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO

Descripción: El desempleo, además de ser un problema de gran magnitud en la mayoría de las economías actuales, tiene una incidencia muy desigual en los individuos según su edad, sexo o nivel de estudios. También tiene una incidencia territorial muy desigual entre países y regiones. Paralelamente al aumento del paro, se incrementan los problemas sociales como la pobreza y la marginación social. Cuestión que nos preocupa y por la que seguimos trabajando y apostando por un empleo de calidad y con derechos.

Desde CCOO PV ya llevamos años defendiendo la creación y desarrollo de los pactos territoriales. Y así lo hemos dejado constar tanto en nuestros documentos congresuales como en los distintos pactos PAVACE.

Siguiendo los criterios y las estrategias de la política de empleo acordada en nuestros últimos congresos, hemos contribuido a la creación de una serie de pactos locales y comarcales de empleo, como mecanismos conjuntos de trabajo principalmente, con las administraciones locales, las organizaciones empresariales y la UGT de dichos ámbitos. La mayoría de estos pactos se han creado gracias a la iniciativa de nuestro sindicato y sus objetivos son comunes, la generación de empleo, la inserción de los colectivos con mayor dificultad, la calidad del empleo, el impulso de nuevas actividades económicas, la mejora en la cualificación profesional a través de la formación, etc.

La estrategia de CCOO PV siempre ha sido la de hacer servir los Pactos Territoriales para el empleo para potenciar la descentralización política y administrativa, y la mejor coordinación y eficacia de las políticas de empleo, buscando una mayor corresponsabilización de las diferentes administraciones, organizaciones sindicales y empresariales del territorio. No obstante, para CCOO PV, el objetivo más importante es potenciar el diálogo social y vertebrarlo a nivel territorial, para incidir en las políticas públicas y privadas, en la dinámica de las relaciones laborales. En segundo lugar, afrontar los problemas del desempleo, la precariedad laboral y la economía sumergida. Como premisa, deberíamos diferenciar entre Pactos por el Empleo (en ayuntamientos o territorios) y Planes de Empleo (en ayuntamientos). Los primeros deben ser instrumentos de desarrollo del diálogo y la concertación social con amplitud de acciones a desarrollar y órganos de dirección que los desarrollan y evalúan periódicamente, mientras que los planes de empleo son acciones dirigidas al fomento de empleo.

Contenido del Folleto:

- ¿Qué son los Pactos Territoriales?
- ¿Qué deberían ser los Pactos Territoriales?
- CCOO PV ante los Pactos Territoriales

Acceso a Folleto explicativo PACTOS TERRITORIAL POR EL EMPLEO:

<https://www.pv.ccoo.es/aa246a04bda7f21742289690454ddd6000053.pdf>

DÍPTICOS PROGRAMAS de FOMENTO de EMPLEO del LABORA

Se ha creado un apartado específico en la página web de CCOO PV donde se presentan los diferentes PROGRAMAS de FOMENTO de EMPLEO a través de los que el LABORA concede subvenciones a las entidades locales (Ayuntamientos y Mancomunidades) del País Valencià para la contratación temporal de personas desempleadas.

https://www.pv.ccoo.es/Documentacio/Activitat_sindical/Ocupacio/Programes_foment_ocupacio

La finalidad es ofrecer una breve explicación de los Programas de Fomento de Empleo subvencionados por el LABORA en los que el sindicato participa en las Comisiones de Baremación para velar por el cumplimiento de las instrucciones del LABORA en la selección de las personas que van a ser contratadas por las corporaciones locales y mancomunidades.

24.03.2022

PROGRAMA EMPUJU (MENORES 30 AÑOS)

Información sobre las ayudas a las entidades locales o mancomunidades para la contratación de personas desempleadas inscritas en LABORA menores de 30 años.

<https://www.pv.ccoo.es/4217efb0ca68a1ef3460cc0e859570cd000053.pdf>

24.03.2022

PROGRAMA EXPLUS (MAYORES DE 30 AÑOS)

Información sobre ayudas a las entidades locales o mancomunidades para la contratación de personas desempleadas inscritas en LABORA mayores de 30 años.

<https://www.pv.ccoo.es/0f0af212f784e0be88fc303ff0fd8046000053.pdf>

24.03.2022

PROGRAMA EMERGE (EMERGENCIAS ÁMBITO FORESTAL)

Ayudas a las corporaciones locales cuya superficie esté clasificada como de alto riesgo de incendio forestal, para la contratación de personas desempleadas inscritas en LABORA.

<https://www.pv.ccoo.es/a62f6f73c881e47a87393fd1333d3e4d000053.pdf>

03.05.2022

PROGRAMA EMDONA (MUJERES)

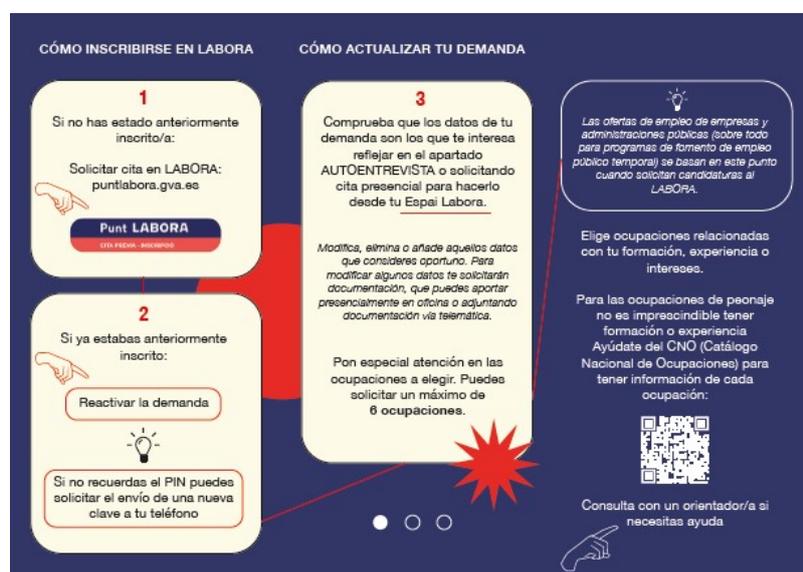
Ayudas a las entidades locales para la contratación de mujeres desempleadas inscritas en LABORA en localidades de menos de 5.000 habitantes o aquellos que, aún superando dicho umbral, sean beneficiarios de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana.

<https://www.pv.ccoo.es/b573dab6c44f7563ac047ace66268357000053.pdf>

DÍPTICO SABES COMO INSCRIBIRTE EN EL LABORA

Descripción: La Secretaria de Empleo y Política Institucional de CCOO PV conjuntamente con la Secretaria de Juventud y Nuevas Realidades en el Trabajo han elaborado un díptico informativo, en formato impreso. La finalidad es informar a la población en general, pero en especial a las personas jóvenes desempleadas sobre los diferentes medios de inscripción para darse de alta como demandante de empleo en el LABORA, en función de si es la primera inscripción o si se trata de reactivar la demanda.

En dicho díptico se realiza especial hincapié en la actualización de las ocupaciones a elegir, pues son de vital importancia si se trata de cubrir ofertas de empleo de empresas o de Administraciones Públicas (especialmente los Programas de Fomento de Empleo Público temporal), pues cuando se solicitan candidaturas al LABORA para seleccionar personas se basan en ese punto.



2.2. ÀMBITO SOCIAL

INFORME BRECHA DE INGRESOS (SALARIOS Y PENSIONES) en el PAÍS VALENCIÀ (febrero 2022)

Objetivo: El “Informe Brecha de Ingresos (salarios y pensiones) en el País Valencià (2022)” se realiza en conmemoración del **Día Europeo por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres** (22 de febrero) con el objetivo de conocer los múltiples factores estructurales del patriarcado y del capitalismo que influyen y determinan la persistencia de las desigualdades en los ingresos que perciben las mujeres en el territorio valenciano. Así como analizar cómo se materializan en los centros de trabajo a través de la brecha salarial y tiene continuidad en brechas futuras en pensiones y sistemas de protección social.

Descripción: El “Informe Brecha de Ingresos (salarios y pensiones) en el País Valencià (2022)”, consta de 28 páginas, es un análisis que se elabora con carácter anual por el Gabinete Técnico en colaboración con la Secretaría de la Dona i Igualtat de la CS CCOO PV. En él se presentan los múltiples factores que influyen en la brecha salarial y en el acceso a las pensiones: precariedad y temporalidad; parcialidad; complementos salariales. Así como las diversas exigencias que desde CCOO PV realizamos tanto al gobierno del Estado como al autonómico, así como a las diferentes formaciones del arco parlamentario, para avanzar en la equiparación salarial.

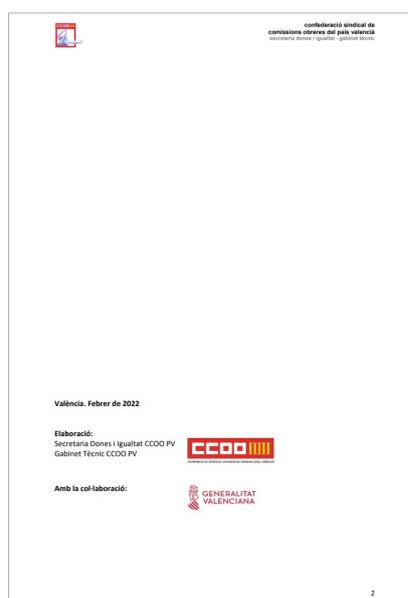
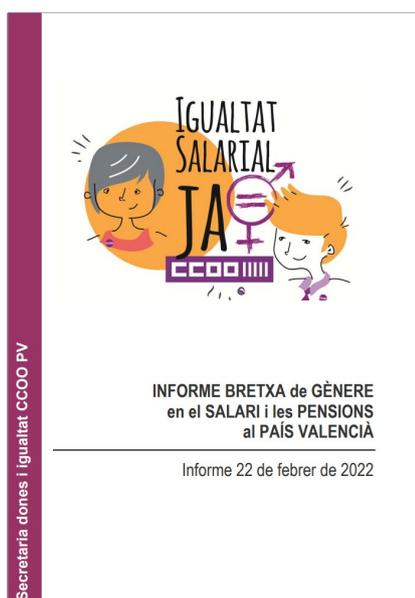
Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y en CCOO estatal, rueda de prensa dirigida los medios de comunicación y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Nota prensa: 22/02/2022 – “La brecha salarial entre mujeres y hombres alcanza el 21,2% en el País Valencià” <https://pv.ccoo.es/noticia:617402-->

Acceso informe

(valenciano): <https://pv.ccoo.es/23d8afda311cbded379fe86036e242c8000053.pdf>

(castellano): <https://pv.ccoo.es/9bdb0de1bd56474a0b2d8d8a60753ba5000053.pdf>



La bretxa salarial entre dones i homes arriba al 21,2 % al País Valencià

CCOO PV denuncia que la desigualtat salarial castiga en major manera les dones amb salaris més baixos. En aquests casos la bretxa s'eleva al 42%.

22/02/2022.



Cloti Iborra, secretària de Dones i Igualtat de CCOO PV.

CCOO PV ha presentat avui el seu informe sobre la bretxa salarial al País Valencià, coincidint amb el Dia Internacional de la Igualtat Salarial. La diferència salarial entre els ingressos mitjans de dones i homes existeix i se situa en el 21,2 %, segons les dades extretes de l'Enquesta d'estructura salarial de 2019.

La secretària de Dones i Igualtat de CCOO PV, **Cloti Iborra**, ha destacat que la desigualtat afecta més a les dones amb els salaris més baixos, ja que en aquest cas la bretxa s'eleva fins al 42 %. *"Aquesta diferència es va reduint a mesura que augmenta el salari, la qual cosa constata que la precarietat castiga amb més duresa les dones"*, ha afirmat.

Per a CCOO PV, ens trobem davant una situació que castiga el present i el futur de les dones, perquè això afecta les prestacions i les pensions. De fet, la **bretxa en les pensions és del 33,6 %** al País Valencià.

Iborra ha constatat el **pes de la parcialitat** en la configuració de la bretxa salarial. El 76,7 % dels contractes a temps parcial estan ocupats per dones, en la majoria dels casos de manera involuntària, atès que la meitat de les dones que hi accedeixen ho fan perquè no han trobat un treball a temps complet. **El 22,7 % al·leguen motius de cures**, la qual cosa demostra *"la falta de polítiques públiques i empresarials que puguen solucionar aquesta necessitat, que s'ha vist agreujada pels efectes de la pandèmia"*.

En els últims anys s'ha produït un lleuger descens en la bretxa, que passa d'un 26,4 % l'any 2012 al 21,2 % actual. CCOO PV considera que a aquesta reducció ha pogut contribuir l'**augment del salari mínim** l'any 2019. De fet, l'increment de l'SMI a 1.000 euros bruts mensuals en 14 pagues beneficiarà en la nostra autonomia prop de 195.100 persones, de les quals el 52,6 % són dones (102.800).

Cloti Iborra espera que l'augment de l'SMI pugui incidir en la reducció de la diferència salarial entre dones i homes. A més d'això, la responsable de Dones de CCOO PV s'ha referit a la implementació dels **plans d'igualtat** en els centres de treball. A partir del 7 de març, les empreses de més de 50 persones treballadores estaran obligades a tindre plans d'igualtat (cosa que afecta **2.507 empreses al País Valencià**). *"Esperem que siguin unes eines vàlides per a transformar la realitat. A través d'aquests podrem tindre una radiografia de les empreses per a identificar on estan les discriminacions que ens afecten a les dones i poder implementar mesures per a corregir-les"*, ha explicat Iborra.

CCOO PV també considera que les **mesures acordades en la reforma laboral** tindran un important impacte de gènere, ja que limiten la temporalitat i delimiten les causes per a poder realitzar contractes a temps parcial. A més, elimina el contracte d'obra i servei, quan un 30 % de les dones estan contractades sota aquesta modalitat, i restableix la preferència del conveni sectorial davant del d'empresa, la qual cosa evita que contractes i subcontractes rebaixen els salaris.

Iborra aposta per una **lleï d'usos del temps**, que aborde qüestions com la conciliació, la corresponsabilitat i la racionalització dels horaris *"En gran part, la bretxa s'explica per la precarietat, la parcialitat i les interrupcions de la vida laboral de les dones, tot a causa de les tasques de cura, que cal valorar-les"*. La dirigent sindical ha incidit en la necessitat de canviar els valors des del sistema educatiu, que ha de promoure la igualtat de gènere, la visibilització de la dona en tots els àmbits, l'erradicació dels estereotips i la socialització de les tasques de cures: *"Necessitem serveis públics de qualitat que atenguen la infància, la vellesa i les persones dependents"*, ha conclòs.

INFORME SITUACIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES DEL PAÍS VALENCIÀ

Objetivo: El “Informe Situación socio-laboral de las mujeres del País Valencià (balance 2021)” se realiza en torno al 8 de marzo, con el objetivo de visibilizar la situación de persistente desigualdad que sufren las mujeres en el mercado de trabajo valenciano. Además, ofrece herramientas de análisis que orienten las políticas públicas contra la discriminación por razón de sexo.

Descripción: El “Informe Situación socio-laboral de las mujeres en el País Valencià (balance 2021)” es un análisis elaborado por el Gabinete Técnico en colaboración con la Secretaría de la Dona i Igualtat de la CS CCOO PV, en torno al Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Desde CCOO defendemos e instamos a impulsar el empleo de calidad para toda la población trabajadora, lo que tendrá efectos positivos en las mujeres, quienes suelen padecer las condiciones más precarias (temporalidad, jornadas parciales, discontinuidad, etc.). Nuestra posición se basa en los principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad. En nuestro feminismo interseccionan los problemas de clase y de género, a la vez que se tienen en cuenta los derivados por razón de etnia, edad, diversidad sexual y/o género o cualquier otra circunstancia o condición personal o social. En definitiva, queremos que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se refleje en la erradicación de las desigualdades y discriminaciones en el ámbito laboral, donde las relaciones laborales existentes y la retribución de las mismas carecen en la actualidad de esa tan deseada igualdad real y efectiva.

En los últimos tiempos se ha impulsado el avance con la aprobación del *Real Decreto ley 6/2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*, en el que se recogían medidas que se correspondían con reivindicaciones históricas de las organizaciones sindicales CCOO y UGT. Entre ellas, la equiparación de los permisos para los dos progenitores por nacimiento y cuidado de lactante, la creación de un registro de retribuciones desagregado por sexo en las empresas, las auditorías salariales en los Planes de Igualdad y la extensión de la obligación de contar con un Plan de Igualdad negociado con la representación legal de trabajadores y trabajadoras en las empresas de 50 o más personas trabajadoras. Así mismo, en 2020 y fruto del Diálogo Social, se aprobaron dos normas que pueden contribuir de forma determinante a eliminar la brecha salarial en las empresas; una es el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2020, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, y la otra es el *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*.

Pasamos “De las palabras a los hechos” porque los últimos Reales Decretos que hemos negociado nos permiten situar los Planes de Igualdad como herramienta feminista que revierta los desequilibrios laborales, económicos y sociales entre hombres y mujeres en miles de empresas. Es el momento de garantizar el cumplimiento normativo y de que las empresas pequeñas apliquen medidas y las grandes y las administraciones públicas negocien y también apliquen los planes de igualdad.

El Diálogo Social y la negociación colectiva son las vías para poder conseguir mejores condiciones laborales para eliminar las discriminaciones entre hombres y mujeres. Desde esta perspectiva CCOO PV está realizando pasos relevantes para priorizar en las mesas de negociación la erradicación de la brecha salarial y combatir la violencia de género, el acoso sexual y por razón de

sexo, acordando medidas y planes de igualdad mediante la representación legal de los trabajadores y trabajadoras. Queremos que el derecho a la igualdad no sea un derecho eternamente pendiente.

El informe se estructura en los siguientes apartados: a) las mujeres en el mercado de trabajo valenciano: población activa, población inactiva, población ocupada (afiliación a la Seguridad Social, empleo femenino, asalariadas y autónomas, contratación registrada, conciliación y corresponsabilidad) y el paro femenino (paro estimado y paro registrado); b) la brecha de ingresos por salario y por pensión c) negociación colectiva y planes de igualdad d) conclusiones.

Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y CCOO estatal, nota y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Nota prensa:

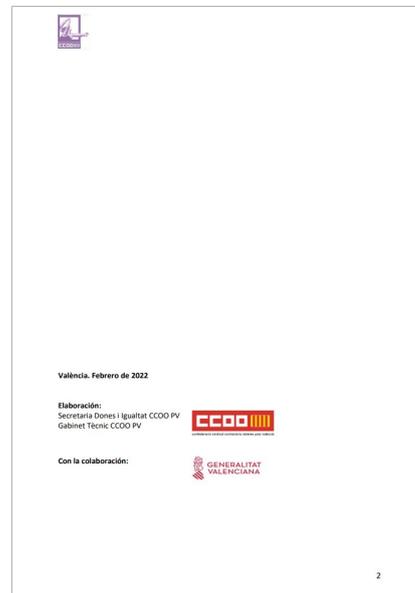
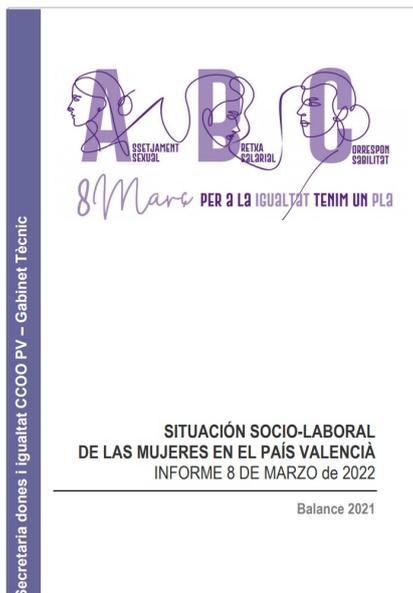
08/03/2022 – “La persistencia de las brechas laborales tras la pandemia nos alejan del objetivo de la igualdad”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:619038-->

Acceso online informe:

(castellano): <https://www.pv.ccoo.es/d6322c2886cd341df9f4bead1c2c6b8f000053.pdf>

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es/1a94eafe65e7ba16333acd7424a86bd3000053.pdf>



La persistencia de las brechas laborales tras la pandemia nos alejan del objetivo de la igualdad

El Informe sobre la situación sociolaboral de las mujeres, elaborado por CCOO PV, muestra que los signos de recuperación producidos en el mercado de trabajo durante 2021 son más evidentes para los hombres.

08/03/2022.



Cloti Iborra, secretaria de Dones y Igualdad de CCOO PV y Ana García, secretaria general de CCOO PV.

“Antes de la covid, las mujeres arrastrábamos una enorme desigualdad estructural que persiste, tanto en la entrada, como en la permanencia o la salida del mercado de trabajo”, lamenta la secretaria de Dones i Igualtat, Cloti Iborra. Todas las brechas confluyen en una reducción en los ingresos de las mujeres que las castiga, tanto en el presente con salarios más bajos, como en el futuro con menores prestaciones y pensiones.

La primera brecha se refiere al menor volumen de empleo femenino. En el País Valenciano hay más mujeres (51,3%) en edad de trabajar que hombres (48,7%). Sin embargo, su presencia es menor, pues solo ocupan el 45,7% de los puestos de trabajo. Sería necesario incrementar en 242.700 el número de mujeres ocupadas para que la tasa de empleo femenina fuera igual a la masculina, lo que supondría un 25,1% más.

Y eso que en el último año se ha creado empleo en ambos sexos, aunque ha repercutido más en el masculino, 19.300 nuevos puestos en el sector público y 15.200 en el privado. Esto no ocurre entre las mujeres, cuyo incremento del trabajo asalariado se ha producido fundamentalmente por el acceso al empleo público, pues en el privado ha caído en 11.100.

La segunda brecha es el mayor nivel de desempleo. El año 2021 finalizó con 355.000 personas desempleadas, el 53,5% eran mujeres, situando la tasa de paro femenina en el 16,5%, cuatro puntos más que la masculina. Esto pasa en todos los intervalos de edad, siendo preocupante entre las más jóvenes (de 16 a 19 años) con un 44,1%. Además, las mujeres se mantienen en el paro por más tiempo, más de la mitad de las desempleadas (53,6%) son de larga duración. El comportamiento es diferente según la provincia: en Alicante el número de desempleadas ha aumentado un 8,4% en el último año (7.600 más), mientras que en Valencia y Castellón ha disminuido, 22.300 y 3.200 respectivamente.

FOLLETO INFORMATIVO AYUDAS DE ALQUILER DE VIVIENDA

Descripción: La Secretaría de Políticas Públicas junto con la Secretaría de Juventud de CCOO PV han elaborado un folleto informativo sobre las diferentes ayudas en materia de alquiler de vivienda (abono joven y ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente, correspondiente al Plan estatal para acceso a la vivienda 2022-2025).

CCOO PV quiere dar a conocer a la ciudadanía las [nuevas ayudas al alquiler de vivienda](#) (abono joven y ayudas para vivienda habitual y permanente) recogidas respectivamente en la orden 3/2022, de 27 de mayo y en la orden 4/ 2022, de 21 de junio, de la Vicepresidencia Segunda, Consejería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Se trata de una información relevante, especialmente en el caso de las ayudas de vivienda habitual y es necesario saber el plazo establecido para solicitarlas.

Nos encontramos de nuevo ante ayudas limitadas en el tiempo (máximo dos años), que no ofrecen un apoyo continuo en el medio o largo plazo a las personas que más pueden necesitarlo. La Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, Ana Belén Montero, explica que las ayudas al alquiler, como las bonificaciones fiscales, *a priori* mejoran la capacidad de pago de las personas que demandan una vivienda, *“pero si no se actúa sobre la oferta de vivienda, regulando la existente y/o aumentando la oferta asequible, lo más factible es que la mayor parte de estas ayudas terminan en un incremento de los precios, sabedora la persona arrendataria de la mayor capacidad de pago de la demanda”*.

Sin embargo, CCOO PV valora que se siguen implementando nuevas ayudas en materia de vivienda y que se hayan aumentado respecto a años anteriores, con el objetivo de reforzar las ayudas al alquiler para los colectivos más vulnerables (jóvenes, personas con bajos ingresos, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, personas víctimas de desahucios...), y que por tanto, se siguen poniendo en marcha medidas encaminadas a garantizar este derecho fundamental de la clase trabajadora.

Servicio de atención y asesoramiento de CCOO PV

Por último, el sindicato pone a disposición de la afiliación su servicio de atención y asesoramiento para cualquier duda sobre estas ayudas al alquiler. Las personas que lo necesiten podrán ponerse en contacto a través del correo electrónico politicasocial@pv.ccoo.es o en el teléfono **963 882 100**.

Nota de prensa:

06/07/2022 – “CCOO PV te informa sobre las nuevas ayudas al alquiler de vivienda”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:631681-->

Acceso al folleto informativo:

(valenciano) - <https://www.pv.ccoo.es/c1e73ff4f2793200916d77e2c3af0bcf000053.pdf>

(castellano) - <https://www.pv.ccoo.es/dd75926f5f2b412dc5db739d634f9937000053.pdf>



GUÍA DERECHOS AL FINAL DE LA VIDA

Objetivo: La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano (CCOO PV) y la Asociación Derecho en la Muerte Digna de la Comunidad Valenciana (DMD CV) decidieron establecer un espacio de colaboración para promover el reconocimiento y la efectiva aplicación de los derechos de las personas a decidir en la última etapa de la vida. Entre los objetivos que se proponen se encuentra el de Informar y difundir entre la ciudadanía los derechos a una muerte digna actualmente reconocidos. En este marco hemos considerado oportuno realizar esta guía informativa

Descripción:

La Guía recopilatoria de los derechos y garantías sanitarias de las personas en el proceso final de la vida ha sido elaborada por CCOO PV, en colaboración con la Asociación Derecho a Morir Dignamente de la Comunitat Valenciana (DMD-CV), como herramienta de información sobre los derechos por una muerte digna, actualmente reconocidos por la legislación autonómica, *Ley 16/2018, de 28 de junio de la Generalitat, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida (Ley Valenciana de Muerte Digna)* y en la *Ley Orgánica 3/2021 de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia (Ley de Eutanasia)* pero no suficientemente conocidos ni por la ciudadanía, ni por la profesión sanitaria. Para CCOO PV y DMD es necesario un incremento de las plantillas sanitarias y la formación para poder dar cumplimiento a la normativa.

Unos derechos que, todo hay que decirlo, no han sido suficientemente difundidos por las administraciones públicas, que, además, deberían garantizar su aplicación. Ni entre la ciudadanía, que es la titular, ni entre el conjunto profesional sanitario, ni los encargados y las encargadas de llevarlos a buen término. Por esta razón, nuestra Guía es también una llamada de atención para emplazar las instituciones a alcanzar un compromiso de difusión y facilitación social.

Los derechos reconocidos en estas leyes son de aplicación universal en todo el País Valenciano, con independencia de si la persona es atendida en centros públicos o privados, en un hospital o en su domicilio, y tanto si está en una institución sanitaria como en una residencia o centro social.

La ley determina, además, todo aquello que tienen que saber y tienen que hacer los profesionales sanitarios para garantizar la aplicación efectiva de estos derechos a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad y sin ninguna discriminación.

El fundamento de todos estos derechos es la libertad y la autonomía de cada persona para decidir cómo quiere ser tratada al final de la vida, de acuerdo con sus valores y deseos, así como la obligación del personal sanitario de respetar esos valores, creencias y preferencias, absteniéndose de imponer criterios de actuación basados en sus propias convicciones personales, morales, religiosas o filosóficas.

Nota de prensa:

14/06/2022 -" Presentación de la guía "Derechos al final de la vida"

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:629500-->

Acceso on line a la Guía “Derechos al final de la vida”:

https://www.pv.ccoo.es/Documentaci%C3%B3/Activitat_sindical/Pol%C3%ADtica_social/Documents&13496



FOLLETO NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

Descripción: El Centro de Información para la población Trabajadora Extranjera (CITE) de CCOO PV ofrece orientación sobre cómo afecta a la modificación del Reglamento de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social.

Para CCOO PV, esta reforma, pese a que recoge elementos positivos para la vida de las personas extranjeras, desaprovecha la oportunidad de construir un modelo de gestión que dé respuesta a las miles de personas que se encuentran en una situación irregular al nuestro país.

Para la secretaria de Movimientos Sociales, Cooperación y Migraciones de CCOO PV, Isabel Barrajón, se trata de una reforma “precipitada e insuficiente”, que no tiene en cuenta otros ámbitos relacionados con la gestión de las migraciones. CCOO PV reivindica un modelo más centrado en los derechos y la dignidad que en las supuestas necesidades de mano de obra en algunos sectores. En este sentido, instamos al Gobierno a retomar un diálogo efectivo en materia migratoria con los interlocutores sociales.

Para la difusión de las novedades destacadas del reglamento se ha elaborado un folleto que se ha difundido en diferentes asambleas informativas, así como a través de la siguiente web:

<https://www.pv.ccoo.es/cce4c9a457d75d90a0c9ca45a07f98e5000053.pdf>



confederació sindical de
comissions
obreres del país valencià
secretaria de moviments socials,
cooperació i migracions

NOVEDADES MÁS IMPORTANTES DEL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

- 1º Se amplía el **catálogo de ocupaciones de difícil cobertura**
- 2º **Renovaciones** con requisitos menos exigentes y por 4 años (excepto para los arraigos)
- 3º **Estudiantes** podrán trabajar automáticamente sin necesidad de solicitar autorización:
 - Estudios superiores
 - Formación reglada para el empleo
 - Formación destinada a obtención de certificado de profesionalidad o de aptitud técnica
 - Habilitación profesional necesaria para el acceso a una ocupación específica
- 4º **Arraigo laboral**
 - 2 años en España habiendo trabajado de forma regular y ahora no tengan residencia
 - Demostrar haber trabajado 6 meses haciendo más de 30 h. semanales
 - Demostrar haber trabajado 15 h semanales durante un año
 - Se incorpora a personas autónomas
- 5º **Autorización por circunstancias excepcionales en colaboración con las autoridades laborales:**
 - 2 años en España en situación administrativa irregular
 - Demostrar haber trabajado 6 meses haciendo más de 30 h. semanales
 - Demostrar haber trabajado 15 horas semanales en el cómputo de un año, bien con acta confirmatoria de Inspección de Trabajo o Sentencia judicial
- 6º **Arraigo familiar** sustituye en la mayoría de los casos a la autorización de residencia de familiares de ciudadanía de la UE
- 7º **Arraigo para la formación**
 - Autorización de 1 año para personas extranjeras que hayan estado de manera continuada y en situación irregular en España al menos 2 años
 - Deben comprometerse a iniciar una formación profesional que les lleve a conseguir una titulación oficial o reglada
- 8º **Reagrupación Familiar** con más facilidades pues se reducen los requisitos económicos

SI QUIERES MÁS INFORMACIÓN PIDE CITA PREVIA EN
CCOO PV - VALENCIA
963882100 o 963925696
Plaza Nápoles y Sicilia, núm. 5

**PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y
EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS,
INFORMES, PLANES, CRITERIOS,
DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS
y otras ACTUACIONES necesarias para el
DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de
la COMUNITAT VALENCIANA**

3. PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES necesarias para el DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.3 del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Visto el resultado de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017, estas acciones únicamente se pueden llevar a cabo cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) y sus diferentes estructuras han desarrollado esta actividad a lo largo del tiempo en el ejercicio propio de su acción institucional en los diferentes órganos colegiados y comisiones de seguimiento del sector público. Para ello se ha contado con personal cualificado en las materias correspondientes; empleo, igualdad, formación, salud laboral, medio ambiente, protección social, política sectorial, política industrial, etc. Para el sindicato es relevante que nuestras propuestas se sustenten con aportaciones y valoraciones críticas a las diferentes políticas públicas que lleva a cabo la Administración, como una forma más de profundizar en el trabajo institucional.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2022.

ACTUACIONES

En el presente apartado se recopilan las actuaciones que desde la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià se han llevado a cabo a lo largo del presente año 2022, orientadas a la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se expone la denominación de la actuación, para mayor información en el **ANEXO III** se adjunta copia del documento que fue presentado a la administración pertinente.

3.1. ÁMBITO LABORAL

En este apartado se incluyen diferentes **ALEGACIONES Y PROPUESTAS A PROYECTOS NORMATIVOS** correspondientes a determinados procedimientos administrativos de diferentes Consellerías, que se han tramitado o se están tramitando en 2022 en relación al ámbito laboral.

3.1.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Consejo de Dirección del LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación
- Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020

3.1.2. Alegaciones, informes y propuestas

1. Aportaciones al **Programa BETA: cuatro subvenciones para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a jóvenes que contará con la colaboración de Pactos Territoriales de Empleo** de la comarca de L'Horta (Consortio del Pacto territorial para la creación de empleo Pactem Nord, de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud y de la Fundación Valenciactiva), según lo regulado en el DECRETO 48/2022, de 29 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de cuatro subvenciones para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a jóvenes, mediante actuaciones dentro de los proyectos de "colectivos especialmente vulnerables" y de los proyectos de "emprendimiento y microempresas", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 902/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Fecha de presentación: 05 de abril de 2022

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

2. Alegaciones Proyecto Decreto 44/2022, de 22 de abril, de aprobación bases reguladoras para la concesión directa de las **subvenciones públicas destinadas al fomento de empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de Empleo (CEE)** y enclaves laborales y convocatoria para 2022.

Fecha de presentación: 14 de abril de 2022

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

3. Alegaciones al Proyecto de Decreto XX/2022, de de xx de xxx, del Consell, por el que se regula la **adopción y el reconocimiento de los Pactos Territoriales por el empleo y desarrollo local participativo y sostenible de la Comunitat Valenciana y se crea su registro.**

Fecha de presentación: 14 de abril de 2022

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

4. Alegaciones a la Resolución de 9 de junio de 2022, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2022, el **“Programa de contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos”**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (ERTEFE)

Fecha de presentación: 03 de mayo de 2022

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

5. Alegaciones a la Instrucción del Director General de LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **programa de iniciativa social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (**Plan AVALEM EXPERIÈNCIA- convocatorias EMERGE Y EMDONA 2022**)

Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

6. Alegaciones a la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas contratadas al amparo de la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del **programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del programa operativo del FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, convocatorias EXPLUS 2022 y EMPUJU 2022.**

Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

7. Alegaciones al Anteproyecto de Ley por la que se regulan los **incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad.**

Fecha de presentación: 2 de noviembre de 2022

8. Alegaciones a la propuesta de **Reprogramación REACT y Criterios de Selección de Operaciones (CSO) del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.**

Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2022

Órgano: Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020

3.2. ÁMBITO SOCIAL

En este apartado se incluyen diferentes **ALEGACIONES Y PROPUESTAS A PROYECTOS NORMATIVOS** correspondientes a determinados procedimientos administrativos de diferentes Consellerías, que se han tramitado o se están tramitando en 2022 en relación al ámbito social.

3.2.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
- Vicepresidencia segunda del Consell y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

3.2.1. Alegaciones, informes y propuestas

9. Aportaciones al proyecto de Decreto del Consell por el que se crean y regulan los **Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

Fecha de presentación: 03 de enero de 2022

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

10. Aportaciones al proyecto de Decreto del Consell por el que se **regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de Concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

Fecha de presentación: 04 de enero de 2022

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

11. Aportaciones al proyecto de Decreto XX/2022, del Consell, por el que se **regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

Fecha de presentación: 04 de abril de 2022

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

12. Aportaciones al proyecto de Decreto del Consell por el que se **regula la calidad en el sistema público valenciano de Servicios Sociales** en la Comunitat Valenciana.

Fecha de presentación: periodo de consulta pública

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

13. Aportaciones al Proyecto de Decreto del Consell, de **regulación de los Consejos de Salud básicos** y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana

Fecha de presentación: mayo de 2022

Órgano: Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

14. Aportaciones al Anteproyecto de **Ley de barrios**

Fecha de presentación: periodo de consulta pública

Órgano: Vicepresidencia segunda del Consell y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

15. Aportaciones a la **Estrategia Valenciana por la Igualdad LGTBI 2022-2027**

Fecha de presentación: febrero - marzo de 2022

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

16. Alegaciones al Anteproyecto de **Ley Valenciana de Igualdad de Género**

Fecha de presentación: julio de 2022

Órgano: Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

3.3. ÁMBITO FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

En este apartado se incluyen diferentes **ALEGACIONES Y PROPUESTAS A PROYECTOS NORMATIVOS** correspondientes a determinados procedimientos administrativos de diferentes Consellerias, que se han tramitado o se están tramitando en 2022.

3.3.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
- Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica

3.3.2. Alegaciones, informes y propuestas

Se incluyen diferentes **ALEGACIONES Y PROPUESTAS A PROYECTOS NORMATIVOS** correspondientes a determinados procedimientos administrativos de diferentes Consellerias, que se han tramitado o se están tramitando en 2022.

17. Alegaciones al Anteproyecto de **Ley de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización** de la Generalitat 2023

Fecha de presentación: periodo de consulta pública

Órgano: Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

18. Alegaciones al Anteproyecto de **Ley de Participación Ciudadana**

Fecha de presentación: julio de 2022

Órgano: Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

4. SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.4. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.

Por su propia idiosincrasia esta tarea puede ser más difusa y complicada de realizar su seguimiento. Pues la difusión de la participación institucional puede llevarse a cabo a través de diversos canales como la página web del sindicato o artículos de opinión, las redes sociales (Factbook, twitter, etc.), circulares remitidas por email, etc. Este seguimiento y difusión de los acuerdos y trabajos realizados en los órganos de participación institucional también se realiza en espacios que no dejan constancia escrita como puede ser en reuniones y asambleas.

Sea como fuere, la difusión y seguimiento de los acuerdos adoptados en los órganos de participación institucional es de vital importancia para nuestra organización, pues es la forma de transmitir, denunciar o reivindicar las políticas públicas llevadas a cabo por las diferentes Administraciones. Tan importante es que entre las obligaciones señaladas en el Código de Conducta confederal, se indica que “la persona designada como representante institucional, asume un compromiso de información y participación en la dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO”.

Por último, indicar que en la tarea de difusión es relevante la labor que se realiza desde el Gabinete de Prensa de la CS CCOO PV y los/as diferentes responsables de las organizaciones, pues son quienes elaboran y difunden los comunicados al respecto.

A continuación, se van a detallar brevemente algunas actuaciones de difusión y seguimiento realizadas durante el presente año 2022. En el **ANEXO IV** se adjunta copia de los materiales presentados en la presente memoria.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan algunas de las notas de prensa o materiales elaborados por CCOO PV que están relacionadas con la participación institucional:

4.1. ÁMBITO LABORAL

20/10/2022 - Consulta la legislación laboral básica actualizada

Normas de cotización, prestaciones por desempleo, pensiones, subsidios, o prestaciones por incapacidad temporal. Estos y otros muchos aspectos, de interés para trabajadores y trabajadoras, están recogidos en las guías Legislación Laboral Básica y Legislación Social Básica, editadas por CCOO PV. Unos documentos útiles para conocer los derechos a nivel laboral y social.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645463-->

04/01/2022 - El mayor empleo que antes de la pandemia reafirma la eficacia de las medidas implantadas fruto del diálogo social

"Los datos evidencian que se consolida la tendencia de la recuperación del empleo en nuestra autonomía, donde se crea empleo a un ritmo notablemente más alto que en el conjunto del Estado", ha asegurado Juan Carlos Gallart, secretario de Ocupación de CCOO PV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:612230-->

27/01/2022 - CCOO PV confía en que la reforma laboral ayude a frenar el abuso de la contratación temporal en la Comunidad Valenciana

El sindicato saluda los buenos datos publicados por la EPA, que muestran una recuperación significativa en términos de actividad y empleo. CCOO PV matiza que 7.300 personas empleadas están todavía en situación de ERTO y alerta de la caída en el empleo del sector industrial y del aumento de la temporalidad, especialmente en las mujeres.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:614383-->

02/02/2022 - CCOO PV valora el carácter no estacional de la fuerte recuperación del empleo autonómico

El secretario de Empleo y Política Institucional de CCOO PV, Juan Carlos Gallart, considera una muy buena noticia "que la creación de empleo no tenga en esta ocasión un componente estacional".

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:614975-->

03/03/2022 - La reducción de la rotación en el mercado de trabajo valenciano muestra la eficacia de la reforma laboral

A pesar de que el paro aumenta ligeramente en la Comunidad Valenciana, el dato de paro registrado no era tan bajo desde febrero de 2008 y las afiliaciones a la Seguridad Social se

incrementan. Para Juan Carlos Gallart, secretario de Empleo de CCOO PV, la recuperación económica y el efecto amortiguador de los ERTO, explicarían esta evolución.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:618530-->

04/04/2022 - El País Valenciano registra un aumento de cotizantes y de contratación indefinida en marzo

"Prácticamente una de cada tres nuevas contrataciones realizadas son ya indefinidas. Los datos evidencian que la reforma laboral pactada por Gobierno y agentes sociales funciona. El peso de los contratos estables celebrados en marzo respecto al volumen de contratación total sigue aumentando significativamente." Juan Carlos Gallart, secretario de Empleo de CCOO PV

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:621988-->

28/04/2022 - Los datos de empleo evidencian la recuperación económica en la Comunidad Valenciana

Nuestra autonomía registra una caída del desempleo del 20% desde el año pasado, el mejor dato desde 2008. La Encuesta de población activa del primer trimestre de 2022 constata la reducción de la temporalidad en la contratación y para CCOO PV es una muestra de que la reforma laboral está funcionando.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:624259-->

04/05/2022 - Los contratos indefinidos ya suponen la mitad de los realizados en la Comunidad Valenciana

"A pesar de lecturas de mal augurio, cada dato que vamos conociendo nos refuerza en la idea de que la reforma laboral funciona, y que lo está haciendo antes de lo previsto" Juan Carlos Gallart, secretario de Empleo e Institucional de CCOO PV

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:624910-->

02/06/2022 - La reforma laboral fomenta la contratación indefinida a pesar del contexto de incertidumbre

CCOO PV valora el descenso del paro en la Comunidad Valenciana pero alerta de la persistencia del desempleo entre las mujeres, que sigue en el 61 por ciento del total. El sindicato exige políticas activas de empleo para reducir estas cifras "inadmisibles".

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628300-->

04/07/2022 - CCOO PV valora el descenso del paro en un contexto económico de inflación e incertidumbre

El sindicato destaca el descenso de contratación temporal y la disminución del desempleo en el sector industrial "un dato esperanzador", según apunta el secretario de Empleo de CCOO PV, Juan Carlos Gallart. Sin embargo, alerta sobre la persistencia del aumento del paro entre las mujeres, que alcanza ya el 61,3 %.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:631473-->

28/07/2022 - Se confirma una recuperación evidente del empleo que queda oscurecida por la incertidumbre económica

"Los datos recogidos en la última Encuesta de población activa confirman el buen funcionamiento del mercado de trabajo valenciano, pese a la enorme incertidumbre del contexto inflacionista que atravesamos" afirma Juan Carlos Gallart, secretario de Empleo de CCOO PV. Sin embargo, desde el sindicato se recomienda moderar el optimismo, ya que todo indica que la situación podría agravarse en los próximos meses.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:633695-->

02/08/2022 - El escudo anticrisis y la estabilidad impulsada por la reforma atenúan el impacto previsto en la economía y el empleo

La Comunidad Valenciana sigue creando empleo a pesar de las enormes dificultades que atraviesa la economía global. Nuestra comunidad consolida una tendencia positiva tanto en reducción de desempleo como en aumento de afiliaciones a la Seguridad Social. Durante el mes de julio se han incorporado al sistema casi otras 3.000 personas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:634019-->

04/10/2022 - Los datos de paro y contratación apuntan al mantenimiento del nivel de empleo previo a la pandemia

La Comunidad Valenciana es uno de los pocos territorios en los que se ha reducido el paro.

CCOO PV afirma que el mercado de trabajo valenciano mantiene cierta solidez, pese al contexto económico complicado en el que vivimos, destacando el incremento sostenido de los contratos indefinidos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:637680-->

27/10/2022 - El empleo valenciano resiste la crisis inflacionista y reduce su precariedad

Pese al crecimiento del paro en nuestra autonomía, motivado por el incremento de las personas que se incorporan al mercado de trabajo, CCOO PV considera que el empleo está resistiendo a la crisis de la inflación. La tasa de temporalidad en la contratación cae en más de siete puntos respecto al trimestre anterior.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646095-->

03/11/2022 - El aumento de cotizantes en la Seguridad Social muestra que la economía valenciana sigue generando actividad

El paro aumenta en octubre y se ceba en la provincia de Alicante, que vuelve a resentirse de forma más severa tras el fin de la campaña turística. Pese a este dato negativo, CCOO PV destaca que el aumento de la afiliación es una señal de que la economía valenciana sigue siendo capaz de generar actividad económica a pesar de la incertidumbre.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646501-->

REFORMA LABORAL

04/01/2022 - **Algunas claves del acuerdo que recupera derechos laborales**

Tras más de nueve meses de negociaciones, el 22 de diciembre se cerraba un acuerdo sobre el mercado de trabajo que deroga aquellos aspectos centrales de la reforma laboral de 2012 que llevó a cabo el Partido Popular. Aquellos que han tenido una incidencia mayor en la devaluación de derechos y salarios.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:612202-->

08/02/2022 - **Asamblea informativa sobre la reforma laboral en Elche**

Día 11, a las 10:00, en la Universidad Miguel Hernández. Edificio Arenales, aula 1.2

CCOO PV inicia una campaña informativa para explicar el contenido de la reforma laboral a los trabajadores y a las trabajadoras, una norma que recupera derechos en materia de contratación y negociación colectiva, además de establecer mecanismos para salvaguardar el empleo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:615700-->

09/02/2022 - **Ahora sí que ganamos derechos: asamblea sobre la reforma laboral en Castellón**

Día 16 de febrero, a las 10.00 h, salón de actos Marcelino Camacho (pl. de las Aulas, 6)

CCOO PV inicia una campaña informativa para explicar las claves del acuerdo de la reforma laboral. La sede de CCOO en Castellón acogerá ese acto sindical que pretende difundir contenido de esta norma, que limita la temporalidad, mejora la negociación colectiva y establece mecanismos para el mantenimiento del empleo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:615864-->

11/02/2022 - **"Un punto y seguido para avanzar en un modelo laboral del siglo XXI"**

CCOO PV ha comenzado hoy en Elche la campaña informativa para explicar el contenido de la reforma laboral a los trabajadores y trabajadoras de las comarcas de Vinalopó y Vega Baja. Una norma que mejora las condiciones de trabajo, recupera derechos y establece mecanismos de flexibilidad para evitar despidos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:616149-->

15/02/2022 - **Asamblea informativa sobre la reforma laboral a Alacant**

Día 21 de febrero, a las 10.00 horas, salón de actos CCOO Alicante (Avda. Salamanca, 33).

CCOO PV continúa en Alicante la campaña para explicar el alcance del acuerdo de reforma laboral, tras la entrada en vigor de los cambios que supone en materia de contratación temporal, negociación colectiva y mecanismos para salvaguardar el empleo. Una norma que genera derechos y mejora las condiciones de la clase trabajadora.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:616512-->

16/02/2022 - "La reforma laboral tiene una afectación positiva en el conjunto de la sociedad"

La secretaria general de CCOO PV, Ana García, ha participado hoy en la XIV Semana de la Economía de Alzira, en la mesa redonda dedicada a las claves de la reforma laboral. García ha destacado que esta nueva norma supone un "cambio de paradigma en las relaciones laborales" por su limitación a la temporalidad, y que beneficia tanto a las personas trabajadoras como a las empresas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:616649-->



Participantes en la mesa redonda sobre la reforma laboral. Desde la izquierda, la periodista Laura Martínez; el presidente de la CEV, Salvador Navarro; la directora general de Planificación y Servicios de LABORA, Eva Hernández; la secretaria general de CCOO PV, Ana García; y el secretario general de UGT PV, Ismael Sáez.

18/02/2022 - Asamblea informativa sobre la reforma laboral a Ontinyent

24 de febrero, de 10 a 13 h, en CCOO de Ontinyent (Pl. Coronació, 28).

CCOO Comarcas Centrals acoge una asamblea informativa para explicar las claves de la reforma laboral, tras la entrada en vigor de los cambios que supone en materia de contratación temporal, negociación colectiva y mecanismos para salvaguardar el empleo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617000-->

23/02/2022 - Ahora sí que ganamos derechos: asamblea sobre la reforma laboral en Alcoy

Día 1 de marzo a las 10:00 h. Sede de CCOO en Alcoy

CCOO PV continúa con la campaña informativa para explicar las claves del acuerdo de la reforma laboral. La sede de CCOO en Alcoy acogerá este acto sindical, que pretende difundir el contenido de esta norma, que limita la temporalidad en la contratación, mejora la negociación colectiva y establece mecanismos para el mantenimiento del empleo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617632-->

24/02/2022 - Las claves de la reforma laboral, en Sagunt

Asamblea informativa realizada en la sede de CCOO (Trabajo, 18).

CCOO PV continúa en Sagunto su campaña para informar sobre el alcance de la reforma laboral, que recupera derechos para la clase trabajadora.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:616831-->



22/03/2022 - Unai Sordo participa en un acto sindical en València

El 31 de marzo a las 11 horas, en el salón de actos de CCOO PV, tendrá lugar una asamblea de delegadas y delegados con las intervenciones del secretario general de CCOO y la del País Valenciano.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:620627-->

TRABAJADORAS DEL HOGAR

24/02/2022 - CCOO exige que se aborde con urgencia la equiparación de las empleadas de hogar en el acceso a la protección por desempleo

El Tribunal de Justicia Europeo sentencia que la falta de acceso a la prestación por desempleo de las personas insertas en el Sistema especial de la Seguridad Social para Empleados de hogar, que en su inmensa mayoría son mujeres, constituye una discriminación indirecta por razón de sexo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617751-->

29/03/2022 - CCOO insta al Gobierno a reformar la LGSS para acabar con la discriminación que sufren las empleadas del hogar

CCOO ve necesario que el Gobierno inicie los trámites para reformar la Ley General de la Seguridad Social para que se corrija la situación de discriminación por razón de sexo que sufren las empleadas del hogar.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:621370-->

30/03/2022 - CCOO insta al Gobierno a cumplir su promesa de dignificar el sector de trabajadoras del hogar

CCOO de l'Hàbitat PV celebra el 'Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar' reivindicando una vez más: la equiparación íntegra para las personas empleadas en el sector, de los derechos recogidos en el Estatutos de Trabajadores y la ratificación por parte del Gobierno español del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:621531-->

23/09/2022 - Asamblea sobre los nuevos derechos conseguidos para las trabajadoras del hogar

En el marco de la Jornada Mundial Por el Trabajo Decente, la sede de CCOO PV acoge el próximo sábado día 8 de octubre una asamblea informativa que valorará la consecución de una reivindicación histórica del movimiento sindical: la ratificación del Convenio 189 del 'Organización Internacional del Trabajo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:636733-->

14/10/2022 - Información sobre los nuevos derechos de las trabajadoras del hogar

CCOO del Hàbitat PV ha editado un compendio con la legislación laboral básica y los aspectos más destacados del reciente Decreto-Ley, que incorpora nuevos derechos para el sector del empleo doméstico. El sindicato ofrece orientación y apoyo para las trabajadoras del hogar.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:644977-->

10/10/2022 - Las trabajadoras del hogar están más cerca del reconocimiento pleno de sus derechos

CCOO ha organizado un encuentro de trabajadoras del hogar en Valencia para explicar la nueva regulación que permitirá la progresiva equiparación de derechos fundamentales, especialmente al desempleo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:643375-->



21/11/2022 - Información para trabajadoras del hogar sobre prestación y subsidio de desempleo

La Secretaría de Empleo y Política Institucional y la Federación de CCOO Hàbitat PV han elaborado una guía que recopila la información sobre las posibilidades de solicitar la prestación y el subsidio de desempleo para las trabajadoras del hogar.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648349-->

4.2. ÁMBITO SOCIAL

POLÍTICAS PÚBLICAS

21/01/2022 - Diálogo social y consenso en la Mesa de Servicios Sociales

Continúan los trabajos de la Submesa de Servicios Sociales, enmarcada en la Mesa de Recuperación Social que preside la vicepresidenta Mónica Oltra. Un ámbito cuyo objetivo es el diálogo social entre los sindicatos más representativos, patronal y Consejo, para abordar los principales retos en materia de sanidad, educación, políticas de vivienda y servicios sociales.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:613728-->



Reunión de la Submesa de Servicios Sociales

24/01/2022 - Para atender la salud mental es fundamental reforzar los servicios públicos

CCOO PV ha mantenido un encuentro en les Corts con el grupo parlamentario de Unides Podem para valorar la proposición de ley valenciana de salud mental que ha elaborado.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:613922-->



Reunión CCOO PV y el grupo parlamentario Unides Podem.

03/02/2022 - Diálogo social para abordar la Ley de diversidad familiar y apoyo a las familias

Continúan las negociaciones en la Submesa de Políticas Sociales, enmarcada en la Mesa de Recuperación Social, presidida por la vicepresidenta Mónica Oltra, cuyo objetivo fundamental es establecer un diálogo entre los sindicatos más representativos, patronal y Gobierno con el fin de dar respuesta a los principales retos en materia de servicios sociales e igualdad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:615217-->



Reunión de la Submesa de Políticas Sociales

07/02/2022 - La campaña informativa 'Pensiones con futuro' llega a Requena

CCOO PV y la Federación de Pensionistas de CCOO PV organizan una asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones. Un acto en el que se explicarán los cambios en la configuración del sistema de pensiones y sus aspectos más relevantes, como la revalorización, la sostenibilidad y los nuevos derechos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:615548-->

18/02/2022 - Carlos Bravo explica el acuerdo de pensiones en Elche y en Agrícola Villena

El secretario confederal de Protección Social y Políticas Públicas de CCOO, Carlos Bravo, participa en la asamblea informativa sobre el acuerdo de pensiones, en el que se explicarán los principales aspectos como la revalorización y la sostenibilidad, así como los nuevos derechos que genera.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617050-->

25/05/2022 - CCOO PV y UGT PV lamentan que el Gobierno renuncie a garantizar la calidad de la atención a la dependencia

El Acuerdo de acreditación de centros y servicios de atención a la dependencia, discutido hoy entre Ministerio de Derechos Sociales y CCAA, no ha incluido ninguna propuesta de mejora de la calidad en el empleo, circunstancia inadmisibles en un sector altamente precarizado.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:627322-->

02/06/2022 - CCOO participa en el proyecto de decreto que regula el funcionamiento de programas y centros de servicios sociales

El sindicato destaca la buena voluntad de todas las partes para conseguir consenso en una materia tan importante como es la definición de los requisitos que deben cumplir los centros y servicios de todo el sector de los servicios sociales, entre ellos los ratios de los recursos incluidos en el sistema.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628337-->



06/07/2022 - CCOO PV te informa sobre las nuevas ayudas al alquiler de vivienda

Abono joven y ayudas para la vivienda habitual y permanente. La Secretaría de Políticas Públicas junto con la Secretaría de Juventud de CCOO PV han elaborado un folleto informativo sobre las diferentes ayudas en materia de alquiler de vivienda (abono joven y ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente, correspondiente al Plan estatal para acceso a la vivienda 2022-2025).

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:631681-->

30/09/2022 - CCOO PV reclama un sistema de calidad en los servicios de atención a la dependencia El sindicato apuesta por un incremento presupuestario en la partida de atención a la dependencia para el año 2023 para la total implementación de la Ley en la Comunidad Valenciana. En la reunión mantenida hoy en la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, CCOO PV reivindicó la reducción de la lista de espera y el cumplimiento de la calidad en los servicios profesionales y en el empleo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:637432-->



10/10/2022 - CCOO PV reclama garantizar vía presupuestos GVA los recursos para un abordaje integral de la salud mental

El sindicato plantea al Comité de Seguimiento de Salud Mental, dependiente de Presidencia de la Generalitat, el desarrollo de una red de servicios diversificados que ofrezcan respuestas a los problemas de salud mental; acciones de promoción de modos de vida saludable; servicios de detección y atención precoz; medidas preventivas en la infancia y en la adolescencia, entre otras.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:643355-->

20/10/2022 - CCOO PV y el Consell apuestan por un acuerdo de condiciones de trabajo en servicios sociales que incluya a todos los sectores

CCOO PV y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, dispuestas a suscribir lo antes posible el acuerdo que mejora las condiciones de trabajo de todas las personas profesionales del sistema público valenciano de servicios sociales. El sindicato insta a las patronales del sector a no poner impedimentos para su firma y cumplimiento.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645427-->



Reunión con la vicepresidenta y consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Aitana Mas.

27/10/2022 - CCOO PV reclama un aumento presupuestario realista en mejora de infraestructuras y personal sanitario

El acuerdo “Alcem-nos” recoge entre sus líneas estratégicas el fortalecimiento del sistema público valenciano de salud, un compromiso que debe reflejarse en los presupuestos de 2023. El sindicato exige incrementar la financiación de la atención primaria hasta alcanzar el 25% del presupuesto sanitario global, y desarrollar el plan de mejora comprometido en 2018.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646073-->

08/11/2022 - La implementación de la Ley de dependencia: el valor de los cuidados

El próximo 23 de noviembre, la sede del sindicato en Valencia acogerá una jornada debate sobre la implementación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, coincidiendo con el XVI aniversario de su puesta en marcha.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646935-->

17/11/2022 - Ana García: “L'equiparació salarial en el sistema públic valencià de serveis socials és un èxit del diàleg social”

La secretaria general de CCOO PV valora este acuerdo histórico, firmado con UGT-PV, patronal y gobierno valenciano, por el que más de 12.000 trabajadoras y trabajadores de centros concertados y de gestión integral del sector de mayores, de infancia, de diversidad funcional y de inclusión social se beneficiarán de incrementos salariales de hasta un 50%.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648665-->



CCOO PV presente en la firma de un acuerdo histórico para los servicios sociales valencianos

23/11/2022 - CCOO PV apoya la manifestación para exigir una ley estatal que garantice el derecho a la vivienda

El movimiento por la vivienda y las organizaciones que forman la Iniciativa por una Ley que garantice el Derecho a la Vivienda del País Valenciano, convocan una manifestación por no estar aprobada y publicada la Ley estatal de vivienda, prometida por el Gobierno.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648684-->

23/11/2022 - CCOO PV insta a la aprobación urgente del Decreto que regulará servicios, centros y programas de servicios sociales

La sede del sindicato en Valencia ha acogido una jornada sobre la implementación de la Ley de dependencia, coincidiendo con el XVI aniversario de su puesta en marcha. En las diferentes ponencias se ha abordado la repercusión del plan de choque aprobado en 2021, los presupuestos para el próximo ejercicio, la necesidad de una financiación autonómica justa para asegurar dotación de infraestructuras y acabar con las listas de espera, así como las normativas recientes y las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648665-->



El secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez; el secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO, Carlos Bravo, y su homóloga en CCOO PV, Ana Belén Montero.



Irene Gavidia, secretaria autonòmica de Atenció Primària i Serveis Socials; Xavi Uceda, secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema y Ana Belén Montero, secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV.



El acto de inauguración ha contado con la participación de la vicepresidenta de la Generalitat Valenciana, Aitana Mas

Derechos sanitarios al final de la vida

06/06/2022 - **Charla informativa sobre los derechos sanitarios al final de la vida y la eutanasia**

CCOO PV y la Asociación Derecho a Morir Dignamente Comunitat Valenciana promueven la difusión de los derechos a una muerte digna actualmente reconocidos. Ante el primer aniversario de la Ley de la eutanasia, ambas organizaciones presentarán en Alicante la guía recopilatoria de estos derechos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628600-->

08/06/2022 - **Por el reconocimiento y la aplicación de los derechos de las personas a decidir al final de la vida**

CCOO PV y la Asociación Derecho a la Muerte Digna CV (DMD CV) llevarán a cabo una labor informativa y reivindicativa para garantizar que los derechos de las personas a decidir en la última etapa de su vida son atendidos y respetados. Ambas organizaciones han mantenido hoy un encuentro en el que han ratificado su cooperación, en virtud del acuerdo de colaboración firmado en 2019.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628960-->

14/06/2022 - **Presentación de la guía "Derechos al final de la vida"**

La convocatoria se enmarca en el Convenio de colaboración entre Comisiones Obreras del País Valenciano y la Asociación Derecho a Morir Dignamente. El acto, celebrado en la sede de CCOO l'Alacantí-les Marines, ha contado con las intervenciones de la secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, Ana Belén Montero, de la presidenta de la Asociación DMD Maria José Alemany y de Marisa Velasco, miembro de DMD y la presentación de Arancha Luque, responsable de Políticas de Igualdad y Formación de CCOO l'Alacantí-les Marines.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:629500-->

IGUALDAD DE GÉNERO

04/01/2022 - **Cinco claves de la reforma laboral con perspectiva de género**

Con esta reforma laboral #GanamosDerechos. Así afecta el acuerdo de forma específica a las mujeres trabajadoras. El acuerdo de reforma laboral pactado de forma tripartita en el Diálogo Social supone una recuperación nítida de derechos para todas las personas trabajadoras. Al mismo tiempo, algunas de las mejoras que contiene el acuerdo benefician de manera particularmente positiva a las mujeres trabajadoras, puesto que son quienes, precisamente, venían sufriendo la mayor precariedad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:612220-->

27/01/2022 - Carolina Vidal: “El acuerdo protege a los sectores más precarios, especialmente a las mujeres”

La secretaria de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO ha explicado en Valencia los efectos que las medidas acordadas de reforma del mercado de trabajo tendrán para las mujeres. Por su parte, la responsable en el País Valencià, ha señalado los sectores feminizados en los que se prevé una mayor repercusión.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:614381-->

22/02/2022 - La brecha salarial entre mujeres y hombres alcanza el 21,2% en la Comunidad Valenciana

CCOO PV denuncia que la desigualdad salarial castiga en mayor medida a las mujeres con salarios más bajos. En estos casos, la brecha se eleva al 42%.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617402-->

24/02/2022 - Con las mujeres trabajadoras, por el derecho a la igualdad efectiva

Ante este 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, CCOO y UGT manifiestan que la lucha por los derechos de las mujeres y por la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres vertebran su actuación sindical, en coherencia con sus valores fundacionales, de modo especial en el ámbito laboral, escenario principal del trabajo sindical.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617743-->



Concentració seu de CCOO PV a València.

24/02/2022 - CCOO exige que se aborde con urgencia la equiparación de las empleadas de hogar en el acceso a la protección por desempleo

El Tribunal de Justicia Europeo sentencia que la falta de acceso a la prestación por desempleo de las personas insertas en el Sistema especial de la Seguridad Social para Empleados de hogar, que en su inmensa mayoría son mujeres, constituye una discriminación indirecta por razón de sexo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617751-->

08/03/2022 - La persistencia de las brechas laborales tras la pandemia nos alejan del objetivo de la igualdad

El Informe sobre la situación sociolaboral de las mujeres, elaborado por CCOO PV, muestra que los signos de recuperación producidos en el mercado de trabajo durante 2021 son más evidentes para los hombres.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:619038-->

06/10/2022 - Comunicar con perspectiva de género y feminista

La sede de CCOO PV acoge el sábado 22 de octubre una jornada sobre dificultades y buenas prácticas de un tratamiento informativo con mirada violeta.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:637577-->

26/10/2022 - La defensa de la igualdad en la vida y en el trabajo

CCOO PV ha celebrado la XXIII edición de la Escuela de Mujeres Sindicalistas 'Marina Caballero', los días 24 y 25 de octubre en El Teularet.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645965-->

16/11/2022 - Ante las violencias contra las mujeres, ni un paso atrás

CCOO PV manifiesta su compromiso con la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hace un llamamiento a la clase trabajadora, y al conjunto de la ciudadanía, para combatir las hasta su eliminación, tanto de los centros de trabajo como de la sociedad. El sindicato rechaza los discursos negacionistas que ponen en peligro los avances, cuestionan las políticas contra las violencias machistas y la educación en igualdad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:647852-->

23/11/2022 - CCOO PV ha firmado el acuerdo hacia el nuevo Pacto contra la violencia de género y machista

La secretaria de la Mujer e Igualdad de CCOO PV, Cloti Iborra, asiste al acto con miembros del Consejo y las entidades firmantes del primer acuerdo, en su quinto aniversario.

CCOO PV celebra la renovación del pacto y el aumento en recursos que ha supuesto la implantación del primer acuerdo, adoptado en 2017. El sindicato insiste en la necesidad de incorporar indicadores de seguimiento y evaluación a las nuevas medidas a incluir, así como de la consecución de los objetivos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648695-->



La secretaria de la Mujer e Igualdad de CCOO PV, Cloti Iborra, firma la renovación



Acto de renovación del Pacto contra la Violencia de Género y Machi

JUVENTUD

18/01/2022 - “Una medida paliativa, que no garantiza el acceso a la vivienda a la población joven”

Para CCOO, la forma estructural de abaratar el acceso a la vivienda no pasa por subvencionar a los inquilinos el precio de un alquiler que se eleva, sino por regular el mercado del alquiler, limitando los precios máximos en las zonas tensionadas, al tiempo que se va constituyendo y ampliando un potente parque público de alquiler asequible.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:613282-->

BONO JOVEN DE AYUDA AL ALQUILER

1/5



12/08/2022 - Organización colectiva para combatir la precariedad laboral juvenil y las dificultades para formar un proyecto de vida

La juventud trabajadora valenciana se enfrenta a unas condiciones laborales precarias y en muchos casos fraudulentas. Nuestro mercado laboral sigue registrando un aumento del empleo estacional a causa del turismo, pero julio ha registrado cifras de más de 45.000 personas menores de 29 años sin oportunidades de trabajar dignamente o emanciparse.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:634084-->

10/10/2022 - Los retos de la juventud sindicalista

Los días 15 y 16 de octubre se celebra la XXI Escuela de Jóvenes Sindicalistas Isidro Llopis en Benicàssim, en la que medio centenar de personas jóvenes de diferentes territorios y sectores del País Valenciano analizarán el contexto actual y los desafíos a los que el sindicato debe hacer frente.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:643422-->

19/10/2022 - Un espacio de encuentro y de aprendizaje para seguir luchando por la juventud trabajadora del País Valencià

Jóvenes de CCOO PV ha llevado a cabo la XXI Escuela de Jóvenes Sindicalistas Isidro Llopis, que se ha celebrado en Benicàssim. El empleo en las plataformas digitales, vivienda, igualdad o representación en las empresas han sido los principales desafíos que se han abordado en este espacio de formación y debate.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645345-->

COLECTIVO LGTBI

17/05/2022 - Stop LGTBI-fobia en los centros de trabajo

En el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, CCOO denuncia la persistencia de los discursos de odio y reivindica la necesidad de convertir a los centros de trabajo en espacios seguros para las personas LGTBI.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:626149-->



27/06/2022 - Años de lucha y #OrgullDeSer en el trabajo

CCOO PV se ha sumado a las reivindicaciones y acto de celebración del Orgullo 2022 y anima a la afiliación a acudir a las próximas manifestaciones convocadas en todo el País Valenciano: 28 de junio, 19.30 horas, pl. del Ayuntamiento de Elche; 2 de julio, 19.30 horas, pl. de las Estrellas de Alicante; 2 de julio, 19.30 horas, Parque Benjamín March de La Pobla de Vallbona.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:629850-->



27/07/2022 - **#CCOOPVinforma sobre cómo actuar ante el acoso laboral, sexual o por razón de sexo**

Comisiones Obreras del País Valenciano ha puesto en marcha una campaña sobre cómo actuar tanto si se sufre como si se detecta alguna de estas situaciones de abuso, discriminación o violencia en el ámbito laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:633573-->



23/09/2022 - **No, la bisexualidad no es una fase**

Prejuicios de todo tipo siguen persiguiendo a las personas bisexuales y dificultando su visibilización tanto en el entorno laboral como en el conjunto de la sociedad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:636661-->

MIGRACIONES

14/03/2022 - **CCOO PV llama a las personas trabajadoras a combatir el racismo y la xenofobia en el trabajo**

En el 'Día Internacional contra el Racismo', que se conmemora el 21 de marzo, el sindicato quiere poner el foco en el ataque sistemático por parte de la ultraderecha -en Europa y en el Estado español- a valores fundamentales como la dignidad humana, la igualdad, los derechos humanos y la propia democracia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:619641-->

01/06/2022 - **CCOO PV acoge la Jornada 'Valorando la Estrategia valenciana de migración'**

El próximo miércoles día 8 de junio, a las 17.30 horas, en la sede del sindicato en Valencia [pl. Nápoles y Sicilia, 5] la Mesa de Solidaridad con las Personas Migrantes celebra la II jornada 'Valorando la Estrategia valenciana de migración'.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628108-->



03/06/2022 - **CCOO y UGT recuerdan al Gobierno que la migración laboral es una materia de diálogo social**

La política migratoria laboral de este país es una materia de diálogo social desde que en el año 2004, el Gobierno, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas del país la incluyeran en la Declaración para el Diálogo Social: competitividad, empleo estable y cohesión social.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628461-->

20/06/2022 - CCOO exigimos que el respeto por los derechos humanos oriente las políticas de migración y asilo

En el Día Mundial de las personas Refugiadas, desde CCOO exigimos a los Estados y a las instituciones supranacionales altura de miras política para garantizar, sin excepciones, la atención y los recursos que las personas en situación de vulnerabilidad que han tenido que huir de sus países merecen, situando el respeto a los derechos humanos en el centro de las políticas de migración y asilo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:630140-->

26/07/2022 - CCOO y UGT rechazan la modificación del Reglamento de Extranjería aprobada en Consejo de Ministros

Ambos sindicatos consideran el reglamento incompleto y unilateral, rompiendo con el consenso tripartito en torno a la política de migración laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:633525-->

29/07/2022 - CCOO PV considera insuficiente la modificación del Reglamento de extranjería

A pesar de los elementos positivos de la reforma, se desperdicia la oportunidad de construir de forma dialogada con los interlocutores sociales, un modelo más centrado en los derechos y la dignidad de las personas que en las supuestas necesidades de mano de obra de determinados sectores de nuestra economía.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:633784-->

23/09/2022 - Asamblea sobre los nuevos derechos conseguidos para las trabajadoras del hogar

En el marco de la Jornada Mundial Por el Trabajo Decente, la sede de CCOO PV acoge el próximo sábado día 8 de octubre una asamblea informativa que valorará la consecución de una reivindicación histórica del movimiento sindical: la ratificación del Convenio 189 del 'Organización Internacional del Trabajo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:636733-->



ASAMBLEA
#TRABAJADORASCONDERECHOS
8 OCT 22 - 16:00H - VALÈNCIA

JOSEP ALBORS SEC. GRAL. CCOO HÀBITAT PV
ANA GARCÍA SEC. GRAL. CCOO PV
CAROLINA VIDAL SEC. MUJERES CCOO
PALOMA VÁZQUEZ SEC. MUJERES CCOO HÀBITAT
MERGEDS BORONAT DOCTORA EN DERECHO

SALÓN DE ACTOS CCOO PV 

21/10/2022 - Asambleas informativas sobre el nuevo Reglamento de Extranjería

El Centro de Información para la población Trabajadora Extranjera (CITE) de CCOO PV ofrece orientación sobre cómo afecta a la modificación del Reglamento de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social. El sindicato también realiza asambleas informativas descentralizadas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:644709-->

18/11/2022 - Magnífica acogida de la asamblea sobre la reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería en Sagunto

CCOO ha realizado una asamblea informativa en la que, junto con los aspectos técnicos de las novedades, se ha explicado la crítica visión que el sindicato tiene de la Ley. El Centro de Información a la Población Trabajadora Extranjera (CITE) de CCOO expuso los aspectos técnicos de los procedimientos de regularización y renovación de las autorizaciones de extranjería, así como los de nacionalización, detallando los requisitos y condiciones, y atendió multitud de dudas del público asistente.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648280-->



4.3. FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

13/10/2022 - **La acción sindical en las instituciones: jornada formativa en CCOO PV**

‘Participación institucional de la organización sindical y procedimiento legislativo’. Jueves, 27 de octubre. 10:00 horas. Salón de actos de CCOO PV (Pl. Nápoles y Sicilia, 5, València)

CCOO PV organiza un seminario formativo para conocer cómo se desarrolla la acción sindical en las instituciones del Estado, concretamente en el Congreso y parlamentos autonómicos. La intervención en el procedimiento legislativo resulta fundamental para nuestra organización, en la labor de defender los intereses de la clase trabajadora.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:644825-->



31/10/2022 - **Jornada de análisis de la prevención de riesgos en los puestos de trabajo**

CCOO PV abordará los nuevos y viejos retos de la salud laboral desde la perspectiva sindical, académica y de la Administración, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646298-->



CAMBIO CLIMÁTICO / EMERGENCIA CLIMÁTICA

10/01/2022 - Las comarcas más vulnerables serán las que mayor impacto sufran por el cambio climático

Las comarcas valencianas con mayor riesgo de pobreza y con mayor vulnerabilidad territorial son las que padecerán más los efectos de la emergencia climática.

En el trámite final de la Ley valenciana de Cambio Climático y Transición Ecológica, CCOO PV insta a garantizar un cambio de modelo productivo en las zonas vulnerables y la protección social de las personas trabajadoras que se vean afectadas por la reestructuración de actividades.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:612472-->

22/02/2022 - El impacto de la contaminación en la salud

La Federación de Pensionistas PV organizó una conferencia sobre “Contaminantes ambientales. Efectos sobre la salud en las personas mayores” a cargo de la doctora Dolores Nauffal Manzur, en el salón de actos de la sede de CCOO PV en Valencia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617395-->

22/03/2022 - CCOO PV apoya las acciones por el Día Mundial del Clima convocadas por Fridays For Future

“Defendemos unos instrumentos que protejan a las personas trabajadoras en la transición ecológica justa, que proporcione un cambio de modelo de producción y de consumo acorde con la situación de emergencia climática”, señala Daniel Patiño, secretario de Diálogo Social y Medio Ambiente de CCOO PV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:620574-->

03/06/2022 - Hacia una transición ecológica de los centros educativos frente a la emergencia climática

La Federación de Educación de CCOOPV pide una educación por un planeta con futuro. El sindicato presenta una campaña en la que apuesta por una movilidad sostenible, rutas escolares seguras y por la transformación de los centros en edificios de consumo energético cero.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628685-->

22/06/2022 - 22 de junio: Día Mundial de Acción Climática en los centros de trabajo

La Federación de Educación de CCOO del País Valencià propone acciones para una transición ecológica justa a los centros educativos, en línea con la llamada de la Confederación Sindical Internacional por la acción ambiental y climática en los centros de trabajo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:630442-->

29/07/2022 - El 15,5% de las personas trabajadoras no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada

CCOO PV reclama al Consell el desarrollo urgente de las medidas de adecuación térmica recogidas en el acuerdo Alcem-nos y del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. "Hablamos de una carencia grave que aumenta la desigualdad en función del nivel de renta, el género y las cargas familiares de atención a la dependencia" Daniel Patiño .

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:633781-->

09/08/2022 - Medidas de eficiencia energética, diálogo social y salud laboral

El desarrollo del RD Ley 14/2022 para su aplicación en los centros de trabajo debe contar con la participación de las plantillas, puesto que pueden suponer una modificación en la organización del trabajo. CCOO considera que las medidas anunciadas deberían tener un carácter estructural y estar acompañadas de políticas de concienciación ciudadana.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:634298-->

22/09/2022 - CCOO PV denuncia la insostenible ausencia generalizada de planes de movilidad en las áreas industriales

"Las cifras son claras: 640 parques industriales, apenas 11 entidades de gestión y modernización y 0 planes de movilidad. Empresas y administraciones locales deben implicarse urgentemente en la constitución de EGM de las áreas industriales valencianas." Daniel Patiño, secretario de Diálogo Social y Medio Ambiente de CCOO PV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:636504-->

04/11/2022 - CCOO PV se moviliza para reclamar justicia climática y energética

El sindicato y la Alianza por el Clima exigen a los gobiernos reunidos en Egipto en la 27ª Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático (COP27), especialmente en el gobierno español, acciones contundentes y que eleve la ambición de los objetivos de reducción de emisiones de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646606-->

24/11/2022 - Les Corts aprueban la Ley valenciana de cambio climático y transición ecológica

El 24 de noviembre de 2022 Les Corts valencianas han aprobado la Ley para dar cumplimiento a la primera medida del eje primero del Acuerdo del Botánico 2. Una tramitación larga y muy participada que comenzó en mayo de 2020 con el primer borrador y los primeros grupos de trabajo.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648850-->

MESA DE DIÀLOLO SOCIAL

22/03/2022 - **CCOO PV presenta al Consell propostes para proteger a las familias más vulnerables y los sectores productivos**

Agentes sociales y económicos se reunieron con el Gobierno valenciano para dialogar sobre las medidas que se elevarán al Plan Nacional de respuesta al impacto de la guerra, así como aquellas que pueden tomarse desde la vertiente autonómica.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:620656-->



07/04/2022 - **CCOO PV urge a implementar las medidas del Plan Reactiva**

La secretaria general de CCOO PV, Ana García Alcolea intervino en la presentación por parte del presidente de la Generalitat, Ximo Puig, del #PlaReactiva de respuesta a la crisis económica generada por la guerra en Ucrania.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:622463-->



19/08/2022 - Ana García: “Debemos apoyar económicamente a las familias que no llegan a fin de mes”

El presidente de la Generalitat, junto con los consellers de Hacienda y de Economía, ha mantenido un encuentro con los agentes sociales para ver cómo complementar el Plan estatal de medidas de sostenibilidad económica. CCOO PV ha propuesto ayudas autonómicas para las personas trabajadoras con bajos salarios o prestaciones insuficientes que les permitan afrontar el incremento de precios.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:634577-->



14/09/2022 - CCOO PV reclama el fortalecimiento de los servicios públicos y unos presupuestos marcadamente expansivos

La secretaria general de CCOO PV, Ana García, ha encabezado la delegación del sindicato en el Pleno del Diálogo Social realizado esta mañana, en el que ha trasladado la valoración sobre la ejecución de las medidas del #PlaReActiva, así como las prioridades sindicales para su inclusión en los próximos presupuestos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:635890-->

FINANÇAMENT / FISCALIDAD / PRESUPUESTOS

26/01/2022 - Ana García pide altura de miras para acordar un nuevo modelo de financiación

El presidente de la Generalitat, Ximo Puig , acompañado de la vicepresidenta, Mónica Oltra , y del conseller de Hacienda, Vicent Soler , han mantenido una reunión con la Plataforma 'Por una financiación justa' , compuesta por CCOO PV, UGT-PV, CEV, PSPV, PP, Compromís, Ciudadanos y Unidas Podemos. En el encuentro, la Comisión de personas expertas en financiación autonómica ha presentado sus alegaciones a la propuesta del Gobierno, que se remitirán esta misma semana al Ministerio de Hacienda.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:614222-->

04/04/2022 - Valencia alza la voz contra los paraísos fiscales

La Campaña por una Justicia Fiscal reclama al Gobierno español ya la Unión Europea que dispongan acciones eficaces encaminadas a la erradicación de los paraísos fiscales.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:622037-->

26/01/2022 - Ana García pide altura de miras para acordar un nuevo modelo de financiación

La secretaria general de CCOO PV considera que la reforma del sistema debe garantizar la equidad y la suficiencia de recursos para todas las autonomías.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:614222-->



28/09/2022 - CCOO PV manifiesta su rechazo a las bajadas generalizadas de impuestos

El sindicato apuesta por mantener intacta la capacidad recaudatoria del Gobierno valenciano, necesaria para paliar los efectos de la crisis entre las personas que más la padecen y mejorar la cobertura de los servicios públicos. Apela, por tanto, que se aproveche la progresividad del impuesto para incrementarlo en los tramos de renta más altos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:637136-->



21/10/2022 - Reunión con la Plataforma por una Financiación Justa para reivindicar las inversiones y fondos correspondientes

Los representantes de las organizaciones sindicales UGT y CCOO comparten con el presidente de la CEV Alicante, Joaquín Pérez, la reivindicación para conseguir revertir el enorme déficit inversor estatal en la provincia. Por ese motivo, apoyarán cualquier acción que salga como fruto del consenso con la Plataforma por una Financiación Justa.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645604-->



Reunión mantenida entre CCOO, UGT y CEV.

27/10/2022 - CCOO PV reclama un aumento presupuestario realista en mejora de infraestructuras y personal sanitario

El acuerdo "Alcem-nos" recoge entre sus líneas estratégicas el fortalecimiento del sistema público valenciano de salud, un compromiso que debe reflejarse en los presupuestos de 2023. El sindicato exige incrementar la financiación de la atención primaria hasta alcanzar el 25% del presupuesto sanitario global, y desarrollar el plan de mejora comprometido en 2018.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646073-->

11/11/2022 - La Plataforma por una Financiación Justa convoca el #18N en Alicante

"Exigimos más inversiones para Alicante y un modelo de financiación justa que garantice los servicios públicos así como el impulso de un desarrollo sostenible vertebrador de nuestro territorio" Ana García, secretària general CCOO PV

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:647374-->



Presentación de las acciones acordadas en la Plataforma por una Financiación Justa

18/11/2022 - **Por un modelo de financiación justo y más inversiones para Alicante**

La Subdelegación del Gobierno en Alicante acogió hoy 18 de noviembre una concentración convocada por la Plataforma per un Finançament Just cuando se cumplen 5 años de la gran movilización reclamando un cambio del modelo de financiación autonómica.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:648137-->



Concentració per una FinançamentJust y más inversiones por Alicante

29/11/2022 - **La fiscalidad valenciana en el marco de la reforma fiscal**

La Campaña por la Justicia Fiscal, de la que CCOO PV forma parte, ha organizado una jornada en colaboración con la Universidad de Valencia, con el objetivo de promover espacios de intercambio de conocimientos, análisis de contexto y debate público entorno de la justicia fiscal.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:649310-->

**ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y
PARTICIPACIÓN en JORNADAS,
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS
y CUANTOS ACTOS tengan como objeto
el FOMENTO del DESARROLLO
ECONÓMICO y SOCIAL de la
COMUNITAT VALENCIANA**

5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS y CUANTOS ÁCTOS tengan como OBJETO el FOMENTO del DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.5. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan las diferentes acciones relacionadas con la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias y foros que durante el 2022 ha llevado a cabo la CS CCOO PV. En el ANEXO V se adjunta copia de los materiales aquí presentados, así como las hojas de control de asistencia a dichas jornadas y seminarios. Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social y fomento del desarrollo económico y social).

- **Ámbito laboral:**
 - Seminarios sobre materias de las relaciones laborales
 - Intervención en la Salud Laboral
 - Iniciación al Derecho Laboral
 - Jornada informativa “Planes de Igualdad. Auditoria Retributiva [RD 902/2020]”
 - Jornada informativa “Nuevos derechos de las trabajadoras del hogar”
 - Jornada informativa “Nuevos y viejos retos de la Salud Laboral”
- **Ámbito social:**
 - Jornada “Habilidades comunicativas con perspectiva de género. Comunicación eficaz para el diálogo”
 - Jornadas “Pensiones con futuro”
 - Jornadas “Derechos sanitarios al final de la vida: Eutanasia”
 - Jornada “Comunicar con perspectiva de género y feminista”
 - Jornada “Implementación de la Ley de Dependencia: el valor de los cuidados”
 - Jornada “Nuevo Reglamento Extranjería”
 - Escola de Dones “La defensa de la igualtat en la vida i en el treball”
 - Escola de Joves “La juventud ante las nuevas realidades en el mundo laboral”
- **Ámbito fomento del desarrollo económico y social:**
 - Escola d’Estiu “Fondos europeos y cohesión territorial”
 - Jornada “Sistemas de alerta y prevención en la lucha contra el fraude y la corrupción”
 - Jornada “Participación institucional en la organización sindical y procedimiento legislativo”

5.1. ÁMBITO LABORAL

SEMINARIOS SOBRE MATERIAS DE LAS RELACIONES LABORALES

OBJETO: La organización y realización de seminarios que tienen por objeto reflexionar sobre los conceptos básicos de las relaciones laborales (prevención de riesgos laborales –accidentes y enfermedades profesionales-, los riesgos psicosociales en el ámbito laboral, el papel de los agentes sociales en el impulso de las políticas públicas de empleo, etc.). Los seminarios se estructuran en itinerarios, relacionados entre sí, para que la persona asistente obtenga un conocimiento más profundo sobre estos aspectos relativos al mundo laboral. Con esta acción se pretende favorecer la vertebración económica y la cohesión social del País Valencià como agentes sociales que intervienen en el territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En total se han realizado 6 seminarios sobre dos materias diferentes, en los que han participado un total de 90 personas. En el **anexo V** se adjunta las hojas de firma de asistencia de cada una de estas acciones.

Las materias sobre la que han versado dichos seminarios son:

- Intervención en Salud Laboral
- Iniciación al Derecho Laboral

LOCALIDAD	DOMICILIO
ALCOI	C/ San Isidre, 1(edif. sind. Pep Linares) - Avda. Alameda, 8
ALZIRA	C/Salvador Perles, 34-cantó O'Donell - 46600
PORT DE SAGUNT	C/ Treball, 18
VALÈNCIA	Centre Sindical 1er de Maig (C/ Serrans, 13)

SEMINARIO INTERVENCIÓN EN SALUD LABORAL

OBJETIVOS: Este seminario tiene por objetivo formar a sus asistentes en las herramientas para el desarrollo de las funciones de los delegados y delegadas en la prevención de riesgos laborales en las empresas.

CONTENIDOS GENERALES:

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo
- Riesgos generales y su prevención
- Riesgos específicos y su prevención
- Ley de prevención de riesgos laborales
- El o la delegada de prevención y el Comité de Seguridad y Salud
- La organización de la prevención en las empresas: los servicios de prevención

RESULTADOS: En 2022 se han realizado 4 seminarios sobre “Intervención en Salud Laboral” a los que han asistido unas 61 personas. Estos se han realizado en tres localidades; València, Alzira, y Port de Sagunt.

Denominación: INTERVENCIÓN EN SALUD LABORAL			
Horario: de 9 h. a 14 h. (5 h./curso)			
Fecha	Código	Localidad	Ponentes
19/01/2022 09/03/2022	Seminario (7.2) Intervención en Salud Laboral	Port de Sagunt (19 alumnos/as)	
13/01/2022 10/02/2022	Seminario (7.4) Intervención en Salud Laboral	València (14 alumnos/as)	
18/01/2022 15/02/2022	Seminario (7.5) Intervención en Salud Laboral	València (14 alumnos/as)	
03/02/2022 01/03/2022	Seminario (7.6) Intervención en Salud Laboral	Alzira (14 alumnos/as)	

SEMINARIO INICIACIÓN AL DERECHO LABORAL

Es importante que las personas que han salido elegidas como representantes de los trabajadores y trabajadoras conozcan bien la organización a la que representan, sus funciones como representantes legales de los mismos, tomen conciencia de cuál es su papel, además de reflexionar colectivamente sobre todo ello, y se familiaricen con la normativa laboral básica.

OBJETIVOS:

- Conocer las funciones como RLT
- Conocer el sindicato y como puede organizarse
- Tomar conciencia de cual debe ser su papel en CCOO.
- Conocer y reflexionar conceptos básicos de la N.C.

CONTENIDOS GENERALES:

- Funciones de la RLT.
- Derechos y Garantías.
- Conceptos básicos de Negociación Colectiva

RESULTADOS: En 2022 se han realizado 2 seminarios sobre “Iniciación al Derecho Laboral” a los que han asistido unas 29 personas. Estos se han realizado en dos localidades; València y Alcoi.

Denominación: INICIACIÓN AL DERECHO LABORAL			
Horario: de 9 h. a 14 h. (5 h./c urso)			
Fecha	Código	Localidad	Ponentes
18/01/2022 15/02/2022	Seminario (2.6) Iniciación al Derecho Laboral	Alcoi (14 alumnos/a)	
08/02/2022 07/03/2022	Seminario (2.11) Iniciación al Derecho Laboral	València (15 alumnos/as)	

JORNADA FORMATIVA “PLANES DE IGUALDAD. AUDITORIA RETRIBUTIVA [Real Decreto 902/2020]”

La Secretaria de la Dona i Polítiques d'Igualtat de CCOO PV en colaboración con la Generalitat Valenciana organizó el 25 de mayo una jornada formativa sobre la **AUDITORIA RETRIBUTIVA** en los PLANES DE IGUALDAD en el marco del *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*, que tuvo lugar en el salón de actos A y B de la CS CCOO PV [Plaza Nápoles y Sicilia, 5 – València], con la participación de Begoña Marugan Pintos (adjunta scria. Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo CCOO Confederal) que le dio a la sesión un enfoque práctico, dinámico y participativo.

Presentación: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, impulso como principal medida en las empresas la obligación de elaborar planes de igualdad, que se vio modificada por el Real Decreto-ley 6/2019, donde se recogía esta obligatoriedad para las empresas de 50 trabajadores/as a partir del 07 de marzo de 2022. Además, en octubre de 2020 se publicaron dos nuevos Reales Decretos, el RD 901/2020 y 902/2020, sobre igualdad retributiva y sobre regulación de los planes de igualdad y su registro. Concretamente, el RD 902/2020 integra la transparencia salarial en las empresas y en los convenios colectivos, además de garantizar un elemento clave: el derecho a la información retributiva, lo que facilita conocer la situación real de las empresas en cuanto a retribuciones, la existencia de diferencias retributivas y los motivos de las mismas, pudiéndose así proponer medidas acordes con la situación a corregir. Para alcanzar este objetivo, este reglamento articula el funcionamiento del registro salarial para todas las empresas y obliga, a aquellas que deban realizar un Plan de Igualdad, a incluir una auditoría salarial (desde su entrada en vigor el 14 de abril de 2021).

Objetivos: El objetivo de la jornada es adquirir los conocimientos y herramientas para elaborar el registro retributivo y la auditoría retributiva, así como aclarar las dudas que están surgiendo en la interpretación y aplicación práctica de esta nueva normativa. El contenido permitirá comprender de manera didáctica las nuevas herramientas que ha puesto a disposición el Ministerio de Igualdad a través de su página web (igualdad.enlaempresa.es)

Personas destinatarias: la jornada tuvo carácter abierto, aunque estaba especialmente destinada a la formación de responsables en materia de mujeres e igualdad y responsables de acción sindical y negociación colectiva de federaciones y territorios; responsables de secciones sindicales y RLPT vinculados a la negociación de convenios colectivos sectoriales o de empresa.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
25/05/2022	“Planes de Igualdad. Auditoria retributiva [Real Decreto 902/2020]”	Salón de actos CCOO PV València	63 personas

PROGRAMA:

Horario	Programa	Ponente
10.00 – 10.15 h.	Presentación	Clotilde Iborra Alcaraz - sria Dones i Igualtat CCOO PV Jaume Mayor Salvi – scria. Acció sindical i Salut Laboral
10.15 – 11.45 h.	Ponencia	Begoña Marugan Pintos – adjunta scria. Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo CCOO Confederal
11.45 – 12.15 h.	Pausa	
12.15 – 14.30 h.	Taller	Taller práctico “Valoración de Puestos de Trabajo”
14.30 – 16.00 h.	Pausa COMIDA	
16.00 – 18.30 h.	Sesión práctica	Evaluación y conclusiones



Jaume Mayor @JaumeMayor · 2 jun. ...

"Son innegables los avances, pero en materia de igualdad en el mundo del trabajo, seguimos arrastrando los mismos problemas que en el s.XIX: acoso sexual, falta de corresponsabilidad y brecha salarial" @Begoa46 de @CCOO en jornada sobre planes de igualdad y auditoría retributiva.



Carolina Vidal López y 9 más

3 14 26

CCOO PV Comissions Obreres del País Valencià
2 de junio

Formación de nuestro activo sindical, personas que están negociando planes de igualdad en las empresas, protocolos de acoso o valoración de puestos de trabajo; medidas todas ellas para garantizar las mismas oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.



Cloti Iborra, Pilar De Vera Lopez y 12 personas más

7 veces compartida



JORNADA “NUEVOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR”

En el marco de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, la CS CCOO PV acogió el sábado 8 de octubre en el salón de actos de CCOO València (sala de actos de CCOO PV, pl. Nápoles y Sicilia, 5) una jornada formativa denominada “Nuevos derechos de las Trabajadoras del Hogar” para informar sobre la nueva regulación del sector que permitirá la progresiva equiparación de derechos fundamentales, especialmente la percepción de la prestación por desempleo, así como poner en valor el logro de una reivindicación histórica del movimiento sindical: la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

La asamblea contó con la participación de **Carolina Vidal**, secretaria de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO, que subrayó que ya desde el año 78 en el primer Congreso de CCOO se exigió que las empleadas de hogar estuvieran incluidas en el Estatuto de los Trabajadores, por lo que se ha cerrado una deuda histórica con todas las mujeres del sector. También con **Paloma Vázquez**, secretaria de Mujeres de CCOO Hábitat, que ha señalado que han quedado pendientes cuestiones relevantes, como el derecho a pensión, aunque se ha avanzado en ampliar la protección por desempleo y el FOGASA. Además, se han dado pasos en el nuevo régimen jurídico para la contratación y extinción de la relación laboral, eliminando la figura tan abusiva del desistimiento. Y, por último se ha avanzado en cuanto a la prevención de riesgos laborales e identificación de enfermedades profesionales, aunque queda sujeto al desarrollo reglamentario. Otra de las participantes ha sido **Mercedes Boronat**, que ha sido magistrada de lo laboral y que centró su intervención en el ámbito jurídico.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
08/10/2022	“Nuevos derechos de las trabajadoras del hogar”	Presencial On line	121 asistentes

DIFUSIÓN:

Acceso telemático a la jornada:

Canal YouTube CCOO PV: <https://www.youtube.com/watch?v=nHup2QZCBZo>

Notas de prensa:

23/09/2022 - 'Asamblea sobre els nous drets aconseguits per a les treballadores de la llar'

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:636733-->

10/10/2022 – “Las trabajadoras del hogar están más cerca del reconocimiento pleno de sus derechos” <https://www.pv.ccoo.es/noticia:643375-->

Materiales:

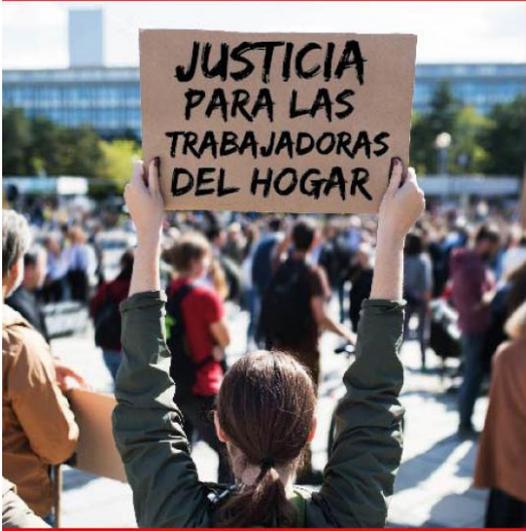
10/10/2022 - Boletín 'Trabajadora del hogar'(nº 18) <https://www.pv.ccoo.es/noticia:643376-->

14/10/2022 – Información sobre los nuevos derechos de las trabajadoras del hogar

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:644977-->

Facebook:

<https://www.facebook.com/cooopv/posts/pfbid0aJKPC6YvHoGm5eQCELLPrRdH5RkcJurz1KNg6F588Mg1QkhrYS8ReP6fY8TpVjzI>



ASAMBLEA

#TRABAJADORASCONDERECHOS

8 OCT 22 - 16:00H - VALÈNCIA

JOSEP ALBORS SEC. GRAL. CCOO HÀBITAT PV
ANA GARCÍA SEC. GRAL. CCOO PV
CAROLINA VIDAL SEC. MUJERES CCOO
PALOMA VÁZQUEZ SEC. MUJERES CCOO HÀBITAT
MERCEDES BORONAT DOCTORA EN DERECHO

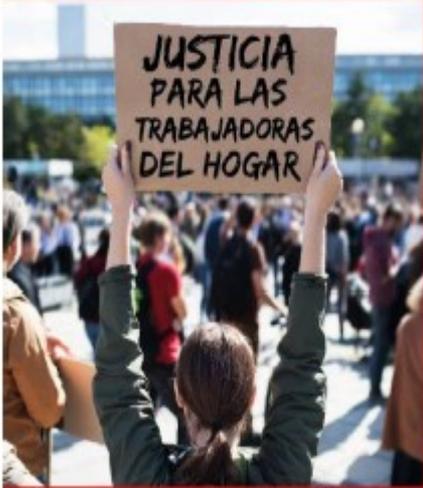
SALÓN DE ACTOS CCOO PV 



Asamblea sobre los nuevos derechos conseguidos para las trabajadoras del hogar

En el marco de la Jornada Mundial Por el Trabajo Decente, la sede de CCOO PV acoge el próximo sábado día 8 de octubre una asamblea informativa que pondrá en valor el logro de una reivindicación histórica del movimiento sindical: la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

23/09/2022.



ASAMBLEA
#TRABAJADORASCONDERECHOS
8 OCT 22 - 16:00H - VALÈNCIA

JOSEP ALBORS SEC. GRAL. CCOO HÀBITAT PV
ANA GARCÍA SEC. GRAL. CCOO PV
CAROLINA VIDAL SEC. MUJERES CCOO
PALOMA VÁZQUEZ SEC. MUJERES CCOO HÀBITAT
MERCEDES BORONAT DOCTORA EN DERECHO

SALÓN DE ACTOS CCOO PV 

Cartel con ponentes

En la jornada se detallará el papel del sindicato en el desarrollo de la nueva regulación para el sector del empleo doméstico que permitirá la progresiva equiparación de derechos fundamentales como el reconocimiento al derecho a las prestaciones de desempleo; la extensión de la cobertura del FOGASA; la garantía de aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales o la limitación a la figura del desistimiento para extinguir contratos laborales.

La asamblea comenzará a las 16 horas con un saludo del secretario general de CCOO Hàbitat PV, **Josep Albors Ferrandis**. A continuación, la secretaria general de CCOO PV, **Ana García**, contextualizará la convocatoria en el marco de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente.

Ciotti Iborra, secretaria de Mujeres e Igualdad de CCOO PV presentará la mesa 'Nueva Regulación para las trabajadoras del hogar. Papel del sindicato. Retos y compromisos', en la que intervendrán **Carolina Vidal**, secretaria de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO, y **Paloma Vázquez**, secretaria de Mujeres de CCOO Hàbitat.

Seguidamente tomarán la palabra la doctora en Derecho, **Mercedes Boronat**, que ha sido magistrada de lo laboral, y que centrará su intervención en el ámbito jurídico; **Isabel Barrajón**, secretaria de Migraciones, Cooperación y Movimientos Sociales de CCOO PV, que abordará la regulación de la Ley de extranjería; y **Mirna A. Acosta**, secretaria de Comunicación, Igualdad y Política Social de CCOO Hàbitat PV, que informará sobre cómo el sindicato puede ayudarles resolver sus dudas y con los diferentes trámites.

Finalmente, se abrirá turno de palabras para dar participación a las personas asistentes y se escucharán las intervenciones de los colectivos sociales implicados junto al sindicato en la dignificación de las trabajadoras del hogar durante todos estos años.

Las trabajadoras del hogar están más cerca del reconocimiento pleno de sus derechos

CCOO ha organizado un encuentro de trabajadoras del hogar en Valencia para explicar la nueva regulación que permitirá la progresiva equiparación de derechos fundamentales, especialmente al desempleo.

10/10/2022.



Ponentes y asistentes a la asamblea #TrabajadorasConDerechos

El secretario general de CCOO PV Håbitat, Josep Albors, ha abierto la asamblea recordando que las trabajadoras del hogar son un sector esencial para la sociedad y que histricamente Comisiones Obreras ha reivindicado la equiparacin de derechos y la eliminacin de la discriminacin que sufrían. "Por fin el Gobierno, a travs del Decreto-Ley ha venido a subsanar esta injusticia, pero no hay que olvidar que hay mucho trabajo detrs, del sindicato y sobre todo de ellas mismas, porque son las verdaderas protagonistas de la lucha incansable para mejorar sus condiciones laborales", ha manifestado.

Por su parte, la secretaria general de CCOO PV, Ana Garca Alcola, ha enmarcado el acto en la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, fecha en la que el movimiento sindical internacional denuncia las situaciones de precariedad. En este caso se ha centrado en la realidad del sector del empleo domstico, destacando que "en muchas ocasiones las trabajadoras sobrepasan las jornadas laborales, no se respetan sus descansos, no se les retribuyen las horas extra, se utilizan contratos parciales que encubren relaciones a tiempo completo, se encadenan contratos temporales para cubrir puestos fijos, por no hablar de la economa sumergida, que se ceba con las personas ms vulnerables", ha explicado.

Carolina Vidal, secretaria de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO, ha subrayado que se trata de un gran logro para el sindicalismo y para el movimiento feminista. "CCOO ya en el ao 78 exigimos en nuestro primer Congreso que las empleadas del hogar, porque el 85% de las que prestan este servicio son mujeres, estuvieran dentro del Estatuto de los Trabajadores, estuvieran incluidas en la Seguridad Social, tuvieran desempleo. Ha llegado el momento, es verdad que tarde, pero cerramos as una deuda histrica con todas las mujeres que se han dedicado a las tareas del hogar". Ha manifestado que hoy se celebra este encuentro en Valencia porque ha sido una de esas ciudades pioneras que tanto ha trabajado por conseguir estos derechos.

Paloma Vzquez, secretaria de Mujeres de CCOO Håbitat, ha informado que desde el 1 de octubre, las trabajadoras del hogar estn ms cerca del reconocimiento pleno de sus derechos. An quedando pendientes cuestiones relevantes, como el derecho a pensin, se avanza en cuanto a ampliar la proteccin por desempleo y el Fogasa. Tambin en nuevas reglas de cotizacin y bonificaciones que beneficia al sector del empleo domstico. Asimismo, se dan pasos en el nuevo rgimen jurdico para la contratacin y extincin de la relacin laboral, eliminando la figura tan abusiva del desistimiento. Y, por ltimo, se avanza en cuanto a prevencin de riesgos laborales e identificacin de enfermedades profesionales, aunque esto ltimo queda sujeto al desarrollo reglamentario. "Con todo ello, las trabajadoras del hogar, tras muchos aos de lucha, empiezan a dejar de ser consideradas de segunda. Desde CCOO seguiremos reclamando la consecucin de todos los derechos que les faltan", ha concluido.

JORNADA “NUEVOS y VIEJOS RETOS DE LA SALUD LABORAL”

CCOO PV celebró el 10 de noviembre la jornada “Nuevos y viejos retos de la Salud Laboral” en el salón de actos de CCOO de València en el que abordó los retos a los que se enfrenta la salud laboral tras la pandemia desde la perspectiva sindical, académica y la Inspección de Trabajo.

Una jornada que viene a constatar la necesidad de abordar esta problemática tras la constancia del aumento de la incidencia de los accidentes de trabajo, tanto graves como mortales, una vez superada la pandemia, situándose en niveles inasumibles.

Ha contado con la intervención de **Mariano Sanz**, secretaria de Salud Laboral y Sostenibilidad Medioambiental de CCOO bajo la ponencia “La salud laboral en el siglo XXI. Retos sindicales”. Seguidamente intervino **Francisco Trujillo**, profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la UJI, que abordó la fatiga informática en el trabajo. Cerró la jornada **Pascual García**, jefe de la unidad especializada de seguridad y salud laboral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de València que abordó “Los límites de la actuación inspectora en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
10/11/2022	“Nuevos y viejos retos de la salud laboral”	Presencial	52 asistentes

DIFUSIÓN:

Notas de prensa:

31/10/2022 – Jornada de análisis de la prevención de riesgos en los puestos de trabajo

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646298-->





NUEVOS Y VIEJOS RETOS DE LA SALUD LABORAL

Jornada · 10 de noviembre · València
Salón de actos de CCOO PV

10:30. Inauguración. **Ana García**, secretaria general de CCOO PV.

10:45. 'La salud laboral en el siglo XXI. Retos sindicales'. **Mariano Sanz**, secretario de Salud Laboral y Sostenibilidad Medioambiental de CCOO.

11:30. Turno de palabras.

12:00. Descanso.

12:15.

- 'La fatiga informática en el trabajo'. **Francisco Trujillo**, profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la UJI de Castelló.
- 'Las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo. Límites de la actuación inspectora'. **Pascual García**, inspector de Trabajo y Seguridad Social. Jefe de la unidad especializada de seguridad y salud laboral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de València.

13:30. Turno de palabras.

14:00. Clausura. **Jaume Mayor**, secretario de Acción Sindical de CCOO PV.



Jornada de análisis de la prevención de riesgos en los puestos de trabajo

Jueves 10 de noviembre, 10:30 horas, salón de actos de CCOO PV.

CCOO PV abordará los nuevos y viejos retos de la salud laboral desde la perspectiva sindical, académica y de la Administración, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

31/10/2022.



JORNADA Nuevos y viejos retos de la salud laboral

Una vez superada la pandemia y retomados los niveles de actividad previos a la misma, CCOO PV vuelve a constatar que la incidencia de los accidentes de trabajo, tanto graves como mortales, sigue situándose en niveles inasumibles.

Las trabajadoras y los trabajadores nos enfrentamos cada día a nuevos riesgos para nuestra salud en los puestos de trabajo, pero eso no quiere decir que los riesgos clásicos, los que toda la vida hemos identificado, hayan desaparecido.

En este escenario, CCOO PV considera básico reflexionar sobre lo que se está haciendo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, ver que cosas están funcionando para eliminar riesgos o minimizar sus consecuencias, cuando no sea posible eliminarlos. Pero también poner sobre la mesa todas aquellas situaciones que se producen y que muchas veces cuesta más que se hable de ellas, que se identifiquen y, por lo tanto, que se actúe.

En esta jornada, intentaremos abordar todos estos temas desde una triple perspectiva, la estrictamente sindical, la académica y la de la administración a través de la ITSS, en última instancia, organismo encargado de la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral en las empresas.

La inauguración de la jornada contará con la secretaria general de CCOO PV, **Ana García**, que dará paso a a la ponencia del secretario de Salud Laboral y Sostenibilidad Medioambiental de CCOO, **Mariano Sanz**, 'La salud laboral en el SXXI. Retos sindicales'.

Seguidamente se abrirá un turno de palabras y, tras el descanso, el profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la UJI de Castellón, **Francisco Trujillo**, abordará 'La fatiga informática en el trabajo'.

Pascual García, inspector de Trabajo y Seguridad Social, jefe de la unidad especializada de seguridad y salud laboral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia.

Finalmente, clausurará la jornada la intervención del secretario de Acción Sindical y Salud Laboral de CCOO PV, **Jaume Mayor**.

5.2. ÁMBITO SOCIAL

JORNADA FORMATIVA “HABILIDADES COMUNICATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. COMUNICACIÓN EFICAZ PARA EL DIÁLOGO”

Presentación:

La comunicación es la base fundamental para lograr un óptimo traslado de ideas y objetivos. Bien tratemos de dirigirnos a pequeños equipos de trabajo o a un pequeño auditorio, los problemas a los que nos enfrentamos parten del desconocimiento de técnicas de comunicación. Y si el intercambio de información no es limpio y ordenado, corremos el riesgo de que nuestras ideas y objetivos queden enturbiados por “ruidos e interferencias” y no lleguen en toda su magnitud e importancia a las personas receptoras de nuestro mensaje.

El conocimiento de nuestras capacidades y de las herramientas que nos facilitan las técnicas de comunicación interpersonal, nos harán tomar conciencia del potencial y las ventajas que ofrece una buena comunicación.

Desde la Secretaria de la Dona i Polítiques d'Igualtat de la CS CCOO PV se desarrolló la jornada “Habilidades comunicativas con perspectiva de género. Comunicación eficaz para el diálogo” el 5 de octubre de 2022 en la sala de prensa de CCOO València. Dicha jornada fue impartida por la especialista en comunicación eficaz y creativa, Fani Grande, experta en impartir talleres grupales para mejorar la comunicación en el entorno personal y laboral para crear espacios de encuentro y diálogo.

Objetivo:

- Vencer el miedo oratorio.
- Conocer los elementos de la comunicación.
- Determinar las cualidades del orador u oradora.
- Desarrollar la preparación de una intervención pública.
- Obtener conocimientos para evaluar el público, el espacio y los apoyos técnicos.

Desarrollo:

Dadas las características del curso, es necesario que se desarrolle una metodología que combine los conocimientos como su puesta en práctica. Por lo tanto el grupo asistente participará de manera activa, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en cada uno de los contenidos.

Contenidos:

- Miedo oratorio (Definición. Ansiedad. Técnicas de control)
- Elementos de la comunicación (Expresión oral. Expresión no verbal. Tipologías)
- Oratoria: (Voz: dicción, modulación, respiración. Estilo. Desarrollo personal)
- La intervención pública: (Preparación. Estudio de los elementos. Ensayos. Discurso)
- Puesta en escena: (Espacio. Público. Apoyos técnicos. Estructura: inicio y final)

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
05/10/2022	“Comunicación eficaz para el diálogo”	València	14 asistentes



← Tweet



Cloti Iborra
@ciborra_cloti



Les secretaries de les #Dones i #Igualtat de @ccoopv hem tingut el plaer d'aprendre amb @fanigrande sobre com comunicar eficaçment i afavorir el diàleg . Les sindicalistes ho aplicarem a la nostra tasca diària. #Formació #feminisme

[Traducir Tweet](#)



Mar Vicent y 7 más

6:05 p. m. · 5 oct. 2022 · Twitter Web App

JORNADAS “PENSIONES CON FUTURO”

Desde la Secretaría de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, en colaboración con la Federación de Pensionistas, se ha puesto en marcha una campaña de jornadas informativas que es continuación de la iniciada el año anterior, en las distintas comarcas de la Comunidad Valenciana para informar sobre los contenidos del acuerdo de pensiones, alcanzado por el Gobierno, CCOO, UGT y las patronales CEOE y Cepyme.

Esta campaña se ha llevado a cabo por la pretende informar sobre el cambio de rumbo que supone este acuerdo en lo referente a la configuración del sistema de pensiones y sus aspectos más relevantes, como la revalorización, su suficiencia, la sostenibilidad y los nuevos derechos.

El objetivo principal de las jornadas es dar a conocer los aspectos más relevantes del acuerdo entre los que se incluyen la derogación de las líneas más lesivas de la reforma de las pensiones de 2013 (revalorización y factor de sostenibilidad), la garantía del su poder adquisitivo conforme al IPC y la mejora de la financiación del sistema como fórmula de garantizar su sostenibilidad en orden a las futuras generaciones que llegan a la jubilación.

Este acuerdo, logrado en el marco del diálogo social, cambia una dinámica de recortes instaurada tiempo atrás y lanza un mensaje de tranquilidad y certidumbre para las personas pensionistas de hoy y las del futuro.

Por cada jornada informativa se ha publicado una nota de prensa que se ha difundido a través de redes con los lugares de realización y horarios para su inscripción.

Jornadas informativas PENSIONES CON FUTURO

Fecha	Municipio	Lugar	Hora
24/02/2022	Requena	Espacio Cultural Feliciano A. Yeves	18,30 h.
03/03/2022	Villena	Cooperativa Agrícola Villena	09,15 h.
03/03/2022	Elx	Centro Congresos “Ciutat d’Elx”	19,15 h.

DIFUSIÓN:

Notas de prensa:

07/02/2022 – “La campaña informativa “Pensiones com futuro” llega a Requena”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:615548-->

18/02/2022 – “Carlos Bravo explica l’acord de pensions a Elx i em Agrícola Villena”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:617050-->

PENSIONES CON FUTURO

ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Requena · 24 de febrero · 18:30 h
Espacio Cultural Feliciano A. Yeves
Av. Arrabal, 9 (Patio Mercado)

Esther Alba
Secretaria general CCOO Comarques de l'Interior

Ana Belén Montero
Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social CCOO PV

Ricardo Almuni
Coordinador Pensionistas CCOO Comarques de l'Interior

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO

ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Elche · 3 de marzo · 19:15 h
Centro Congresos 'Ciutat d'Elx'
C/ Filet de Fora, 1

Carmen Palomar
Secretaria general UI CCOO Vinalopó- Vega Baja

Carlos Bravo
Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social CCOO

Ana García
Secretaria general CCOO PV

#PensionsAmbFutur

PENSIONES CON FUTURO

ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO DE PENSIONES

Cooperativa Agrícola Villena
3 de marzo · 09:15 h
Villena

Carlos Bravo Fernández
Secretario de Políticas Públicas y Protección social CCOO

#PensionsAmbFutur

JORNADA INFORMATIVA “DERECHOS SANITARIOS AL FINAL DE LA VIDA: EUTANASIA”

Objetivo: Promover la difusión de los derechos a una muerte digna actualmente reconocidos ante el primer aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, de regulación de la eutanasia.

Descripción:

La Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV, junto con la Asociación Derecho a Morir Dignamente CV (DMD CV), en conmemoración del primer aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, de regulación de la eutanasia (LORE) celebraron el 14 de junio una jornada bajo la denominación “Derechos sanitarios al final de la vida: eutanasia” en el salón de actos de CCOO Alicante (Avenida Salamanca, 33). En la misma se presentó la guía digital “Derechos al final de la vida” que pretende ser una herramienta de información sobre lo que se prevé en la legislación vigente respecto a los derechos en la última etapa de la vida, con el objetivo informar y difundir entre la ciudadanía los derechos a una muerte digna actualmente reconocidos. Además se ha realizado un balance de lo reconocido y la implementación de la Ley de eutanasia.

En el acto intervino **Ana Belén Montero**, secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV y dos representantes de la Asociación Derecho a Morir Dignamente CV (DMD CV), **María José Alemany** y **Marisa Velasco**.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Nº asistentes
14/06/2022	“Derechos sanitarios al final de la vida: eutanasia”	València	30 asistentes

Notas de prensa:

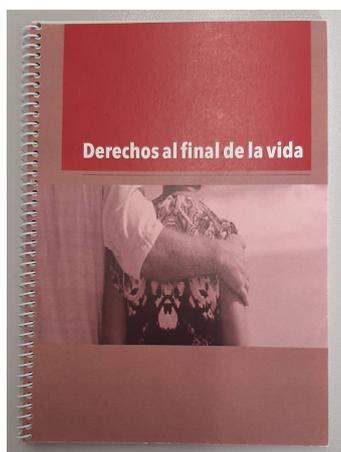
06/06/2022 – Xarrada informativa sobre els drets sanitaris al final de la vida i l’eutanàsia

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628600-->

14/06/2022 – Presentació de la guia “Drets al final de la vida”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:629500-->

Materiales: Libreta





Derechos sanitarios al final de la vida: Eutanasia

Presentación de la guía 'Derechos al final de la vida'

14 Junio
11:30 h

Salón actos CCOO L'Alacantí - Les Marines
Av. Salamanca, 33. Alicante

Ana Belén Montero. CCOO PV
María José Alemany. Asociación DMD CV
Marisa Velasco. Asociación DMD CV



JORNADA “COMUNICAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FEMINISTA”

Desde la Secretaría de Comunicación de la CS CCOO PV se organizó el sábado 22 de octubre la jornada “Comunicar con perspectiva de género y feminista” en el salón de actos de CCOO València, en la que se abordó las dificultades y buenas prácticas de un tratamiento informativo con mirada violeta, pues lo que afecta a la selección de los temas, como el enfoque, el lenguaje y las imágenes, es decir, todo lo que afecta al proceso comunicativo está marcado por la visión patriarcal predominante en esta sociedad.

En esta jornada intervino **Silvia Zarza**, periodista de Europa Press y representante de la Unión de Periodistas Valencianas; **María Iranzo**, profesora de Periodismo de la Universitat de València y del colectivo de Les Beatrïus. También participó **Carolina Pecharromán**, editora de género de RTVE, periodista, co-autora del libro “*Nietas de la Memoria*” y miembro de Comunicadoras 8M. Presentó y moderó la jornada **Marta Barcenilla**, de la Agrupación de Periodistas FSC.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
22/10/2022	“Comunicar con perspectiva de género y feminista”	València	25 asistentes

DIFUSIÓN:

Notas de prensa:

06/10/2022 – “Comunicar con perspectiva de género y feminista”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:637577-->



“Comunicar amb perspectiva de gènere i feminista”

“Comunicar con perspectiva de género y feminista”



Dissabte, 22 d'octubre de 2022.

Sala d'actes CCOO PV, pl. Nàpols i Sicília 5, València

- 10:00 h.** Acreditacions i inauguració de les secretàries generals de CCOO PV, **Ana García**, i de FSC PV, **Pilar de Vera**.
- 10:30 h.** Panell: **'Dificultats per a comunicar amb perspectiva de gènere i bones pràctiques'**.
Silvia Zarza, periodista d'Europa Press i de la Unió de Periodistes.
Mària Iranzo, professora de Periodisme de la Universitat de València i de Les Beatrises.
- 12:45 h.** Ponència: **'De la selecció del tema fins a la seua publicació. La importància de les editoras de gènere'**.
Carolina Pecharrromán, editora de gènere de RTVE, coautora del llibre 'Nietas de la Memoria' i membre de Comunicadoras 8M.

Sábado, 22 de octubre de 2022

Salón de actos CCOO PV, pl. Nápoles y Sicilia 5, València

- 10:00 h.** Acreditaciones e inauguración de las secretarías generales de CCOO PV, **Ana García**, y de FSC-CCOO PV, **Pilar de Vera**.
- 10:30 h.** Panel: **'Dificultades para comunicar con perspectiva de género y buenas prácticas'**.
Silvia Zarza, periodista de Europa Press y de la Unió de Periodistes.
Mària Iranzo, profesora de Periodismo de la Universitat de València i de Les Beatrises.
- 12:45 h.** Ponencia: **'De la selección del tema hasta su publicación. La importancia de las editoras de género'**.
Carolina Pecharrromán, editora de género de RTVE, co-autora del libro 'Nietas de la Memoria' y miembro de Comunicadoras 8M.



JORNADA “IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA: EL VALOR DE LOS CUIDADOS”

Descripción:

La Secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV se organizó la jornada “Implementación de la Ley de Dependencia: el valor de los cuidados” celebrada el 23 de noviembre en el salón de actos de CCOO València, con el objetivo de analizar y someter a debate la implementación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, coincidiendo con el XVI aniversario de su puesta en marcha. En definitiva, generar un punto de encuentro que permita realizar una reflexión y análisis en profundidad, para valorar las fortalezas y debilidades, así como aportar y recoger ideas para su mejora en el medio y largo plazo.

La jornada fue inaugurada por la vicepresidenta de la Generalitat Valencia i consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, **Aitana Mas**. En la primera mesa se abordó la situación actual del sistema, tanto en el ámbito estatal como autonómico, con las intervenciones de **Ignacio Álvarez**, secretario de Estado de Derechos Sociales y de **Carlos Bravo**, secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO.

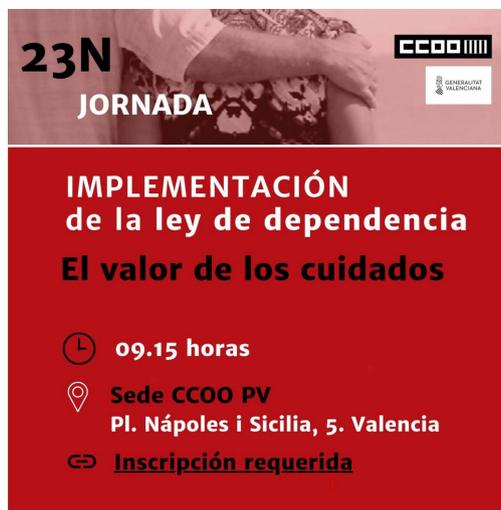
La segunda mesa analizó el futuro de los cuidados en el sistema público de servicios sociales del País Valencià, con intervenciones de **Irene Gavidia**, secretaria autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales y de **Xavier Uceda**, secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
23/11/2022	“Implementación de la Ley de Dependencia: el valor de los cuidados”	València	asistentes

Notas de prensa:

08/10/2022 – “La implementación de la Llei de dependencia: el valor de les cures”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:646935-->



23N
JORNADA

CCOO VALÈNCIA
GENERALITAT VALENCIANA

IMPLEMENTACIÓN de la ley de dependencia
El valor de los cuidados

🕒 **09.15 horas**

📍 **Sede CCOO PV**
Pl. Nápoles i Sicília, 5. Valencia

🔗 **Inscripción requerida**

23N

PROGRAMA



IMPLEMENTACIÓN de la ley de dependencia El valor de los cuidados

9:15 h INAUGURACIÓN

Ana García Secretaria general CCOO PV

Aitana Más Vicepresidenta Generalitat Valenciana

Juan Sepúlveda Secretario general Federación Pensionistas CCOO

**9:30 h SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE FUTURO
ANTE LOS RETOS DE LA DEPENDENCIA**

Ignacio Álvarez Secretario de Estado de Derechos Sociales

Carlos Bravo Secretario de Políticas Públicas y Protección Social CCOO

11:00 h PAUSA

**11:30 h EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DEL PV:
TRAZANDO LOS CUIDADOS DEL FUTURO**

Irene Gavidia Secretaria autonómica Atención Primaria y Servicios Sociales

Xavi Uceda Secretario autonómico Planificación y Organización del Sistema

Ana B Montero Secretaria Políticas Públicas y Protección Social CCOO PV

12:30 h LA DEPENDENCIA: IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

Soledad Fernández Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO PV

Alfonso Valero Federación de Sanidad y Servicios Sociosanitarios CCOO PV

Salvador Moya Federación de Educación CCOO PV

13:30 h CLAUSURA

Evaristo Soto Secretario general Federación de Pensionistas CCOO PV

JORNADA “NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA”

Desde el Centro de Información para la Población Trabajadora Extranjera (CITE) de CCOO PV se ha organizado la jornada “Nuevo Reglamento de Extranjería” a celebrar en diferentes localidades de la provincia de València durante el mes de noviembre con el objetivo de ofrecer orientación sobre cómo afecta la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de las personas extranjeras en España y su integración social.

Las jornadas han contado con la participación de **Isabel Barrajón**, secretaria de Movimientos Sociales, Cooperación y Migraciones de CCOO PV y de **María Vázquez**, técnica del CITE. Además, en el caso de València asistió **Joan Lluís Aguado Codes**, jefe de la Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno de València.

Jornadas informativas NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

Fecha	Municipio	Lugar	Hora
10/11/2022	Llíria	Carrer Andoval, 2	17,00 h.
17/11/2022	Port de Sagunt	Carrer del Treball, 18	17,00 h.
22/11/2022	València	Plaça Nàpols i Sicília, 5	17,00 h.

Notas de prensa:

21/10/2022 – “Assemblees informatives sobre el nou Reglament d’Estrangeria”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:644709-->

18/11/2022 – “Magnífica acogida de la asamblea sobre la reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería en Sagunto” <https://www.pv.ccoo.es/noticia:648280-->

Difusión: Se puede tener acceso al folleto a través de la web de CCOO PV:

<https://www.pv.ccoo.es/cce4c9a457d75d90a0c9ca45a07f98e5000053.pdf>



CARRER ANDOVAL, 2



Asamblea Nuevo Reglamento Extranjería

- **María Vázquez Moreira.** Centro Información a Personas Trabajadoras Migrantes CITE
- **Isabel Barrajón del Amo.** Secretaria Migraciones, Cooperación y Movimientos Sociales CCOO PV

10 NOVIEMBRE 17:00 H

LLÍRIA



C/ TREBALL, 18



Asamblea Nuevo Reglamento Extranjería

- **María Vázquez Moreira.** Centro Información a Personas Trabajadoras Migrantes CITE
- **Isabel Barrajón del Amo.** Secretaria Migraciones, Cooperación y Movimientos Sociales CCOO PV

17 NOVIEMBRE 17:00 H

PORT DE SAGUNT



PLAZA NÀPOLES Y SICILIA, 5



Asamblea Nuevo Reglamento Extranjería

- **Joan Lluís Aguado Codes.** Jefe Oficina de Extranjeros - Delegación Gobierno en Valencia
- **Isabel Barrajón del Amo.** Secretaria Migraciones, Cooperación y Movimientos Sociales CCOO PV

22 NOVIEMBRE 17:00 H

VALÈNCIA



ESCOLA DE DONES “LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EN LA VIDA Y EN EL TRABAJO”

OBJETO: La Secretaria de la Dona i Polítiques d'Igualtat de CCOO PV ha organizado la Escola de Dones bajo la denominación “La defensa de la igualtat en la vida i en el treball” con el objetivo de poner en común los restos y dificultades en la consecución de la igualdad en los diferentes espacios, en la sociedad en general y en el ámbito laboral en concreto.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La Escola de Dones se desarrolló en el Centro de ecoturismo El Teularet (Énguera, València) el 24 y 25 de octubre de 2022, con el programa adjunto.

En la inauguración ha participado Begoña San José, primera secretaria de la Dona de CCOO, para ofrecer una mirada histórica del movimiento obrero desde la perspectiva feminista. En el avance hacia la igualdad en la empresa se dispone de una herramienta clave como son los planes de igualdad, sobre los que Cristina Ochando, técnica de la Secretaria de la Dona de CCOO PV, ha explicado estrategias en su abordaje, incidiendo especialmente en la auditoria retributiva. Posteriormente una mesa redonda de responsables de la mujer de CCOO de Andalucía (Patricia Laguna), Madrid (Lidia Fernández) y Cataluña (Mentxu Gutiérrez) han compartido experiencias concretas de su territorio. La Escola cerró con la intervención de Teresa Torns, Doctora en Sociología y profesora en la Universidad Autónoma de Barcelona, quien ha manifestado que la lucha por la igualdad es un indicador de democracia de las sociedades contemporáneas.

Fechas	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
24/10/2022 25/10/2022	Escola de Dones “La defensa de la igualdad en la vida y en el trabajo”	El Teularet - Enguera	65

Notas de prensa:

26/10/202 – “La defensa de la igualtat en la vida i en el treball”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645965-->

Materiales: taza, folios, programa



'LA DEFENSA DE LA IGUALTAT EN LA VIDA I EN EL TREBALL'

XIII ESCOLA DE DONES SINDICALISTES 'Marina Caballero'

PROGRAMACIÓ
24 i 25 d'octubre · El Teularet

DILLUNS 24

13 h Acreditacions

14 h Dinar

16 h Inauguració i presentació

CLOTI IBORRA, SECRETÀRIA DONES I IGUALTAT DE LA CS CCOO PV.

16.15 h Taula 'El sindicat construeix igualtat'

CAROLINA VIDAL LOPEZ, SECRETÀRIA DONES, IGUALTAT I CONDICIONS DE TREBALL DE CCOO

BEGOÑA SAN JOSÉ, PRIMERA SECRETÀRIA CONFEDERAL DE LA DONA DE CCOO I RECONEGUDA FEMINISTA.

17.30 h Descans

18 h Taller 'Les grans mentides del patriarcat'

20 h Temps lliure

21 h Sopar

DIMARTS 25

9.30 h Plans d'igualtat per a transformar la realitat

10.30 h Panell d'experiències. El sindicat construeix igualtat.

L'ACCIÓ SOCIOPOLÍTICA DE LES SECRETARIES DE LES DONES A MADRID, CATALUNYA I ANDALUSIA

12 h Descans

12.30 h 'La igualtat construeix societat'

TERESA TORNS MARTÍN, DOCTORA EN SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA.

13.30 h Cloenda

14.00 h Dinar



ESCOLA JOVES “LA JUVENTUD ANTE LAS NUEVAS REALIDADES EN EL MUNDO DEL TRABAJO”

La Secretaría de Juventud y Nuevas Realidades de CCOO PV realizó los días 15 y 16 de octubre en el Albergue juvenil Argentina [Benicasim] en la XXI Escuela de Jóvenes Sindicalistas Isidro Llopis, orientada a las personas menores de 35 años. En la cual medio centenar de jóvenes de diferentes territorios y sectores del País Valencià analizaron el contexto actual y los desafíos a los cuales deben de hacer frente. El sindicato actualiza anualmente este espacio de encuentro, reflexión y formación para poder seguir luchando por la mejora de las condiciones laborales de la juventud trabajadora en el País Valenciano, entendiendo que estas nuevas realidades del trabajo beben de las clásicas formas de explotación de los trabajadores y de las trabajadoras. El empleo en las plataformas digitales, la vivienda, la igualdad o la representación en las empresas han sido los principales desafíos que se han abordado en este espacio de formación y debate.

Para la primera mesa, 'Nuevas realidades del trabajo. Plataformas digitales', se contó con **Franz Morales**, responsable de atención a los trabajadores/as de plataformas de la Secretaría de Nuevas Realidades del Trabajo de CCOO de Catalunya. Más allá de las y los riders, son muchas las actividades que se realizan a través de plataformas digitales: traductores/as, cuidadores/as, limpiadores/as, diseñadores/as gráficos/icas, etc. El objetivo debe ser gobernar la tecnología desde el sindicalismo para que mejore nuestra vida y no la empeore por el mal uso que hacen muchas empresas.

La siguiente mesa 'El derecho a la vivienda. Análisis y propuestas' estaba formada por **Albert Noguera**, director de la cátedra de Vivienda de la UV; **Cristina Martínez**, presidenta del Consell Valencià de la Joventut y **Ana Belén Montero**, secretaria de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO PV. Se hizo un repaso de lo que significa la vivienda como un derecho y no como un bien de mercado, se analizaron los problemas de acceso a la vivienda por parte de la juventud y las dificultades para emanciparlas. Posteriormente, se realizaron tres talleres: 'Sindicato sociopolítico' a cargo de **Javier Pueyo**, adjunto de la Secretaría de Estudios y Formación Sindical de CCOO; 'Planes de igualdad y perspectiva de género' a cargo de **Cristina Ochando**, adjunta de la Secretaría de Dones e Igualtat de CCOO PV; y 'Sindicalismo para la transformación global' a cargo de **Luis Monge**, de la Fundación Pau y Solidaridad de CCOO PV.

Fechas	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
15/10/2022 16/10/2022	“La juventud ante las nuevas realidades del mundo del trabajo”	Albergue juvenil Argentina [Benicasim]	46

DIFUSIÓN:

10/10/2022 – “Els reptes de la joventut sindicalista”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:643422-->

19/10/2022 – “Un espai de trovada i d’aprenentatge per continuar lluitant per la joventut treballadora del País Valencià”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:645345-->

Materiales: bolsa, carpeta, libreta, programa



DISSABTE 15	DIUMENGE 16
9:00 h Café	9:00 h Desdejuní
9:30 h Acreditacions	10:00 h Panell d'experiències: organització jove en els CT
10:00 h Inauguració de l'Escola	Jairo Salcedo. Responsable de joventut de FSC PV Andrea Méndez. Responsable de joventut d'Indústria PV Gabriel Hernández. Responsable de joventut de UI Comarques del Interior
Rocío Pascual. Secretària de Joventut i Noves Realitats del Treball CCOO PV Ana García Alcolea. Secretària General de CCOO PV	11:00 h Descans
10:30 h Noves realitats del treball. Plataformes digitals	11:30 h Pilkington en Lluita
Franz Morales. Secretària de Noves Realitats del Treball de CCOO Catalunya	Rubén Redondo. President del comitè d'empresa de Pilkington
12:00 h Descans	13:00 h Salutacions d'Acció Jove CCOO
12:30 h El dret a l'habitatge. Anàlisis i propostes	Júlia Rosanna Sánchez-Valverde
Albert Noguera. Director de la Càtedra d'Habitatge de la UV Ana Belén Montero. Secretària de polítiques públiques i política social de CCOO PV Cristina Martínez. Presidenta del Consell Valencià de la Joventut	13:15 h Cloenda de l'Escola
14:00 h Dinar	Albert Fernández. Secretari General UI Comarques del Nord Adrià Junyent. Secretari de Joventut de CCOO
16:30 h Itinerari de tallers	14:00 h Dinar
1. Taller sindicat sociopolític Javier Pueyo. Secretaria Confederal de Estudios y Formación Sindical de CCOO	
2. Taller plans d'igualtat i perspectiva de gènere Cristina Ochoando. Secretaria de la Dona de CCOO PV	
3. Taller sindicalisme per a la transformació global Luis Monge. Fundació Pau i Solidaritat CCOO PV	
18:30 h Fi de la jornada	
20:30 h Sopar	



5.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ESCOLA D'ESTIU "FONDOS EUROPEOS Y COHESIÓN TERRITORIAL"

Los días 15 y 16 de septiembre de 2022 CCOO PV celebró su XXVI Escola d'Estiu en El Teularet (Énguera, València) organizada por la Secretaria de Formación Sindical. En esta edición l'Escola abordará el Acuerdo aprobada por el Consejo Europeo el 21 de julio del 2020 sobre los fondos por la recuperación social y económica. Representantes de la Administración autonómica y personas expertas han explicado los diferentes programas y que afectación tienen en el ámbito del País Valencià, especialmente en nuestros sectores económicos, servicios y empleo, así como el contexto general de estos fondos.

Objetivo general: Conocer en qué consisten los fondos Next Generations y los diferentes mecanismos de los mismos.

Objetivos específicos:

- Identificar los programas de Recuperación y Resiliencia MRR en el País Valencià
- Conocer el papel de CCOO en el seguimiento de los mismos
- Analizar la vinculación de los fondos, en el diálogo social en las diferentes mesas donde participamos bien sea a nivel local/comarcal autonómico o sectorial

Ponencias:

- "Contexto introductorio de los fondos Next Generation" a cargo de Javier Arribas, adjunto Secretaria Transiciones Energéticas y Desarrollo Territorial
- "Fons al País Valencià" a cargo de Juan Ángel Poyatos León, Director General de Coordinación del Consell
- "Mecanismos de Recuperación y Resiliencia en el País Valencià" a cargo de Rocio Briones Morales, Directora General de LABORA.
- Panel "Papel de CCOO en el seguimiento de los fondos europeos" a cargo de Vicente Sánchez Jiménez, secretario confederal de Transiciones Estratégicas y Desarrollo Territorial
- Mesa Redonda "Diálogo social en el País Valencià relacionado con el cuidado, economía y energía" a cargo de Ana Belén Montero, Juan Carlos Gallart y Daniel Patiño.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
15/09/2022	Escola d'Estiu "Fondos europeos y cohesión territorial"	Centro El Teularet (Énguera)	61
16/09/2022			

Notas de prensa:

30/08/2022 – "L'Escola d'Estiu de CCOO PV analizará los fondos europeos y su afectación en el País Valencià"

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:634868-->

15/09/2022- "Un instrumento para ayudar a la transformación social, económica, laboral y cultural"

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:635987-->

16/09/2022 – "La clase trabajadora no puede quedarse al margen de la transición y el cambio"

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:636084-->

XXVI Escola d'Estiu CCOO PV



"FONDOS EUROPEOS Y COHESIÓN TERRITORIAL"

Jueves, 15 de septiembre

9.00h
Café.
9.30h a 10h
Acreditaciones
10.15 h a 10.30 h
Inauguración y presentación.
Manuela Pascual Ruiz. Responsable de formación PV.
10.30h a 11.30h
Ponencia "Contexto introductorio de los fondos Next Generation" a cargo de Javier Arribas CCOO adjunto secretaria Transiciones Estratégicas y Desarrollo Territorial.
Modera: Pep Alborns Ferrandis
Ronda de preguntas
11.30 a 12.00h
Descanso
12.00 a 13.00h
Ponencia: "Fondos al PV", a cargo de Juan Ángel Poyatos León. Director general de Coordinación de Gobierno Generalitat Valenciana.
Modera: Raül Alcoceles i Maset

Ronda de preguntas
13.00h a 13.45 h
Trabajo de grupo.
14.00h a 16.30 h
Comida
16.30h a 17.30h
"Mecanismos de Recuperación y resiliencia en el PV." a cargo de Rocio Briones Morales. Directora general de Labora.
Modera: Isabel Barrañón del Amo
Ronda de preguntas
17.30h a 18.45h
Trabajo de grupo

19.00 horas fin sesión primera jornada.

Objetivo general de la Escola

Conocer en qué consisten los fondos Next Generation y los diferentes mecanismos de los mismos.

Objetivos Específicos

- Identificar los programas de Recuperación y Resiliencia MRR en el País Valencia.
- Conocer el papel de CCOO en el seguimiento de los mismos.
- Analizar la vinculación de los fondos, en el diálogo social en las diferentes mesas donde participamos bien sea a nivel local /comarcal autonómico o sectorial.
- Valorar y comprometer iniciativas sindicales

Viernes, 16 de septiembre

9.30h a 9.55h.
Desayuno
10.00h a 10.40h
Panel: "Papel de CCOO en seguimiento fondos europeos" a cargo de Vicente Sánchez Jiménez. secretario confederal de Transiciones Estratégicas y Desarrollo Territorial.
Modera: Manuela Pascual Ruiz
Ronda de preguntas
10.45h a 11.40h
Mesa redonda: "diálogo social PV relacionado con el cuidado, economía, y energía.
A cargo de Ana Belén Montero Martínez, Juan Carlos Gallart Limonge y Daniel Patiño Miñana.
Modera: Pilar de Vera López
Ronda de preguntas
11.45h a 12.05h
Descanso.
12.10h a 13.15h
Trabajo de grupos: plan de acción
13.25h a 14.00h
Plenario en grupo
14.00h a 14.30h
Clausura de la escola. A cargo de Ana M^a García Alcolea, Secretaria General CCOO PV.
14.30 h
Comida



EL TEULARET  Escola Sindical Ramon Paredes CS CCOO PV
Centre d'assessorament i formació Secretaria de Formació PV
Año 2022

Materiales:



JORNADA “SISTEMAS DE ALERTA Y PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN”

La Secretaria de Política Institucional, junto con la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF) organizó el 16 de junio de 2022 en el salón de actos de CCOO València una jornada bajo la denominación “Sistemas de alerta y prevención en la lucha contra el fraude y la corrupción” cuyo objetivo es fomentar la participación de los trabajadores y las trabajadoras y las organizaciones sindicales en la lucha contra el fraude, ante la próxima transposición de la Directiva (UE 2019/1937 del Parlamento Europeo relativa a la protección de las personas denunciantes que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Esta Directiva amplía los estándares de protección ante las represalias por denuncias a colectivos que no sólo dependan económicamente de sus actividades laborales, sino voluntarios, personas trabajadoras en prácticas o similares, expuestos a poder sufrir represalias.

La Agencia Valenciana de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana (AVAF), adscrita a Les Corts y creada en 2016, tiene como funciones la investigación de posibles casos de uso irregular de fondos públicos y la persecución de conductas opuestas a la integridad, entre otras tareas. El Director de Prevención, Formación y Documentación de la AVAF, **Victor Almonacid**, ha destacado en la jornada la labor preventiva de la agencia, un elemento diferencial que permite poner el acento en conductas, a veces no delictivas, pero que pueden ser detonantes de fraude o corrupción. Almonacid ha expuesto los principales riesgos en la gestión de recursos públicos, y se ha basado en las leyes de transparencia y de buen gobierno, tanto la estatal (2013) como la autonómica (2022), destacando que la gestión del dinero público sólo puede tener como objetivo el interés general. En este sentido, ha apuntado la obligación que establece el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las entidades que perciben fondos europeos de disponer de un plan de medidas antifraude.

Por otra parte, el jefe de servicio de la Dirección de Análisis e Investigación del AVAF, **Miguel Furió**, ha realizado una ponencia sobre los canales de denuncia interna y externa, unos mecanismos que se basan en la Directiva Europea de protección de las personas denunciantes.

Fechas	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
16/06/2022	“Sistemas de alerta y prevención en la lucha contra el fraude y la corrupción”	València	32

Notas de prensa:

03/06/2022 – “CCOO PV y la Agencia Valenciana Antifraude organizan una jornada sobre los mecanismos de denuncia en las empresas”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:628456-->

16/06/2022 – “La sociedad ha de hacerse intolerante a la corrupción”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:629844-->

**JORNADA DEBAT
CCOO PV- AVAF**

**Sistemes
d'alerta
i prevenció
en la lluita
contra el frau
i la corrupció**

**16 DE JUNY · 11 H - 13 H
SALA D'ACTES CCOO PV**

INSCRIPCIONS:
www.pv.ccoo.es/lluitacontraelfrau

11.00 h. Presentació
Ana García Alcolea
Secretària general de CCOO P PV
Víctor Almonacid Lamelas
Director de Prevenció, Formació i Documentació de l'AVAF

Taula redona
11.15 h. Riscos principals en la gestió de recursos públics
Víctor Almonacid Lamelas
Director de Prevenció, Formació i Documentació de l'AVAF
11.45 h. Els canals de denúncia interna i externa
Miguel Furió Ferri
Cap de Servei de la Direcció d'Anàlisi i Investigació de l'AVAF

 GENERALITAT VALENCIANA |  AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU | 



La secretària general del CCOO PV, Ana García, amb membres de l'AVAF.



JORNADA “PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO”

La Secretaria de Política Institucional de CCOO PV organizó un seminario formativo bajo la denominación “Participación institucional de la organización sindical y procedimiento legislativo” el 27 de octubre en el salón de actos de CCOO València, con el objetivo de poner en valor el papel institucional de la organización sindical desde el ámbito socio-político, así como acercar el sindicato al funcionamiento de las principales instituciones del Estado, y más concretamente el de las asambleas legislativas, el Parlamento y Les Corts. Además, se dio a conocer el procedimiento de elaboración de las leyes, tanto aquellas que tienen su origen en el Gobierno, en el Congreso de Diputados o en las propias comunidades autónomas.

En jornada también se explicó cómo se desarrolla en la actualidad la participación de los sindicatos en importantes instituciones, como el Consejo Económico y Social (tanto el CES estatal como los consejos autonómicos) y el carácter de sujeto de relevancia constitucional que la Carta Magna otorga a las organizaciones sindicales. También se abordó cómo el diálogo, la negociación y la participación institucional actúan también como elementos vertebradores de la acción sindical.

En el acto participó el secretario de Empleo y Política Institucional de CCOO PV, **Juan Carlos Gallart**; la secretaria de Participación Institucional y Movimientos Sociales de CCOO, **Carmen Vidal**, y **Armando Recio**, adjunto a esta Secretaría. La jornada contó con la intervención del presidente de Les Corts Valencianes, **Enric Morera**.

Fechas	JORNADAS	Lugar	Nº asistentes
27/10/2022	“Participación institucional de la organización sindical y procedimiento legislativo”	València	28

DIFUSIÓN:

Notas de prensa:

13/10/2022 – “La acción sindical en las instituciones: jornada formativa en CCOO PV”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:644825-->



PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

Jornada · 27 de octubre · València
Salón de actos de CCOO PV

10:00 - 11:00 Primera parte.

- Presentación **Juan Carlos Gallart**, secretario de Empleo y Política Institucional de CCOO PV.
- El sindicato como actor institucional. **Carmen Vidal**, secretaria de Participación Institucional y Movimientos Sociales de CCOO.

11:00 - 11:30 Descanso.

11:30 Saluda del president de les Corts, **Enric Morera**.

11:40 - 13:15 Segunda parte.

- Aproximación al procedimiento legislativo. **Armando Recio**, adjunto a la Secretaría de Participación Institucional y Movimientos Sociales de CCOO.
 - El Congreso de los Diputados y sus órganos.
 - El procedimiento legislativo en el Parlamento español.
 - Aproximación al procedimiento legislativo en Les Corts.
 - Los grupos parlamentarios: funcionamiento y relación con ellos.
 - Iniciativas de control y orientación política: PNL, preguntas orales, escritas, etc.
 - De la elaboración de las leyes: Proyectos de ley, Real Decreto Ley, Propositiones de ley, ILP.
 - La participación del sindicato en el procedimiento legislativo.

13:15 Clausura **Ana García**, secretaria general de CCOO PV



ACTIVIDADES que se derivan de las NEGOCIACIONES Y ACUERDOS de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN de las NEGOCIACIONES y ACUERDOS de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

En el artículo 7.7 del Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) indica que entre las acciones y contenidos de la participación institucional se encuentran las derivadas de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

El 21 de octubre de 2015 se firmó la declaración institucional por el diálogo social entre el Consell, la patronal y los sindicatos. El 29 de marzo de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* el **“ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana”**, cuyo objeto regular el régimen de funcionamiento, tanto del Pleno como de la Comisión Técnica.

La **Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana** se crea como órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, su carácter será tripartito y paritario y constituido por representantes del Consell y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

La Mesa de Diálogo Social impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en la presente ley. Su composición y régimen de funcionamiento serán objeto de desarrollo reglamentario, respetándose en todo caso la paridad de sus miembros y lo dispuesto en la legislación valenciana en materia de órganos colegiados sin personalidad jurídica diferenciada.

De acuerdo con la LPCI, la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en ella.

La Mesa de Diálogo Social se constituye en **Pleno**, máximo órgano de representación y dirección de la misma. El Pleno de la Mesa de Diálogo Social constituirá una **Comisión Técnica**, que actuará como órgano ejecutivo para los asuntos ordinarios de funcionamiento, así como de preparación de los temas que deban llevarse al Pleno, según la siguiente distribución funcional.

En su artículo 7 se especifica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del RLPCI, el **Pleno de la Mesa** ejercerá las siguientes **funciones**:

- a) Funciones consultivas: a través de la Mesa de Diálogo Social la Administración del Consell efectuará consulta en todas aquellas actuaciones que por disposiciones normativas deba hacerse a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- b) Funciones de impulso e iniciativa: todas las propuestas que las organizaciones citadas pretendan realizar en el ejercicio de los derechos reconocidos por el artículo 5.2.c y d de la LPCI serán canalizadas por la Mesa de Diálogo Social a los distintos departamentos y centros directivos del Consell.
- c) Funciones de estudio y asesoramiento: relativas a los planes estratégicos económicos e industriales, mejora de las condiciones de trabajo en los distintos sectores de actividad y, en general, prestar asistencia a los órganos colegiados y consejos de ámbito autonómico.
- d) Funciones de coordinación y solución de conflictos: la Mesa de Diálogo Social impulsará y coordinará los planes de concertación social que acuerden los agentes económicos y sociales y el Consell, así como efectuará el seguimiento de los compromisos en ellos adoptados, siendo el órgano competente para resolver los conflictos extrajudiciales que surjan entre las partes signatarias de aquellos.
- e) Otras funciones que le asignen las leyes y reglamentos que se aprueben en las materias objeto de la participación institucional.

Para el ejercicio de sus funciones, y sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión Técnica, el Pleno de la Mesa de Diálogo Social podrá constituir grupos de trabajo especializados y con el concurso de personas expertas de las tres partes que lo componen.

Asimismo, a tenor de lo establecido en los artículos 6 y 10.2 del RLPCI, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Recibir información de las medidas y los planes de carácter sectorial e intersectorial que se elaboren, a fin de poder hacer aportaciones y proponer modificaciones sobre estas iniciativas.
- b) Proponer y participar en la elaboración de criterios, directrices y líneas generales de actuación en el ámbito de la participación institucional establecido en la LPCI y en su reglamento.
- c) Proponer al Consell, a través de la conselleria competente por razón de la materia, la elaboración de normas legales y reglamentarias, así como la realización de actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo efectivo de las tareas propias del órgano que se relaciona directamente con la propuesta.
- d) Recabar, de los distintos departamentos de la Administración del Consell y su sector público instrumental, la relación de los órganos colegiados ya creados o de creación, así como de las comisiones de seguimiento, con el fin de mantener actualizada la relación de los órganos colegiados y comisiones incluidos en el ámbito de la participación institucional, y poder velar por su efectivo cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto sobre las demás acciones y contenido de la participación institucional a que se refiere la LPCI.

Por su parte, el artículo 13 de dicho precepto legal indica que la **Comisión Técnica**, compuesta por dos representantes de cada una de las partes que componen el Pleno de la Mesa de Diálogo Social. Son designados por el Pleno y desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Realización de informes técnicos para la elaboración de propuestas al Pleno.
- b) Formular propuestas de creación de líneas de colaboración institucional en las materias que son objeto de esta.
- c) Coordinación de los grupos de trabajo que el Pleno constituya para el desarrollo de funciones propias de los órganos de participación institucional.
- d) Llevanza de un registro de órganos colegiados de participación institucional constituidos formalmente y seguimiento de su actividad.
- e) Nombrar los auditores que verificarán las cuentas justificativas de los destinatarios de las compensaciones económicas a la participación institucional para un periodo de dos ejercicios consecutivos. Su nombramiento se realizará previa convocatoria pública abierta a auditores de cuentas inscritos como ejercientes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f) Solución de los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la Mesa de Diálogo Social para los que no sea necesaria la intervención del Pleno.

Los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Técnica serán asumidos por el Pleno de la Mesa de Diálogo Social como propios. En caso contrario, aquellos que no se acuerden por mayoría de cada una de las partes presentes en la misma deberán ser ratificados por el Pleno en reunión extraordinaria convocada por la misma Comisión Técnica.

El Pleno de la Mesa de Diálogo Social se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros de cada una de las partes que lo componen. En las convocatorias se citará a los miembros titulares y suplentes, salvo que la normativa interna restrinja determinados asuntos a los miembros titulares. Los asuntos que exijan votación para su aprobación requerirán de los votos favorables de la mayoría de los miembros del Pleno, con la única excepción de aquellos asuntos que la normativa interna exija una mayoría reforzada o incluso su unanimidad. El Pleno se reunirá con carácter ordinario dos veces al año. Con carácter extraordinario el Pleno se reunirá cuando lo solicite la Comisión Técnica, o cualquiera de las partes que lo componen y necesariamente con carácter previo a la firma de Acuerdos Generales de Concertación Social. El Pleno aprobará sus normas de funcionamiento interno, así como las de la Comisión Técnica, que deberán ser ratificadas por Acuerdo del Consell y publicadas en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Los titulares y suplentes de la Mesa de Diálogo Social tienen derecho a:

1. Conocer con una antelación mínima de dos días el orden del día de las reuniones y la información precisa sobre los temas incluidos en él.
2. Participar en los debates de las sesiones.
3. Ejercer su derecho al voto.
4. Hacer constar en acta la abstención o la reserva de voto y los motivos que lo justifiquen, así como su voto particular en dictámenes o decisiones que se aprueben por acuerdo mayoritario.
5. Formular ruegos y preguntas.
6. Recibir la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
7. Realizar cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición. Los representantes tienen el deber de asistir a las sesiones a los que se les convoque formalmente, y de confidencialidad en los asuntos que conozcan por razón de su condición de representantes, además de las ordinarias de comportamiento y orden que deben presidir las sesiones de todo órgano colegiado.

Normativa:

- LEY 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana [2015/3130] (DOGV núm. 7501 de 09.04.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/04/09/pdf/2015_3130.pdf
- DECRETO 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2015/8684] (DOGV núm. 7645 de 28.10.2015)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2015/D_2015_193_ca_D_2018_046.pdf
- ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana. [2016/2089] (DOGV núm. 7748 de 29.03.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/03/29/pdf/2016_2089.pdf
- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la subsecretaria, por la que se ordena la publicación del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 1304/2017, de 18 de julio, recaída en el recurso de casación número 2558/2016, interpuesto por las organizaciones sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Sindicato Independiente (SI), Intersindical Valenciana y Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USOCV). [2018/2601] (DOGV núm. 8258 de 21.03.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/21/pdf/2018_2601.pdf
- DECRETO 46/2018, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 193/2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2018/4074] (DOGV núm. 8282 de 26.04.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/26/pdf/2018_4074.pdf

ACTUACIONES

La Mesa de Diálogo Social se estructura en cuatro Mesas Sectoriales (Políticas Públicas, Economía, Recuperación Social y Políticas Verdes), coordinadas por la Dirección General de Coordinación del Diálogo Social conjuntamente con la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social. A su vez, dentro de cada Mesa se establecieron una serie de Grupos de Trabajo liderados por cada uno de los miembros del Consell, quedando los trabajos estructurados del siguiente modo:

1. Mesa de Políticas Públicas

- Grupo de trabajo de Justicia, Interior y Administraciones Públicas
- Grupo de trabajo de Investigación, Innovación y Digitalización
- Grupo de trabajo de Hacienda y Modelo Económico

2. Mesa de Recuperación Social

- Grupo de trabajo de Sanidad
- Grupo de trabajo de Servicios Sociales
- Grupo de trabajo de Educación
- Grupo de Políticas de Vivienda

3. Mesa de Políticas Verdes

- Grupo de trabajo de Políticas Verdes
- Grupo de trabajo de Infraestructuras y Movilidad
- Grupo de Trabajo de Agricultura

4. Mesa de Recuperación Económica

- Grupo de Trabajo de Transparencia y Responsabilidad Social
- Grupo de Trabajo de Trabajo y Reactivación Económica

En la reunión del 19 de agosto de 2022 el presidente de la Generalitat, junto con los consellers de Hacienda y de Economía, mantuvo un encuentro con los agentes sociales para ver cómo complementar el Plan estatal de medidas de sostenibilidad económica. CCOO PV propuso ayudas autonómicas para las personas trabajadoras con bajos salarios o prestaciones insuficientes que les permitan afrontar el incremento de precios.

La secretaria general de CCOO PV valoró el diálogo social en nuestra comunidad autónoma que lleva ya un recorrido largo. "Fruto de los acuerdos que hemos ido alcanzando se ha ido estableciendo una hoja de ruta valenciana para poder conseguir una mayor eficiencia energética". Ana García trasladó en su reunión la necesidad de evaluar los planes que se han ido aprobando a través de la concertación y, para ello, se emplazó en septiembre para convocar el Pleno del Diálogo Social. En esa Mesa también estudiarán aquellas cuestiones que deben ser recogidas en los próximos Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Ana García destacó la importancia de establecer medidas autonómicas que puedan complementar las estatales y, en ese sentido, acordaron dos líneas de trabajo. Una referida a ayudas a empresas, a través del IVF, para que puedan adaptarse al Real Decreto-ley del Gobierno central y otras, a propuesta del sindicato, para aquellas personas más vulnerables.

Respecto a la reunión del Pleno de la Mesa del Diálogo Social celebrado el 14 de septiembre de 2022, CCOO PV considera satisfactoria la presentación de las líneas básicas que marcarán los próximos presupuestos de la Generalitat Valenciana y que se anuncian como marcadamente expansivos. En el marco de la Mesa del Diálogo Social el sindicato solicitó mayor esfuerzo

presupuestario de cara a reforzar los distintos servicios públicos que inciden en el bienestar de las personas. Desde nuestra organización valoramos el compromiso adquirido por el president, Ximo Puig, de convocar todos los foros que emanan de la estructura del Diálogo Social para garantizar la participación activa de los agentes sociales en la elaboración de los presupuestos de la GVA.

En referencia al seguimiento del resultado del 'Pla ReActiva', el sindicato se mostró razonablemente satisfecho por el grado de ejecución de las medidas adoptadas. No obstante, desde la organización sindical reclamó más información para medir el impacto que éste y otros planes han tenido en el día a día de la ciudadanía.

La secretaria general Ana García destacó la necesidad de redoblar la atención presupuestaria en sanidad, educación, servicios sociales o vivienda, así como de las políticas industriales que atiendan al reto de transformar el modelo productivo en el País Valenciano. A juicio del sindicato, se debería seguir la hoja de ruta hacia un modelo económico inclusivo y sostenible que ha sustentado el acuerdo 'Alcem-nos', y que debe estar muy presente a la hora de elaborar los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Entre las propuestas planteadas, CCOO PV considera prioritario seguir acometiendo el modelo de atención primaria y comunitaria como base para la recuperación del sistema sanitario; consolidar la tendencia de incremento presupuestario e inversor en servicios sociales que debe alcanzar a las personas trabajadoras del sector, a los equipamientos y las políticas de lucha contra la exclusión social. En concreto, este esfuerzo debe alcanzar a las políticas de igualdad y fortalecer una política industrial que apueste decididamente por un cambio de modelo productivo, atendiendo a la reindustrialización de la mano de la sostenibilidad medioambiental, mediante el incentivo de medidas que contribuyan a acelerar la transición ecológica.

Asimismo, han planteó que se debe reforzar considerablemente la estructura del LABORA para acometer el reto de modernizar las PAES, en consonancia con lo establecido en la Estrategia de Apoyo Activo de Empleo, y de la inminente Ley de Empleo que prevé la modernización de los Sistemas Públicos de Empleo y un salto cualitativo en la prestación de los mismos.

En definitiva, CCOO PV planteó la necesidad de reforzar la inversión pública para aliviar las enormes dificultades que atraviesa la ciudadanía. Pese a las dificultades que entraña el más que deficiente acuerdo de financiación autonómica, que lastra nuestra capacidad de gasto público, y que en todo caso, imposibilita –a su parecer- ninguna fórmula que pase por la reducción de tipos impositivos.



14/09/2022 - Reunió del Ple del Diàleg Social al Palau de la Genrealitat

A continuación se exponen las convocatorias de la Mesa de Diálogo Social a las que durante 2022 han asistido representantes de la CS CCOO PV.

MESA DE DIÁLOGO SOCIAL

Órgano	Fecha	Representantes	Orden del día
Pleno	14/09/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior 2.- Evaluación de los acuerdos alcanzados en el marco del Diálogo Social. 3.- Informe sobre las líneas básicas del presupuesto. 4.- Turno abierto de palabras.
Comisión Técnica	10/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior 2.- Validación de las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la LPCI para el ejercicio 2022 3.- Convocatoria del proceso de selección de auditorías para la verificación de cuentas justificativas por participación institucional para los ejercicios 2022 y 2023
	27/10/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior 2.- Validación de las nuevas actuaciones a desarrollar en el ámbito de la Ley de Participación y Colaboración Institucional para el ejercicio 2022 3.- Información respecto el Proceso de selección para la verificación de cuentas justificativas por participación institucional para los ejercicios 2022 y 2023 4.- Otros asuntos 5.- Ruegos y preguntas
Mesa de Recuperación Económica	01/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior 2.- Información del proceso de finalización de la concesión de las ITV 3.- Información del proceso de constitución de les Fires 4.- Presupuestos Conselleria 5.- Ruegos y preguntas

Órgano	Fecha	Representantes	Orden del día
Mesa de Recuperación Social	20/01/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior 2.- Información y seguimiento de los Decretos de Participación Ética
Submesa Políticas Sociales	20/01/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento de los Decretos de Participación Ética
	02/02/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Propuestas a la Ley de Diversidad Familiar
	16/03/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento del Decreto de Tipologías de Centros, Servicios y Programas 2.- Información sobre el proceso de acción concertada plurianual
	02/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento del Decreto de Tipologías de Centros, Servicios y Programas
	06/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento del Decreto de Tipologías de Centros, Servicios y Programas
	07/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento del Decreto de Tipologías de Centros, Servicios y Programas
	10/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento del Decreto de Tipologías de Centros, Servicios y Programas

Órgano	Fecha	Representantes	Orden del día
		[REDACTED]	
	13/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Información y seguimiento del Decreto de Tipologías de Centros, Servicios y Programas
	29/06/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Presentación del borrador del Decreto de Calidad para los Servicios Sociales
	20/07/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Alegaciones realizadas en la fase de Audiencia Pública al Decreto de Calidad para los Servicios Sociales 2.- Adaptaciones de algunos aspectos al Decreto de Tipologías del Ministerio
	26/10/2022	[REDACTED]	Orden del día: 1.- Construcción del Acuerdo de Mejora de las condiciones de trabajo de profesionales de SS.SS. de centros de titularidad propia gestionados mediante el contrato público en el marco de la equiparación de condiciones del SPVSS.

ANEXOS

ANEXOS

A continuación se anexan los materiales que se han utilizado en la realización de las diferentes actividades presentadas en esta Memoria Técnica de CCOO PV 2022:

ANEXO I - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL en ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES de BAREMACIÓN

ANEXO II – ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO III – PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES

ANEXO IV – DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS

ANEXO V - ORGANIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS y FOROS

ANEXO VI – ACTIVIDADES realizadas por CCOO PV derivadas de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNIDAD VALENCIANA